

**EL DISPOSITIVO PENITENCIARIO EN BOGOTÁ:
UN ESTUDIO SOBRE LA CÁRCEL “LA MODELO”**

FABIAN ANDREY ZARTA ROJAS

**TRABAJO DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES**

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES
BOGOTÁ-COLOMBIA
09 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

Universidad: El Bosque

Facultad: Departamento de Humanidades

Programa: Maestría en Estudios Sociales y Culturales

Título: Magister en Estudios Sociales y Culturales

Grupo de investigación: FHISCIS - Grupo de Filosofía, Historia y Sociología de las Ciencias

Línea de investigación: Biopolíticas, prácticas y subjetividades

Tipo de investigación: Investigación con comunidades o grupos sociales

Estudiante (s): Fabian Andrey Zarta Rojas

Director de Trabajo de grado: Juan Pablo Sánchez Rojas

Jurado (s) /Institución: Ana María López
Carlos German Juliao Vargas

Acta de aprobación: 11

DIRECTIVOS UNIVERSIDAD EL BOSQUE

OTTO BAUTISTA GAMBOA	Presidente del Claustro
JUAN CARLOS LÓPEZ TRUJILLO	Presidente del Consejo Directivo
MARIA CLARA RANGEL G.	Rector(a)
RITA CECILIA PLATA DE SILVA	Vicerrector(a) Académico
FRANCISCO FALLA	Vicerrector Administrativo
MIGUEL OTERO CADENA	Vicerrectoría de Investigaciones.
CRISTINA MATIZ MEJIA	Secretario General
JUAN CARLOS SANCHEZ PARIS	División de Postgrados
CAMILO DUQUE NARANJO	Director Departamento de Humanidades
JUAN CAMILO CAJIGAS ROTUNDO	Director Maestría Estudios Sociales y culturales
FABIAN MAURICIO CASTRO CASTRO	Coordinador Maestría Estudios Sociales y culturales

La Universidad El Bosque, no se hace responsable de los conceptos emitidos por los investigadores en su trabajo, solo velará por el rigor científico, metodológico y ético de este en aras de la búsqueda de la verdad y la justicia.

Resumen

El propósito de la presente investigación era comprender las razones mediante las cuales el dispositivo carcelario, en La Modelo de Bogotá, al ejercer relaciones de poder -saber - subjetivación, reitera la exclusión social naturalizándola en los reclusos, distanciándose de su formal intencionalidad discursiva y operativa. Para ello, se desarrolló un método, combinando diversas perspectivas filosóficas, denominado *esquizometodo*. El argumento de la tesis se presenta en tres capítulos: (a) El viraje penitenciario, (b) ¿Homeostasis social? y (c) Prácticas de apropiación, desplazamiento o agenciamiento en el dispositivo carcelario. Las conclusiones apuntan a que el sistema penitenciario colombiano (desde lo visto en La Modelo) reproduce y arraiga la exclusión social histórica en Colombia, desde sus regularidades propias en lo político, lo moral y lo económico, lo que no favorece para nada su supuesto propósito resocializador: la reeducación en la prisión no funciona; al contrario, se genera una homeostasis o estado paralegal en el sistema carcelario, que perpetúa una sociedad excluyente, injusta, voraz y consumidora.

Palabras clave: prisión, pesquisa cultural, sistemas sociales, exclusión social, dispositivo.

Abstract

The purpose of this research was to understand the reasons by which the prison system, in La Modelo de Bogotá, when exercising power relations -knowledge- subjectivation, reiterates social exclusion, naturalizing it in inmates, distancing itself from its formal discursive intentionality and operational. To do this, a method was developed, combining various philosophical perspectives, called the schizomethod. The argument of the thesis is presented in three chapters: (a) The penitentiary turn, (b) Social homeostasis? and (c) Practices of appropriation, displacement or association in the prison system. The conclusions point to the fact that the Colombian prison system (from what was seen in La Modelo) reproduces and roots the historical social exclusion in Colombia, from its own political, moral and economic regularities, which does not favor its supposed purpose at all. resocializer: reeducation in prison does not work; on the contrary, a homeostasis or paralegal state is generated in the prison system, which perpetuates an exclusive, unjust, voracious and consuming society.

Keywords: Prison, cultural research, social systems, social exclusion, device.

Tabla de Contenido

Preámbulo: Mí odisea con los Estudios Culturales y la investigación sobre el dispositivo penitenciario en Colombia.....	6
Introducción: El proceso, las preguntas y los propósitos de la investigación.	13
Concebir un esquizométrodo.	13
Interlocutores: entre archivos e historias de vida.	19
La revisión documental.	22
Las historias de vida.	26
Procedimiento metodológico y triangulación de datos.	28
Pensar e investigar desde la experiencia.	30
Rebote de la problemática del sistema penitenciario colombiano.	37
Capítulo 1. El viraje penitenciario.	47
La cuestión del surgimiento y propósito de la prisión en general.	49
El surgimiento de la prisión en Colombia.	53
El contexto y la problemática del Establecimiento carcelario y penitenciario La Modelo.	63
El viraje en el propósito y la problemática del actual sistema penitenciario colombiano.	74
Capítulo 2. La homeostasis del infierno.	82
La cotidianidad en el infierno.	85
Algunos puntos de rastreo del dispositivo carcelario en La Modelo.	95
¿Homeostasis social?.....	119
Capítulo 3. Prácticas de apropiación, desplazamiento o agenciamiento en el dispositivo carcelario.	122
Insumisión a las ataduras corpóreas.	126
El pensamiento crítico como agenciamiento de las relaciones de poder.	135
El rédito del cuerpo.	142
Epílogo: Post-scriptum sobre la necroprisión.	156
Referencias.....	172

Preámbulo: Mí odisea con los Estudios Culturales y la investigación sobre el dispositivo penitenciario en Colombia.

Experiencia vivida, experiencia aprendida.

(interlocutor Juan Sebastián Pérez)

Todo comienza con una evocación: mi visita al Politécnico Luis A. Rengifo de Ibagué (la llamada “correccional de menores”) con mi familia, pues mi hermano estaba allí recluido. Durante el recorrido por sus instalaciones lo que vi (y lo que me contaron después) fue algo deshumanizante: colchonetas rotas y malolientes que tenían que compartir con dos compañeros más, un minuto por recluso para ducharse, alimentación de pésima calidad, actividades que un equipo interdisciplinario les imponía. Al regresar a mi casa, tendido sobre mi cama, pensaba sobre lo que había experimentado esa mañana. Y surgieron miles de preguntas: ¿por qué se permite que les den comida de mala calidad? ¿Por qué duermen de esa forma? ¿Por qué trabajan en cosas que no les agradan? Me quedé dormido pensando.

Algunos años después, cuando prestaba el servicio militar, comprendí varios de los hechos a los que sometían a esos jóvenes, al vivirlos yo mismo: nos despertaban a las cuatro de la mañana con una trompeta, teníamos de uno a tres minutos para desayunar, almorzar y cenar, y para bañarnos nos daban sesenta segundos. Ahora mis preguntas giraban sobre esta cuestión: ¿por qué el ejército y la correccional tienen cosas en común?, ¿por qué el tiempo y la disciplina son tan importantes en ellos? Cavilando sobre ellas, incluso hablaba solo.

Tal vez, desde mi experiencia militar, me sentía identificado con aquellos jóvenes; sobre todo por lo que viví en los últimos meses, poco antes de culminar el servicio militar: eligieron doce soldados para un cambio de base y dentro ellos estaba yo. El temor era comprensible porque nadie quería ir a dicha base militar por diversas razones: mala alimentación, poco descanso y exceso de trabajo, pero sobre todo por la zona donde se ubicaba; era la base militar Berlín, vía La Cajita, en la zona montañosa de Melgar-Tolima.

Pocas horas después de expedirse el listado por el teniente Aguilar (comandante de la Compañía Unidad de Servicio Administrativo -USA- de la Escuela Militar de Suboficiales), llegó un camión lo suficientemente grande como para un pelotón (40 soldados). Hasta ese momento, estaba tranquilo porque tener resiliencia al cambiar de contexto es un requisito para triunfar en dicha institución. El recorrido duró más o menos una hora y media. Al llegar al terreno, como suelen llamarlo los brigadieres (estudiantes de la carrera de suboficial), me pareció un lugar bastante olvidado y algo rústico para ser habitable y me vinieron a la cabeza todos los comentarios por los que nadie quería ser enviado a este lugar. De todas formas, ya estaba allí y me tocaba asumirlo, me gustara o no, pues era obligatorio. La primera noche, como es costumbre en la institución, nos hicieron formar para presentarnos ante el nuevo “jefe”, el encargado de mantener la base en óptimas condiciones de habitabilidad y de protección por los riesgos de la zona. Nuestra misión consistía en dos cosas: garantizar la seguridad de la base y mantenerla limpia y habitable.

Día tras día fui viviendo en carne propia aquello que percibí en el Politécnico que visité durante el bachillerato. La pésima calidad y poca cantidad de la comida logró que bajara por lo menos 10 kilos, quedando sin fuerzas y con la piel adherida a los huesos; así mismo, los quehaceres que debía hacer durante el día y la guardia de noche no dejaban tiempo para el descanso; las pocas horas que teníamos libres, las gastábamos lavando las guerreras o “sacándole americana” a las botas. Sentía cómo mi propio cuerpo se desintegraba progresivamente, mis piernas temblaban por el hambre, mis ojos reflejaban tristeza, en las palmas de mis manos brotaba la callosidad de tanto cargar el fusil Galil 5.56 que había que proteger con nuestra propia vida. Pero no solo mi cuerpo sufría al tratar de defender el lema de ese entonces “Fe en la causa”, sino que también mi mente se retorció y acongojaba cuando pensaba lo que faltaba para salir de allí y *recobrar la libertad*, pudiendo ver otra vez a mi familia.

Ser homosexual también tenía sus complicaciones: se “pagaba con el cuerpo”, me refiero a golpes, violaciones y baldados de agua a la madrugada; igualmente las condiciones para dormir no eran satisfactorias, de manera que conciliar el sueño me era difícil; además de los pensamientos que surgían y se entrecruzaban tras meses de encierro, sin ver a la familia y estando sometido a presiones constantes. De modo que el trato rígido,

las condiciones inhumanas de vida y el disciplinamiento propio de aquella base militar, reforzaron mis cuestionamientos sobre la similitud existente entre estar en un centro penitenciario y prestar el servicio militar: una *disciplina* que parecía adherirse al sentido de vida, puesto que incluso después de salir de allí, uno sigue (al menos fue mi caso) usando el lenguaje, expresando los gestos y costumbres aprendidos en la institución. Todo esto solo cambió cuando decidí entrar a la universidad a estudiar Comunicación social y periodismo.

Pero ahí no terminaron mis cuestionamientos. Cuando presenté mi tesis del pregrado, en el 7° Congreso Internacional de Educación *Abrapalabra*, brotaron preguntas similares, pero ampliando el contexto: ahora las relacionaba con mi terrible paso por el bachillerato (quiero decir que, aunque fui académicamente un estudiante destacado -para los docentes y por mis calificaciones-, mi comportamiento disciplinar era el peor del curso -para mis compañeros y según el observador del estudiante-). Las preguntas que ahora surgían eran: ¿por qué existe en la escuela tanta insistencia en la disciplina, el cumplimiento de horarios y la configuración de los espacios, algo muy similar a lo de la correccional y el ejército?

Al finalizar mi pregrado profesional, emprendí un viaje a la capital (Bogotá) con grandes aspiraciones, entre ellas, cursar un posgrado en un campo que realmente me apasionara. Tenía varias opciones, y una en especial me atraía: la maestría en Estudios Culturales (que ofrecían la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Nacional, y la Universidad El Bosque); el que más se adaptó a mis necesidades fue el de la última institución.

Mi inicio en la maestría fue algo tedioso por factores que no tenían que ver con el proceso formativo, sino con el impacto emocional que significó alejarme de mi familia, terminar mi relación sentimental, despedirme de mis amigos, de mi tierra y todo lo que ello, en su conjunto, significaba en mi realidad. Sin embargo, me propuse sobrevivir al primer semestre de este nuevo reto al que le apostaba; hoy sé que fue la mejor decisión.

En el primer seminario de investigación planteé algunas de mis pesquisas en la cárcel El Buen Pastor de Bogotá; lo que me condujo a indagar en diversos autores para la justificación teórica, etc. Pero fue al cursar un seminario llamado “¿De qué hablamos cuando hablamos de neoliberalismo?” que conocí a un teórico destacado del siglo pasado que había realizado estudios sobre los excluidos, las subjetividades y las relaciones de poder que los configuran o están allí operando de manera constante. Fue un primer

acercamiento. Donde realmente tuve la oportunidad de leer sobre él fue en el seminario de “Investigación II” y en “Epistemología de las ciencias sociales”. En estos cursos pude leer *El Nacimiento de la prisión*, *El Orden del discurso*, *¿Qué es la crítica?*, y algunos de sus cursos como *Defender la sociedad* y, por último, algunos apartados de *Historia de la sexualidad I*. Así me acerqué a Michel Foucault, quien se convertiría en el teórico central de mi investigación.

Al incursionar en esas lecturas fui descubriendo, poco a poco, la relación que mantenían muchas de las preguntas que aún rondaban mi cabeza. Resulta que la cuestión fundamental por la que me preguntaba era, según Foucault, las “relaciones de poder”, esas que de alguna manera hacen que funcione la estructura societal. Ahora bien, algo que descubrí y me impactó fue que él no pensaba la sociedad como una estructura, sino que iba más allá, hasta entenderla como una *red de relaciones* que parece no agotarse nunca. También me marcó su idea sobre la formación de una subjetividad especial en aquellos individuos condenados que pasaban por una serie de exámenes y procesos penitenciarios.

Con estos conceptos básicos, junto con aquel de biopolítica (uno de muchos que el autor usa), empecé a comprender cómo funcionaba la prisión. Por esos días, visitando la biblioteca Manuel Zapata Olivella (El Tintal, localidad de Kennedy), a tres cuadras del conjunto residencial donde vivía, tomé, como habitualmente suelo hacer, los periódicos locales para echarles un vistazo; encontré uno que hablaba sobre el hacinamiento en las cárceles colombianas, y planteaba una denuncia sobre los prisioneros que tenían lujos y privilegios. Esto terminó desatando mi entusiasmo por investigar cómo emergen y operan las relaciones de poder al interior de un centro penitenciario, preguntándome si los condenados o quienes han pasado por alguna cárcel, llegaban a tener características particulares, conformando entre ellos cierta “cultura” particular. Esa noticia que había leído me hizo recordar un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oficina en Colombia), que presentaba una amalgama de hechos que encajaban con mi opinión sobre los centros penitenciarios. El informe, titulado “Centros de reclusión en Colombia: un estado de cosas inconstitucional y de flagrante violación de derechos humanos” (del 31 de octubre del 2001), inicia con esta frase:

Ante la gravedad de las omisiones imputables a distintas autoridades públicas, la Corte debe declarar que el estado de cosas que se presenta en las prisiones colombianas, descrito en esta sentencia, es inconstitucional y exige de las autoridades públicas el uso inmediato de sus facultades constitucionales, con el fin de remediar esta situación (p. 1).

Señalo que lo que reforzaba mi idea sobre los centros penitenciarios es que a lo largo de todo el informe se presenta una lista (casi interminable) de violaciones de los derechos humanos en las prisiones; pero yo también sabía que esos informes oficiales (en este caso la ONU), generalmente se quedan en informes, y no inciden realmente en las prácticas ni reconocen otras posibilidades¹. No obstante, y más allá de mis deseos de un pensamiento decolonial, reconozco que el informe entrevé mucho de la realidad de los centros de reclusión: mala alimentación, pésimo estado de las celdas y maltrato de los guardias del INPEC sobre los reclusos. Constataba así que la llamada *crisis* del sistema penitenciario en Colombia está plasmada en muchos documentos oficiales desde hace tiempo, pero el Estado no ha desarrollado políticas adecuadas que generen un cambio de esa persistente problemática.

La crítica condición que dejan entrever ese y muchos otros diagnósticos sobre la prisión colombiana se agrava aún más con la llegada de la pandemia por el coronavirus al país; al menos eso es lo que dejan ver los medios masivos tradicionales y digitales como El Tiempo, “*Cárceles: una bomba de tiempo bien conocida, con nuevos detonantes*” (31 de marzo 2020), El Espectador y la revista Pesquisa de la Universidad Javeriana, “*Cárceles en Colombia, una -olla a presión- en tiempos de COVID-19*” (15 abr. 2020), así como la cadena internacional BBC, “*Cárcel La Modelo: un motín en una prisión de Colombia deja 23 muertos en medio de la tensión por el coronavirus*” (22 marzo 2020).

Poco a poco, en medio de mi investigación, fui percibiendo una especie de legitimación del actual sistema penal colombiano, el cual no solo como “objeto de excusa”

¹ En las “Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos” o Reglas Nelson Mandela (2011) en esencia se afirma la obligación de: (a) tratar a todas las personas privadas de libertad con el respeto debido a su dignidad y valor inherentes al ser humano; (b) prohibir y proteger a las personas privadas de libertad de toda forma de tortura y malos tratos; (c) velar en todo momento por la seguridad de las personas privadas de libertad, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes. Ver: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf

sino de manera constante penaliza muchas conductas, llevando a la prisión a aquellos que están en la periferia, como si su propósito fuera penalizar la miseria. En otras palabras, veía que ahora se pretende producir “sujetos de la exclusión”: sujetos naturalizados como excluidos por su paso por la cárcel, anulados en las dimensiones de la vida ciudadana y en muchos aspectos de la vida en sociedad; y ya no simplemente sujetos disciplinados, adaptados y adaptables a las exigencias de un mercado de trabajo capitalista.

También me documenté sobre el contexto y la problemática de la prisión colombiana, que sintetizo así²: actualmente existen 136 centros penitenciarios, organizados en seis regiones. Todos esos centros de baja, mediana y alta seguridad presentan una misma característica: alto hacinamiento. La región central (Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare) donde se localiza mi investigación, posee 41 establecimientos penitenciarios y/o carcelarios, a lo largo de 38 municipios. El Centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad La Modelo³, en el que estuvieron internos mis interlocutores, tiene capacidad para 3.081 reclusos, pero el total aproximado de internos en la actualidad sobrepasa los 5000, lo que indica una sobrepoblación del 62,2%.

Haciendo uso de las redes sociales logré encontrar algunos sujetos que habían pasado por este centro penitenciario y carcelario. Después de un diálogo con ellos, concreté la posibilidad de entrevistar a profundidad a tres de ellos que, por coincidencia, habían habitado el mismo patio de la prisión; dos de ellos eran hermanos y habían pagado la misma pena por el mismo delito. Así mismo, la crisis generada por la pandemia, que implicó reubicar el contexto del estudio, supuso también reescribir varios apartados de este, lo cual fue valioso porque reconocí otros aspectos de un centro penitenciario que, en la primera redacción del proyecto, no había tenido en cuenta.

Con todo ese panorama, decidí también profundizar más en las categorías de Foucault encontrando otro eslabón: el concepto de *dispositivo*, que básicamente consiste en una serie

² Me basé en Ricaurte, G., ex director del Inpec (2011), que completé con datos estadísticos del INPEC: <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Estad%EDsticas>

³ La idea original al iniciar la investigación implicaba una serie de visitas al Centro penitenciario de Armero-Guayabal (Tolima). Sin embargo, por la pandemia del Covid-19 tuve que cambiar algunas cuestiones metodológicas: centrarme en la prisión La Modelo en Bogotá y descartar el ingreso a ella, lo que supuso buscar otras estrategias para recolectar información, sin perder de vista el planteamiento del problema ni el propósito de la investigación. Por lo anterior, decidí levantar la información mediante el uso de historias de vida y la revisión del archivo accesible en la Web.

de “elementos” que podían ser discursivos (orales y escritos) o no discursivos (prácticas); en otras palabras, un conjunto heterogéneo de prácticas de saber, poder y subjetivación, que emergen como respuesta a una diversidad de problemas sociales. Poco a poco, todo fue encajando con mi idea original, ya que dichos elementos vienen a ser los que hacen funcionar el dispositivo carcelario, tanto al interior como fuera del centro penitenciario, el cual, a su vez iría gestando, en medio de una cultura muy particular, esas subjetividades especiales de las que Foucault hablaba en sus escritos.

Introducción: El proceso, las preguntas y los propósitos de la investigación.

*Investigar es ver lo que todo el mundo ha visto,
y pensar lo que nadie más ha pensado.*
(Albert Szent-Györgyi, húngaro, nobel de medicina 1937)

En mis intentos por desarrollar la metodología y el enfoque crítico con el que abordaría y llevaría a hacer parte de mi investigación a quienes aquí llamo “interlocutores”, al principio no tenía muy claro cómo lo haría, aunque ya había leído algunos autores que precisaré más adelante (sobre todo en la forma como influyeron en mi proceso). Buscando conciliarlos, pensé en ese estado de locura al que llega todo investigador cuando tiene su mente inundada de teorías, discursos y prácticas; es como si viviera en una situación esquizoide ante el trabajo de campo y el terreno, en fin, ante el método a utilizar⁴. Entendí que la cuestión fundamental estaba en saber manejar esa condición que generan las teorías para poder organizar un método que, si bien también será esquizoide, permita captar la información que resulta relevante para el desarrollo de la investigación, acercándose a la perspectiva rizomática de Deleuze y Guattari. Con esto en el tintero, quiero explicar el Esquizométodo que utilicé en esta investigación.

Concebir un esquizométodo.

Primero presento el enfoque epistémico, que corresponde a la perspectiva desde la cual se ha construido conocimiento junto con los sujetos de estudio. Luego, contextualizo a los interlocutores con los que interactúo y desarrollo la investigación mostrando cómo, desde la perspectiva de Foucault, ellos son el efecto de la sociedad y sus dispositivos de seguridad. Después presento el procedimiento o las fases de la investigación y, finalmente, las herramientas para la intervención y la recolección de datos.

⁴ Los tres autores que más influyeron en la concepción de lo “esquizoide como método” son Foucault, Deleuze y Guattari; su influencia proviene de su forma de pensamiento no metódica. De allí, que el método de este texto no presente una estructura rígida, sino todo lo contrario, una indocilidad reflexiva, donde se forma una importante “encrucijada” entre un saber, un saber hacer y un estar haciendo...que sería el esquizométodo. En última instancia, puede decirse que se trata de una lectura de la realidad practicable por todos aquellos que así lo deseen, cada cual a su modo y desde su praxis. En términos prácticos, es una *manera de vivir*.

Para fundamentar mi investigación, desde la perspectiva de los estudios culturales, he optado por el enfoque epistémico que Foucault plantea en su exposición ante la Sociedad francesa de filosofía, en la sesión del 27 de mayo de 1978, titulado que es *¿Qué es la crítica? [Crítica y Aufklärung]*. Las consideraciones que he tomado de dicho texto me permiten acercarme a cómo realizar un estudio sobre las *relaciones de poder* en la prisión colombiana del siglo XXI. Esta postura epistémica corresponde a una actitud crítica, planteada al inicio del texto, donde Foucault llama gubernamentalidad al “arte de gobernar”: “Y por tanto propondría, como primera definición de la crítica, esta caracterización general: el arte de no ser de tal modo gobernado” (1995, p.7).

La actitud crítica se presenta entonces como contraposición a lo que se da por sentado, es decir, aquellos hechos normalizados porque se imponen a los individuos para su sujeción; desde esa perspectiva, el arte de no ser gobernado supone una resistencia y una lucha; es lo que Sánchez afirma sobre ese planteamiento de Foucault:

Foucault sitúa la actitud crítica como compañera y adversaria a la vez de las artes de gobernar [...] La entiende como una de sus líneas de desarrollo. La actitud crítica, en la que Foucault inscribe su trabajo, aparece como un modo de desconfiar, recusar, limitar, transformar, desplazar o intentar escapar a las artes de gobierno de los otros (2017, p. 82).

Al tiempo que se intensifica la cuestión de cómo gobernar a otros, surge la problemática de “cómo no ser gobernado de esa forma, por eso, en nombre de esos principios, en vista de tales objetivos y por medio de tales procedimientos, no de esa forma, no para eso, no por ellos” (Foucault, 1995, pp. 7-8). Entonces la actitud crítica nos permite observar los hechos que se interrelacionan para conformar una verdad, y también examinar las relaciones de poder que constituyen a la vez esos dominios que penetran al individuo y terminan por crear una serie de subjetividades; pero además ella ofrece algunos hechos más complejos, como el estudio de las relaciones de saber/poder:

(...) vemos que el foco de la crítica es esencialmente el haz de relaciones que anuda el uno a la otra, o el uno a los otros dos, el poder, la verdad y el sujeto. Y si la gubernamentalización es este movimiento por el cual se trataba, en la realidad misma de una práctica social, de sujetar a los individuos a través de unos mecanismos de poder que invocan una verdad, pues bien, yo diría que *la crítica es el movimiento por el cual el sujeto se atribuye el derecho de interrogar la verdad acerca de sus efectos de poder, y al poder*

*acerca de sus discursos de verdad; pues bien, la crítica será el arte de la inservidumbre voluntaria, el de la indocilidad reflexiva. La crítica tendría esencialmente por función la desubicación en el juego de lo que se podría denominar, con una palabra, la política de la verdad*⁵ (1995, p. 8).

Hay varios aspectos por destacar a la hora de entender la investigación realizada y así comprender la perspectiva que se propone en el estudio.

Éste busca cuestionar los efectos en los reclusos de ese saber/poder que genera el dispositivo carcelario en la prisión colombiana. Por eso la *reflexividad* en torno a las prácticas y saberes que ocurren al interior de las instituciones penitenciarias, en el marco del Sistema Penal Colombiano, es fundamental para interpretar cómo los individuos se integran o parecen integrarse al dispositivo carcelario, lo cual va a “reconfigurar” sus subjetividades. Así mismo, sabemos que dicha reflexividad, en tanto principio investigativo, no exime al investigador del saber-poder sobre el fenómeno que pretende investigar, por los discursos que en tanto investigadores se asumen como herramientas para desarrollar dichas prácticas, de manera que la reflexividad de ninguna forma permite una perspectiva totalmente limpia sobre aquella experiencia sensible.

Así mismo, se trabaja con una especie de *indocilidad reflexiva* que permite desplegar prácticas rigurosas de investigación y desenterrar las categorías que darán cuenta de cómo opera dicho dispositivo carcelario, así como la forma en que se producen y ejercen ahí las subjetividades. A la sazón, “la crítica será el arte de la inservidumbre voluntaria, de la indocilidad reflexiva”, el arte de la desubicación a través de un conjunto de técnicas de gobierno autónomo de la propia conducta (Foucault, 1995, pp. 10-11). Otro sentido, no menos importante para comparecer ante la indocilidad reflexiva, es la postura crítica como estudioso cultural frente a los hechos naturalizados tanto por el material empírico o teórico, como también el no desistir en una meditación constante en el proceso investigativo. Debido a lo anterior, cuestionar las razones y modos con los cuales la cárcel reproduce la exclusión social y la naturaliza en su discurso y operatividad es un acto de indocilidad reflexiva.

⁵ Las cursivas son más.

Por eso fue necesario un procedimiento para estudiar el poder como eje central de los dispositivos. Al respecto Foucault, en la *Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber* publicada en 1976⁶, en el capítulo IV propone el *dispositivo de la sexualidad*, detallando cómo debería ser estudiado o analizado el poder al intentar comprender un cuerpo social:

Me parece que por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, al contrario, los corrimientos, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales (p. 113).

Es decir: el poder es polimorfo en tanto que no pertenece a nadie, ni tampoco es algo que se pueda poseer, sino que se ejerce o se sufre:

El poder está en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que viene de todas partes. Y “el” poder, en lo que tiene de permanente, de repetitivo, de inerte, de autorreproductor, no es más que el efecto de conjunto que se dibuja a partir de todas esas movibilidades, el encadenamiento que se apoya en cada una de ellas y trata de fijarlas. Hay que ser nominalista, sin duda: *el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada* (ibid.).

Sustentado en lo anterior, en esta investigación no se quiere tanto estudiar una institución o estructura, sino una *situación estratégica compleja*, forjada en esta sociedad colombiana y en una institución carcelaria (La Modelo), que produce ciertas subjetividades en los reclusos, y está atravesada, en todo caso, por juegos de fuerzas locales, regionales y nacionales. Para ello es importante lo Foucault señala:

⁶ La edición en español se publicó por primera vez en 1976.

- *que el poder no es algo que se adquiera, arranque o comparta, algo que se conserve o se deje escapar; el poder se ejerce a partir de innumerables factores, y en el juego de relaciones móviles y no igualitarias (1976, p. 114).*
- *que las relaciones de poder no están en posición de exterioridad respecto de otros tipos de relaciones (procesos económicos, relaciones de conocimiento, relaciones sexuales), sino que son inmanentes; ellas constituyen los efectos inmediatos de las particiones, desigualdades y desequilibrios que se producen, y, recíprocamente, son las condiciones internas de tales diferenciaciones (ibid.).*
- *que el poder viene de abajo; es decir, no hay, en el principio de las relaciones de poder, una oposición binaria y global entre dominadores y dominados; más bien hay que suponer que las relaciones de fuerza múltiples que se forman y actúan en los aparatos de producción, las familias, los grupos restringidos y las instituciones, sirven de soporte a amplios efectos de escisión que recorren el conjunto del cuerpo social (ibid.).*
- *que las relaciones de poder son a la vez intencionales y no subjetivas. Si, de hecho, son inteligibles, no se debe a que sean el efecto, en términos de causalidad, de una instancia distinta que las “explicaría”, sino a que están atravesadas por un cálculo: no hay poder que se ejerza sin una serie de miras y objetivos (p. 115).*
- *que donde hay poder hay resistencia, y no obstante (o mejor, por lo mismo), ésta nunca está en posición de exterioridad respecto del poder (p. 116).*

Desde estas consideraciones, Foucault desprende ciertas “*prescripciones de prudencia*” (1976, p.119), es decir, algunas reglas para examinar la dinámica del saber/poder con el fin de develar todas y cada una de las fibras interconectadas con los elementos del dispositivo del cual se quiere dar cuenta en la presente investigación:

1. *Regla de inmanencia:* Asevera que no se puede considerar que exista un determinado dominio carcelario, sexual, etc. que dependa por derecho de un conocimiento científico desinteresado y libre; sin embargo, las exigencias del poder, socioeconómicas e ideológicas hicieron pensar en mecanismos de prohibición. Como la prisión se constituye también a partir de relaciones de poder, y el poder se

constituye como un objeto posible, será importante identificar los “focos locales de saber-poder” (1976, p.119) en el centro penitenciario.

2. *Regla de las variaciones continuas*: Esta regla señala que no se debe buscar quién posee el poder, sino “buscar, más bien, el esquema de las modificaciones que las relaciones de fuerza, por su propio juego, implican. Las ‘distribuciones de poder’ o las ‘apropiaciones de saber’ nunca representan otra cosa que cortes instantáneos de ciertos procesos, ya de refuerzo acumulado del elemento más fuerte, ya de inversión de la relación, ya de crecimiento simultáneo de ambos términos. Las relaciones de poder-saber no son formas establecidas de repartición sino matrices de transformaciones” (1976, p.120-121). Se trata de captar las *distribuciones de poder y algunas conquistas de saber y de cultura* al interior del centro penitenciario.

3. *Regla del doble condicionamiento*: La forma como operan los dispositivos hace de esta regla algo estratégico para estudiar las relaciones existentes entre los componentes del dispositivo en los centros penitenciarios. Ello significa que “ningún *-foco local-*, ningún *-esquema de transformación-* podría funcionar sin inscribirse, al fin y al cabo, por una serie de encadenamientos sucesivos, en una estrategia de conjunto” (1976, p.121). O sea que “más bien hay que pensar en el doble condicionamiento de una estrategia por la especificidad de las tácticas posibles y de las tácticas por la envoltura estratégica que las hace funcionar” (pp.120-121).

4. *Regla de la polivalencia táctica de los discursos*: Cómo “poder y saber se articulan por cierto en el discurso. Y por esa misma razón, es preciso concebir el discurso como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable” (1976, p.121), hay que revisar las formas discursivas que conforman la *zona de lo posible* para legitimar los elementos que operan el dispositivo carcelario y producen esas *subjetividades otras*: “Tal distribución es lo que hay que restituir, con lo que acarrea de cosas dichas y cosas ocultas, de enunciaciones requeridas y prohibidas; con lo que supone de variantes y efectos

diferentes según quién hable, su posición de poder, el contexto institucional en que se halle colocado; con lo que trae, también, de desplazamientos y reutilizaciones de fórmulas idénticas para objetivos opuestos. *Los discursos, al igual que los silencios, no están de una vez por todas sometidos al poder o levantados contra él.* Hay que admitir un juego complejo e inestable donde el discurso puede, a la vez, ser instrumento y efecto de poder, pero también obstáculo, tope, punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta” (1976, p.121).

En el momento de analizar cómo los discursos de los reclusos se relacionan con los dispositivos y generan una particular cultura penitenciaria, estas reglas tienen alto valor; así mismo la forma cómo las relaciones de fuerza están en las particularidades de ese multiverso discursivo que es la prisión.

Interlocutores: entre archivos e historias de vida.

Como he señalado más arriba, la Cárcel La Modelo de Bogotá, es una de las cárceles de la regional central, según los informes territoriales del INPEC, en la cual, para el 2020, aunque no hay datos exactos, se dice que la habitan unos 7.000 prisioneros. Teniendo en cuenta esto, pareciera que se tuviese que comprender muchos sujetos para poder dar cuenta de las relaciones de poder que emergen y operan en su interior. Sin embargo, en los estudios culturales la cuestión del número de individuos involucrados no es lo que más importa, sino lo que Grossberg (2009) propone:

Los estudios culturales consideran que las prácticas culturales (o discursivas) importan porque son cruciales para la construcción de los contextos específicos y las formas de vida humana y de la realidad que habitamos. Los seres humanos viven en un mundo que es, al menos en parte, creado por sí mismos, y ese mundo se ha construido mediante prácticas que construyen y transforman las realidades discursivas y no discursivas (ambos materiales) en forma simultánea e íntimamente interconectada (p.32).

En el presente estudio se usarán las historias de vida de tres reclusos como *pretexto* para dar cuenta de esa red de relaciones que ocurren al interior del centro penitenciario; se

consideran sus historias de vida porque en ellas encontramos las realidades discursivas, pero también aquellas no discursivas como por ejemplo la corporeidad, los gestos y objetos que entran en diálogo con la realidad y el archivo documentado. Es que el paso de la arqueología a la genealogía es una ampliación del campo investigativo, incluyendo el estudio de prácticas no discursivas y, sobre todo, la relación entre no discursividad/discursividad; o sea que la genealogía permite analizar el saber en términos de estrategia y tácticas de poder. La noción de gobernabilidad es clave para entender el período genealógico, pues a partir de 1970 el interés de Foucault se desplazó del eje del saber (arqueología) al del poder y de la ética (genealogía y ética). En la medida que Foucault sustituye la categoría de *episteme* por la de *dispositivo* y luego finalmente por la de *prácticas*, la noción de discurso se va alterando, entrelazándose con lo no discursivo (el dispositivo incorpora a la episteme, y las prácticas a los dispositivos). Y así: "... cierto discurso puede aparecer como el programa de una institución o, por el contrario, como un elemento que permite justificar y enmascarar una práctica que, en tanto tal, permanece muda, o bien funcionar como la reinterpretación secundaria de esa práctica, brindando un nuevo campo de racionalidad" (Foucault, 2001 p. 56). Eso ocurre con la prisión, pues el sistema carcelario produce, homeostáticamente, un efecto no previsto: la profesionalización del delito, que a su vez es reutilizado con fines económicos y políticos.

Estos sujetos, comunicadores⁷ de la cultura del centro penitenciario, me han ofrecido sus saberes para guiarme en eso que parece ser un mundo paralelo al interior del mundo industrializado y capitalista avasallante del presente, que, entre otras cosas, rodea el centro penitenciario y carcelario La Modelo. Sus historias de vida coinciden sobre un punto central del *corazón de los estudios culturales*:

Los estudios culturales tratan de entender algo sobre cómo se está construyendo la organización del poder mediante la desarticulación y la rearticulación de relaciones, tomando la cultura como punto de partida e ingreso al complejo balance de fuerzas construidas por las relaciones de ésta con la sociedad, la política, la vida cotidiana, etc. Los

⁷ Llamamos a los entrevistados sujetos "comunicadores" por dos cuestiones: tienen saberes, experiencias y conocimientos sobre hechos que solo se obtienen con el paso por la prisión, cuestión que el investigador no ha experimentado, lo que implica la necesidad de captar sus discursos que funcionan como una especie de comunicación para el investigador. Así mismo, parece pertinente llamarlos comunicadores por el enfoque elegido en el marco de la investigación, puesto que no solo son sujetos de análisis, sino que los proponemos como interlocutores.

estudios culturales se interesan, en primer lugar, por las prácticas culturales como su ingreso al contexto material de las desiguales relaciones de fuerza y poder (Grossberg, 2009, p. 32).

En concreto, las historias relatadas por David Alejandro Méndez Sichacá (32 años), Jonathan Alexander Méndez Sichacá (28 años) y Juan Sebastián Pérez Ávila (27 años), junto con otros materiales aportados por ellos mismos, serán las que nos permitirán, a partir de sus narrativas, desarticular y rearticular las relaciones de poder que emergen y conforman una cultura en el centro penitenciario, dando cuenta de cómo opera el dispositivo carcelario y se van generando o no las subjetividades de los condenados; no sobra mencionar que los tres sujetos/comunicadores purgaron su pena en el patio 2B de La Modelo de Bogotá.

Jhonatan es el más joven de los hermanos, algo tímido en las entrevistas (sobre todo frente a lo sexual), muy preocupado por su familia, y con grandes aspiraciones en la vida (*Diario de campo* § 59). David, su hermano mayor, es un hombre maduro, espontáneo y extrovertido; habla sin ningún tipo de pudor; además tiene un recorrido vital más amplio que el de su hermano Jhonatan. Ambos viven aún en la casa familiar (*Diario de campo* § 60). Por último, Juan Sebastián, el más joven de los tres, es bastante reflexivo; vive con su hijo y su esposa, quienes fueron un apoyo fundamental mientras estuvo en la Modelo. Cuando nos vimos en la última entrevista, nos relató que su esposa estaba embarazada nuevamente, que tenía seis semanas aproximadamente. Es una persona serena pero sociable, centrado en la estabilidad familiar y el bienestar propio (*Diario de campo* § 61).

Por razones evidentes, quienes aportan datos e información a una investigación como esta no son población ni muestra; me parece que esas categorías metodológicas terminan deshumanizando al sujeto, y lo convierten en una mera máquina que brinda información; eso es precisamente lo que aquí se quiere evitar; por eso, prefiero decir que ellos tres y otros colaboradores detrás del presente texto, aquí y en toda la investigación, fueron interlocutores del diálogo constructivo en toda esta odisea o trasegar investigativo.

Una vez identificados quiénes serían mis nuevos interlocutores y equipo de tesis, debía concretar las herramientas que utilizaría para dar cuenta de los dos aspectos en los cuales se

enfoca la presente investigación: por una parte, el cambio en el propósito de la prisión colombiana y los elementos del nuevo dispositivo, y por otro, los efectos que se producen a partir de dicho dispositivo (la cultura carcelaria y las subjetividades). Para dar cuenta de estos dos aspectos opté por *tres herramientas metodológicas* que ayudan a dilucidar ciertos rasgos tanto del dispositivo carcelario como de las subjetividades que genera.

La revisión documental.

Lo fundamental que pretendo resaltar es la relación que existe entre el archivo y las historias de vida. Como señalé, por la coyuntura de la pandemia, la visita a las prisiones fue suspendida; por eso, me vi obligado a desarrollar el análisis a partir de la revisión del archivo existente en internet y las historias de vida de algunos condenados en la cárcel La Modelo de Bogotá, ya en libertad, que dieron cuenta de sus experiencias sobre las relaciones de poder al interior del centro penitenciario. No doy por sentado que archivo e historias de vida están directamente relacionados, pero encuentro elementos que se complementan; por eso es valiosa la reflexión sobre “los puentes” existentes entre ellas.

Quiero empezar mostrando cómo Foucault revisaba el archivo para su arqueología y genealogía: utilizaba fuentes primarias, tomadas de las penitenciarías municipales o las bibliotecas; lo curioso es que nunca se interesó por los datos y archivos que estaban “naturalizados” o que se consideraban relevantes, sino que usó exámenes médicos, registros y descripciones de los condenados que se encontraban apilados, pero que nadie leía o les daba importancia. Justamente, esa búsqueda le permitió estudiar el mundo de los excluidos. La cuestión fundamental que lo guiaba era cómo, mediante un dispositivo de saber-poder, eran convertidos en cuerpos dóciles. Ese dispositivo posee unos elementos que el filósofo francés Gilles Deleuze (2007) destaca en su conferencia *¿Qué es un dispositivo?:* discursos, instituciones, instalaciones, enunciados científicos, leyes y normas, prácticas y discursos.

Ahora bien, aquí es donde Foucault empieza hablar de la biopolítica que, en sus últimos años, se convierte en lo que él pensó que debió investigar durante toda su vida: la gubernamentalidad. Gobernar a los otros implica un dispositivo, con los elementos que Deleuze propone, sin que ello signifique que sean los únicos o definitivos.

Con lo anterior, y desde la experiencia de Foucault con los casos particulares en el archivo de las penitenciarías, constato que nuestro sistema penitenciario maneja documentos similares a los que este autor investigaba, claramente con algunos cambios que permiten información más concreta sobre el condenado, facilitando un mayor disciplinamiento. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) a cargo del sistema penitenciario, maneja las cárceles colombianas usando: manuales de conducta para sus funcionarios, manual de funcionamiento de las prisiones, configuración de los espacios, planes estratégicos y operativos, planes de intervención, programas educativos, por nombrar algunos. La lógica de todos estos “documentos” (entre los cuales también están los reportes estadísticos) no solo incluye la vigilancia, sino ante todo el control y manejo de los cuerpos. Para ello existen archivos como, por ejemplo, la ficha de entrada y registro que usan los juzgados y los centros penitenciarios para dar seguimiento a la condena o medida de aseguramiento, así como los planes “especiales” de nutrición para los condenados. En ese mismo sentido, también juegan un papel importante los planes recreacionales, artísticos y educativos, puesto que dan cuenta de una actitud física, creativa y productiva, bastante cercana al concepto de biopolítica.

Con todo ello tenemos un mapa que muestra cómo escalan los documentos, hasta convertirse en archivos después de “agenciar”, pensando con Deleuze, las narrativas de los prisioneros. Pero el ciclo no termina allí, pues luego dichos archivos terminan siendo estadísticas, usadas por el Estado para justificar gastos y nuevas intervenciones al sistema penitenciario; con esto, es evidente la relación directa existente entre las estructuras del poder y los centros penitenciarios, pues para que funcionen deben existir condenados y archivo.

Y sin embargo no parece relevante la vida de los internos para el sistema penal; son más importantes las estadísticas; de ahí que me propuse desarrollar una revisión de archivo que no solo diera cuenta de las relaciones de poder al interior del sistema carcelario (o del dispositivo carcelario), sino también de la vida de los reclusos y, sobre todo, del manejo de la corporeidad, y cómo esa intervención repercute en la existencia y subjetividad de los condenados. En ese sentido buscaría un contraste entre los archivos estatales, el archivo periodístico y el archivo literario, intentando encontrar lo que Foucault llamaba “puntos de

quiebre” que hacen referencia a esas continuidades y discontinuidades existentes en el discurso. Todo lo anterior, siempre bajo la lupa de la “actitud crítica” por la cual se ha optado en el enfoque epistémico. Como resultado se desarrolló la siguiente tabla que llame “elenco” aludiendo a lo que Foucault llamó “caja de herramientas”:

Tabla 1. Elenco de materiales

Clase/ categoría	Tipo de documento	Descripción
Archivo	Mi Diario de campo e historia de vida	Fue complementario a las historias de vida logradas mediante una serie de entrevistas realizada a tres jóvenes, de un rango de edad entre 28 a 30 años, que pasaron por el patio 2b de la cárcel La Modelo de Bogotá. Con ellas pudimos obtener datos primarios y empíricos sobre este centro penitenciario, a las que yo añadía mis impresiones durante cada entrevista.
	Archivo de la prisión	Se accedió a diferentes páginas web donde el INPEC tiene algunos de sus archivos. Sin embargo, después de analizarlos varios no eran pertinentes. Por otra parte, se recibieron negativas a las solicitudes hechas a la institución, mediante diferentes correos, para tener acceso a ciertos documentos.
	Historia de La Modelo	Los documentos analizados sobre la prisión fueron identificados en diferentes bases de datos; entre ellas logramos rescatar algunos en repositorios universitarios, revistas de historia internacionales y nacionales, como también algunos reportajes en medios de comunicación nacional.
	Estudios recientes: tesis y monografías	En el rastreo que se hizo de los estudios sobre la cárcel La Modelo específicamente se encontraron varios realizados por la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de los Andes y la Pontificia Universidad Javeriana.
	Planos arquitectónicos	Los planos arquitectónicos, aunque no se incluyen de manera formal en el documento, fueron usados de manera aleatoria para el desarrollo de la parte historiográfica del texto; como también para desarrollar comparaciones sobre la evolución de la prisión.
	Manuales leyes, planes	Estos documentos los encontramos en portales del Estado colombiano: leyes, planes y proyectos que permitieron dar cuenta de la perspectiva sobre las políticas públicas penitenciarias que, si bien no era nuestro enfoque, tampoco se podían obviar en el estudio.
Teorías	Saber-poder	En el texto se hace referencia a las diferentes formas del saber-poder en el centro penitenciario a partir de las teorías de los pensadores biopolíticos tradicionales y contemporáneos. De esta manera se fue dilucidando el funcionamiento de los que se llamaría en este documento el "dispositivo homeostático"
	Dispositivo Carcelario	Basándonos en diferentes estudios y teorías desarrolladas sobre lo que es un dispositivo, se pudieron identificar las características y elementos que lo componen. Pero, sobre todo cómo opera este dispositivo carcelario.
	Biopolítica/Necropolítica	Este punto permitió evidenciar cómo opera la gubernamentalidad en el centro penitenciario; incluso formas de autogobierno, entre otras categorías emergentes desplegadas de este concepto teórico.

	Subjetividades	Las teorías tomadas para explicar las subjetividades emergentes del dispositivo homeostático fueron varias; como también se usaron para explicar las prácticas de libertad en el centro penitenciario donde se desarrolló el estudio.
	Cuerpo-experiencia	Acerca de las cuestiones performativas del cuerpo, se trabajaron teorías también empíricas de otros estudios que permitieron dotar de sentido algunas prácticas del centro penitenciario, pero también entenderlas desde otros puntos de vista.
	Esquizométodo	Este concepto fue propuesto para consolidar la forma como se haría la recolección de información para adelantar la investigación. Así mismo, se empezó a gestar la perspectiva desde la cual el investigador haría los análisis.
Historias de vida		La visión antropológica y metodológica sobre las historias de vida en prisión fueron fundamentales para abordar a los sujetos que colaboraron con sus historias de vida.
Historias	Juan Sebastián Pérez	Las historias de vida usadas en el presente estudio fueron las de tres jóvenes que pasaron por La Modelo cerca de dos años cada uno por delitos comunes. A pesar de estar en el mismo patio sus historias son completamente diferentes, pero se articularon para dar vida al dispositivo homeostático y las subjetividades líquidas.
	David Méndez	
	Jhonatan Méndez	
Fotografías		Las imágenes obtenidas para el estudio fueron de la investigación realizada al interior del centro penitenciario la Modelo de Bogotá por el periodista y foto-reportero Abad Colorado.
Cartas		Aunque existen cartas que expresan los sentimientos de los reclusos hacia sus parejas sentimentales, no fue posible ubicarlas en el contexto del estudio, por lo cual harán parte de la reserva del sumario para posteriores profundizaciones de este estudio.
Seminarios y cursos	Saberes y experiencias I	Estos seminarios permitieron identificar autores, teorías, posturas, métodos, estilos de escritura, etc. que fueron fundamentales para la construcción textual y argumentativa de la tesis.
	Interdisciplinariedad I y II	
	Teoría social II	
	Electiva: neoliberalismo	
	Diseño y evaluación de políticas públicas.	

Fuente: elaboración propia.

Este elenco de materiales se concretó en las cuatro categorías centrales con las que se realizó el levantamiento del archivo documental: (a) Prisión (origen de la prisión, historia de la prisión en Colombia, códigos y leyes del sistema penal colombiano, archivo sobre La Modelo), (b) Teorías (saber-poder, subjetividades, corporalidad, cultura, líneas de fuga, tácticas de resistencia e insumisión), (c) Historias de vida (entrevistas, comunicaciones, fotografías, otros documentos de los entrevistados, diario de campo), y (d) Otros documentos (mapas, fotografías, poemas, literatura).

Las historias de vida.

Es importante tener presente que la historia de vida, como técnica de investigación, ha sido utilizada por sociólogos e historiadores (Vega 1988 pp.180-188), como herramienta para validar o dotar de sentido los estudios empíricos y los apuntes teóricos; los estudios culturales no son la excepción. Para las herramientas etnográficas, la historia de vida es relevante porque:

(...) nos permite explorar e ilustrar, en la trayectoria vital de una persona, los significados y prácticas culturales en las cuales se encuentra inserta. Así, por ejemplo, si estamos realizando una etnografía sobre la pesca artesanal, la historia de vida de un hombre que se ha dedicado a la pesca desde niño puede permitirnos comprender con mayor detalle ciertas transformaciones que se han sucedido en las artes de pesca durante su periodo de vida o la importancia diferencial de la pesca dependiendo del momento de la vida de esta persona y de las cambiantes condiciones económicas y sociales (Restrepo, 2016 pp. 61-62).

En ese sentido, el uso de la historia de vida es de gran importancia para conocer la red de significaciones que se construyen al interior del sistema penitenciario, dando cuenta de las relaciones de poder existentes en el dispositivo carcelario, y que generan efectos en los condenados, entre ellos esa docilidad corporal de la que habló Foucault.

Junto a los relatos o narraciones ofrecidas por los sujetos entrevistados, he tenido en cuenta aquellos documentos en los cuales fueron registrados sus datos, la forma cómo con ellos hacían seguimiento a sus procesos jurídicos; igualmente las referencias a aspectos como la alimentación, el deporte, el trabajo y la educación que recibían. Todo ello, permite comprender la operatividad de los documentos propuestos por el Ministerio Nacional de Defensa y el INPEC, evidenciando la racionalidad o los puentes que conectan la vida de los condenados con el archivo.

Según Restrepo no existe nada más equivocado que pedirle a alguien que nos cuente su historia y transcribirla, sobre todo porque “contar con una narrativa coherente y reflexiva sobre la vida propia no es muy común” (2016, p. 61). Por otra parte, es clave formular buenas preguntas, que inciten a la reflexión, ya que lo que para el investigador es

importante no lo es necesariamente para quien realiza el relato, esto es a lo que Uribe llama contraposiciones lógicas:

[...] en la construcción de las historias de vida hay siempre una tensión implícita absolutamente inevitable y frente a la cual la única alternativa es saber que existe e intentar su manejo por parte de quien conduce la entrevista; es la tensión entre los intereses y temáticas que le preocupan al investigador y lo que el entrevistado quiere relatar o, en otras palabras, lo que para él resulta importante o digno de contar y supuestamente valioso para quien le pregunte por “su vida”. *Aspectos de la cotidianidad, del entorno, de la cultura, no son relatados por el entrevistado porque estarían para él en el campo de lo obvio, de lo evidente, de lo nimio y lo anodino; de allí la importancia de formular preguntas adecuadas que despierten alguna reflexión sobre lo que el entrevistado nunca se ha preguntado y que incluso le cuesta nombrar y hablar de ello*⁸ (1993 p. 74).

Bajo los parámetros dados por esta autora, en esta investigación se consideraron preguntas estratégicas que incitaran a la reflexión sobre la vida cotidiana de los interlocutores. Para nuestro caso esta reflexión debía girar en torno a esas cuestiones que permitan ver las relaciones de poder o al menos cómo se desarrolla el dispositivo carcelario. Según Restrepo (2016) la historia de vida resulta de una serie de sesiones de entrevista a profundidad en la cual se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- No soslayar el conocimiento y confianza previa que debe existir con quien se adelanta la historia de vida (p. 63)
- No olvidar la claridad en el propósito, los alcances y los énfasis en la realización de cada una de las sesiones de entrevistas para la historia de vida (p. 63).
- Tener presente que las sesiones de trabajo deben considerar los más adecuados momentos, lugares, tonos y modalidades para adelantar las diferentes entrevistas que conformarán la historia de vida (p. 63).

De acuerdo con lo anterior, se realizaron varias sesiones con los sujetos con quienes se hace esta investigación. Para Restrepo (2016), la realización de la historia de vida no debe fundamentarse solo en el relato que ofrezca la persona a la que se entrevista, sino que puede o suele complementarse con “información resultante de conversaciones informales o incluso entrevistas a otras personas” (p. 63). Así mismo, para este autor:

⁸ Las cursivas son más.

Otro importante complemento para la realización de una historia de vida radica en fuentes materiales como cartas, prensa local, archivos fotográficos, objetos, etc. que hayan sido conservados directamente por la persona de cuya vida estamos haciendo la historia o por sus allegados. Estos materiales sirven para ampliar aspectos ya abordados en las entrevistas, y ofrecer nuevos datos o pistas que hasta entonces no habían sido contemplados (p. 63).

Además, era claro que la pregunta-problema de investigación debía estar presente durante la formulación de las preguntas estratégicas que harían reflexionar al entrevistado e irían dando sentido a nuestros postulados teóricos, ahora complementados con evidencias empíricas derivadas del archivo y los relatos de los entrevistados.

Procedimiento metodológico y triangulación de datos.

Primero se hizo una revisión del archivo, bajo la perspectiva crítica propuesta en el enfoque epistémico, identificando los quiebres del discurso ofrecido por los dos elementos usados para la revisión de archivo: documentos estatales y periodísticos-literarios. Una vez identificadas las continuidades y discontinuidades en el discurso que ofrecen los documentos seleccionados, se realizó un cruce de información entre ellos y los puntos críticos en los relatos de los sujetos entrevistados (historias de vida) para dar cuenta de las relaciones de poder existentes en la prisión y cómo ellas atraviesan el discurso y los sujetos.

Para la sistematización de los relatos o historias de vida, primero los entrevistados escribieron su experiencia actual teniendo un tiempo para reflexionar; posteriormente se les hicieron algunas preguntas para dar profundidad a las historias relatadas y transcritas; seguí en líneas generales el procedimiento propuesto por Restrepo (2016) para la recolección y tratamiento de la información sobre las historias de vida:

- Una primera fase exploratoria en la elaboración de la historia de vida que consiste en hacerse a un mapa general de la trayectoria, de los lugares conocidos y de los momentos más significativos. Esta fase puede implicar varias sesiones de entrevistas en profundidad. Empezar por los recuerdos más tempranos y desde allí ir tejiendo el relato hasta el presente que puede ser una ruta. Otra ruta puede partir de

una situación o momento ya identificado y desde allí ir completando ese mapa general (p. 64).

- La segunda fase, que es la del registro propiamente dicho, consiste en entrevistas grabadas a partir de una guía definida con base en el diagrama (resultado de la fase exploratoria) que divide la vida de la persona en episodios significativos asociados a momentos, personajes o lugares particularmente importantes para ella (p. 64).
- La tercera fase consiste en escribir un primer relato de la historia de vida valiéndose de las grabaciones realizadas. En la escritura de este relato es posible que aparezcan preguntas o aspectos que no habían sido contemplados hasta entonces por el etnógrafo. Se aconseja ir escribiendo a modo de notas al margen del relato esas dudas para consultarlas luego con el entrevistado (p. 64).

De todo este procedimiento resultó un análisis del archivo y las historias de vida, que confronté con el marco teórico y el planteamiento del problema propuesto, buscando responder a los objetivos de la investigación, siempre con el acompañamiento y supervisión de los entrevistados.

Haciendo todo lo anterior, se iba triangulando la información bajo la perspectiva crítica de Foucault; también fue importante considerar la complejidad y la interdisciplinariedad tanto para el cruce de información como para la discusión de los resultados, dotando de sentido profundo y multidisciplinar las posibles categorías emergentes identificadas en la revisión de archivo y las historias de vida. Las categorías usadas en una investigación pueden ser apriorísticas (construidas antes de la recolección de la información), o emergentes (que surgen a partir de la propia investigación), lo que tiene que ver con la distinción que establece Elliot (1990) al diferenciar entre “conceptos objetivadores” y “conceptos sensibilizadores”; las categorías apriorísticas corresponderían a los primeros y las emergentes a los segundos. Opté por triangular, por un lado, los datos obtenidos, tanto en la revisión del archivo como en las historias de vida, sobre todo aquellas categorías emergentes que iban surgiendo sobre la marcha y, por otro lado, triangular los métodos, en este caso, la revisión documental y el uso de entrevistas, grupos focales y relatos escritos.

Pensar e investigar desde la experiencia.

Después de tener suficientemente claro este *Esquizómetro*, seguía leyendo y releendo a Michel Foucault, a Clifford Geertz, y Rosana Guber, pues estaba desarrollando el apartado metodológico y necesitaba articular algunos conceptos. Pero había algo que me angustiaba mucho más: ¿cómo abordaría a los sujetos que colaborarían con mi investigación? Aunque he tenido acercamientos con diversas poblaciones, y en los estudios de pregrado mi investigación fue con jóvenes homicidas, la cuestión ahora era diferente pues ellos no eran niños, y las condiciones de un centro penitenciario como La Modelo, no eran comparables con una correccional de menores.

La cuestión es que, además de mi *estado mental*, las clases virtuales, el no poder salir de casa, se sumaban incrementando la ansiedad por la que pasaba. Pero, gracias a la historia de Rosana Guber, cuando narra cómo intentaba hallar información para su tesis de doctorado, teniendo que enfrentarse con la esposa del sujeto que intentaba entrevistar y otros tantos, clarifiqué las estrategias emocionales y corporales que ella tomó para poder lograr el levantamiento de información en el terreno; eso me ayudó bastante. Así mismo, en los juegos de Bali que relata Clifford Geertz, pude ver cómo uno se puede ir adentrando en el entramado de significados que constituyen las relaciones de poder que me interesan. De manera que me fui preparando psicológica y corporalmente para el encuentro con Jhonatan, David y Juan Sebastián, quienes amable y desinteresadamente se comunicaron conmigo al ver mi anuncio en las *redes sociales* sobre la investigación que desarrollaba.

Pero antes de acordar esas citas había algo más que me tenía a punto del desespero, y que se sumaba a todo lo anterior: tenía que reescribir lo que había avanzado en el documento central de mi tesis, puesto como inicialmente se trataba de viajar a Armero y allí hacer el levantamiento de información, muchas cosas ya escritas ahora no me servían. Tuve que volver a escribir, a leer, a documentarme, ahora sobre otra prisión, La Modelo, donde los tres futuros entrevistados habían purgado su condena.

En todo caso, nada de lo que había escrito anteriormente lo eché en saco roto, porque como de mi investigación hacía parte la cuestión de la formación de la prisión en Colombia, lo que ya llevaba recolectado me serviría, y al seguir investigado seguí

aprendiendo; eso también me ayudó a descifrar algunas lógicas discursivas que me ayudarían a abordar a quienes serían mis interlocutores en la investigación.

De manera que un miércoles volví a salir a la calle y tomé de nuevo Transmilenio hasta el norte, donde vivía Jhonatan quien fue el primero en contactarme por mensajería instantánea un día antes; le hice un par de preguntas sobre su experiencia y le conté un poco de qué trataba la investigación, a lo cual asintió sin problema. Ya en Transmilenio llevaba el obligatorio tapabocas, un libro, la libreta de campo y mi celular para grabar la entrevista. Fui vestido como siempre, como si fuese a visitar a algún viejo amigo, una sudadera, un buso y el saco verde que utilizo cotidianamente desde hace año y medio, que entre otras cosas me fue obsequiado el primer día que llegue a Bogotá. Decidimos encontrarnos cerca al CAI del barrio Modelo Norte, en la localidad de Barrios Unidos a las 11:00 am. Unos minutos antes de que él llegara, porque me encontraba ansioso, decidí ir por un café *latte*, que normalmente consumo cuando quiero relajarme; yo había llegado al lugar a las 10:30, y pasados 30 minutos, recibí una llamada, era Jhonatan preguntándome si ya estaba en el lugar; durante esa corta llamada pude notar algo de desconfianza por el tono su voz.

Cuando Jhonatan llegó lo primero fue una mirada directa entre los dos; algo obvio porque llevábamos tapabocas; lo saludé de mano muy normal y nos sentamos para hablar de cosas varias como la distancia de su casa al parque donde nos encontramos; así se rompió el hielo. Luego le expliqué, en palabras muy sencillas, de qué trataba la investigación que llevaba a cabo, a lo cual, debo subrayarlo, prestó mucha atención. Luego le expliqué el procedimiento que seguiríamos y las veces que nos encontraríamos, pero también el manejo que le daría a la información que él me suministraría; aquí fue cuando se me ocurrió la idea de llamar sujetos/comunicadores a mis nuevos interlocutores.

Luego charlamos sobre sus datos personales (sin grabarlo); después de toda esta contextualización saqué sutilmente el celular, puse la grabadora, y le indiqué que grabaría a partir de ese momento (a lo cual no puso objeciones); y comenzó su relato que duró más o menos unos 40 minutos y luego otros 20, fuera de grabación, sobre su situación familiar. En total duramos charlando una hora y media.

Ahora bien, ciertas manifestaciones corporales me decían mucho más que su discurso: era sobre todo su mirada, que reflejaba tristeza, desilusión y dolor. Durante los

primeros 25 minutos nunca me miró los a los ojos, como si tuviese vergüenza por haber estado en la prisión; luego, como yo le planteé algunas preguntas para que me explicara un poco algunas palabras que utilizaba y que yo no entendía del todo, parece que entendió que su historia tenía importancia para mí, y realmente era así pues “me enganchó” desde el primero momento, sobre todo porque la contaba con el corazón, con cierto arrepentimiento, pero con mucha sinceridad; eso fue lo que más me entusiasmó.

Jhonatan, durante esa primera entrevista me dio algunas pistas sobre la situación por la cual pasaba su familia y sobre su vida cotidiana. Después de varios minutos de entrevista, empezamos a hablar un poco de ciertas cuestiones que en la entrevista aún no me quedaban claras, como, por ejemplo, si la persona que estuvo con él en la cárcel era realmente su hermano; o sobre cómo era el sitio y terminó por contarme otra parte de la historia que no había aclarado en la entrevista. Lo que sucedió realmente, según luego me comentaba Jhonatan, fue que, con otras personas, entre las cuales estaba su hermana y su hermano, intentaron robar a un sujeto quien se resistió al robo, por lo que le apuñalaron varias veces, acarreándole la muerte.

A su hermana la enviaron al Buen Pastor⁹; al llegar allá intentaron partirle una pierna entre varias de las internas, tratando de desfigurarla pues la belleza que ella poseía era patente, y causaba envidia entre las prisioneras más antiguas. Luego de unos días, se dieron cuenta de que la chica de belleza cautivadora estaba embarazada por lo que le dieron libertad condicional, pudiendo así volver casa para criar a su hijo. Después, cuando llevaron a judicializarlos a él y su hermano (David Méndez Sichacá) y un tercero del cual no me dieron nombre, los dos hermanos se pusieron de acuerdo para echarle la culpa a ese tercer sujeto, logrando que a ellos les imputaran solamente dos años de prisión y no una pena

⁹ La actual Reclusión de Mujeres de Bogotá, conocida como la Cárcel El Buen Pastor, es un centro penitenciario femenino ubicado en la localidad de Barrios Unidos, en Bogotá (es uno de los 6 centros de reclusión femeninos, de los 141 que dirige el INPEC). Desde 1899 funcionó en el barrio Las Aguas, hasta que la actual construcción se inició en 1952, siendo inaugurada en 1957. Aunque al comienzo fue manejada por la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor (que había administrado a finales del siglo XIX el reclusorio femenino TresEsquinas e incluso el Panóptico de Bogotá durante unos meses), hoy, como los demás centros penitenciarios civiles de Colombia, su control está en manos del INPEC. Cuenta con una capacidad para 1.275 presas, pero como otras cárceles colombianas sufre altas tasas de hacinamiento (alrededor de 2700 hoy: 70%); el crecimiento rápido y continuo de su población penitenciaria femenina se remonta al inicio de la guerra contra el narcotráfico.

mayor por asesinato; así se libraron de pagar los diez a quince años que establece la ley en Colombia para dichos crímenes.

Al terminar la entrevista le pregunté por su hermano y si estaba dispuesto a contarme su experiencia en La Modelo, lo que me permitiría tener otra perspectiva diferente sobre lo que ya me había comentado Jhonatan. Me pidió el celular un momento para llamar a su hermano quien, según entendí, estaba durmiendo; pero la forma en la que le dijo a su mamá, quien fue la que contestó, tenía un tono de interés, como si deseara que me contara la historia.

Debo señalar en este punto que desde la infancia he tenido habilidad para preguntar, sobre todo cuando me generan dudas, lo cual, durante el pregrado, se potenció y refinó, pues aprendí los efectos que genera la respuesta sobre las preguntas que se hacen; y justo allí, en las respuestas que queremos, está la clave para la buena formulación de las preguntas. Pero, no es tan sencillo como parece, porque en el ejercicio *per se*, no hay tiempo de pensar las preguntas, sobre todo en un tema tan caótico como lo es el estar en prisión; por ello la agilidad mental es básica si se quiere lograr una entrevista gratificante.

Volviendo sobre el tema, David en la llamada le dijo a Jhonatan que fuéramos hasta la casa de ellos para poder entrevistarlos; nos fuimos caminando y durante ese recorrido logré tomar apuntes de algunos hechos que me resultaban interesantes y relevantes en el relato pero que no me dijo durante la entrevista; ahí comprendí las palabras de muchos autores (Rossana Guber, Eduardo Restrepo, Clifford Geertz) que había leído cuando hablaban sobre la importancia del diario de campo; justo en ese momento, me di cuenta, en retrospectiva, de las consecuencias nefastas que podía haber tenido de no haberme preparado para realizar estas actividades que parecen simples desde fuera.

Cuando llegamos a la casa en donde vivía toda la familia Méndez Sichacá, Jhonatan fue por David mientras yo esperaba en la esquina de su casa con mi querido coequipero Carlos, quien me acompañó durante todo esto que estoy contando; y quien además se ha convertido en otro maravilloso interlocutor durante todo el proceso de la maestría. Mientras tomábamos un café en la tradicional tienda esquinera, llegó David. Allí en la tienda de la esquina todos tomamos un café, y luego caminamos hasta un parque cercano a un centro comercial del cual no recuerdo el nombre. Recuerdo que el día estaba frío, y el aire rozaba

mis pómulos de forma brusca, como es frecuente en esta parte de los Andes. Cuando arribamos en el parque, Carlos se hizo a un lado con Jhonatan y yo me quedé en las bancas de concreto, que son comunes en los parques de la capital, con David.

Comencé dando una pequeña introducción sobre el objetivo de la investigación y tratando de dar a entender mi tesis en palabras claras a David, el mismo proceso que realicé con su hermano. Luego de toda esta parafernalia que es realmente necesaria, se realizó la entrevista con este joven que tiene 32 años y es el hermano mayor de los tres descendientes de los Sichacá, quien me proporcionó una amalgama, bastante amplia, de sus experiencias sobre “la vida en la calle”.

Unos días después contacté al tercero y último de los sujetos que había elegido, entre muchos otros, para desarrollar la investigación. Los criterios que utilicé para escogerlos fueron puntuales y sencillos: que hubiesen estado en la cárcel La Modelo, que tuvieran un rango de edad entre los 25 a los 35, debido a que este ciclo según Suárez Guloso y Homez (2017) representa la adultez temprana en donde se encuentra el estado propicio para la elaboración de actividades cotidianas, dentro de ellas, la construcción de testimonios, discursos, etc. Por último, que su paso por La Modelo fuera reciente (no mayor a los 5 años). Por ese motivo elegí los dos casos anteriores (los hermanos) y a este último, cuyo nombre es Juan Sebastián Pérez.

Este nuevo chico vivía bastante lejos de mi ubicación, de modo que me tocó alistar todo con anterioridad para ir hasta el Portal del 20 de julio. Desde allí caminé varias cuadras hasta que me perdí tratando de encontrar la dirección. Cuando por fin logré ubicarla, al ver la fachada de la casa no pude dejar de sentir cierto asombro, por muchos factores: nunca había estado por ese sector, me vería con un total desconocido, y curiosamente, como estamos acostumbrados a la higiene y a la seguridad, cuando eso falta juzgamos a priori; por eso destaco lo importante que fue para mí leer a Rossana Guber, porque con ella aprendí a manejar mis emociones en el terreno.

La casa tenía tres plantas, de colores verde y naranja; tenía tres timbres de los cuales solo funcionaban dos. Timbré en el primero dos veces, unos segundos después un joven se asomó por la ventana, miré hacia arriba, pero los destellos del radiante sol me impidieron ver su rostro; confirmé que era él cuando bajó y se presentó. Inicialmente hubo una

evidente incertidumbre bilateral, pero después de pasar unos minutos en la entrada de la casa, Sebastián me permitió entrar en su casa.

Vivía en el tercer piso y para ir hasta allá tuvimos que subir escaleras que parecían pasadizos secretos (como callejones), luego correr unas tejas para llegar al segundo piso, después subir otras escaleras (que conectaban varios apartamentos) hasta llegar al último piso, donde había otro pasadizo para entrar al apartamento. Cuando llegamos su hijo estaba jugando sobre la cama, ubicada en la entrada del apartamento, junto a un comedor ovalado y un televisor de 32 pulgadas colgado en la pared... la cama estaba repleta de peluches de todo tipo. Me invitó a sentarme en el comedor; él aún reflejaba incertidumbre, pero como yo no la tolero, decidí resquebrajarla poco a poco. Lo primero que hice fue presentarme y expresar toda la parafernalia que antes les había dicho a Jhonatan y David. Cuando ya nos sentíamos más cómodos en el comedor, empecé con las preguntas (que cada vez yo lograba concretar más, buscando precisar y profundizar en los conceptos principales de los dos relatos anteriores). Sebastián me preguntó si esto tenía que ver algo con la policía o con investigaciones judiciales, a lo cual respondí negativamente y explicándole de nuevo mi misión con su relato, logré al fin que se tranquilizara.

Durante las dos horas que duró la entrevista percibí algo bastante particular: cuando le preguntaba por cualquier cosa referente a su vida personal, donde estuvieran implicados su esposa e hijo, golpeaba fuertemente el piso con el pie, como expresando responsabilidad para con su familia; no sobra señalar que realmente los quiere (eso dejó entrever en la entrevista y por esos golpes que parecían autoritarios).

Luego de terminar la entrevista, todo fue mucho mejor: me trató con más cordialidad como si se hubiese desahogado al contar su historia. Le pedí que me enseñara algunas de las manualidades que había hecho durante su estadía en la prisión: me mostró todos los peluches que estaban sobre la cama, me explicó la forma en la que conseguía los materiales y cómo los cosía... a decir verdad, estaban muy bien confeccionados, ello me impresionó bastante.

Después de esto me habló con mucha más franqueza y tranquilidad, me presentó a su hijo y cuando bajábamos para regresar a mi casa, llegó su esposa, a la cual saludé; ella vende en una especie de carretilla diversos accesorios para celular (repuestos, cargadores),

también vi por un letrero que vendía minutos. Les quise felicitar por su linda familia, y allí me di cuenta de que era ella quien trabajaba diariamente para traer dinero a la casa y poder vivir cómodamente; esa era una pregunta que me estaba haciendo durante la entrevista y que la circunstancia terminó respondiendo. Permanecimos unos minutos afuera conversando, pero como se hacía tarde, me despedí y me marché.

Luego de obtener las tres entrevistas, tuve que analizar a detalle cada una de las palabras y las formas en las que sus discursos me permitían desarrollar asociaciones para comprender esa grilla de prácticas y saberes que configuran de alguna manera la vida al interior del centro penitenciario La Modelo de Bogotá. Después, desde la experiencia que había tenido en mis encuentros con ellos y con el material que tenía en la mano, logré comprender muchas de las situaciones que la literatura hasta ese momento leída no me había proporcionado, y entendí que la escritura final de mi investigación tenía que reflejar de algún modo esa esquizofrenia que estaba experimentando, tanto con las lecturas que realizaba como en la interacción con los entrevistados. Podría hablar de cierta escritura “foucaultiana”, si me baso en lo expresado por el mismo Foucault (2001) sobre el carácter de sus libros como *experiencias transformadoras*:

Una experiencia es cualquier cosa de la que uno mismo sale transformado. Si yo debiera escribir un libro para comunicar lo que yo ya pensaba antes de comenzar a escribirlo, yo nunca tendría el coraje de escribirlo. Yo solo escribo precisamente porque no sé todavía exactamente qué pensar de esta cosa en la que tanto deseo pensar. De modo que el libro me transforma y transforma lo que yo pienso. Cada libro transforma lo que yo pensaba cuando acababa de terminar el libro precedente. Yo soy un experimentador y no un teórico. (pp. 860-861).

Entonces, a las técnicas de investigación normales en la academia he añadido este modo particular de lectura documental y de trabajo experimental de campo que es performativo porque produce realidades a partir de las palabras (Austin, 1982). Investigar es un acto de *pasión*, improbable y absurdo sin las dudas y la confianza, sin la angustia y sin la repetición, e imposible sin un sujeto existente en una historia y una cotidianidad.

Rebote de la problemática del sistema penitenciario colombiano.

A pesar de todo lo que he planteado hasta aquí, y tal vez precisamente por ello, el abordar las dificultades que hoy atraviesa el sistema penitenciario colombiano puede sonar desgastado e iterativo. Señalar los problemas fruto del hacinamiento, las malas condiciones de salubridad, los interrogantes que plantea el procedimiento penitenciario (y, sobre todo, el utópico proceso de resocialización), los conflictos que refleja el personal del INPEC y las violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad, entre muchos otros rasgos, son realidades complejas que año tras año se señalan y divulgan, pero que no generan respuestas efectivas que permitan cambiar dicha realidad. Pero hay otras preguntas que sí podemos hacerle a este sistema penal.

El sistema penitenciario colombiano, al igual que ocurre en Latinoamérica y en el mundo en general, padece una compleja crisis (problemática) que no parece tener muchas alternativas de solución. Algunos de sus problemas son hechos evidentes y, aunque los gobiernos y la misma sociedad sean conscientes de ellos, todo sigue como si nada ocurriera. Esto nos permite preguntarnos si ya se rebasó la noción de biopolítica que proponía Foucault para entender algunas categorías en ese complejo aparato institucional que son las prisiones: el archivo carcelario, la microeconomía y la micropolítica que terminan constituyéndose como toda una cultura carcelaria; o preguntarnos por qué los cuerpos solo tienen un valor numérico o disciplinario. Con lo que se ha documentado hasta el momento, pareciera que el planteamiento foucaultiano no alcanzara a determinar adecuadamente la forma como hoy operan las prisiones en nuestro país, lo cual nos permite, con él, pero más allá de él, proponer otras categorías que Foucault no alcanzó a dimensionar en su escrito sobre la prisión¹⁰. Entre otras, y con una mirada crítica, esta investigación aborda un tema que afecta directamente a la sociedad, pues como lo ha señalado reiteradamente el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (2012): “La cárcel es un riesgo para todo ser humano”. La Modelo demuestra ser un lugar no apto para un ser humano.

¹⁰ Por ejemplo, la categoría *sujeta excluido* que aquí proponemos no es la misma que Foucault utiliza. Me explico, una cosa es el “aislamiento” del que Foucault hablaba en *El nacimiento de la prisión* (1992) y otra es la producción de ese sujeto no dócil, sino “producido” para ser anulado, lo cual además de dóciles los hace hombres *endriagos*, monstruosos porque usan la muerte para beneficiarse, como propone Valencia (2012)

En ese sentido, dar cuenta de las formas como se expresan los condenados que hacen parte del dispositivo carcelario resulta interesante debido a la riqueza artística, política y cultural que guardan los miles de personas que han sido condenadas por diversos delitos como homicidios, tráfico de estupefacientes y robo o violación infantil. La configuración de esas riquezas radica principalmente en un estilo de vida que se va estableciendo, de modo paulatino, en los centros penitenciarios y que comprende formas de trabajo legales e ilegales, educabilidad, aprendizaje de técnicas artísticas y laborales, entre otras, configurando una cultura particular. Ello se refleja ante todo en los cuerpos de los reclusos y, desde ahí, en la jerga utilizada, en los comportamientos practicados y en la forma de pensar y constituirse como sujetos, rebelándose ante muchas de las características del sistema penal. Por ejemplo, el reciente motín que se registró a raíz del estado de alerta por la llegada de la pandemia del coronavirus deja sobre la mesa muchas cuestiones que son relevantes para nuestro análisis. En una de las entrevistas, Juan Sebastián expresó:

El rumor era que si nos descontrolábamos y al querer salir los guardias iban abrir las puertas y se iban a ir, ellos no iban hacer nada. Pero mentiras, había ejército, policía, CTI, todo el gobierno rodeando la cárcel, usted miraba y lo que veía era tombo con la pistola. Incluso había tombo que mataban a los chinos de un tiro de gracia. (Juan Sebastián, § 6).

Las consideraciones aquí son diversas. Este relato (ver pp. 76-77) hace dudar sobre lo institucional y pone sobre la mesa la cuestión de los derechos humanos. Además, pareciera que, desde el Estado y ciertos sectores sociales, se quiere que la cárcel arregle los problemas de la seguridad ciudadana y de violencia común que sufre el país, incrementando las penas. ¿Qué pasará? Aumentará la población en las cárceles, tal vez se construirán más cárceles que no lograrán resocializar pues, como fruto del imperfecto sistema penal y penitenciario, de las condiciones de vida inadecuadas, del resentimiento y frustración de los reclusos, terminarán siendo “academias de la delincuencia”, corruptas, que incrementarán la violencia.

La población penal va aumentando día a día, lo sabemos (fenómeno que se replica en casi todos los países y a nivel estadístico mundial): Colombia pasó de 33.491 presos en 1992 a 68.545 (en 2004), 153.998 (en 2014) y 187.477 en 2019 (INPEC 2019). Pero, la capacidad de albergue, de recursos y de personal responsable del privado de la libertad no

crece en la misma proporción; en el mejor de los casos se mantiene. Para nadie es un secreto que buena parte de quienes ingresan a una cárcel por haber cometido un delito cualquiera, salen siendo más violentos y habiendo mejorado su accionar delictivo. Incluso, quienes piensan que las cárceles sirven, al menos para mantener encerrados a los delincuentes y así evitar que hagan daño a la sociedad, también se equivocan, pues la mayoría de nuestros detenidos sólo permanecen entre algunos días y tres años en las cárceles. Ingresan y salen, y muchos más de una vez. En realidad, el problema penitenciario en el país no es reciente; el Estado a lo largo de varias décadas ha ido dejando que las cárceles se conviertan en recintos desordenados, caóticos y peligrosos, donde hasta el más fiero hampón corre bastantes riesgos, como se vislumbra en el anterior relato. Y quien tampoco salva su responsabilidad por el hacinamiento en que se hallan los penales es el poder judicial, que actúa con demasiada lentitud y, en muchos casos, con alta ineficiencia a la hora de resolver los procesos penales.

La justificación de la cárcel, desde su origen, fue que ella sería el dispositivo capaz de resocializar (y todos los demás “re”: reeducar, reinsertar, reformar, etc.) a los sujetos peligrosos; “sanarlos”, devolviéndolos, siendo ya inofensivos, a la sociedad. Pero también desde su nacimiento, es claro que como dichos objetivos nunca (o muy poco) se logran, la cárcel realmente se mantiene al desempeñar otras funciones sociales (delincuencia como producto, adaptación a ciertas lógicas de trabajo). Entonces, el discurso de la “cura” como beneficio para todo el organismo social, así como para el sujeto infractor, oculta y legitima un dispositivo que, sirviendo a los intereses dominantes, en realidad pretende producir una subjetividad sumisa y una clase asalariada disciplinada. Esta es la realidad del nacimiento de la cárcel, que Foucault (1973) analiza, como forma legal de castigo generalizado que, mientras cumple las funciones sociales referidas, sigue justificándose desde la idea de “pena útil”, es decir, disuasiva, concentrándose en ciertas técnicas, sobre todo corporales, para transformar las subjetividades.

Ahora bien, considerando los cambios significativos entre ese contexto (el del nacimiento de la cárcel y el apogeo del capitalismo industrial en Occidente) y nuestra sociedad actual (neoliberal de inicios del siglo XXI), y para contextualizar de forma adecuada nuestro objeto de estudio, es forzoso pensar en las formas del castigo carcelario

propias de las últimas décadas, en su sentido y en sus objetivos (expresos o no): ¿cambió su función social?, ¿su justificación discursiva varió?, ¿modificó su administración interna? ¿qué se pretende hoy con los cuerpos de los reclusos?

Si consideramos que el Estado ha venido cediendo al mercado (dependiente de los grandes capitales financieros internacionales) gran parte de sus regulaciones tradicionales, hay que decir, en palabras de Bauman, que “en el cabaret de la globalización, el Estado realiza un striptease y al final de la función sólo le queda lo mínimo: el poder de la represión” (1999, p. 89). Esto significa que las políticas sociales encaminadas a los sectores menos favorecidos pierden sus objetivos inclusivos y se inclinan a los de supervisión y represión. Entonces, si por un lado “[...] la ‘tolerancia cero’ es el complemento policial indispensable del encarcelamiento en masa al que conduce la penalización de la miseria”, por el otro, la resignificación actual del castigo sirve para “someter a las categorías refractarias al trabajo asalariado precario, reafirmar el imperativo del trabajo como norma cívica, depositar a las poblaciones supernumerarias” (Wacquant 2000, p. 50 y 110). En pocas palabras, se trata de la gestión carcelaria de la miseria y la exclusión. Y así, la administración del sistema penitenciario nos sigue sirviendo para ver cómo el poder es ejercido en la sociedad en general. La propuesta foucaultiana (1992) que plantea semejanzas entre las formas del poder en las instituciones de castigo y en las demás instituciones sociales (es decir, la idea de un saber-poder –productivo- visible rotundamente en las instituciones de encierro, pero esparcido también en todo el espacio social) nos sigue, entonces, sirviendo, aunque ahora se trata de otro tipo de “sujeto a producir”; ya no se pretende tanto sujetos dóciles, adaptados y adaptables a los cambios del mercado de trabajo capitalista, sino que ahora se trata de producir “sujetos de la exclusión”: sujetos cuya marginación queda naturalizada por su paso por la cárcel; “sujetos desnudos”, sujetos anulados en todas las dimensiones de la vida ciudadana y en muchos aspectos de la vida en sociedad. Y si la corporeidad es el resultado de la propia experiencia que se va configurando a través de la apertura y presencia del cuerpo al mundo y a los otros, es decir, si es una experiencia corporal que involucra dimensiones emocionales, sociales y simbólicas, ¿qué podemos esperar de la subjetividad de reclusos que son excluidos y anulados a causa de un sistema que sólo desea reprimir y convertirlos en despojos?

Como ya lo había señalado Foucault, no se trata de indagar quién detenta el poder o con qué propósitos, sino de estudiarlo en prácticas reales y efectivas, allí donde se ejerce. Dado que es algo que circula, nunca totalmente localizado en un individuo o una clase específica, por eso “[...] más que orientar la investigación sobre el poder por el lado del edificio jurídico de la soberanía, por el lado de los aparatos de Estado y las ideologías que lo acompañan, creo que el análisis debe orientarse hacia la dominación (y no la soberanía), hacia los operadores materiales, las formas de sujeción, las conexiones y utilidades de los sistemas locales de esa sujeción y, por último, hacia los dispositivos de saber” (2019 p. 244). Y aplicando este supuesto a la corporalidad, y a los dispositivos que pretenden “normalizarlos”, Foucault puede afirmar algo central para nuestros propósitos:

El cuerpo y todo lo que se relaciona con el cuerpo, la alimentación, el clima, el sol --es el lugar de la *Herkunft*: sobre el cuerpo, se encuentra el estigma de los sucesos pasados, de él nacen los desfallecimientos y los errores; en él se entrelazan y de pronto se expresan, pero también en él se desatan, entran en lucha, se borran unos a otros y continúan su inagotable conflicto. El cuerpo: superficie de inscripción de los sucesos (mientras que el lenguaje los marca y las ideas los disuelven), lugar de disociación del yo (al cual intenta prestar la quimera de una unidad substancial), volumen en perpetuo derrumbamiento. La genealogía¹¹, como el análisis de la procedencia, se encuentra por tanto en la articulación del cuerpo y de la historia. Debe mostrar al cuerpo impregnado de historia, y a la historia como destructor del cuerpo. (Foucault, 2000 p. 8).

En el relato anterior de Juan Sebastián se visualiza cómo el cuerpo interviene de modo activo en todas sus circunstancias biográficas y, principalmente, adquiere relevancia en sus sucesos cotidianos mediante su potencialidad escénica y dialógica, por su capacidad teatral y performativa, ante ese sistema penitenciario, extravagante de su funcionamiento e irreal en muchos de los sucesos que acontecen en las cárceles: la mutación, cambio y evolución no se vislumbra en el sistema penitenciario (desde las revisiones de archivo y las experiencias de vida revisadas), es un sistema “atascado”. Aclaro que entiendo el sistema

¹¹ Aunque la investigación usa herramientas genealógicas, no se hará propiamente genealogía. Lo cual implica que uso también trabajo de archivo, etc. Así mismo, aunque usa herramientas etnográficas no se hará propiamente etnografía, sino que tomamos desde diferentes métodos las herramientas que nos permiten obtener la información que se desea para los fines de la investigación. De manera que, al no entrar en ningún método, estos no se superponen ni se anulan, sino que surge una combinación de instrumentos que aquí denominamos el *esquizométodo*, asumiendo la idea rizomática de Deleuze y Guattari.

penitenciario como “una organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina” (INPEC 2016. *Glosario penitenciario y carcelario*, p. 11).

La nueva función que parece cumplir la cárcel es la perpetuación de la exclusión de los reclusos, al anularlos social, económica, cultural y personalmente; y en bastantes casos eliminándolos físicamente (su anulación vital).

Ahora bien, después de haber planteado así la problemática de la prisión quisiera *justificar esta investigación* a partir de lo que Boaventura de Sousa Santos denominó las “sociologías de las ausencias”, señalando que existen mundos que son invisibilizados por las infraestructuras del neoliberalismo (para nuestro caso el mundo que es ese infierno existencial de la prisión). Dichos mundos invisibilizados esconden toda una serie de *otros mundos* que conforman lo pluriverso:

(...) Propongo, para combatir a la razón metonímica, utilizar una Sociología de las Ausencias. ¿Qué quiere decir esto? Que mucho de lo que no existe en nuestra sociedad es producido activamente como no existente, y por eso la trampa mayor para nosotros es reducir la realidad a lo que existe. Así, de inmediato compartimos esta racionalidad perezosa, que realmente produce como ausente mucha realidad que podría estar presente (2006 p. 13).

Intentando conciliar esta propuesta de Boaventura con lo planteado por Foucault, lo expreso de la siguiente manera: Foucault diría que “si hay luz, hay sombra” lo cual se interpreta como una forma de ver la realidad, objetiva y cotidiana, como la única y verdadera, pero resulta que cuando nos centramos sólo en ella, estamos “excluyendo todo lo que no pertenece a ella”. Por eso en *Vigilar y Castigar*, él señalaba cómo los prisioneros eran aislados y encerrados, para ser reformados, para ser nuevamente reincorporados a la sociedad. Es lo que hemos denominado “exclusión por inclusión”. Pero resulta que los reclusos, excluidos y marginados, como lo expresan los relatos de los entrevistados, construyen “otros mundos”, readaptan, reconfiguran su experiencia de prisioneros, pese a que el sistema naturaliza su condición de excluidos. Sobre ello, Boaventura respondería:

La Sociología de las Ausencias es un procedimiento transgresivo, una sociología insurgente para intentar mostrar que lo que no existe es producido activamente como no existente,

como una alternativa no creíble, como una alternativa descartable, invisible a la realidad hegemónica del mundo. Y es esto lo que produce la contracción del presente, lo que disminuye la riqueza del presente (2006, p. 13).

Esto encaja con la perspectiva de Foucault que he seguido en este trasegar investigativo, toda vez que *lo invisibilizado* planteado por Boaventura, existente en medio de lo concreto de la prisión, es lo que la institución estatal pretende lograr con los condenados, es decir el *propósito* de la “ortopedia social”. El gobierno, sus instituciones y la misma población, logran invisibilizar y por ende silenciar, a todos aquellos que se encuentran en los centros penitenciarios, con arquitecturas que reproducen la violencia, en vez de gestionarla. Por esta razón, consideré relevante estudiar las relaciones de saber-poder que se ejercen al interior de la cárcel La Modelo y aquellos dispositivos implementados que ofrecen pistas sobre la forma en la que, desde ellas, surgen subjetividades otras, complejas y diversas, no siempre aquellas que el propósito del sistema penal señala como deseables¹².

En síntesis, sospechando que los saberes y normatividades que afectan la experiencia del sujeto son alterados durante la experiencia de estar prisionero, y que asimismo se tensionan las prácticas que, como dispositivos funcionan para que un sujeto se reconozca como tal, como copartícipe de cierta sociedad, y pensando que las formas con las que una persona se relaciona consigo mismo y los otros son también substituidas y diversificadas cuando se conforman corporalidades en resistencia, finalmente, formulo las *preguntas* que guiarán el desarrollo de los tres capítulos que conforman el presente estudio:

- ¿Cómo ha venido cambiando el propósito de la prisión en Colombia?
- ¿De qué forma opera, según las tres historias de vida trabajadas, el dispositivo penitenciario de La Modelo de Bogotá?

¹² El cuerpo irrumpe en la sociedad como un asunto importante para configurar la vida y la subjetividad; es central en la experiencia del sujeto, en sus formas de relacionarse y de construir saberes. La dimensión corporal de lo humano desborda los modos de subjetivación establecidos y apela a la experimentación: surgen así otras formas de expresión, las *subjetividades otras*. La relación cuerpo-subjetividad permite percibir cómo los sujetos viven y significan los mundos que habitan; como señala Judith Butler (2002), esa tendencia que sobrepasa los propios límites de las corporalidades, demarcadora en sí misma, es necesaria para fijar lo que los cuerpos realmente son. Si, como se dice, “somos cuerpo”, es entonces viable la pregunta por el cuerpo “otro”, aquel cuya diferencia se conforma en nuestra propia experiencia y mismidad. Aquí, la “subjetividad otra” se refiere a esas identidades creadas por los reclusos como un *yo-otro* desde la capacidad de llegar a ser otro (alteridad).

- ¿Hasta qué punto las disrupciones de la experiencia carcelaria (prácticas de resistencia, agenciamiento de sujetos, tratamiento del cuerpo), como líneas de fuga de la realidad de la prisión, configuran esa cultura penitenciaria que muta constantemente y derriba los paradigmas del sistema penal?

Estas tres preguntas, ajustándose al enfoque epistémico elegido, confluyen en esta macro-pregunta: **¿Cómo se ejercen relaciones de poder-saber-subjetivación en el dispositivo carcelario de La Modelo en Bogotá?**

Dicha pregunta-problema configura el *propósito central* de esta investigación: *Comprender*¹³ las razones y maneras mediante las cuales el dispositivo carcelario de La Modelo en Bogotá, al ejercer relaciones de poder-saber-subjetivación, reproduce la exclusión social y la naturaliza en los reclusos distanciándose de su intencionalidad discursiva y operativa. Este propósito se despliega en tres capítulos:

- a. El *viraje penitenciario* que, comenzando con los orígenes de la prisión tal como los plantea Foucault, presenta una historia crítica, argumentando un viraje en el modelo carcelario colombiano y en su propósito misional, consistente en la cristalización de ciertos procesos sociales de exclusión de algunos grupos poblacionales que terminarán siendo naturalizados en su condición de excluidos gracias a su paso por la prisión: “vidas desperdiciadas” como diría Bauman (2005). El capítulo plantea que el sujeto de esta investigación no es el poder carcelario en sí ni los problemas del sistema penal colombiano, sino el *sujeto recluso*, asumiendo que “hay dos significados de la palabra sujeto: sometido a otro a través del control y la dependencia, y sujeto atado a su propia identidad por la conciencia o el conocimiento de sí mismo” (Foucault 1988 p.7). De ahí que el *objetivo* de este primer capítulo sea postular que el sistema penitenciario colombiano (y en particular lo constatado en la cárcel La Modelo a través de las historias de vida analizadas) arraiga la exclusión social que ha sido persistente en nuestra historia nacional.

¹³ *Comprender* implica observar, atenta y cuidadosamente, a alguien o algo para conocer y describir sus rasgos no cualidades. Corresponde a investigar, observar, analizar, mirar los proes y contras, y verificar lo observado.

- b. La *homeostasis del infierno*¹⁴ que, partiendo de lo planteado en el primer capítulo, y mediante el análisis de las narrativas de los entrevistados y de algunos elementos extraídos del archivo documental, ratifica (es el *objetivo* del segundo capítulo) que el propósito pretendido de la prisión (resocialización, reintegración, rehabilitación, readaptación, reforma, entre otras) no funciona porque el modelo rehabilitador colombiano es particularmente intramural, lo cual es paradójico al pretender educar para la libertad en ausencia de esta; antes bien lo que se produce es una homeostasis de ese infierno que es la prisión, que de algún modo reproduce una sociedad excluyente, injusta, voraz y consumidora. El encarcelamiento masivo y a veces sin razón, la pérdida del ideal resocializador y de los dispositivos de tratamiento y control son indicadores de esta mutación.
- c. Las *prácticas de apropiación, desplazamiento o agenciamiento en el dispositivo carcelario* que van continuamente reinventándose, rompiendo códigos y derribando paradigmas del sistema. Nos detenemos, especialmente, en las prácticas de agenciamiento en los sujetos y de tratamiento del cuerpo, que de algún modo aparecen como disrupciones del sistema penitenciario en tanto que suponen procesos internos de regulación, gobierno y sostenimiento. Como se constata que la subcultura penitenciaria opera bajo ciertos dispositivos que van mutando constantemente, generando líneas de fuga de la realidad de la experiencia carcelaria, el capítulo culmina retomando la cuestión de la producción de subjetividades y mostrando cómo dicha subjetivación se distancia de lo que planteaba Foucault en sus análisis. Por eso este tercer capítulo tiene el *objetivo* de mostrar cómo el dispositivo carcelario expresado en dicha subcultura causa, desde nuestra apuesta investigativa, dos efectos: por una parte, una potenciación del deseo que “siempre está agenciado, el deseo es lo que el agenciamiento determina que sea” (Deleuze y Guattari 2002, p. 233) y por otra,

¹⁴ Conviene aclarar que las veces que utilizo la metáfora del *infierno* para referirme a la prisión lo hago usando el concepto en un sentido existencial y para nada moral (si bien soy consciente que una forma de legitimar la prisión es religiosa-moral: un espacio de castigo y purga, de sufrimiento y penitencia, para salir hacia algo mejor, para “ascender al paraíso”). Mi elección del término tiene que ver más con la postura del autor. Y no de las condiciones históricas de la prisión. Aunque puede que usarlo me acerque a la cuestión del “poder pastoral” del último Foucault.

una anulación vital del sujeto, una desobjetivación, poniéndolo en una situación que va más allá de los límites de la exclusión social, política y económica.

Después de todo este recorrido, en todo caso investigativo, es mi intención que el lector se aventure a seguir reflexionando sobre la problemática de la prisión, desde la perspectiva de los estudios culturales que siempre implican al menos dos cuestiones fundamentales: la función crítica y cierta indocilidad reflexiva que permite ir más allá de los esquemas naturalizados teórica y prácticamente. Igualmente espero que el desarrollo de este estudio deje abiertas nuevas preguntas al lector.

Capítulo 1. El viraje penitenciario.

*Celda de cuatro muros rústicos,
con una reja donde se encuentran encerrados muchos cuerpos,
pero que no puede privar de la libertad, el sueño de ningún hombre o mujer, por pequeña que sea.
Celda, tú que conoces los sentimientos y pensamientos, buenos y malos,
donde en cada momento que me encuentro a solas contigo minuto a minuto sueño,
y te cuento mis proyectos de libertad, un día serás más que un recuerdo (...)*

(Fragmento de poema *La celda*, de Jorge Iván Julio en el libro *Anotaciones a la libertad III*)



Fotografía 1. Abad Colorado en Desde la prisión (OACNUDH 2006).

La prisión colombiana ha estado y está en crisis. Basta con observar los cientos de informes de coyuntura, reportajes, crónicas e historias de vida que documentan los medios de comunicación masiva¹⁵; sin embargo, las causas estructurales, aunque se las conozca, generalmente pasan desapercibidas: no es que escaseen las cárceles, sino que la *política criminal* colombiana (aquella que precisa lo que es un delito, cuál sería su pena, cómo se

¹⁵ La corrupción de los funcionarios del INPEC, el hacinamiento, la comida podrida, decenas de reclusos durmiendo en pasillos y baños, los casos de tortura, los motines, los trapos colgando de las ventanas, son realidades que suelen verse en los medios de comunicación como detalles impactantes.

judicializa y se cumple la pena) usa la prisión como la única posible *cura* para todo problema social; y esto ha colapsado el sistema. ¿La razón? Ampliando las penas y el número de comportamientos castigados con prisión, ingresan a la cárcel más personas de las que salen. Y el hacinamiento es la raíz de muchos otros problemas. Analizando algunas sentencias de la Corte Constitucional¹⁶ y otros textos (FCSPP 2012, Mercado 2014), se pueden plantear los problemas que esta política tiene por resolver: (a) se ha olvidado de la resocialización, preocupada solo por la seguridad; (b) ha instaurado un sistema excesivo de penas; (c) su formulación adolece de técnica y sistematicidad; (d) ha endurecido el régimen procesal (para garantizar más condenas), menoscabando las garantías constitucionales de los reclusos; (e) sólo reacciona coyunturalmente y frente a sucesos mediáticos y (f) ignora los efectos de la excesiva penalización en la subjetividad y conducta de los reclusos. La crisis carcelaria es efecto del fracaso de años de una “política del garrote”, y su costo ha sido el deterioro de la dignidad humana de miles de personas, soslayando la cuestión de la subjetividad de los reclusos. ¿No es hora de dejar de pensar que el castigo y la mano dura lo arreglan todo?

De entrada, quiero aclarar conceptualmente esta problemática del *sujeto* (procesos de subjetivación o desubjetivación en la prisión, y de los efectos de ello en su vida posterior), en el marco de la cuestión del poder y de la libertad, porque creo que no se trata tanto analizar el fenómeno del poder, sino de cómo los sujetos se construyen en medio de relaciones complejas que van de la coacción a la libertad, y donde “la relación de poder y la rebeldía de la libertad no pueden, pues, separarse” (Foucault 1988, p.16). Parafraseando a Foucault podría decir que el tema de mi investigación no es el poder carcelario o los problemas del sistema penal colombiano, sino el *sujeto recluso*, asumiendo que “hay dos significados de la palabra sujeto: sometido a otro a través del control y la dependencia, y sujeto atado a su propia identidad por la conciencia o el conocimiento de sí mismo” (p. 7). Me apoyo en una hipótesis de Luciana Cadahia (2013):

¹⁶ Solo en 1998 comenzó a pensarse en las causas estructurales de la problemática, cuando la Corte Constitucional, con la *Sentencia T-153/98*, señala que, debido al abandono estatal, “se puede concluir que el hacinamiento desvirtúa de manera absoluta los fines del tratamiento penitenciario”. La respuesta del Estado fue emprender la construcción y ampliación del sistema penitenciario, a un alto costo, pero satisfaciendo las demandas de la sentencia. Pero, desde el 2000, al tiempo que se aumentaba la capacidad del sistema, la población privada de la libertad comenzaba a crecer de modo acelerado. Nuevas sentencias (T-388/13 y T-762/15) retoman lo estructural, enfocadas ahora en que las políticas de “mano dura” contra el delito han incrementado excesivamente la población carcelaria.

Pensar la política no se reduce a la tarea desenmascaradora de revelar cómo el poder produce formas de vida, cómo la biopolítica fabrica sujetos pasivos cuyo ejercicio de liberación sólo se activa bajo la creencia de un más allá purificador¹⁷.... Si el poder precisa de la libertad para constituirse y establecer su límite ya no es posible pensar la política como la unilateralidad del poder. Al contrario, se hace necesario repensar la oposición en términos *cualitativos*, por lo que se abandonan las pretensiones de concebir el funcionamiento del poder en estado puro y se abre paso a una forma de pensar la política en la que tiene lugar una contaminación constitutiva entre el poder y la libertad (pp. 44-45)¹⁸.

En el presente capítulo, a partir de un recorrido y reconstrucción crítica de la historia de la prisión, trataremos de evidenciar algunos puntos claves para argumentar que, con el paso del tiempo, la prisión colombiana ha ido trasmutando su propósito, sobre todo, mostrando cómo es que opera dicho propósito en la actualidad y cómo ello afecta la existencia y, sobre todo, la corporalidad y el proceso de subjetivación de los condenados.

La cuestión del surgimiento y propósito de la prisión en general.

Michel Foucault (1992), en su libro *Vigilar y castigar*, plantea el surgimiento de la prisión, así como las razones que logran mantener esta institución estatal, de la cual ya había hablado el filósofo Jeremy Bentham a finales del siglo XVIII, bajo el nombre de *Le Panoptique*. Foucault retoma las reflexiones de Bentham, pero explorando la realidad de la prisión con un enfoque genealógico-arqueológico. Haciéndolo, evidencia una serie de hechos que anteceden la formación de lo que se llamará el panoptismo. Y curiosamente, para desarrollarlo, se remite hasta el pensamiento griego develando cómo, en la obra *Edipo Rey* de Sófocles, se observaba la gestación de ciertas formas de justicia que se configuran a partir de un saber-poder. Esta obra ya había sido analizada por Freud y luego por Deleuze y Guattari en el *Anti-Edipo*, en 1972. Partiendo de *Edipo Rey*, y haciendo un recorrido exhaustivo desde el siglo IV a.C hasta el siglo XIX, Foucault muestra la génesis de diversas formas jurídicas, tales como cargos del Estado, leyes, modos de castigo y, desde luego, la

¹⁷ Para efectos de mi investigación, ese “más allá purificador” sería la prisión (dispositivo carcelario) y su supuesto o pretendido propósito resocializador.

¹⁸ Con esta hipótesis Cadahia está asumiendo que existe una relación conceptual entre las nociones de *poder* y *libertad* en la obra de Foucault, que hace que las interpretaciones de su obra que se centran, unilateralmente, en la noción de poder (biopolítica) o de libertad (estética de la existencia) no basten.

formación de la prisión misma. Todo esto lo lleva a plantear que la organización de los centros penitenciarios responde a los modos como se castigaba a quien no obedecía la ley.

Entre muchos de estos modos, Foucault destaca cómo, en la Francia del siglo XVII, se castigaba en la plaza pública; “la utilización de la prisión como forma general de castigo jamás se presenta en estos proyectos de *penas específicas, visibles y parlantes*. Sin duda, está prevista la prisión, pero como una pena más...” (p. 118 subrayado propio), para quienes infringían los comportamientos sociales establecidos (familia, Iglesia, trabajo, etc.)¹⁹, lo que generará la institución llamada “indagación”, la figura del procurador y el examen. La indagación será clave para entender las prácticas que terminarán siendo conocidas como *pruebas*, que en un primer momento eran verbales, después colectivas y, finalmente, serán las evidencias físicas. Foucault afirma que:

La indagación es precisamente una forma política de gestión del ejercicio del poder que, por medio de la institución judicial pasó a ser, en la cultura occidental, una manera de autenticar la verdad, de adquirir cosas que habrán de ser consideradas como verdaderas y de transmitir las. La indagación es una forma de saber-poder y es el análisis de este tipo de formas lo que nos conducirá al análisis más estricto de las relaciones que existen entre los conflictos de conocimiento y las determinaciones económico-políticas (Foucault 1973, p. 38).

Los conflictos entre el saber y los aspectos económicos, políticos y culturales terminarían dando paso, en Francia, a las *sociedades disciplinarias*, a partir de la elaboración del primer Código Penal Revolucionario, que nació después de un abanico de penalidades formadas a lo largo de la historia: deportación, trabajo forzado, vergüenza, escándalo público y pena del talión. No obstante, todas y cada una de las formas de penalizar que incluía dicho código, fueron desapareciendo con rapidez, siendo reemplazadas por una forma novedosa de castigar: el encarcelamiento en la prisión, que no hacía parte del proyecto teórico de la reforma penal del siglo XVIII, pues surge a comienzos del siglo XIX como una institución de hecho, sin mayor justificación teórica (Foucault 1973, p. 41). Así, con el nacimiento de la prisión (*panoptismo*), surgen las

¹⁹ En sus escritos Foucault nunca se refiere de manera directa a la ideología, pero los dispositivos que operan por las relaciones de poder asumen formas “discursivas y no discursivas”, es decir, a partir de las prácticas y el lenguaje que vinculan a los individuos a los dispositivos, y esa vinculación ocurre mediante las relaciones de poder. Así, aunque no se lo diga directamente, existe un sentido de interpelación (Althusser 2003) en los dispositivos mediante el lenguaje.

sociedades disciplinarias y la constante vigilancia. Justamente estos hechos son los que le permiten a Foucault llevar más allá la idea de Bentham y descifrar las características de estas nuevas sociedades, que se rigen ahora por unos dispositivos de control que siempre operan con el fin de vigilar (y castigar) a la población:

(...) la vigilancia sobre los individuos no se ejerce al nivel de lo que se hace sino de lo que se es o de lo que se puede hacer. La vigilancia tiende cada vez más a individualizar al autor del acto, dejando de lado la naturaleza jurídica o la calificación penal del acto en sí mismo. Por consiguiente, el panoptismo se opone a la teoría legalista que se había formado en los años precedentes (1973, p. 52).

A partir de esa forma particular de vigilancia/examen, propia de las sociedades disciplinarias, se formarán unas estructuras que Foucault llamará *arquitecturas de la vigilancia*: “El Estado se presenta como una cierta disposición espacial y social de los individuos, en la que todos están sometidos a una única vigilancia” (1973, p. 53). De ellas harán parte las estructuras arquitectónicas, los discursos, las profesiones que intervienen en los procesos jurídicos, así como los programas estatales desplegados para ejercer, de modo continuo, control sobre los condenados.

Esas formas de control intentan justificar las estructuras que han venido tomando fuerza, aunque no tenían un fundamento teórico sólido. Así opera una suerte de inclusión por exclusión (ortopedia social), proceso que hoy conocemos como *resocialización*, que se ha naturalizado ya que el encarcelamiento funciona como forma de aislamiento social normalizado, sin mucha crítica ni otras posibles alternativas. Foucault afirma que: “(...) Es lícito oponer la reclusión del siglo XVIII, que excluye a los individuos del círculo social, a la que aparece en el siglo XIX, que tiene por función ligar a los individuos a los aparatos de producción a partir de la formación y correcciones de los productores: trátase entonces de una inclusión por exclusión” (1973, p. 57).

Foucault señala que, aunque históricamente la prisión siempre ha fracasado, al irse desarrollando “sociedades de seguridad o de control”, las disciplinas continúan funcionando en ciertas prácticas e instituciones, por dos razones; primero, porque hacen parte de los *sistemas disciplinarios* propios de la sociedad moderna; y segundo, porque cumplen unas *funciones claves*: ellas no descubren ni controlan a los delincuentes, sino que

los fabrican, generando ambientes favorables a la reincidencia y creando la categoría de criminal-individual, susceptible de análisis y control.

Respecto a lo primero, recordemos que Foucault señala que el poder trabaja en red dando lugar al individuo y a la sociedad, y desde ahí, aborda el *poder disciplinario* (que aparece en los siglos XVII-XVIII), dispositivo que, en las sociedades modernas, coexiste con el poder soberano (que es ejercido a través del derecho público); el disciplinario, en contraste, lo hace mediante la mecánica multiforme de las disciplinas que se expresan a través de la norma (Foucault, 1997, p. 34). Se trata, pues, de un poder disperso que impregna el cuerpo del individuo y lo moldea totalmente: es un poder individualizante y corrector cuyo modelo es médico. La biopolítica, si bien sigue articulada con el sistema anterior en tanto sigue usando dispositivos disciplinarios, consiste en una gubernamentalidad ahora relacionada con la noción de seguridad. Este modelo, según Foucault, se va imponiendo históricamente al incidir, ante todo, en lo relacionado con el espacio (aunque el poder soberano y el disciplinario también lo están). Respecto a la seguridad, el espacio está unido a la ciudad (espacio de circulación y de producción para satisfacer las necesidades vitales): en el XVIII ocurre el desenclave espacial, jurídico, administrativo y económico de la ciudad, primando el papel del espacio de circulación (Foucault, 2006, pp. 28-40).

Frente a lo segundo, Foucault considera que la sociedad política instrumentaliza la cuestión de la delincuencia, dándole valores según su conveniencia. Así, con la capitalización de la riqueza y la industrialización, y con el objeto de evitar la delincuencia, se hizo de la masa un “sujeto moral”, siendo necesario moralizarla para alejarla de la delincuencia. Por ello, nace la literatura policíaca y “la importancia de periódicos de sucesos de los relatos horribles de crímenes” (Foucault, 1991 p. 91). Pero luego, la burguesía se servirá de la delincuencia para la explotación sexual, o como útil de opresión y vigilancia contra sus “enemigos” o para el rompimiento de huelgas, estorbando y saboteando luchas sociales, o bien directamente para proteger sus intereses, como ocurre con la mafia, o con delincuentes que pasan a formar parte de los organismos policíacos y de seguridad. Por eso afirma: “la burguesía se burla completamente de los delincuentes, de su castigo o de su reinserción, que económicamente no tienen mucha importancia, pero se

interesa por el conjunto de los mecanismos mediante los cuales el delincuente es controlado, seguido, castigado, reformado, etc.” (1991 p. 147).

El poder en general, y los dispositivos carcelarios en particular, expresan una dinámica propia que debe ser pensada desde sus diversos cambios históricos y no sólo desde su dimensión jurídica. Para evitar determinismos y dualismos en esta cuestión hay que introducir una noción de *libertad* que no sea sólo el efecto de dichos dispositivos y que supere la cuestión de la resistencia como “contrapoder”. Foucault llega a afirmar que para que una relación de poder exista, no basta con reconocer al *otro* (en este caso al recluso) como otro, sino que hay que reconocer que ese otro actúa y “se abre a un campo de respuestas, reacciones, resultados y posibles invenciones” (2001, p. 253). Ya no se trata de confrontación sino de gobernabilidad, y por eso importan las conductas de los condenados.

El surgimiento de la prisión en Colombia.

Con base en lo anterior, vale la pena revisar cómo surgió la prisión en Colombia, que, a diferencia de Europa, tendrá características particulares, lo cual no es de extrañar ya que, como señalan Malinowski y Alier: “La historia de la humanidad se ha caracterizado porque cada sociedad ha reaccionado de diferente manera frente a los que han intentado quebrantar el orden, y el poder se visualiza con todo su rigor en la forma en que aplican los correctivos frente aquellos comportamientos” (1969, p. 23).

En Colombia (y en general en Latinoamérica) las ideas sobre la prisión toman al principio un sentido diferente. Manuel Lardizábal, uno de los tratadistas penales españoles del siglo XVIII, “consideraba que la cárcel era insuficiente como castigo, y además era costoso su mantenimiento, e insegura y ociosa para los propios reos” (Cerezo, 2002, p. 82). Estrada (2013) resalta que el origen de la cárcel latinoamericana sigue otros caminos: “El Imperio español en la América colonial no implementó un sistema de castigo fundamentado en la pérdida de la libertad, sino que se aplicaron otros medios diferentes, como la muerte, los azotes, la vergüenza pública, el destierro y las penas que afectaban el patrimonio económico” (p. 103). La monarquía emitía comunicados sobre los delincuentes, señalando que se les debía *reeducar o corregir*, y hacer que pagaran el daño hecho a la sociedad, en

vez de enviarlos a un encierro de larga duración; se trataba del otro sentido de la disciplina (corregir conductas desviadas y fabricar cuerpos dóciles).

Según Patiño “las formas de castigo que imperaron en Antioquia entre 1750 y 1820, en 41 casos de homicidio estudiados, fueron: la pena de muerte, los azotes, la prisión, el presidio, el destierro y el oficio de verdugo” (1994, p. 502). Paulatinamente pues, con el paso del tiempo y, ubicándonos específicamente en Colombia, se fue configurando un modelo de política criminal centrado en el encierro o aislamiento de los delincuentes, pensado como instrumento de intimidación para que los ciudadanos no se atrevieran a quebrantar el orden social.

Cabe destacar que a mediados del siglo XIX emerge, en el escenario nacional, una oleada de políticos con propuestas, de algún modo innovadoras, fruto del contexto que generaron “las guerras civiles frente al rumbo que debe tomar el país, el atraso económico, las crisis financieras, y la pobreza en la mayoría de la población. Así mismo, pese a la ruptura con España la lógica colonial seguía en muchos aspectos” (Trujillo, 2003, p. 29).

Cuando llega a liderar el país José Hilario López, en 1849, se lanza un plan de gobierno tendiente a una “modernización” en términos económicos y sociales; será la puerta de entrada para que el capitalismo se instaure. Con ello, se quieren impulsar dos cosas: la infraestructura en todo el territorio nacional y la garantía de las libertades individuales en toda la sociedad. No se puede dejar de mencionar que este proyecto modernizador (“política renovadora”) fue iniciativa de Tomas Cipriano de Mosquera quien, entre 1845 y 1849, llevó a cabo ciertos proyectos para resolver algunas dificultades del país, entre ellos, el impulso al sistema ferroviario y fluvial, las reformas del sistema monetario, proyectos de educación nacional y la construcción del Capitolio nacional. En ese mismo periodo, se ordena desarrollar los planos para una *penitenciaría panóptica* en Bogotá. Será el arquitecto danés Thomas Reed el encargado de disrarla en 1849, aunque la edificación se construirá hasta 1878; se deseaba esta infraestructura para operativizar una reforma de la justicia penal, buscando que la infraestructura y las leyes estuvieran en concordancia con los avances logrados por Europa y Estados Unidos. El partido liberal llevó así a cabo sus reformas:

Abolieron la esclavitud (1851), aceleraron la división de los resguardos indígenas, ampliaron las libertades civiles e instituyeron una limitada libertad de prensa, descentralización de la administración de los ingresos por impuestos, y ejercieron un mayor control sobre la iglesia católica en términos de reducir su campo acción político (Garzón 2009 p. 23).

Adicionalmente, una reforma clave fue la abolición de la pena de muerte en 1858, inicialmente para delitos políticos, después para las demás penas corporales desde la Constitución de Rionegro (1863). Destaco dos acontecimientos relevantes: primero, que la fecha en la que se inicia la modernización de la prisión en Colombia es 1849, y segundo, que el pensamiento colonial que seguían teniendo las élites políticas y los gobernantes, conduce a intentar calcar la estructura jurídica y penal europea; justamente es lo que muestra la construcción del Panóptico en Bogotá. Pero también que, tras la fachada legal de la república de ciudadanos, lo que en realidad existía era una sociedad clasista y discriminatoria:

La distinción entre segmentos sociales basada en representaciones de carácter étnico daba lugar a una estructura estamental que se superponía a la de una sociedad dividida en clases sociales, basadas en relaciones laborales. Esta forma de organización social, que se mantuvo durante todo el siglo XIX y ha perdurado a través de discriminaciones racistas hasta el presente, justificaba las desigualdades sociales con base en atributos étnicos atados al origen social. (Fresneda, 2016 p. 55).

En ese contexto, las prisiones desempeñaron un rol significativo, aunque no central, en la tarea de implementar mecanismos de control social, laboral y racial en la etapa posterior a la independencia.

Asistimos pues a una transformación progresiva entre ese proceso inicial de reeducación de los delincuentes, que pretendía el imperio español en la América colonial, y la consolidación de un sistema penal y jurídico que se proyectaba como un escenario de mano dura, violento. Durante la primera administración republicana, se establece el denominado “presidio urbano” que funcionó como la primera institución carcelaria, simultánea con el Código Penal de 1837. Como señala Campuzano (2000, p. 93):

Con la expedición del decreto reglamentario de los presidios urbanos, del 5 de enero de 1837; el decreto de formación de los distritos penales, del 17 de abril de 1838; la ley que estableció las casas de castigo, del 30 de mayo de 1838; el decreto que reglamentó la administración de cada establecimiento, del 17 de abril de 1839, entre otros. Fue la primera vez que la República detalló el funcionamiento de una organización carcelaria y esto serviría de punto de partida para posteriores reglamentos²⁰.

El nuevo orden federal, que trajo consigo la Constitución de Rionegro²¹, produce otro ordenamiento jurídico en materia penal, fundamentado en la experiencia republicana anterior. Así, en 1863, se reestructura el sistema carcelario, con nuevas “arquitecturas de vigilancia”: los presidios y establecimientos de reclusión que operaron en las provincias, las casas de prisión en la capital y la cárcel de circuito, así como la del distrito parroquial; es decir se consolida toda una estructura penitenciaria. Para Estrada (2013):

Esta nueva visión estaba contextualizada con la crítica liberal a las condiciones inhumanas que se vivían en las cárceles, y apuntaba a un nuevo sistema carcelario, más seguro y humano, que consistía en un tratamiento institucional de los reclusos. Entonces construir una nueva infraestructura penitenciaria, acorde con las necesidades de cada Estado, y conectarla con una nueva administración de justicia. Este proyecto estaba soportado en una nueva legislación, posibilitando el montaje real en términos fijos y financieros (p. 106).

Para finales del siglo XIX, debido a la precariedad del sistema penal y jurídico que apenas empezaba a constituirse en diferentes partes del Estado, se comienzan a ver reos prófugos, evidencia de que aún no se hallaba la solución para la situación carcelaria en el país; al contrario, estaba empeorando. De allí que: “La necesidad de reglamentar la vida carcelaria para atenuar sus efectos negativos se hizo evidente a través de la Ley del 2 de diciembre de 1869, que otorgó atribuciones a los gobernadores para redactar los reglamentos de las cárceles provinciales en el Estado de Bolívar” (Estrada, 2013, p. 108). Por eso, terminando la época federal en Colombia, comienza la construcción de esa gran

²⁰ Conforme a la Ley 13 de 1912, implementada por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado. Tomos VI y VII. Bogotá, Imprenta Nacional, 1925. Citado por Campuzano (2000).

²¹ Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia (1863). Artículo 1º: “Los Estados soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, creados respectivamente el 27 de febrero de 1855, 11 de junio de 1856, 13 de mayo de 1857, 15 de junio del mismo año, 12 de abril de 1861 y 3 de septiembre del mismo año, se unen y confederan a perpetuidad consultando su seguridad exterior y recíproco auxilio, y forman una nación libre, soberana e independiente, bajo el nombre de *Estados Unidos de Colombia*”.

infraestructura (“la ciudad del penado”), que sería conocida como “el Panóptico” en Bogotá, para enviar, desde varios lugares del territorio nacional, aquellos prisioneros considerados como los más “peligrosos”, y así evitar su fuga; dicho panóptico contaba con algunas de las especificaciones benthamistas. Para Estrada (2013):

El panóptico de Bogotá fue una de las principales cárceles del siglo XIX en Colombia. En dicho panóptico se colocó una capilla, en vez de la torre de vigilancia central. La ausencia de garitas, el uso de cadenas, grilletes y cerrojos, fueron elementos utilizados permanentemente en este penal, *aunque estaban en contravía con la propuesta arquitectónica de Bentham*²². La construcción se realizó con la participación de los mismos presos. El panóptico se planeó para un número determinado de presos que rápidamente fue desbordado, lo que produjo un alto nivel de hacinamiento (p. 109).

La ciudad del penado o “Panóptico” (actual Museo Nacional) fue construida en el sector de San Diego, que no estaba urbanizado para ese entonces, y pertenecía a la jurisdicción de Cundinamarca. Allá eran enviados los presos políticos del país, y como se dijo más arriba, los de “alta peligrosidad”. Por dicha prisión pasaron personajes importantes como Adolfo León Gómez quien “detenido en esta cárcel, acusado de escribir unos versos en contra de un político influyente, escribe unas memorias sobre lo que sucedía dentro del panóptico, en un libro que se conocería como los *Secretos de panóptico*²³” (Gómez, 1905).

Aquí conviene detenerse un poco, pues en la transición del siglo XIX al XX, se gesta una nueva visión sobre la prisión que se extiende por todo el mundo y durante un tiempo repercutirá en la historia de la prisión en Colombia; se trata de las llamadas Colonias Penales Agrícolas. La primera de ellas fue en Mettray, al sur de Francia, creada y diseñada por Demetz, junto con el arquitecto Blouth en 1839, como lo indica Foucault (1989). Esta nueva infraestructura tenía como propósito *reformar*, específicamente niños y jóvenes de 6 a 21 años, mediante el trabajo manual y campestre: “*améliorer l’homme par la terre et la terre par l’homme, sous-le-respecto de Dieu*”²⁴. Según Foucault (1989), esta colonia replicaba el hogar familiar: conformada por casas con 40 niños en cada una, una capilla en el parque central, una escuela de formación, jardines, alojamiento para visitantes,

²² Las cursivas son mías.

²³ Las cursivas son mías.

²⁴ “Mejorar al hombre por la tierra y la tierra por el hombre, bajo la vigilancia de Dios” (traducción propia).

una granja y hectáreas de cultivo donde trabajarían cotidianamente; en cada casa había dos supervisores (*chefs de famille*) y un ayudante (*sous chef*). Estos supervisores, formados también en la escuela preparatoria de Demetz, estaban siempre disponibles para guiar a los 400 niños que pasaron por dicho penal. Era una institución autosuficiente en gran medida.

Como señala Foucault (1991) a los niños que ingresaban a esta colonia penal, se les rapaba la cabeza y eran uniformados; las funciones que desempeñaban estaban divididas según la edad. Los niños de 6 a 12 años recibían clases de aritmética y procesos lecto-escriturales; los mayores de 12 años se dedicaban a los trabajos de campo: huertas, viñedos, excavación o trituración de piedras de los caminos. El modelo Mettray²⁵ se extendió por varios países de Europa como Inglaterra y Polonia. Algunas décadas después, en el año 1937, las fuertes críticas debidas a la dureza del modelo reformativo y las crisis financieras por las que pasaban obligaron al cierre de la colonia²⁶; por aquel entonces ya habían pasado cerca de 17.000 niños, llegando a ser bastante reconocida.

Tengamos en cuenta que, entre finales del siglo XIX y principios del XX, los sistemas penales y judiciales latinoamericanos tenían características similares a las del modelo Mettray: basados en el trabajo agrícola. Algunos de los países con este sistema fueron Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá, Perú y Venezuela. Sin embargo, en el siglo XX, se empiezan a desarrollar políticas jurídicas que exigían mejoras al modelo de la colonia penal agrícola, que, al no poder responder a dichas políticas, terminan desapareciendo.

²⁵ Sobre las motivaciones, Foucault (1991) pregunta “... ¿Por qué Mettray? Porque es la forma disciplinaria en el estado más intenso, el modelo en el que se concentran todas las tecnologías coercitivas del comportamiento. Hay en él algo ‘del claustro, de la prisión, del colegio, del regimiento’. Los pequeños grupos, fuertemente jerarquizados, entre los que se hallan repartidos los detenidos, se reducen simultáneamente a cinco modelos: el de la familia (cada grupo es una ‘familia’ compuesta de ‘hermanos’ y de dos ‘mayores’); el del ejército (cada familia, mandada por un jefe, está dividida en dos secciones, cada una de las cuales tiene un subjefe; cada detenido tiene un número de matrícula y debe aprender los ejercicios militares esenciales; todos los días se pasa una revista de aseo, y todas las semanas una revista de indumentaria; lista tres veces al día); el del taller, con jefes y contra maestres que aseguran el encuadramiento en el trabajo y el aprendizaje de los más jóvenes; el de la escuela (una hora y media de clase al día; la enseñanza la dan el maestro y los subjefes); y finalmente, el modelo judicial: todos los días se hace en el locutorio una ‘distribución de justicia’. La menor desobediencia tiene su castigo y el mejor medio de evitar delitos graves es castigar muy severamente las faltas más ligeras: una palabra inútil se reprime en Mettray” (p.300). Se podría considerar, desde Foucault, que fue en esta colonia penal francesa que comenzó el descenso de las modernas teorías penales y las estructuras de poder inherentes que esto conlleva.

²⁶ Puede que la colonia haya sido golpeada por la crisis económica que se generó en 1930.

Colombia, que para 1912 vivía un periodo conservador (que no permitía vagabundos, ladrones o personas con mala reputación), pone en marcha el proyecto de las colonias penales agrarias, ante todo como instrumento de “limpieza social”, si bien paralelamente servirá para purgar penas impuestas por diferentes delitos, y de manera directa, estimular la colonización. Se emiten leyes para implementar el modelo Mettray:

- Ley 60 de 1918, que ordena crear una colonia penal y agrícola en la ruta del proyecto del ferrocarril de Cúcuta al río Magdalena, denominada Almeida.
- Ley 55 de 1922, que cede 4.000 ha. de baldíos al departamento de Antioquia para la colonia penal y agrícola de Antadó, y otras 4.000 ha. para la fundación de una colonia penal y agrícola en el municipio de Ataco (Tolima); ellas deberán dejar porciones que puedan obtener los penados al momento de cumplir su pena.
- Ley 105 de 1922, que establece los criterios generales para los establecimientos de reclusión de carácter agrícola; se auxiliará a los penados en la primera cosecha, para luego darles progresivamente hasta 10 hectáreas.
- Ley 59 de 1923, que establece una colonia penal y agrícola en la región del Sarare, Norte de Santander. Esta ley tenía una peculiaridad que ninguna otra dispuso: “el penado tenía derecho al 50% del producto que obtuviera en la hectárea que cultivaba dentro del penal, y el otro 50% se pondría en la Caja de Ahorros, para entregárselo cuando terminara de purgar sus penas”. Además, podían adquirir la tierra en la que laboraban al obtener la libertad.
- Ley 42 de 1935, que cede al departamento de Antioquia hasta 2.000 ha. para la fundación de una colonia penal en el municipio de Ituango.

Todo esto culmina con la formulación del Decreto 0012 de 1959²⁷ con el cual se pretendía establecer espacios para la construcción de prisiones, buscando *aislar* a los condenados. Se piensa en San Andrés y Providencia, Malpelo y Gorgonilla, pero estos lugares serán desechados debido a sus condiciones turísticas y geológicas. El proyecto se

²⁷ *Diario Oficial*, No. 29971, del 12 de junio de 1959. Se promueve la rápida y eficaz justicia penal en los departamentos donde subsiste el Estado de Sitio.

concreta con el Decreto 0485 de 1959²⁸ que decide construir en la isla Gorgona²⁹ un centro penitenciario, dado que estaba rodeada por tiburones, además de un sinnúmero de animales venenosos que la habitaban; a ella irían todos aquellos condenados principalmente por homicidio, delito que aumentó de manera exponencial en el siglo XX. Esta prisión, estaba ubicada a 8 horas en barco desde el puerto de Buenaventura, a 15,5 millas náuticas de la costa del departamento del Cauca, y tenía una extensión de 1.200 ha. Se configuró como la cárcel más temida en Colombia. Según Díaz, Benavides y Sandoval (2012):

Desde el punto de vista estructural, esta prisión fue escogida, además de lo que se referencia, por su gran riqueza en madera, ya que esta situación ayudaba en la adquisición de recursos para las diferentes actividades que se desarrollarían, pues cabe destacar que esta prisión no tenía las características de una colonia penal como la del sur (Araracuara) o una como Acacias (Meta), ya que estas estaban determinadas por la tradición campesina y por unos métodos de rehabilitación orientados a la utilidad del reo, que más adelante se reflejarían en la sociedad (p. 320).

Así Gorgona se convirtió en un lugar de represión y aislamiento total, cumpliendo un propósito principal: “una isla donde sea imposible la evasión, quedando, además, aislados de una sociedad que los repudia porque pretenden destruirla”³⁰, con claros fines políticos, pues desde los años 1940 la crisis de la justicia se reflejaba en impunidad como efecto de intereses políticos (las víctimas temían represalias y no denunciaban); el caos penitenciario era alto por hacinamiento y corrupción. El gobierno entonces, apuntalado en la prensa oficial, quiso mostrarle al país que ejercía control sobre la violencia de mitad de siglo, pero a la isla acabaron enviando personas que no eran peligrosos asesinos, como la prensa lo expresaba. Era útil el aislamiento como sofisma distractor para ocultar los conflictos políticos de dicha violencia, lo que no se superó con la construcción de un centro penitenciario: “Gorgona surgió como uno de los productos de la violencia bipartidista de mitad de siglo XX y, si se quiere, como un micro efecto de ella. La Isla Prisión de Gorgona fue, en últimas, uno de los instrumentos de terror estatal empleados por el gobierno del

²⁸ *Diario Oficial*, No. 30179, del 10 de marzo de 1959, por el cual se determina el régimen de la isla prisión Gorgona.

²⁹ Decreto 2222 de 1959 (18 de agosto), *Diario Oficial*, No. 30032, del 27 de agosto de 1959, sobre la utilización de reserva territorial del Estado (se destina el territorio de Gorgona para un establecimiento carcelario).

³⁰ *El Siglo*. Bogotá, junio 2 de 1959, p. 3.

Frente Nacional” (López, 2004, p. 103). El abandono estatal y del pueblo colombiano frente a estos prisioneros lo reflejan diferentes escritos que dan cuenta de los sufrimientos por los que pasaban, en el cuerpo y la mente, quienes estaban allí; existe un famoso poema que se ubica entre las paredes de este lugar y la Virgen de las Mercedes:

Poema de un preso

Maldito este lugar... maldito sea.
Aquí solo se respira la tristeza,
Aquí se bebe el cáliz más amargo
Que nos brinda el dolor y la pobreza.
Aquí la vida no tiene primavera,
Aquí el alma no tiene sensaciones,
Aquí el amor no tiene compañera
Y pierde el corazón sus ilusiones³¹

Ahora bien, en las dos décadas siguientes, surge otro fantasma; el enemigo ya no son únicamente las élites liberales o conservadoras, ahora se trata de otra ideología con aspiraciones al poder “alianza de judíos, masones y comunistas para conspirar contra la cristiandad católica” (González, 2014, p. 276); ello empeora la violencia política causada y mantenida desde el gobierno, provocando miles de muertos. Si bien no existe la pena de muerte, en la práctica es ejecutada de modo directo contra estos “nuevos enemigos” políticos e ideológicos.

En los años 1960 se consolidó la defensa judicial como acción organizada contra los rebeldes; los años 1970 y sobre todo el paro cívico del 1977 se veían como una amenaza de sublevación popular; el temor a la rebelión, la urbanización de la insurgencia con las acciones publicitarias del M-19, las operaciones cuasi terroristas del destacamento Pedro León Arboleda (PLA) del movimiento ADO, causaron la reacción estatal. Así, el Decreto 1923 de 1978 (Estatuto de seguridad), expedido por el presidente Turbay Ayala militarizó y disciplinó la vida nacional dando facultades judiciales a las Fuerzas Militares y de Policía (tanto para investigar como para juzgar), con lo que se generan múltiples formas de abusos. La asechanza, registros y capturas se generalizaron: sindicalistas, campesinos, indígenas,

³¹ El penal en la isla Gorgona. <http://www.youtube.com/watch?v=urubnepzwd&feature=fvsvr>, publicado el 13/05/2008.

artistas, dirigentes políticos de izquierda, académicos, entre otros³². El gobierno propagaba la idea de que los problemas sociales se debían al comunismo y su merma de valores cristianos. La guerra entre bien y mal tenía que generalizarse.

En los años 1980, cierta lógica estatal “eficientista” aplica el *Derecho Penal del Enemigo* (Jakobs 2003) como útil de guerra, reuniendo en una sola categoría a todos los que confrontan al Estado: se va más allá de la pena privativa de la libertad mediante una “custodia de seguridad”, por creer que aún en prisión el sujeto sigue siendo un virtual desestabilizador; por eso el Estado deja de considerarlo como ciudadano por rehabilitar y le da trato de enemigo en prisión. Como efecto, el proceso judicial se vuelve una negociación de rebaja de penas por confesiones improvisadas y denuncias incitadas; intentando resolver los conflictos sociopolíticos confiándole la guerra a la justicia, ahora convertida en *justicia de enemigo*; el poder judicial contra las formas de oposición (Aponte, 1996, p. 140). Prácticas que se incrustaron en el sistema penal.

Y, durante los gobiernos posteriores a Turbay Ayala, la persecución contra el opositor político empeoró, con el incremento exagerado de asesinatos, masacres y desapariciones. Después, esta guerra contrainsurgente es privatizada, pretendiendo ocultar la política estatal de persecución, responsabilizando a actores armados ilegales (paramilitares), que supuestamente operaban por iniciativa propia, primero incrementados por las Fuerzas Militares y después ilegalizados, pero sin que sus acciones generaran reacciones oficiales decisivas. Todo esto es “una deuda histórica de los gobiernos que sucedieron a Turbay Ayala” (Martínez, 2015). En los años 1990 se llamará al conflicto armado interno con el nombre de *alteración del orden público*, dándole así a la guerra y a la rebelión el tratamiento de delito común (Orozco 1990, p. 35)³³.

³² En Colombia, todos estos hechos se enmarcan en la tendencia estatal de afianzar su legitimación mediante estrategias de seguridad y de defensa, que no siempre son decisiones soberanas sino acciones subordinadas a las políticas de Estados Unidos, como la Doctrina de Seguridad Nacional (desde 1947) y la llamada Alianza para el Progreso (política estadounidense de ayuda y control sobre América Latina, para contrarrestar el triunfo de la Revolución Cubana en 1959), que entre nosotros tuvo más influencia que en otros países, concordando con el Frente Nacional (Rojas, 2010).

³³ Vale la pena aclarar que, para las autoridades penitenciarias, no es genuina ni es legal la condición de los prisioneros de guerra ni de los demás presos políticos, quienes han logrado organizarse como colectivos dentro de algunas cárceles. Para la guardia esto es claramente algo simbólico.

En esa lógica del derecho penal contra el “enemigo interno”, la cárcel es considerada continuidad de la guerra; por eso se han militarizado los sistemas carcelarios, usando tratamientos arbitrarios sobre todo contra los presos políticos. En un contexto global de crisis carcelaria por hacinamiento, corrupción, falta de acceso a la salud, problemas para el ingreso de provisiones, entre otros, estos presos sufren discriminación; y todo esto por la ficción estatal de la inexistencia de presos políticos. Lo más destacado son los castigos por pretender mantenerse como colectivos, las limitaciones al derecho a la comunicación e información, el aislamiento afectivo al mantenerlos alejados de sus familias, los traslados sorpresivos, que se hacen adrede para atacar la resistencia psicológica y los lazos políticos y afectivos con el exterior, e incluso las trabas para acceder a trabajo o estudio en prisión, pues son considerados como sujetos peligrosos (Alvarado, 2012). En julio de 2017, siete meses después de firmada la Ley de amnistía, las Farc manifestaron que el gobierno había incumplido, porque más del 70% (unos 2.500 presos políticos), seguían en prisión, por lo que realizaron una huelga de hambre en 24 centros de reclusión de distintas regiones del país, a la que se añadieron otros excombatientes en las zonas veredales (García, 2017).

Cuando a un prisionero no se le considera ciudadano sino enemigo, pierden sentido las teorías de resocialización o reeducación y se evidencia que la intención es quebrantar su voluntad de resistencia, destruir su subjetividad y su autoestima (Zaffaroni, 1990, p. 3), con prácticas plasmadas en múltiples grados y formas de tortura. Es decir, se usa la cárcel como aparato de control político y como medio para combatir la subversión. Se trata de un dispositivo estatal con el poder de hacer morir o dejar vivir (Foucault, 2000 p. 217).

El contexto y la problemática del Establecimiento carcelario y penitenciario La Modelo.

Ahora bien, el presente estudio se ubica en *La Modelo* de Bogotá, llamada así durante el gobierno de Rojas Pinilla, porque pretendía ser un ejemplo, en su estructura física y su administración, para las cárceles de Latinoamérica, al contar con una capacidad inicial para 2.900 presos, aunque hoy “La Modelo” de Bogotá es la cárcel con mayor índice de hacinamiento en todo el país. Este es un establecimiento carcelario y penitenciario de mediana seguridad que, al ser una cárcel con tanto hacinamiento, ya no haría honor a ese

nombre de propósito pretencioso. Entre otras cosas por ciertos factores relevantes que nos ayudarán a reconocer las relaciones de poder que allí se gestan; entre ellos, su deficiente infraestructura, la complejidad de sus procesos disciplinarios y los diversos levantamientos que han protagonizado los prisioneros.

Inicialmente construida en el año 1937 en un terreno de seis hectáreas en la Hacienda el Triunfo, se llamó cárcel Jorge Eliecer Gaitán y recluyó a los presos políticos después de los hechos ocurridos que dieron origen al “Bogotazo”. En el año de 1956 se inicia una nueva construcción en un lote ubicado en el barrio Puente Aranda, al suroccidente de Bogotá. Sobre este traslado al nuevo establecimiento diría el ministro de justicia Germán Zea Hernández en 1959: “Acabaremos así con el foco de corrupción y de vergüenza que es la Cárcel Modelo de Bogotá” (Ibáñez 1995 p. 248). Fue inaugurada en 1960, en medio de un contexto sociopolítico donde influirán la violencia bipartidista, el Estatuto de seguridad, el nacimiento de grupos al margen de la ley y el narcotráfico, este último cumpliendo un importante papel como dinamizador del delito. Inicialmente tendría mayor capacidad que la anterior, concebida como unicelular y con servicios modernos. Es que, cuando se cierra el Panóptico, se traslada a los presidiarios a una “nueva prisión modelo” que ellos mismos, construyeron en el sur de la ciudad (La Picota), que compartiría funciones, en Bogotá, con las “modernas cárceles” del Buen Pastor, y la cárcel distrital Modelo.

Actualmente, esos espacios carcelarios, “modelos” en su momento, reflejan un alto hacinamiento y presentan usuales reincidencias, así como muertes por inanición o desidia hospitalaria, entre muchos otros problemas; pero se sigue teniendo fe en el modelo penitenciario (“hay que ser más coherentes para una verdadera rehabilitación”, “sólo faltan más talleres”), y se siguen construyendo cárceles nuevas (ahora sí “verdaderos modelos”) espaciosas, higiénicas y de extrema seguridad, a la usanza actual de los Estados Unidos.

El penal se distribuye³⁴, a partir de un corredor llamado “corredor central” que, de oriente a occidente, divide la cárcel en dos sectores: sur y norte. En el recorrido de ese corredor se hallan algunas dependencias como la “oficina de reseñas” y las ventanillas para las visitas de abogados; en el cruce del corredor central con el ingreso a los sectores sur y norte, se ubica una oficina blindada conocida como “Guardia Interna”. Así, encontramos:

- El *ala sur*, compuesta por los pabellones 3, 3A, 4 y 5, con sus respectivos patios³⁵, donde se hacinan los delincuentes comunes y violadores, en precarias condiciones; allí cada recluso sobrevive, pues el lugar para dormir, los implementos de aseo y el espacio personal se logran a un costo monetario. También comprende el Piloto 2000 (programa para discapacitados), la Tercera edad, la sección educativa sur; la cocina o rancho y el almacén de víveres; así como un edificio adicional de cinco pisos llamado Alta seguridad.
- El *ala norte*, un edificio gris y enrejado que cuenta con los pabellones 1A, 1B, 2A, 2B, Nuevo Milenio (para homosexuales como lo indican los documentos del INPEC) y Máxima Seguridad, donde están ubicados los narcotraficantes, guerrilleros, paramilitares y autodefensas; al frente están los internos de cuidados especiales alojados en un pequeño edificio blanco (Anexo psiquiátrico), donde pese a sus condiciones psiquiátricas, no son tratados como enfermos. En cada pabellón, entre las partes posteriores de las celdas, hay un túnel que servía para conexiones eléctricas, agua potable y desagüe (que terminarían siendo “dormitorios”). También se encuentran los hangares de talleres de artesanías, la sección educativa norte, el comedor (Wimpy³⁶), la capilla y algunas oficinas (Consultoría jurídica, Mesa de trabajo, bienestar, psicología). En el *lado occidental* hay un área sin edificios, donde está la cancha de fútbol, un pequeño programa de granjas, y la zona de basuras.

³⁴ Para la elaboración de esta distribución me basé en Pinzón (2018 pp. 66-67), si bien lo completé con datos obtenidos de las historias de vida trabajadas y un artículo de prensa: Mahecha, J. & Moreno, C. “Así es la vida, y el infierno en la cárcel Modelo de Bogotá” (Revista Semana 4 nov, 2012).

³⁵ La palabra *patio* se usa en dos sentidos: sea para señalar el patio en tanto espacio abierto, sea para referirse al pabellón incluyendo su patio (como se entiende en el uso que le dan los reclusos en las historias de vida); la palabra pabellón se usa para referirse a los edificios en donde están los pasillos con sus celdas.

³⁶ Aludiendo a la cadena de comidas rápidas creada en 1976. El nombre de *Wimpy* ya era utilizado en la década de 1980 por los reclusos para referirse al comedor y a la comida carcelaria, tanto en La Modelo como en la Distrital de Bogotá.

- El *lado oriental*, que corresponde al frente o entrada de la cárcel, incluye parqueaderos, talleres de mantenimiento y oficinas administrativas. También hay unas celdas llamadas “la jaula”, usadas para la recepción de nuevos internos, y en ocasiones para una estancia más prolongada de algunos reclusos que piden protección por problemas de convivencia o que buscan traslado.

Sus características de espacio e infraestructura evidencian muchas limitaciones, comenzando por su ubicación dentro de la ciudad (barrio Puente Aranda), territorio humilde, industrial y hasta descuidado, donde se respira contaminación y un ambiente de agresividad. Las paredes, pisos y rejas muestran, con sus cráteres y peladuras, los colores que siempre ha tenido, evidenciando una falta de mantenimiento y remodelación; las diferentes oficinas administrativas y puestos de control interno, dotadas de sillas, archivadores y escritorios con más de diez o más años de antigüedad. Los baños, que usan tanto reclusos como funcionarios del INPEC, no cuentan con el desagüe adecuado de aguas negras, no tienen puertas y además son utilizados por los internos como espacio para dormir, debido a la falta de celdas y al hacinamiento actual. Su fachada refleja el deterioro generado por el paso de seis décadas y el descuido permanente en que se encuentra. Tal vez por esas condiciones territoriales donde se halla ubicada “La Modelo”, con mínimas remodelaciones arquitectónicas, cuando se atraviesa la estrecha puerta principal, la primera imagen ya define el contexto socioeconómico de miseria, desidia y dejación estatal.

Por otra parte, las condiciones de salubridad dejan mucho que desear: el mismo hacinamiento genera un ambiente pesado y contaminado, con restos de comida en descomposición, olores y residuos corporales, foco de infecciones que no son atendidas inmediatamente (como muchos reclusos lo relatan, las enfermedades sólo son tratadas cuando se trata de urgencias vitales o si se cuenta con seguro médico; de lo contrario no se suministran medicamentos esenciales ni tampoco se permite el ingreso de los mismos por parte de familiares). La ropa colgada por todas partes y “los cuartos” (celdas improvisadas con telas, sábanas y cobijas al aire libre en los patios), evidencian la indigente situación en la que tienen que pagar su pena estos condenados, pues son tantos los reclusos por patio que se han visto obligados a dormir hasta en los baños, siempre tapados, sucios y rotos.

Nieto (2004) afirma que, en la mayoría de las cárceles colombianas, se maneja un doble sistema de funcionamiento y disciplina. Primero, están las órdenes procedentes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que abarcan las reglas directas del establecimiento y las funciones del personal de guardia de seguridad. Segundo, hay un sistema interno de reglas implementado por reclusos que asumen el rol de representantes directos del patio: ellos autorizan la entrada de nuevos internos al patio, efectúan cobros por las celdas, las colchonetas, el patio, el aseo y la venta de drogas u otros elementos “prohibidos” dentro del establecimiento; igualmente administran los beneficios del patio. Los internos llaman a este personaje “la pluma”, encargado de mantener la convivencia, mediante normas tales como: prohibiciones (robo dentro del patio, peleas), respeto hacia la guardia, los funcionarios y los mismos internos, buena presentación del lugar y de los internos en los días de visita, respeto hacia las mujeres que ingresan al patio, orden dentro de las filas para recibir las comidas, entre muchas otras. Este representante nombra por su cuenta a algunos ayudantes para encargarlos de cada pasillo. Todo este mecanismo “criollo” es legitimado por la institución carcelaria.

La rutina que viven los internos puede variar según las circunstancias: actividades como talleres, cursos, grupos religiosos, tareas asignadas, campeonatos o... simplemente pueden quedarse sin hacer nada pues son ellos mismos quienes a veces deciden qué hacer y qué no. Pero sí existen “actividades” obligatorias que se deben realizar en los horarios establecidos, como la denominada *contada* (marca el día y la noche de los internos) que se realiza tres veces en el día, la primera por lo general es entre las 7:00 y 7:30 am; la segunda se realiza entre las 3:00 y 3:30 pm (por lo general es a esta hora que les entregan la comida); la última antes de cerrar todo para “dormir”. En la contada aparece de nuevo la figura del “pluma”, pues es él quien ayuda a que los internos colaboren y que no vayan a entorpecer este proceso.

Estas son, pues, las características institucionales y físicas de este centro penitenciario y carcelario. Destaco algunas que inciden directamente sobre el cuerpo (y sus expresiones) de los reclusos (y en la construcción de sus subjetividades, así como en la conformación de una cultura penitenciaria particular), mediante prácticas que se imponen porque así lo plantean los manuales, políticas y normas del INPEC. Entre ellas, el que

muchos condenados deban “construir” su propia litera o cama, dadas las pocas garantías de infraestructura que ofrece el centro penitenciario para purgar la pena de una manera digna, durante el tiempo que el juez dictamina para cada uno; también la “microeconomía” que funciona en los pasillos del centro penitenciario, que hace que no todos pueden acceder a una celda, si no cuentan con el dinero suficiente para comprarla. Los reclusos sufren los efectos de todo esto: dormir en el patio al sol y el agua, en los corredores o incluso en los baños; alimentarse a deshoras y con productos de baja calidad, ocasionando desnutrición; la piel seca por el frío y el sol, los labios entrecortados por la sed, los cuerpos delgados y frágiles, las miradas perdidas, enojadas y tristes, son el reflejo de un sistema penitenciario desigual, olvidado, y sin la mínima aplicación de los derechos humanos sobre aquellos, que si bien es cierto han cometido delitos, siguen siendo seres humanos, tan frágiles como cualquiera de nosotros. Uno de los entrevistados lo expresa:

Yo de recién llegar allá tuve muchos problemas, porque yo era muy niño y no sabía de las cosas que eran y que se vivían allá. Lo único es que yo sí andaba apartado de todo el mundo, mirar y observar para así mismo no meterme en problemas. El tiempo que dure allá fue un año y ocho meses. Desde los primeros nueve meses tuve mi primer problema, que gracias a Dios fue una cosa que me abrió a mí los ojos. Porque a partir de ahí empecé a tener muchas cosas en cuenta, que era lo que se vive allá y cómo era que se vivía (Jonathan § 2).

Hechos reales y concretos ante los cuales los ciudadanos y el mismo Estado parecen permanecer indiferentes, pero que persisten en dicha infraestructura carcelaria, generando una problemática muy particular, como la que narra uno de los pocos libros publicados sobre esta prisión: “Gancho ciego: 365 noches y una misa en la Cárcel Modelo de Bogotá”, publicado por Tulio Bayer, médico e intelectual, revolucionario y guerrillero, recluso de La Modelo durante dos años (1962-1963), donde relata su experiencia en la prisión luego de su aventura guerrillera en Vichada³⁷: las experiencias de un recluso, que debe enfrentar diferentes situaciones de violencia, tráfico, venganzas, lealtades, muerte, amistad, traiciones, con distintos significados y acciones. Como lo que se entiende allí por *la colgada* cuando un recluso pacífico se halla de repente con un agresor que le esgrime por

³⁷ Una de las novelas sobre la violencia, *Uisheda*, escrita por Álvaro Valencia Tovar (2009), novelización de los sucesos del Vichada, tiene un personaje que es médico y termina atrapado por la vorágine de la violencia política, en clara referencia a la vida de Bayer.

delante un cuchillo; y al mismo tiempo siente que, por detrás, otro agresor le aplica de otro cuchillo. En tono bastante convincente (jamás en voz alta) el agresor visible dice cuatro palabras “no te muevas hijueputa”. En pocos segundos, el colgado es despojado de todo (camisa, chaleco, saco con todo su contenido, pantalones y zapatos). Dos minutos después todos los vestidos y objetos de la víctima están escondidos (encaletados) en sitios bastante distantes unos de otros (Bayer 1978).

Ahora bien, vale la pena destacar algo que ha marcado este centro penitenciario en su historia: ha generado muchos mitos y leyendas urbanas, pues ha vivido enfrentamientos (sobre todo en los años 2000 y 2001) que dieron a conocer grupos armados como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y delincuentes comunes, que dejaron gran cantidad de muertos, heridos y desaparecidos, al igual que múltiples evidencias de violencia que señalan los agujeros presentes en los muros, ocasionados por balas y granadas de fragmentación. Esto ha incidido en la cultura carcelaria e incluso ha cambiado el ejercicio de las normas y reglas cotidianas, como lo señala Pinzón (2018):

Si estamos tratando el tema de la apropiación espacial por parte de los internos, así como de las transformaciones en el control de la vida carcelaria, como lo explica el comienzo de este apartado, podemos analizar que [...] hasta ese momento de los amotinamientos del año 1997, en la cárcel Modelo de Bogotá, la guardia carcelaria ejercía controles sobre las cotidianidades de los internos a la manera conocida en sociología como Institución Total (Goffman, 1961, p. 18) en la que las personas aisladas de la sociedad son sujetas a una administración institucionalizada de las rutinas diarias, como los horarios para levantar a los reclusos, tiempo para la ducha cortándoles el suministro de agua, pasarlos a recibir alimentos a horas concretas, formarlos para contarlos varias veces al día, sacarlos al patio y luego encerrarlos por la tarde nuevamente en las celdas. Este control incluía el cierre de las rejas de los pasillos y el cierre de las puertas de las celdas; impedir el tránsito entre patios 1 y 2, restringir o permitir (a cambio de dinero) el acceso entre sectores Sur y Norte, todo esto con una rutina de maltrato hacia los internos [...] La importancia de esos amotinamientos y las negociaciones con la institucionalidad generaron nuevas condiciones de autonomía de las rutinas diarias por parte de los internos. Los presos políticos en el ala Norte de La Modelo en Bogotá, se reorganizaron y adquirieron más protagonismo e incidencia en la vida interna. Tal circunstancia fue escalando durante los siguientes cinco años (1997 –

2001). Ya la guardia no ingresaba a controlar las rutinas diarias como levantada, duchas, alimentación, encerramientos, etc. Esta situación es corroborada por comandantes del INPEC que declararon en una investigación disciplinaria (págs. 75-76).

Los motines referidos se enmarcan en las protestas de los presos políticos, durante 1997, en varias cárceles del país. En La Modelo sobrevino un incidente, en marzo de dicho año, porque los guardianes aporrearón a un recluso por intentar fugarse; este hecho detonó un motín que duró cuatro días, con la intervención de más de 2.000 internos. El hecho culminó en unas negociaciones, con portavoces como Felipe Torres del ELN y Yesid Arteta de las FARC, logrando la creación de una Mesa de Trabajo, que buscaba optimizar la convivencia carcelaria y negociar con la institución para mitigar la crisis por hacinamiento, maltrato, represión, precariedad y humillación (El País, 1997). Pero el hecho se repitió: el 12 de junio un nuevo amotinamiento con quemas y estallidos, por las mismas causas de maltrato, resultó en cuatro internos muertos y 24 heridos por la guardia y la fuerza pública³⁸. Por decisión de los mismos internos, en 1998 se reubican presidiarios, reforzando el antagonismo entre el ala norte de presos políticos y el sur de paramilitares, liderados desde el pabellón de Alta Seguridad, donde continuaban ocurriendo homicidios de personajes reconocidos. Al final de la década más jefes paramilitares de alto rango de las AUC llegarán a la prisión, entre ellos Mario Jaimes, alias El Panadero, quien, por disposición de Carlos Castaño, llegaba a “recuperar” la cárcel Modelo: “Allá llegué como si me hubieran trasladado de área de operaciones, no preso...” (Villamizar, 2014, p. 2). Se tomarán los patios 3 y 5, donde serán los jefes, e incrementarán los asesinatos en la prisión. Vale la pena señalar que los guerrilleros sólo desplegarán acciones de control cuando ven seriamente amenazada la seguridad de los presos políticos. En todo caso, todos estos acontecimientos culminan en la masacre del 27 de abril de 2000, en el patio 4 de la Modelo, cuyo objetivo no era (como se creyó y se publicó) la muerte de *Popeye*, sino el empoderamiento paramilitar en el ala Sur (*Popeye* terminará pagando a sus nuevos “cuidadores” desde su celda privilegiada en el pabellón de Alta Seguridad); el resultado fueron 57 muertos (otros dirán que fueron más de 100): “lo de la Modelo fue peor que el Palacio de Justicia, solo que como allá los que murieron fueron bandidos como yo, al

³⁸ Para junio de 1997 habían ocurrido en el país casi 50 motines (El Tiempo, 1997), que iban dejando como resultado diversas Mesas de Trabajo en otras cárceles del país.

Gobierno no le ha interesado eso” comenta *Panadero*, uno de los paramilitares que perpetró la masacre (Villamizar, 2014).

Luego vendrá el ataque, avisado y denunciado, al ala Norte (donde estaban los presos políticos) del 2 de julio de 2001; tan avisado estaba que 98 reclusos (entre ellos 18 guerrilleros) lograron fugarse el 23 de junio y que la guerrilla logró preparar bien la defensa para dicho ataque: el Mono Jojoy, comandante, les envió armas y explosivos cargados de metralla, para defenderse (Tobella, 2017). El ataque fue lanzado desde diversos frentes, con unos 60 paramilitares atacando desde el ala sur a los presos políticos del ala norte. La estrategia guerrillera fue no dejarlos avanzar más allá de sus propios pasillos. Toda una batalla: además de los policías del INPEC que disparaban desde dentro contra los pabellones de la guerrilla, el ejército y la policía nacional rodeaban la prisión, en medio del sobrevuelo de helicópteros, de incendios y de gases lacrimógenos. La guerrilla no se entregó, ni murió ningún integrante de ella (sí murieron 10 paramilitares y 25 resultaron heridos); lograron contactar a la Defensoría Pública, la Procuraduría y entidades internacionales de Derechos Humanos, que ingresaron a los pabellones para negociar (el 3 de julio), cuando ya se sabía que no había guerrilleros muertos ni heridos graves; solo en ese momento pactaron la rendición ante las autoridades civiles.

Como se ve, dado que nuestra Constitución no definía qué era el “delito político” y que en el código penal éste quedó desarticulado (al eliminar su relación con otros delitos), y aprovechando la crisis carcelaria crónica, la prisión termina siendo lugar adecuado de la violencia política estatal, llevando hasta ella la guerra contra el preso político considerado “enemigo interno”: los paramilitares recluidos los atacarán reiteradamente, “recuperando el control de la prisión” para el Estado y asesinando a los mandos medios de la guerrilla que podrían quedar libres y entonces reforzar los planes del momento de las FARC de cercar a Bogotá. En todo caso, el ataque fue resistido por la guerrilla. Hasta hoy no hay responsables políticos ni judiciales por estos hechos que marcaron la historia de La Modelo y reafirman la tradición de represión política en el país.

Ahora bien, el reciente motín que se registró a raíz del estado de alerta por la llegada de la pandemia del coronavirus (21 marzo del 2020), deja sobre la mesa muchas cuestiones que son relevantes para nuestro análisis y manifiesta de algún modo que la historia de los

amotinamientos no ha concluido. En una de las entrevistas que hicimos, uno de los prisioneros expresó:

El rumor era que si nos descontrolábamos y al querer salir los guardias iban abrir las puertas y se iban a ir, ellos no iban hacer nada. Pero mentiras, había ejército, policía, CTI, todo el gobierno rodeando la cárcel, usted miraba y lo que veía era tombo con la pistola. Incluso había tombo que mataban a los chinos de un tiro de gracia. Por ejemplo a Galvis le pegan un tiro en la barriga y le sacan las tripas, yo lo cojo de brazo y él me dice “no me deje morir” y yo lo arrastro por la central pero yo no puedo más y como yo veo que los guardias están cayendo en redada yo quiero es devolverme para el patio, yo lo dejo ahí y camino como de aquí al otro lado de la carretera, ahí llega un tombo, saca el revolver porque no lo mata con la pistola de dotación, con un 3.8 pero antes de matarlo le dice “tómelo páguelo de contado” pum en la frente se lo pegó, ahí lo mató, lo dejó adentro. Orejas si estaba mucho más atrás porque yo lo alcancé a llevar para el lado de la iglesia para poder montarlo al techo. No, no que por aquí está la salida, pues la salida estaba por el lado de talleres, pues ya habían roto el portón grande que es para salir donde está el caño, pero faltaba un muro que era el muro final, yo me boto por ese lado y llegamos a la NPR (Juan Sebastián, § 6).

Las consideraciones que se pueden hacer frente a esto son diversas. Este relato deja en entredicho los valores institucionales. Por otra parte, pareciera que, desde el Estado y ciertos sectores de la sociedad, se cree y se pretende que la cárcel sea el salvavidas de la seguridad ciudadana, pues dada la ola creciente de violencia común que sufre nuestro país, los poderes ejecutivo y legislativo despliegan la idea de incrementar las penas. ¿Qué supondrá esto a futuro? Aventuro algunas respuestas: aumento de la población carcelaria pero no del presupuesto para el INPEC, construcción de más cárceles que definitivamente no lograrán resocializar, mantenimientos de esas “academias de la delincuencia” como fruto de un defectuoso sistema penal y penitenciario, condiciones de vida inapropiadas (y hasta inmorales) para los internos e internas, resentimiento y frustración de los reclusos, mayor corrupción y más generación de violencia, entre otras.

Me explico: existen imaginarios sociales inmersos en la política pública de resocialización de las personas reclusas en los centros penitenciarios, si bien no siempre sea fácil ubicarlos en términos de saber, poder o subjetividad. Esta política cuenta con bases históricas, sociales y culturales, que le permiten al Estado postular una propuesta dirigida al

desarrollo humano, como está consignada en la ley colombiana (Ley 65 de 1995, artículo 10). La categoría de imaginario social es esencial para la interpretación de la comunicación en la sociedad moderna, portadora de las creencias e imágenes colectivas; así pues, lo deseable, lo imaginable y lo pensable de la sociedad actual halla su definición en la comunicación pública (Cabrera, 2006). Al interior de ese imaginario social se ubican las nociones de subcultura carcelaria, de tratamiento penitenciario y de desarrollo humano, incorporadas en la práctica del proceso de resocialización carcelaria en Colombia.

Por otra parte, la idea de Max-Neef (1993) de que solo un desarrollo orientado a satisfacer las necesidades humanas puede asumir el desafío de hacer crecer a toda la persona y a todas las personas, parece ser el marco para interpretar el ámbito de la resocialización en esta política pública. Lo que se relaciona con la afirmación de Foucault (1992) sobre que el castigo físico es abandonado y la condena social empieza a regirse por el encierro del cuerpo, por lo que el condenado es encerrado, vigilado y controlado en un sistema que termina abarcando muchas otras instituciones sociales.

El viraje en el propósito y la problemática del actual sistema penitenciario colombiano.

En toda esta historia se destaca un sistema penal de *inclusión por exclusión*, que en nuestra jerga colombiana ha significado “política del garrote” o de la “mano dura”. Parece relevante, para los estudios culturales, identificar el propósito y el tipo de relaciones de poder que van emergiendo, ya no en una prisión del siglo XIX y europea, sino en los centros penitenciarios del siglo XXI y en el contexto colombiano. Para identificar dichas relaciones de poder creo conveniente abordar primero algunos datos y cifras que nos permitan contextualizar el sistema penal colombiano.

El Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR- durante el año 2018, visitó las cárceles del país entregando algunos resultados bastante desalentadores. El informe resaltaba lo siguiente: por una parte, había 115.792 personas privadas de libertad (cifras oficiales con corte al 28 de febrero de 2018). Por otro, el hacinamiento superaba el 365% en algunos centros de detención. Asimismo, la calidad de la atención primaria y el acceso a servicios especializados de salud era bastante deficiente. Uno de los problemas centrales

era la falta espacio para esparcimiento y resocialización. Por último, la infraestructura era obsoleta por falta de mantenimiento (CICR, 2018 p. 1).

Este es un punto de partida para problematizar la cuestión carcelaria en el país: el informe plantea que existe una sobrepoblación en los centros penitenciarios, pero que además hay múltiples problemas, tanto alimenticios como estructurales. Lo que más sobresale es el problema de la pretendida resocialización de los internos, es decir, la forma como se los conducirá a reincorporarse a la sociedad civil. Pero lo que es interesante en este discurso de la resocialización, es la forma en la que emerge y opera en el dispositivo carcelario mediante ciertas relaciones de saber-poder.

Mi planteamiento entonces va más allá de los hechos señalados hasta ahora que, sin embargo, son necesarios para evidenciar de modo concreto la situación actual del sistema penitenciario colombiano. Lo que quiero destacar es algo que Juan Gossain pudo captar al interior de algunos centros penitenciarios en el país y que lo dejó expresado en una de sus investigaciones periodísticas. De ella quiero extraer dos ideas que me parecen pertinentes para llegar al punto central del problema:

(...) Para evitar más enredos. Si se trata de los privilegiados que viven a cuerpo de rey en los patios elegantes, como si estuvieran de vacaciones en un hotel, la noticia por lo general es un escándalo sobre la cantidad de whisky que dejaron entrar el director y los guardianes, o sobre los banquetes que se cocinan para tantos senadores, magistrados y funcionarios estatales, o sobre los conjuntos de músicos que animan sus fiestas carcelarias o las muchachas pintosas que van a visitarlos los sábados, haciéndose pasar por sus parientes (2019 § 1).

Pero si, por el contrario, se trata de los presos anónimos, que no tuvieron plata para que les dieran casa por cárcel o para volarse del país, esos están tirados en el suelo de los patios más miserables, viviendo a duras penas en el hacinamiento y la miseria. Las noticias que se publican sobre ellos son para protestar por ese tratamiento inhumano que les dan a los que no tienen ni dinero ni influencias (§ 2).

¿Observan lo que hay tras bambalinas? Lo que plantea de fondo el periodista es que existe una diferencia en la calidad de vida y relacionamiento, al interior de los centros penitenciarios, que está mediada por el dinero. En el fondo encontramos dos clases de

sujetos políticos: unos, que tienen los privilegios y se aprovechan de quienes no cuentan con recursos, pues manejan, según sus necesidades, a los demás prisioneros (resalto el valor que adquieren los objetos, como por ejemplo una barra de jabón en la cárcel, no por su valor de cambio, sino por su utilidad); el otro sujeto político, corresponde a aquellos que sobreviven viviendo del microtráfico, de favores sexuales y de sus relaciones con los privilegiados que se aprovechan de ellos.

Desde la realidad anterior, me pregunto ahora por las configuraciones de saber y poder que emergen de dichas relaciones, en otras palabras, por el *biopoder* al interior de los centros penitenciarios, sabiendo que por biopolítica hay que entender aquellas tecnologías disciplinarias y de regulación que se ocupan de la vida para controlar los riesgos que aquejan a las poblaciones, con el fin de lograr “[...] algo así como una homeostasis, [que propende por] la seguridad del conjunto en relación con sus peligros internos” (Foucault, 1992, p. 258). Uno de los ejemplos más claros del ejercicio del biopoder en la historia nacional, son las normas, acciones y dispositivos sobre higiene pública, introducidos para que los colombianos asimiláramos principios médicos y pedagógicos, legislaciones y teorías sobre el trabajo eficiente y la civilidad (Pedraza 2011); con ello se logra que los gobiernos se orientaran a regenerar, moralizar e higienizar como principio civilizatorio, gestionando la vida de la población y “conduciendo” sus conductas³⁹. Curiosamente la cárcel colombiana actual no se caracteriza precisamente por su higiene. Sin embargo, en ella el ejercicio del biopoder se gestiona en una de sus formas más crudas, pues es un territorio donde se justifica controlar, disciplinar y regular todo lo que sea necesario en los reclusos, considerados como amenazas para la sociedad; por eso se interviene (o se intenta intervenir) en todos los asuntos de la vida cotidiana, eliminando totalmente la distinción entre lo público y lo privado pues todo debe ser objeto de regulación; como señala Foucault: “se inserta en sus gestos, sus actitudes, sus discursos, su aprendizaje, su vida cotidiana” (1991, p. 97). Reaparece así la doble cuestión del sujeto: sometido a otro a mediante el control y la dependencia, y ligado a su propia identidad mediante la conciencia y el conocimiento adquirido de sí mismo.

³⁹ Al instituirse el Ministerio de Higiene en 1946, el Estado había aprendido a gobernar la vida de su población con dispositivos que regularan el cuerpo de los ciudadanos y el del territorio nacional.

A propósito de lo anterior, la cárcel encierra los cuerpos, incluso anula ciertas dimensiones de la subjetividad, pero no puede privar de la libertad, de los sueños o “proyectos de vida”. No se puede olvidar aquí una distinción antropológica fundamental⁴⁰: existe una libertad digamos “ontológica” (que no se elimina ni desaparece nunca, incluso para los reclusos de un centro penitenciario) y una libertad “fenoménica” (que está sujeta a los condicionamientos de la sociedad y del ordenamiento jurídico). Según eso los reclusos son seres humanos libres, con proyectos, visiones y sueños, pero con una libertad fenoménica restringida. En una entrevista realizada a uno de los interlocutores del presente estudio (que pasó por la cárcel La Modelo), señalaba un hecho que permite comprender lo anterior, como expropiación de la condición política y ciudadana:

Quando a uno le legalizan la captura y le leen los derechos, le quitan la cédula. Entonces, cuando uno sale, al menos en casa por cárcel, sigue sin cédula, lo cual no permite hacer ningún tipo de vuelta o salir a ninguna parte, porque cuando los policías realizan “recogidas” piden la cédula y si no la tienes te llevan a la URI, y si la tiene, pero tiene antecedentes, también se lo llevan a chupar CAI unas 24 horas o a lavar los baños (Juan Sebastián, entrevista 2 § 1). Pero, cuando a uno le dan la libertad, de una vez le dan la cédula y las cosas con las cuales lo capturaron, por eso nosotros tenemos las cédulas desde la primera vez, pero los antecedentes penales siempre los piden en las empresas y ahí paila nos ponen mucho problema para darnos trabajo (llamada telefónica, 27-08-2020).

No obstante, en la cárcel las relaciones entre poder y libertad se fragmentan, dando paso a lo que podemos llamar una “anulación de la subjetividad”. Esa acción ciertamente resulta de un proceso histórico, pero también de una actualización de las tecnologías del poder y del propio dispositivo carcelario, al menos en la prisión colombiana. La normatividad y la opinión pública señalan que la cárcel pretende *hacer vivir*, pues se ha cambiado la pena de muerte por una corrección de la conducta; pero se podría cuestionar si en realidad ocurre así en el contexto carcelario colombiano, donde la prisión se asemeja más bien una institución que *deja vivir* al prisionero, sometiéndolo, negándolo y

⁴⁰ Me baso, para esta distinción antropológica, tanto en Marías como en Sartre, cuando se refieren al proyecto de vida como ejercicio de la libertad. Podemos hablar de una vida anticipada o proyectada, una “imaginación más o menos rica y detallada de algo que no existe pero que se ve como porvenir” (Marías 1973, p.17). En ese mismo sentido, la libertad ontológica, que es la esencia del ser humano, es puro proyecto (se vive para proyectar), pero se espera concretar fenoménicamente dicho proyecto de vida en la existencia cotidiana. Cuando la libertad ontológica se concreta en actos se está ante una expresión (performance) de la libertad (Sartre 1973, p.16), que expresa un particular proyecto personal.

abandonándolo a la violencia, tanto estatal como de sus compañeros reos, hasta la muerte o, en el mejor de los casos, a la exclusión social una vez recobra la “libertad”. Pues lo que se ve es que una cosa es el discurso institucional (de la política carcelaria): “hacer vivir” (resocializar) y otra la realidad de la práctica carcelaria: “dejar vivir” (disciplinar).

Desde la perspectiva biopolítica, Dardel (2015) y el FCSPP (2012) señalan que en Colombia el viraje del propósito carcelario, a finales del siglo XX, introdujo arquitecturas, tecnologías de control y regímenes disciplinarios represivos que terminan anulando las subjetividades, los vínculos sociales y familiares, y sometiendo los cuerpos de las personas a múltiples dominaciones con la excusa de mantener la “seguridad” en los penales y librar a la sociedad de muchos riesgos. Los problemas del sistema penitenciario colombiano inciden en la formación de las relaciones de saber-poder que se tejen al interior de los centros penitenciarios, dominando de manera cruda los cuerpos de los reclusos para evitar cualquier tipo de indisciplina, cuando en realidad una de las posibles causas de la problemática actual del sistema carcelario, es la indisciplina misma del sistema disciplinario. Tal vez se podría decir que el sistema no sólo refleja la hipertrofia penal del Estado, sino la expansión de *umbrales de muerte* contra aquellos cuerpos excluidos por el mercado y marginados de la política asistencial estatal (Wacquant, 2010; Ariza, 2011). Sobre ello existen miles de relatos de internos que lo afirman:

Aquí estamos vivos, pero estamos como muertos, no tenemos la libertad, no tenemos visión de lo que tenemos en la calle. Con la familia aparte uno no se siente vivo, así uno llame, pero uno está muerto, y cada mes viene su familia a visitarlo; eso es como cuando uno va al cementerio a llevar flores. Aquí se siente mucho la terapia [la disciplina]. Dicen que esta cárcel es al estilo de las cárceles americanas, con cámaras, todo nivelado, cada uno con su plancha y su espacio y de ahí no puede salir. Acá las visitas son escasas, usted no puede acostarse en la celda, no le pueden traer su comida, no le pueden dar cigarrillos, usted no tiene aquí voz ni voto... es una agonía. (Testimonio de Carlos [29 años], interno de la cárcel distrital, citado por Bello, 2013, p. 101).

Este testimonio evidencia la conformación de una “zona del no ser” (si podemos llamar así a la configuración de la subjetividad al interior de un centro penitenciario), pero que se ve entrecortada pues el deseo íntimo (libertad ontológica) está ligado con otro tipo de vínculos sociales con los cuales el interno quiere interactuar, aunque se halla limitado

por el régimen disciplinar al que está sometido (libertad fenoménica). Por eso, el interno que llega nuevo se ve obligado a identificar redes comunicativas y lazos amistosos que lo ayuden a operativizar sus acciones e intenciones, según se lo permitan sus condiciones sociales, políticas y económicas, que desde luego se pueden ver transformadas o desvirtuadas al entrar en el sistema penal colombiano.

En síntesis, desde los planteamientos de *Vigilar y Castigar*, señalamos cómo el sistema penitenciario colombiano procura aislar y encerrar a los delincuentes, pretendiendo reformarlos, y lograr así reincorporarlos a la sociedad; este sería el propósito explícito y no logrado del sistema penal. Apoyados en Boaventura de Sousa entendemos conceptualmente los efectos de dicho propósito: “La Sociología de las Ausencias es un procedimiento transgresivo, una sociología insurgente para intentar mostrar que *lo que no existe es producido activamente como no existente*⁴¹, como una alternativa no creíble, como una alternativa descartable, invisible a la realidad hegemónica del mundo. Y es esto lo que produce la contracción del presente, lo que disminuye la riqueza del presente” (2006, p. 13).

Todo ello evidencia cómo este dispositivo penal, donde nada está oculto en su tarea de normalizar la población, para que no sea “criminal”, termina *invisibilizando* y por ende *silenciando*, a todos aquellos que se encuentran en los centros penitenciarios, mediante la reproducción de la violencia. La crisis en la que ha subsistido el sistema penitencial, y los hechos que nos revelan las historias de vida en la cárcel La Modelo, nos muestran otros efectos que de cierto modo contradicen esa tarea normalizadora, indicando un deslizamiento en el propósito oficial del sistema penitenciario, que se muestra hipertrofiado: los hechos que se han expuesto en el presente apartado señalan que existe un *viraje* en el resultado del sistema penitenciario colombiano, sobre todo, por la extravagancia de su funcionamiento y lo surrealista que llegan a ser muchos sucesos en las cárceles. Se trata de una especie de “lógica espesa” que se traduce en hechos absurdos, angustiosos y opresivos.

Los reclusos y luego los pospenados son el resultado del proceso penitenciario colombiano. En términos prácticos, constatamos la anulación de las subjetividades

⁴¹ Las cursivas son mías.

mediante una serie de procesos que diluyen las dimensiones del prisionero en su “resocialización”. ¿Qué ocurre con la subjetividad al salir de la prisión? En ese sentido, el despojarlos de su cédula de ciudadanía, los reportes del pasado judicial en las páginas estatales y el trato despreciativo e inhumano de terceros cuando van a solicitar trabajo o algún otro tipo de gestión válida para cualquier ciudadano, son estigmatizaciones, aunque ya se esté en “libertad”.

Recopilando lo anteriormente dicho, planteo que la modernidad, a fines del siglo XVIII, diseñó un perfecto mecanismo para castigar a los delincuentes de modo diferente a los dispositivos premodernos del suplicio y la tortura corporal: la prisión, el encarcelamiento. Pero la prisión, lejos de solucionar el problema de la criminalidad en la sociedad moderna, califica al criminal, dándole la posibilidad de que construya una subcultura y se reproduzca dentro del dispositivo carcelario (Foucault, 1992, p. 271). La prisión como hoy la conocemos aparece relativamente tarde bajo una nueva concepción del delito y de las penas, y bajo una noción del cuerpo humano como fuente de riqueza, en pleno desarrollo del capitalismo. En suma, nace vinculada con la idea de castigo más que con la de detención, consolidándose como la forma de punición más generalizada, en un momento de la humanidad donde el valor de la libertad brilla por encima de otros valores sociales. La prisión se consolida como aparato para transformar individuos (tendiente a la readaptación social, y si no, a la segregación perpetua de la sociedad), que le da fundamento y solidez a la pena privativa de la libertad. En esta perspectiva, el tratamiento penitenciario tiene por fin asegurar la defensa social, y ha de tener una función preventiva.

La pena de prisión se convirtió en la sanción penal más generalizada dentro de todo el esquema punitivo colombiano del siglo XIX, pero el aparato penitenciario y carcelario construido por el Estado se ha caracterizado por ser ineficaz e inseguro, hasta el día de hoy. Según los artículos 9 y 10 de la Ley de 1993 el *propósito* de la prisión y de las penas es actuar de manera protectora y preventiva. Esto, a su vez, tiene un objetivo que es la resocialización o reintegración a la sociedad de los reclusos, por medio de un tratamiento penitenciario que incluye disciplina, estudio, trabajo, cultura y el deporte: “El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del interno que transgredió la ley. Esto se debe lograr mediante el examen de su personalidad y a través de disciplina,

trabajo, estudio, entre otros aspectos” (INPEC, 2016). Sin embargo, este sistema penitenciario es precario, no ha cumplido con su objetivo: los reclusos viven hacinados, tienen una calidad de vida paupérrima, lo cual impide su resocialización. ¿Realmente el sistema penitenciario colombiano pretende reintegrar a la sociedad a los reclusos o solo los quiere denigrar más?

En síntesis, creo que se puede argumentar un viraje en el modelo carcelario colombiano (cuya población se expande rápidamente) consistente en la cristalización de procesos sociales de exclusión de ciertos grupos poblacionales que terminarían siendo despojos, “vidas desperdiciadas” (Bauman, 2005). En este caso los marginados ya no son sólo aquellos que han perdido los privilegios del mercado laboral capitalista (formal, regulado), sino sobre todo quienes, por estar fuera de cualquier otro tipo de mercado, ahora son *mercancías*⁴² (cuestión que ahondaremos más adelante) del sistema penal, que sólo tienen privilegios en el mercado de castigos que el país genera masivamente. El viraje o la nueva función que parece cumplir la cárcel es la perpetuación de la exclusión de los pospenados, al anularlos social, económica, cultural y personalmente; y en ciertos casos eliminándolos físicamente (su anulación vital). El sistema penitenciario colombiano (y en particular lo constatado en la cárcel La Modelo a través de las historias de vida que analizaremos en el segundo capítulo) replica y arraiga la exclusión social que ha sido persistente en nuestra historia nacional.

⁴² Hacemos referencia aquí a lo que el filósofo camerunés Achille Mbembe (2011) plantea cuando, refiriéndose a la necropolítica, señala que “la sangre, la muerte y los cuerpos son la materia prima del mundo contemporáneo”. En ese sentido el Estado, que debe procurar quien “venda o produzca” su modelo económico, en nuestro caso, referido al sistema penal, encuentra la mercancía más indicada en aquel ciudadano que cometa cualquier infracción mínima con el fin de judicializarlo y hacerlo partícipe gratuito del sistema; así, los condenados y sindicados terminan contribuyendo a la perpetuación del sistema penal.

Capítulo 2. La homeostasis del infierno.

La cárcel es una fábrica de relatos. Todos cuentan, una y otra vez, las mismas historias. Lo que han hecho antes, pero sobre todo lo que van a hacer. Se escuchan unos a otros, compasivamente. Lo que importa es narrar, no importa si la historia no le interesa a nadie.

(Ricardo Piglia, 2007 *Prisión perpetua*)



Fotografía 2. Abad Colorado en Desde la prisión (OACNUDH 2006).

La *homeostasis* es un conjunto de fenómenos, no siempre homogéneos, que se autorregulan de modo tal que, aunque pueda ser consistente como “red de prácticas”, permitiendo que cualquier sistema o dispositivo (incluyendo los seres vivos), resistiéndose o compensando las variaciones del entorno, se adapte a los cambios y mantenga un ambiente estable y constante, sus procesos internos (aquellos que permiten dicha regulación intrínseca) tienden a ser netamente heterogéneos. Como red se puede fragmentar para crear

y extender las múltiples prácticas que la conforman y le dan su condición reticular especial. La vida de un organismo o sistema podría definirse como la búsqueda permanente de equilibrio entre sus necesidades y su satisfacción. Y toda acción encaminada a lograr dicho equilibrio es, en sentido amplio, una *conducta homeostática estratégica*, sea de evasión, de conformidad (aclimatación) o de regulación, o como es más frecuente, una mezcla de ellas.

La prisión en Colombia, como vimos en el capítulo anterior, ha vivido un extenso recorrido histórico, con múltiples variaciones en sus formas de castigo y de neutralización del cuerpo y la subjetividad de los reclusos, mediante políticas y códigos internos desplegados desde las diferentes instancias creadas para administrar la institución. La cárcel ha vivido un proceso de construcción histórico-social y se muestra como una red de prácticas: es un dispositivo homeostático, que con su operación contribuye a mantener dichos procesos ideológicos y de gobierno. En ese sentido, surgen unas preguntas estratégicas si consideramos que la prisión está situada en medio de una serie de relaciones y formas de ejercicio del poder, en continua interacción con estrategias de poder mucho más amplias en la sociedad colombiana: ¿entre la cárcel, la sociedad y el Estado en Colombia existen relaciones homeostáticas? ¿Cómo interpretar la frágil frontera existente en ella, como reflejo de lo que ocurre en nuestra sociedad, entre lo legal/ilegal, lo estatal/paraestatal? ¿Es el Estado, en su referencia al sistema penal colombiano, un Estado, que niega las diferencias y la diversidad sociocultural, que aniquila la condición de lo político en los reclusos? Estas son *cuestiones biopolíticas* que van a ser analizadas teniendo como clave interpretativa nuestra hipótesis de una homeóstasis de la prisión⁴³.

Un somero recuento histórico de la historia normativa nacional, complemento del capítulo anterior, prueba que, mediante cierto tipo de “tratamiento”, sobre todo corporal, se ha querido *ordenar* o regularizar al prisionero: desde 1934, se busca la “regeneración moral

⁴³ Hay que tener en cuenta que existe otra perspectiva interpretativa de la problemática de la prisión colombiana: aquella de las *políticas públicas*, que parte de la afirmación de un Estado ideal y desde ahí reafirma la “ausencia” (o no cumplimiento) del Estado como raíz del no funcionamiento del sistema penitenciario, reflejada en el fracaso de su propósito resocializador y su imposibilidad para garantizar los derechos de los reclusos (Gutiérrez et al, 2018). Desde nuestra *perspectiva homeostática* el Estado no es un “dato” a partir del cual se podría verificar si se cumplen o no derechos e instituciones, sino un “aparato” (dispositivo, artefacto, mecanismo) discursivo y operativo, que funciona para ejercer y desplegar biopoder.

y social de los penados y los detenidos”⁴⁴, en ese momento, mediante el trabajo obligatorio. La ideología reformista de los años 1960 poco cambió esta idea: la reforma de 1964 añadió la educación al trabajo como “la base de la regeneración moral y social de los reclusos”⁴⁵. Y la última reforma al régimen penal (1993) añadió, con pretendido espíritu correccional y “científico”, la noción del “tratamiento penitenciario” como el instrumento para “alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”⁴⁶.

Del trabajo obligatorio y la educación se pasó a esta mezcla de controles sobre el individuo que, mirado como un descarriado, debería ser corregido o resocializado. Pero, bajo ninguno de estos marcos normativos se alcanzó el propósito deseado. No hay mejor evidencia de ello que la actual y compleja crisis del sistema carcelario; la resocialización no se puede alcanzar en un espacio aislado de la sociedad y bajo un modelo que no admite la diversidad ni la diferencia, sino que propende por una forma correcta, regular y normalizada, de ser y de comportarse. Lo que en realidad se genera en ese contexto carcelario es un individuo de segunda categoría, cuyos derechos básicos han sido depreciados bajo el principio de que, para disuadir a futuros y potenciales delincuentes, la pena de la prisión debe ser tal que disminuya el nivel de vida del recluso, aun por debajo del nivel de los estratos sociales más desfavorecidos (Rusche 1993). De manera que el hacinamiento cotidiano en el que viven y los múltiples atentados contra sus derechos (así como el fracaso del propósito resocializador de la prisión) han obligado a los propios internos a desarrollar un conjunto de prácticas, comportamientos y jergas (que generan una serie de significantes) con los cuales funciona la vida cotidiana en el centro penitenciario, que es homeostática frente al poder social que genera la prisión como dispositivo, y funcional respecto a la marcha de nuestra sociedad, dada la homeostasia existente entre la cárcel y la sociedad.

⁴⁴ Decreto Ley 1405 de 1934, “Sobre régimen carcelario y penitenciario”, *Diario Oficial*, año, LXX, n.º 22633, 13 de julio de 1934, art. 127.

⁴⁵ Decreto 1317 de 1964, “por el cual se reforma y adicional el Decreto Ley 1405 de 1934 (Código Carcelario), y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial*, año CI, n.º 31446, 26 de agosto de 1964, artículos 55 y 187.

⁴⁶ Ley 65 de 1993, “por la cual se expide el Código Carcelario y Penitenciario”, art. 10.º.

En el presente capítulo, se presentará la vida en la prisión a partir del relato de tres jóvenes que estuvieron internos durante dos años en la Cárcel La Modelo de Bogotá, quienes experimentaron vivencias diferentes, aunque se encontraban en el mismo patio (2B). Sus *historias de vida*, cargadas de experiencias, permitirán ir poco a poco desenredando, pero también tejiendo de modo ordenado, esas tramas que para ellos resultaron significativas debido a que marcaron sus vidas, lo cual nunca olvidarán porque su cuerpo se los recuerda constantemente con cada cicatriz, y que nos permitirán abordar la cuestión central de este capítulo: la homeóstasis entre cárcel y sociedad. Algunas notas a pie de página tomadas del *diario de campo* resaltan actitudes y comportamientos de ellos durante las entrevistas, así como apreciaciones más. Y todo se complementará con algunos elementos del *archivo documental* que se tuvo a disposición y se consideró valioso para esta investigación⁴⁷.

La cotidianidad en el infierno.

La vida en prisión es como estar habitando el infierno⁴⁸. Esa es la concurrida frase que utilizan quienes han pasado por el centro penitenciario La Modelo de Bogotá. Juan Sebastián⁴⁹, un trabajador como cualquier otro, decide entrar en un “nuevo negocio” por dos razones: hacerle un favor a su cuñado y obtener un poco más de dinero para proporcionarle una mejor vida a su familia, compuesta por su esposa y el hijo que

⁴⁷ Cabe aclarar que, dado que no se encontraron en línea normas y reglamentos específicos para la cárcel La Modelo, se solicitaron vía correo electrónico; la respuesta recibida es que dichos documentos no se podían entregar al público; sugirieron un procedimiento dispendioso a realizar, pero señalaron que incluso haciéndolo no los iban a entregar. Dispongo de algunas normas legales valiosas y tenidas en cuenta, pero todas referidas al sistema penitenciario nacional. Tampoco hay en línea una historia profunda ni planos de La Modelo.

⁴⁸ Tengo como trasfondo la consideración foucaultiana de la cárcel como *espacio heterotópico desviado*, en el sentido de lugar marginal y periférico en la sociedad: “Los lugares que la sociedad acondiciona en sus márgenes, en las playas vacías que la rodean, son más bien reservados a los individuos cuyo comportamiento es marginal respecto a la media o de la norma exigida. De ahí vienen las casas de reposo, de ahí las clínicas psiquiátricas y también, por supuesto, las prisiones” (Foucault 2010, p. 23).

⁴⁹ “Este nuevo chico vivía bastante lejos de mi ubicación; de manera que me tocó alistar todo con anterioridad para ir hasta el Portal del 20 de julio. De allí, camine algunas cuadras y me perdí tratando de encontrar la dirección; cuando por fin logré ubicarla y veo la fachada de la casa no pude dejar de sentir cierto asombro, por varios factores: yo nunca había estado por ese sector, me veía con un desconocido, ciertas prevenciones, etc. Como estamos acostumbrados a la higiene y a la seguridad, y eso nos lleva a juzgar *a priori*, se me hizo importante leer a Rossana Guber, porque con ella aprendí a manejar mis emociones en el terreno” (*Diario de campo* § 38).

esperaban. Sin embargo, como él mismo señala, su vida cambió completamente cuando decidió acceder a transportar droga de un territorio a otro. La historia comienza así:

Mi nombre es Juan Sebastián Pérez Ávila; tengo 27 años, fui capturado... bueno, más o menos tres años en la ciudad de Saravena-Arauca. El motivo: por tráfico de estupefacientes, llevábamos marihuana, nos hizo pare el ejército llegando a Cumaral-Arauca... nada, nos requisaron, nos quitaron la droga, nos trasladaron a Saravena, estuvimos en Saravena casi un mes, 20 días larguitos. Ahí está todo unido, fiscalía, policía, DAS, ejército, donde lo judicializan que era... mejor dicho teníamos 36 horas para que nos legalizaran la captura. Pues entonces nos adelantaron ese proceso, el delito por el que nos estaban llamando era por terrorismo, el por qué, porque como le digo pasamos por una zona roja... guerrillera. Nos preguntaron que quién nos había dado permiso para pasar por ahí con esa droga, que de qué frente éramos, que dónde habíamos dejado la pistola; la verdad yo me puse a llorar cuando me leen los derechos, yo me pongo a llorar porque yo nunca había sido malo, la verdad trabajaba como guardia de seguridad, aquí en Centro Andino con Naciones Unidas... me tiré mi vida. Hoy le agradezco a mi Dios, porque me dio la oportunidad de salir de ese roto, que le digo la verdad no me gusta recordar nada de eso porque me da tristeza, estaba bien porque tenía mi moto, apartamento, mis tres televisores, bueno estaba rebien como le digo con las Naciones Unidas, era jefe de seguridad (Juan Sebastián §2).

Para Juan Sebastián, quien nunca había estado en una cárcel, fue un impacto fuerte que repercutiría en todo su ser, debido a que su familia, que él sostenía, ahora debía buscar cómo valerse sin su ayuda; y su hijo apenas acababa de nacer; todo esto implicó que Juan Sebastián viviera, durante su estancia en la cárcel, deprimido y ansioso por el futuro de su familia⁵⁰. Así fue el comienzo de su experiencia carcelaria, de la cual se siente arrepentido, afirmando que nunca en la vida quisiera volver a pasar una situación como esa que

⁵⁰ “La casa (donde vive Juan Sebastián) tiene tres plantas y su color era verde con naranja; eran tres timbres de los cuales solo funcionaban dos. Timbré en el primero dos veces, unos segundos después salió un joven por la ventana, inmediatamente miré hacia arriba, pero los destellos del sol me impidieron ver la cara del joven, supe que era él cuando bajó y se presentó. Al principio hubo una incertidumbre bilateral que fue evidente, pero al pasar de unos minutos en la puerta de la casa, Sebastián resolvió permitirme entrar en su casa. Él vivía en el tercer piso: para ir hasta allá tuvimos que pasar por varias escaleras que parecían pasadizos secretos (como callejones), luego correr unas tejas para llegar al segundo piso, después subir otras escaleras que conectaban varios apartamentos hasta llegar al último piso, donde había otro pasadizo para entrar al apartamento. Cuando llegamos su hijo estaba jugando sobre la cama, que se ubica en toda la entrada del apartamento, junto al comedor ovalado y un televisor de unas 32 pulgadas que estaba colgado en la pared. La cama estaba repleta de peluches de todo tipo” (*Diario de campo*, § 39-40).

experimentó, en su cuerpo y existencia, durante su paso por la prisión (en este momento se encuentra en confinamiento domiciliario).

Algo similar ocurrió con Jhonatan y David⁵¹, dos hermanos que una noche de locura adolescente, con su hermana⁵² y otros compañeros, atracaron y apuñalearon a un joven de 18 años que se resistía al robo que querían perpetrar. Para ellos, que estaban en el esplendor de su adolescencia, el dinero, la fiesta, la droga y las chicas eran el centro de su existencia. Tenían una vida común y corriente, aunque ciertas amistades, poco a poco, fueron llevándolos a buscar experimentar nuevas formas de sentirse jóvenes y libres. Todo esto terminaría trastornando la vida de estos dos hermanos. Según relata Jhonatan:

Recién yo cumplí los 18 años entré a la cárcel distrital La Modelo, por los delitos de hurto, lesiones y tentativa de homicidio. A causa de que yo a esa corta edad no pensaba, yo no tenía una idea clara de lo que era y pensaba que toda mi vida era juego y todo. Ahí entré, principalmente pues lo tienen a uno en la URI, puede ser cualquiera mientras le toman los datos: qué tatuajes tiene, eso sí le miran a uno todo el cuerpo. Ya después de ingresar a la URI, lo ingresan a la cárcel La Modelo en el patio “Los menores” para los sindicados mientras a uno le asignan un patio. De ahí vuelven y le hacen a uno la misma revisión, preguntan que si uno tiene enemigos o como yo le digo “liebres” para no meterlos en el mismo patio. De ahí ya ingresado, pues la vida es muy fuerte porque en realidad solo el que tiene plata se da la buena vida allá, tiene mejores cosas, mejores comodidades (Jhonatan §1).

Juan, David y Jhonatan, aunque cometieron diferentes delitos en distintos momentos, tienen hoy algo en común, una experiencia que les ha marcado la vida: *su tránsito por la prisión*, y de manera más específica, las diversas experiencias y situaciones

⁵¹ “El lugar donde decidimos encontrarnos fue frente al CAI del barrio Modelo Norte, en la localidad de Barrios Unidos a las 11:00 am. Unos minutos antes de que él llegara, tenía mucha ansiedad por lo que decidí ir por un café late, que normalmente tomo cuando quiero relajarme. Yo había llegado al lugar a las 10:30, y pasados 30 minutos, recibí una llamada, era Jhonatan diciéndome que, si ya estaba en el lugar, durante la corta llamada noté un poco de desconfianza o al menos eso fue lo que pude detectar en su voz” (*Diario de campo* § 19).

⁵² “Lo que sucedió realmente según me comentó Jhonatan fue que, entre varias personas, entre las cuales estaba su hermana y su hermano, intentaron robar a una persona; dicha persona se resistió al robo y le apuñalaron varias veces, lo cual terminó con su muerte. A su hermana la enviaron al Buen Pastor, apenas entró intentaron partirla una pierna entre varias de las internas; este intento por tratar desfigurarla (y partirla las piernas) se debió a la belleza que ella poseía y que causó envidia entre las prisioneras más antiguas. Luego de unos días, se dieron cuenta de que la chica de belleza cautivadora estaba embarazada por lo cual le brindaron la libertad condicional, con lo cual pudo estar en casa para criar a su hijo hasta hoy día” (*Diario de campo* § 24-25).

por las que pasaron intentando sobrevivir, durante esos dos años, al interior del centro penitenciario.

Poco a poco David, el mayor de los dos hermanos, quien a temprana edad ya era reconocido por algunas bandas criminales de diferentes localidades, como él mismo afirma: “siendo menor de edad ya andaba en la L, en las Cruces, en el San Ber, las Brisas, todo el centro yo lo conozco y conozco a todos los jíbaros” (David § 64)⁵³. Y esas múltiples formas de aventurar y “sentir adrenalina” experimentadas por los dos hermanos, los llevan a realizar acciones que la ley colombiana penaliza con la privación de la libertad, al igual que el delito que había cometido Juan Sebastián.

El proceso por el cual tienen que pasar antes de ingresar a los patios de la Modelo, y con el que se legaliza la captura (quedando así reseñados) es recordado por ellos de manera clara. Esto hace referencia al artículo 297 del Código de Procedimiento Penal, que reza así: “Capturada la persona será puesta a disposición de un juez de control de garantías en el plazo máximo de treinta y seis (36) horas para que efectúe la audiencia de control de legalidad, ordene la cancelación de la orden de captura y disponga lo pertinente con relación al aprehendido”⁵⁴.

Durante la legalización de la captura se aplica también el artículo 303 (*Derechos del capturado*) en donde se leen esos derechos: (1) el hecho que se le atribuye y que motivó su captura, así como el funcionario que la ordenó; (2) el derecho a indicar una persona a quien se deba comunicar su aprehensión; (3) el derecho que tiene a guardar silencio pues todo lo que diga puede ser usado en su contra; (4) el derecho que tienen a solicitar un abogado y comunicarse con él rápidamente o, en último caso, pedir uno que le asigne el Estado. Según cuenta Sebastián la legalización la realizan de la siguiente manera:

⁵³ “Durante la entrevista no pude parar de mirar sus manos, cazcorvas, envejecidas, con muchas cicatrices tal vez dadas por la experiencia y las vivencias como reciclador, que era su trabajo antes y después de la prisión; sus uñas eran gruesas, de un color marrón, y con forma ovalada en punta; la superficie de las uñas era áspera y bruscamente rallada. Tiene los ojos color café oscuro. Su mirada es fija y sin vergüenza tal como si su paso por la prisión fuera una experiencia más dentro de su espectro vital” (*Diario de campo* § 32).

⁵⁴ Ley 906 de 2004 “Por la cual se expide el Código de procedimiento penal”. Cap. II, art. 297 https://www.unodc.org/res/cld/document/col/2000/codigo_de_procedimiento_penal_html/Codigo_de_Procedimiento_Penal.pdf

...Le toman las huellas, le toman fotos, qué tatuajes traigo, si vengo apuñaleado, qué cicatrices, si tengo asma, si sufro de alguna enfermedad venérea, no gracias a Dios he estado bien... sano. Ahí nos ingresan a la primaria; en la primaria estuvimos tres días y dos noches, a la tercera noche, bueno al tercer día, nos ponen hablar con el capitán, coronel, director, y nos preguntan si somos reincidentes, por qué delito veníamos, sí ... como para escoger el patio al que nos iban a mandar. Pues entonces nosotros dijimos que veníamos de Arauca, ellos lo tomaron como un juego, dijeron que éramos guerrilleros, nosotros dijimos no, nosotros venimos por porte y tráfico, específicamente por marihuana; nosotros cometimos un error que fue dejarnos llenar la cabeza, cuando yo ganaba, mensualmente me llegaba mi sueldo. En fin... nos mandan a patio 2B del ala norte, porque es por alas, en La Modelo existe el ala sur y el ala norte; en el ala norte existen 6 patios, 2b, 2a, 1b, 1a, Piloto y Milenio, pues nosotros estuvimos en el patio más suave se puede decir... como dicen allá, el patio de los ricos (risas) (Juan Sebastián §4).

Entonces, al ingresar a la prisión, comienzan a enfrentarse con situaciones que inicialmente les costó entender, si bien luego de un tiempo, los tres comprenden la forma como se desarrolla la vida en la cárcel, y las cosas que hay que hacer para “estar bien”, al menos así fue para Jhonatan: “Allá conocí a un señor, el señor se llama o le dicen “Petete”, no sé si estará todavía vivo, Dios quiera que ojalá así sea. Él fue el que me enseñó a moverme en ese mundo, con quién hablar, qué recibir” (§3); siempre teniendo en cuenta que en la cárcel todo se gestiona de dos formas básicas: con dinero o con el cuerpo (la vida). Es así como la recepción de los que llegan a los patios varía, dependiendo del crimen que hayan cometido: quienes pertenecieron a la guerrilla reciben una bienvenida al patio diferente a la de los que trafican droga o llegan por homicidio y robo.

En sus relatos, estos tres jóvenes identificaron al menos “cuatro cargos” que hacen parte de la estructura o línea de mando al interior de cada patio: el pluma, los pasilleros, las liebres y el campanero. El pluma es el jefe de cada patio; él ordena cómo hacer las cosas comunes y da los permisos requeridos; por otra parte, los pasilleros (que son designados por el pluma) son quienes organizan y están pendientes de lo que sucede en cada uno de los pisos de la cárcel (en La Modelo existen cuatro pisos por pabellón, por ende, son cuatro pasilleros). Están además las liebres, que son los enemigos que se tienen en alguno de los

patios⁵⁵. Pero hay un cuarto cargo, aliado del pluma, que relevante debido a su función: es el campanero, aquel encargado de vigilar e investigar de manera sigilosa a los guardias del INPEC para mantener al pluma informado sobre posibles “Green o Mario Grande”, cuando se realizan por parte de los guardias, acciones para requisar (“... el campanero era el que avisaba, era como decir, aquí está la reja y usted miraba por un bordecito si entra Mario grande o los del INPEC, que a veces hacían cocos y entraban a chalequear a toda la gente a quitarle toda la plata, la droga, los celulares”: David §87) o neutralizar a los internos usando diferentes armas; así lo narra David⁵⁶:

Cuando entraban los del INPEC, habían unos que entraban que se llamaban “Green o Mario grande”; el Green era un parche como de 20 o 30 personas de los del INPEC para calmar la gente, cuando entraba Mario grande, eran ya 50 o 60 para retener a todos en la celda, al que veían que no estuviera en el suelo pues lo cogían como con un mazo o un pedazo como de palo, el cual tiene como dos varillas, que a usted le pegan y automáticamente pues siente un corrientazo que, pailas, lo deja tendido en el piso, sí pilla (David §1).

Así, anulando el cuerpo y ejerciendo presiones sobre él en diversas formas, se controla al personal privado de la libertad. Esta *lógica constante* también existe entre los mismos reclusos, quienes *aprenden* que se debe pagar con el cuerpo o con dinero para poder sobrevivir, evadiendo, aclimatándose o regulando sus acciones, como se mencionó anteriormente. Adicionalmente, como estamos en el patio 2B al cual arriban aquellos que han cometido delitos que podríamos llamar de “alto grado” o quienes estuvieron en alguno de los frentes de las FARC, ELN, BACRIM, homicidas y tráfico de estupefacientes (por lo que le llaman “el patio de los ricos”) cada interno debe aportar cierta cantidad de dinero para las cosas fundamentales, como el aseo del patio (que tiene un valor de 5.000 a 10.000 pesos por mes); lo mismo sucede con los artículos para el aseo y los cigarrillos.

⁵⁵ Normalmente antes de ingresar a los patios, la directora y el capitán, en la reunión previa con los detenidos, y después de la legalización de la captura, les preguntan si se tienen “liebres” en el patio; se busca evitar que vayan a los mismos patios y ocurran peleas entre ellos. Sin embargo, cualquiera que entre a la Modelo corre el riesgo de “enliebrarse”, es decir que, con el paso del tiempo, puede llegar a tener enemigos que lo amenacen de muerte; en ese caso debe solicitar “puerta” al pluma quien puede autorizar que dicho recluso, por estar amenazado de muerte por su liebre, pueda cambiar de patio y así salvar su vida.

⁵⁶ Durante la narración “su expresión corporal es espontánea y gesticula con sus manos toda palabra que expresa; la jerga que utiliza a veces para mí era una verdadera aventura y refleja un mundo totalmente diferente, como también desconocido para mí y para Carlos, quien desde la distancia pude notar que conversaba con Jhonatan. Pasados unos 40 minutos de entrevista, empezó a llover fuertemente, afortunadamente ya el final de esa primera entrevista iba culminando; las entrevistas duraron aproximadamente hora y media cada una” (*Diario de campo* § 33).

Por otra parte, las bienvenidas de los nuevos incluyen “pata y puño” como parte de un ritual: “nos recibieron, nos subieron al cuarto piso, desde que entramos al pasillo, de la entrada del pasillo hasta el baño fue pata y puño, como le digo fueron como 50 pirobos dándonos, digo dándonos porque no estoy solo, yo tengo mi causa, a mi causa le dieron más duro porque él se quiso defender, no digo que lo apuñalearon, pero sí lo pirobiaron... pirobiar es apuñalearle una nalga” (Juan Sebastián §8). Él mismo, relata su inicio en la Modelo así:

Llegamos al patio, ahí estuvimos, bueno esa noche fue una noche de perros, tocó dormir en el suelo, en el baño, pues no habíamos pagado llegada. Lo que sí le aclaro, y que soy consciente de eso, como uno no pague la entrada cuando llega, lo cogen con un cuchillo y llame, los primeros cinco minutos son gratis; llame, no tiene que decir que le están cobrando, solamente llame y que toca pagar una llegada que es para que le den colchoneta, útiles de aseo, bueno en fin... (Juan Sebastián §7).

Esa es la forma en la que poco a poco Juan Sebastián, David y Jhonatan van *aprendiendo* e insertándose en la vida de la prisión, lo que incluía una amplia gama de labores, cargos (el pluma, los pasilleros, las liebres, los campaneros), políticas (el pago por el aseo, el pago por productos, el pagar con acciones sexuales), lógicas (la prostitución, la venta de licor, y el ingreso de productos por medios anales o vaginales), y ciertas microeconomías que se articulan para que el patio funcione en una especie de “pacifismo con incertidumbre”⁵⁷. Todo gesto, la mirada, la forma de hablar, los movimientos, el atuendo, las relaciones con los otros; todas esas prácticas que fuera de la prisión son ajenas al control o se consideran algo privado, es decir, la vida toda es objeto de reglas internas que delimitan lo permitido de lo censurado, sujetas a un crudo y acucioso escrutinio.

⁵⁷ Existe una teoría de la comunicación llamada “teoría de la incertidumbre” propuesta por Berger y Calabrese en 1975, que fue retomada luego por Knobloch & Miller (2018); esta teoría dice de manera puntual que esa incertidumbre ocurre en una situación en la cual no se sabe cómo actuar en cierto contexto o ante alguna persona. Pienso que la emocionalidad que florece en la prisión puede conllevar peleas o muertes; no obstante, al estar vigilados de manera constante deben mostrar un tipo de pacifismo al interior del patio, cuando en realidad lo que existe en el ambiente es esa impotencia al no poder actuar de manera contundente; a esto es lo que hemos llamado “pacifismo con incertidumbre”, cuando las acciones son coartadas por el ambiente de zozobra en el patio.

Respecto a la microeconomía interna que se maneja en el patio 2B, es claro que, aunque varios de estos asuntos pasan por el pluma, también existen otras fuentes para introducir el dinero y adquirir los productos necesarios, según las afirmaciones de David:

En cada cárcel hay tiendas, cada tienda tiene una gente encargada de manejar el efectivo, de trasladarlo. De decir a ese fulano del INPEC dele medio millón, llegaba a la tienda y sin estar adentro tome su medio millón, ahí le mandaron de tal fulano. Cuanta droga necesitan entrar, entraban travestis, hombres, hasta mujeres. Por el recto se metían los celulares o el dedo de vareta o el dedo de bazuca (David §40).

Se trata de una microeconomía diversa y próspera, que supone el flujo de mercancías (legales e ilegales) y de dinero en el penal (sea a través de los familiares o de proveedores de toda clase), la microproducción (artesanías, confecciones, distribución de droga) y ventas diversas, pero ante todo el cobro a los reclusos por parte de quienes detentan el poder interno. Podríamos especificar esta microeconomía como *biopolítica*, por estar sostenida en la extracción de dinero a la población encarcelada, mediante el ejercicio de la coerción y la violencia, lindando con una necropolítica (ver página 165).

¿El INPEC pierde lo “institucional/legal” para convertirse en parte de todo un ensamblaje (para-institucional/ilegal) de la prisión? No es que los guardianes dejen de lado las normas y reglamentos, pero sí es cierto que siguen la lógica y las políticas de los internos, dando cabida a que algunas acciones penalizables no lo sean al ser permitidas por ellos: ingreso de bebidas alcohólicas o de personajes de la farándula, drogas y mercancías encargadas por aquellos que tienen dinero y poder en el patio. ¿Instinto de supervivencia o participación?

En ese sentido, la forma de relacionarse con el exterior, como se puede apreciar en el relato, es mediada por las “mulas” (que pueden ser tanto los mismos guardianes del INPEC como los familiares y visitantes que asisten cada ocho días a la prisión) quienes ingresan los productos básicos permitidos que les traen sus familias, pero también otros productos que están prohibidos. “Allá las ‘mulas’ se basan en las mujeres, si los del INPEC pueden hacer tranzas pues hacen tranzas con el que este allá mandando el patio, pues nuestro patio lo mandaba un “junior” que era un paraco de las Águilas Negras que hacía limpieza, ese era el pluma” (David §2).

Ahora bien, no siempre y no todos los internos están de acuerdo con estas normas, sobre todo con el poder del pluma; en cuyo caso, surgen “motines”, según relata David:

(El motín) es como una especie de núcleo o argumentos que forman cada uno para sacar al que manda, o sea ese man no quiere la rata, entonces intentémoslo sacar, o sea motín. Se amotinaba medio bloque contra otro medio bloque. El man se paraba que, por qué me quieren sacar, que tal y que tal. Cuando se amotinaban todas las personas sacaban varillas, palos, puntas, ángulos, chupachupa. Uno veía un poco de maricadas que uno decía esto no puede estar ahí en ese patio, cuando uno veía unos “tramontines” como así y unos ángulos y uno “huy gonorra”, y uno miraba para todos lados y eso había palos con puntillas de todo, y uno decía de dónde sale toda esa maricada y amotinaban al man. Y el man como manejaba tanto efectivo, o sea se asomaba con los del INPEC como si fueran los de su seguridad, los del INPEC de frente y el man detrás de ellos. Quién hizo el motín, que cómo son tal y que tin. Ah que este hizo el motín, mándelo para el patio tal (David §40).

De todo esto destaco tres cosas fundamentales. Primero, el motín al que se refieren en estos relatos (que se generó en el marco de la pandemia del Covid en Colombia), ocurrió el 21 de marzo del 2020. Durante esta revuelta lo más destacable es que, según quienes lo vivieron, los muertos fueron muchos más de los 23 que señalaron varios medios de comunicación. Segundo, otro punto importante que hay que mencionar es la llegada de la pandemia, que permitió que salieran al flote varios hechos al interior de la cárcel La Modelo, entre ellos, los cientos de teléfonos celulares que estaban en manos de los reclusos, así como el ingreso de drogas y elementos prohibidos por la institución; todo ello se descubrió cuando se prohibieron las visitas familiares debido a la pandemia. Tercero, la cuestión de los precios y el significado que adquieren ciertos productos y servicios en el patio: aquellos de fácil adquisición (como cigarrillos, jabón, papel higiénico) y una gran diversidad de drogas tienen valores que superan por mucho la capacidad adquisitiva de la mayoría de los condenados. Todos estos hechos son tácticas que, desde su cotidianidad, los reclusos despliegan para limitar de algún modo el ejercicio del poder institucional. Juan Sebastián describe todos estos hechos de la siguiente manera:

La verdad la entra la guardia, la guardia es la que está entrando ahorita todo; después del motín y con la pandemia no hubo visitas, porque cuando había visita, la visita entraba la droga. Por la vagina las mujeres; los pasilleros o el pluma tienen su gente, ellos llevaban 6 o

7 mujeres y todas venían cargadas, pero igual la guardia sabía que ellos traían la droga. Cuando alguien cae por mula es porque cambian el guardia que esté comprado; pero hoy en día la que entra el perico, la marihuana, es la guardia misma, el trago; una botella de agua, de agua Cielo, más que todo se miraba esa. Ese vale 800.000 pesos, una botella de aguardiente hasta un millón de pesos, la guardia es la encargada de entrarla, entran perica, marihuana, hay otros patios donde se fuma bazuco, pero yo no estuve en otros patios, pues yo consumo, quiero dejarla, la marihuana... no fumo cigarrillo, no tomo perico, pero marihuana sí. *La verdad para olvidarme de que yo estaba allá encerrado tenía que estar era dopado* (Juan Sebastián §14).

Aunque al interior de este centro penitenciario la droga se pueda considerar el centro del movimiento microeconómico, no siempre es así. Teniendo en cuenta la forma en la que se moviliza el dinero en cada patio, en especial en el 2B, también las armas cortopunzantes y armas de fuego o utensilios para diversas actividades cobran un valor en la cadena económica del patio, “por ejemplo hay un muchacho allá que le decíamos ‘perro pitbull’, él lleva 11 años preso y él cuenta que ese era el patio de los paracos, había armas y hoy en día lo que hay es cuchillo, pero antes eran armas de fuego, ángulos y varillas. Cambrión, que era lo que yo cargaba, ese se hace con un corta uñas” (Juan Sebastián §14).

La forma en la que se comercializa la droga al interior de este centro penitenciario también es un hecho que vale la pena destacar, lo que se vende se organiza en “balones” que, según se explica en este relato, contienen menos de un gramo:

...eso es una mierda porque vienen en balones, haga de cuenta pican en cuadrito en una hoja de cuaderno, ahí le echan lo que es una tapa de... que le dijera yo, un pipazo, no se puede hablar por gramos, porque no hay un gramo en lo que le dan de marihuana en ese papel, yo me fumaba diario tres o cuatro bareticos sobre todo de noche para poder dormir porque asustan. Hay muchos muertos en La Modelo, no solo ahorita con el descontrol sino más antes, nos cuenta la gente que ya es vieja (Juan Sebastián §15).

Bajo el efecto de las drogas, según los entrevistados, ocurren cosas diversas en el centro penitenciario y en lugares específicos; una de esas historias “fue que cinco pelados se descontrolaron, de los cinco, cuatro estaban violando a un chino, pero supuestamente él quería. Pues los chinos rompieron la reja y se botaron por la parte del baño, desde el tercer piso para afuera del patio. A uno que le decíamos “el chamán” se partió la pata, se le salió

el hueso por el tobillo porque él se iba a volar, él llegó hasta talleres porque el muro es mucho más grande y no pudo salir, bueno, en fin” (Juan Sebastián §14).

Ahora bien, después de esta contextualización parcial sobre algunos hechos cotidianos, pero esenciales para entender las particularidades de la comunidad penitenciaria, considero de especial interés revisar varias dimensiones que nos permitirán ahondar en lo que podríamos llamar una “cultura penitenciaria”, no solo compuesta de personas (reclusos), sino mediada o articulada también por aspectos no-humanos que, según Latour (2008), hay que considerar con restricciones:

Una cosa es segura: si interrumpimos nuestro trabajo de campo en cada relevo, centrándonos solo en la lista de conexiones ya reunidas, el mundo social se volvería inmediatamente opaco, envuelto en esas extrañas brumas otoñales que dejan a la vista sólo manchones diminutos e impredecibles del paisaje. Y, sin embargo, por otro lado, si los sociólogos también tienen que volverse ingenieros, artesanos, técnicos, diseñadores, arquitectos, gerentes, promotores, etc., nunca terminarían de seguir a sus actores a través de esas muchas existencias intermitentes. Por lo tanto, tenemos que tomar en cuenta a los no humanos sólo en la medida en que se vuelvan conmensurables con los vínculos sociales y aceptar también, un instante más tarde, su inconmensurabilidad fundamental... Significa que la sociología requiere de una variedad más amplia de herramientas (p. 116).

El rastreo de estas asociaciones entre lo humano y lo no humano, según el mismo autor, permiten problematizar el propósito resocializador de la prisión debido a las perturbaciones y desórdenes homeostáticos del sistema penitenciario (que se presentarán en el siguiente apartado), que se consideran dificultades de este; en cuyo caso se generan más discursos justificativos y dispositivos de control y dominación para eliminar las dificultades, que expresan una imagen opresiva de la operación penitenciaria.

Algunos puntos de rastreo del dispositivo carcelario en La Modelo.

La palabra “dispositivo” es un *término técnico* concluyente en la estrategia del pensamiento foucaultiano, si bien él nunca lo definió expresamente. Según Agamben

(2011, p. 250) se acerca a algo así como una definición en una entrevista de 1977, de la que el mismo Agamben resume lo siguiente⁵⁸:

- 1) Es un conjunto heterogéneo, que incluye virtualmente cualquier cosa, lo lingüístico y lo no-lingüístico, al mismo título: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas de policía, proposiciones filosóficas, etc. El dispositivo en sí mismo es la *red* que se establece entre estos elementos.
- 2) El dispositivo tiene una función estratégica concreta y siempre se inscribe en una relación de poder.
- 3) Es algo general, un *reseau*, una “red”, porque incluye en sí la *episteme*, que es, para Foucault, aquello que en determinada sociedad permite distinguir lo que es aceptado como un enunciado científico de lo que no es científico.

Se puede decir que un dispositivo, para Foucault, sería la relación entre sujetos y relaciones de saber-poder históricas; en tanto dispositivo captura, ubica, determina, impide, moldea, controla y afirma los gestos, conductas, creencias, opiniones y discursos de las personas; así el dispositivo, “antes que todo es una máquina que produce subjetivaciones y, por ello, también es una máquina de gobierno” (Agamben 2011). Siempre implica *disciplinamiento*, sobre todo corporal⁵⁹, porque los sujetos son forjados y se forjan en y

⁵⁸ Textualmente Foucault se refiere a la cuestión de los dispositivos de la siguiente forma en dicha entrevista: “Lo que trato de situar bajo ese nombre es, en primer lugar, un conjunto decididamente heterogéneo que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen, los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre esos elementos... En segundo lugar, lo que querría situar en el dispositivo es precisamente la naturaleza del vínculo que puede existir entre estos elementos heterogéneos. Así pues, ese discurso puede aparecer bien como programa de una institución, bien por el contrario, como un elemento que permite justificar y ocultar una práctica, darle acceso a un campo nuevo de racionalidad. Resumiendo, entre esos elementos, discursivos o no, existe como un juego de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones que pueden, estas también, ser muy diferentes... En tercer lugar, por dispositivo entiendo una especie —digámoslo— de formación que, en un momento histórico dado, tuvo como función mayor la de responder a una urgencia. El dispositivo tiene pues una posición estratégica dominante. Esta pudo ser, por ejemplo, la reabsorción de una masa de población flotante que una sociedad con una economía de tipo esencialmente mercantilista resulta embarazosa: hubo ahí un imperativo estratégico, jugando como matriz de un dispositivo, que se fue convirtiendo poco a poco en el mecanismo de control-sujeción de la locura, de la enfermedad mental, de la neurosis” (Foucault, 1991, pp. 128-129).

⁵⁹ Foucault considera que el cuerpo es el ser mismo revelado a través del movimiento y que su relación con el entorno se traza mediante la construcción histórica, lo cual deja vislumbrar que el cuerpo humano está, en y mediante un sistema político, atrapado por los dispositivos de poder. Así el cuerpo se regula desde un conjunto normativo institucional que genera realidades disciplinares, por lo que es un producto del biopoder, generador de dispositivos de control y de objetivación de la motricidad.

mediante los dispositivos, teniendo siempre la posibilidad de actuar, impulsando por todas partes líneas de fuga y “pliegues de fuerza”. Según Foucault, el dispositivo desempeña una función estratégica particular, que siempre se inscribe en una relación de poder; como tal, el dispositivo es efecto del cruce de múltiples relaciones de poder y saber, y supone la problemática de la relación entre los seres vivos y lo histórico, que configura un conjunto de instituciones, técnicas de subjetivación y reglas de conducta donde las relaciones de poder se van definiendo.

O sea que no se trata, en Foucault, de un concepto particular, referido a tal o a cuál tecnología de poder, sino de un *término general*, que viene a ocupar el lugar de esas categorías generales (entes de razón) que llamamos “universales” (como el Estado, la Soberanía, la Ley, el Poder), que Foucault, como todos sabemos, siempre rechazó ocuparse de ellas. Pero esto no quiere decir que no haya, en su pensamiento, *conceptos operativos de carácter general*: los dispositivos son, justamente, lo que en la estrategia foucaultiana ocupa el lugar de los universales: no solo tal o cual norma policial, tal o cual tecnología de poder, sino, más bien, como expresó en la entrevista mencionada, “la *red* que se establece entre estos elementos” (Agamben 2011, p. 253).

Agamben amplía el concepto de dispositivo de Foucault: así como la cárcel, el hospital, la familia y la escuela son dispositivos, también lo pueden ser el celular, la televisión, la literatura, el cine... y entre todos configuran una “red de saber-poder” que los articula y los potencializa. Aquí tomamos esta “categoría ampliada” para hablar del dispositivo carcelario en La Modelo, así como el hecho de que todo dispositivo tiene una historia y una genealogía que lo explica (incluyendo las diversas crisis que los reconfiguran). Y con Deleuze (2007) asumimos que estos dispositivos son: (a) lógicas políticas, aparatos, conjuntos de ensamblajes encargados de la gestión del comportamiento de las personas; (b) instancias problematizadoras, discursos que se conforman sobre la base de los problemas que se presentan en las instituciones; (c) tecnologías de poder, mecanismos concretos cuya función es intervenir, corregir, normalizar, producir; y (d) mecanismos de subjetivación, dispositivos ético-estéticos para la transformación de sí mismo.

Por supuesto, la expresión *dispositivo* remite al tipo de vínculo que constituye un conjunto de prácticas y de mecanismos (lingüísticos y no lingüísticos, jurídicos, técnicos y

militares) para enfrentar una exigencia y lograr un efecto. Según Agamben siempre se refiere a una *economía*, o sea, a un conjunto de *praxis*, de saberes, de disposiciones, de instituciones, que pretenden gestionar, regir, controlar y orientar las conductas, los gestos y los pensamientos de las personas. Es claro que el desarrollo capitalista supone una proliferación de dispositivos:

[...] los dispositivos existen desde que el homo sapiens apareció. Sin embargo, parece que actualmente no hay un solo instante en la vida de los individuos que no sea modelado, contaminado o controlado por un dispositivo. ¿Entonces, de qué manera nos podemos oponer a esta situación, qué estrategia debemos adoptar en nuestro cuerpo a cuerpo cotidiano frente a estos dispositivos? (Agamben 2011, p. 258).

Ahora bien, con el propósito del control y la seguridad, el *dispositivo carcelario* administra las penas usando la técnica punitiva sobre cada individuo encerrado. En ese sentido, define un conjunto de estrategias de poder que trabajarán en dimensiones diferenciadas: por un lado, esos discursos que, bajo el signo del encierro, pretenden “defender la sociedad” y “reinsertar” a los sujetos que circulan por ellas con un conjunto de herramientas “resocializadoras”. Propagación discursiva de las ideologías del tipo “reformular, resocializar, reinsertar” que legitiman la existencia de la cárcel. Además, y al interior de las cárceles, también prevalece otro exceso discursivo que forma subjetivamente a cada uno de los prisioneros. La justificación es ahora la seguridad interna, por lo que el dispositivo disciplinario pondrá a funcionar todos sus aparatos: división temporal y espacial, clasificación, agrupamiento, programación, control y vigilancia constante, no sólo de las actividades sino incluso del más mínimo gesto; se trata de “confinar al confinado”. Inversión eficaz de los discursos a partir de la cual se disipan los derechos logrados como ser humano para entrar en un estado de imprecisión en el que se instituyen subjetividades dóciles y disciplinadas. Se piensa el cuerpo del recluso como una *máquina* a reprogramar hasta en sus más mínimos movimientos, distribuida espacial y temporalmente, todo para conservar el orden y la seguridad interna⁶⁰.

⁶⁰ Todos estos planteamientos se derivan de Foucault (*Defender la sociedad, Nacimiento de la biopolítica*), pero van más allá. Es lo que algunos han llamado la “derivadas analíticas” (sobre todo de la “escuela italiana”) en relación con el análisis del poder sobre la vida: economía-vida, trabajo-vida, subjetividad-vida, soberanía-vida, a veces cercanos a Deleuze, otras, distanciándose de él. Nos basamos sobre todo en los trabajos de Agamben (1998, 2011), Negri (2002) y Esposito (2006, 2011).

Así la cárcel genera un saber minucioso, un montaje biográfico que logra que el criminal exista antes que el crimen; toda una representación del *sujeto peligroso*, fruto del cruce del discurso penal y clínico, que lo encuadra en una sentencia de castigo-corrección. Y además se genera una red híbrida, que va combinando y precisando posibilidades, modos de transitar y vivir, dejando huellas y rastros sobre los cuerpos que, al ser coyunturales, se convierten en una zona de inscripción de los acontecimientos. El dispositivo carcelario, como tecnología para gobernar en el marco del neoliberalismo, se articula con otras tecnologías necropolíticas, propias de Colombia, como la guerra y el desplazamiento forzado.

Este dispositivo convierte, entonces, a las personas —según el lenguaje carcelario— en *carne de prisión*, es decir, en sujetos cuya vida se halla irreparablemente atrapada por un círculo vicioso de pobreza, castigo y exclusión: ¿cómo estas formas de diferenciación, segregación, se ven reflejadas en las historias de vida? Lo trataremos de mostrar con los puntos de rastreo identificados.

Adentro [en La Modelo] era muy distinto, el clima y el ambiente era muy caliente, todo el tiempo tenía que estar en la juega. El frío estaba constante, vea acá [en las calles de San Victorino] ando sin chaqueta y con camisa, allá [en la prisión] andaba con buzo, con la chaqueta, la sudadera, un pantalón. De noche dormía con mi sabana y aparte de eso con ropa porque en carretera eso es un frío el hijueputa. O sea, el ambiente allá es mucho más gonorra. Acá afuera me siento más tranquilo, relajado (Juan Sebastián§ 121).

Los cuerpos confinados de los que esta investigación da cuenta son los de aquellas poblaciones marcadas con el signo de la otredad racial, social, sexual; no sólo son cuerpos empobrecidos y excluidos, son cuerpos ensombrecidos, generalizados y marginados. La criminalización y el castigo son dispositivos que, como señalan Mohanty y Alexander (2004 p. 168), producen, distribuyen y determinan la “desproporcionada carga de la diferencia” entre aquellos excluidos de la quimera de un ciudadano moderno, blanco, poderoso y heterosexual. En tanto reconstrucción de verdades y sujetos, el dispositivo carcelario contempla no únicamente lo que ocurre al interior de los muros penitenciarios,

sino que se inmiscuye en toda práctica y discurso de un orden social desigual como el nuestro⁶¹ generando así, la homeostasis cárcel-sociedad.

Los *elementos* que presento a continuación, desde los relatos de los entrevistados, permitirán ver de manera concreta cómo opera el dispositivo penitenciario en la cárcel La Modelo de Bogotá. Para identificarlo, me voy a centrar en estos *puntos de rastreo*, organizados desde los ejes del tiempo (trabajo/ocio, microeconomía/dinero) y del espacio (celdas, en relación con la arquitectura, ya trabajada en el capítulo anterior); de la cotidianidad del cuerpo (sexualidad y corporalidad, alimentación) y de la comunicación (canales comunicativos, discursos).

Para abordar la *dimensión temporal del dispositivo carcelario* partimos del *trabajo*; lo primero a resaltar es que es identificado como una forma de ir pagando la pena, si bien su propósito original era la reeducación del prisionero; es decir, hoy se puede ir descontando tiempo de la condena mediante los diferentes trabajos que se ofrecen al interior del centro penitenciario. En el fondo se presentan dos dificultades en el supuesto propósito resocializador del trabajo en la prisión: el personal psicosocial del INPEC encargado de ello no mantiene una relación próxima y directa con los reclusos (para quienes solo vale el descuento de la pena y en ocasiones, el dinero obtenido) y, segundo, las imperfectas condiciones estructurales y de equipamiento de la cárcel que desmotivan para asistir a los programas de trabajo penitenciario (Serrano y Eslava 2017). “Eso es importante allá porque mientras, cuando usted llega allá sindicado, ya cuando lo condenan a usted y le dicen está condenado a tantos meses y tanto esto, ahí usted ya entra a trabajar para descontar, mientras tanto no” (Jhonatan §16). Sin embargo, no todos pueden acceder a ello; de manera que aquellos reclusos a los cuales no se les asigna ningún tipo de labor, quedan libres durante todo el día; durante una de las entrevistas frente a esta cuestión señalan que:

(...) eso es como un transcurso de 3 o 4 meses. A usted le dicen: “bueno va a empezar a bajar su condena trabajando acá, aprendiendo algo, manualidades, pues se lo llevan”. Yo le decía al pluma, cómo es para meterme allá, que yo quiero bajar la condena e irme de acá a lo bien. Y el man decía que no, que ahorita no podía, que había muchos cupos. Y las

⁶¹ A partir de esos discursos podemos observar también cómo se transforma el modelo correccional en un modelo de “jaula-depósito” donde la superpoblación y el hacinamiento en lugar de ser problemas institucionales se convierten en acontecimientos naturalizados.

personas que van allá, eran personas que iban a hacer oficios y en esos oficios también podía sacar sus beneficios. Como usted se ha dado cuenta que aquí en Bogotá venden unas cosas de huevos que traen el muñequito de la gallina y todo eso. Pues allá las personas cogían y hacían caletas, las caletas que son, la cosa de los huevos, pero tiene algo debajo o por el lado para encaletar los celulares, plata en efectivo, drogas, sí pillas. O había manes que le decían: “venga tráigame un pedazo de ángulo o un chupachupa”, que vale 10 o 20 lucas, entonces breve así hacían negocios para sobrevivir los manes (David § 19).

Pero también con esto se negociaba, “porque hay veces que los que tenían plata le pagaban a otro para que les dieran las horas que trabajaban para así mismo ellos tener descuento y salir más rápido” (Jhonatan §16). A partir de cuatro meses de estar condenado, en teoría pueden elegir en qué desean trabajar o lo que les gustaría estudiar; “digamos hacer porcelanas, que sillas, que mesas. Eso a qué le ayuda, a reducirle la condena, dependiendo de las horas trabajadas, el tiempo que haya invertido, así mismo le descuentan una parte de la condena que uno está pagando” (Jhonatan §20). Así, la opción de estudiar o trabajar no es factible para todos debido a que se privilegia a quienes ya están condenados, mientras que los sindicatos no pueden hacer ningún tipo de labor. Ahora bien, incluso quienes tienen el privilegio de realizar estas labores, tienen que sortear dificultades, como relata Jhonatan:

A mí me pusieron a escoger obviamente, pero entonces obviamente como mi papá desde chiquito me enseñó carpintería, a mí me llamó mucho la atención, entonces yo me la pasaba haciendo mesas, que todo eso. Pero entonces ahí va el otro inconveniente que, porque usted está trabajando en carpintería y como ellos saben, entonces a usted le piden muchos favores, comienzan a presionarlo a uno, que alcánceme un destornillador, que pásame un cuchillo, que tal cosa. Entonces en uno está en decir sí o no. Porque ya sabiendo que uno trabaja con eso, a uno muchas veces los guardias lo dejan andar con las herramientas de trabajo, pero entonces allá varios le piden eso mismo para hacerle daño a otros presos o quién sabe para hacerle daño a uno mismo (Jhonatan §26).

En teoría en La Modelo existen varias modalidades laborales (Serrano y Eslava 2017 pp. 69-70): (a) proyectos productivos autosostenibles (los beneficios que obtienen los internos se calculan sobre las ventas): asadero de pollos y carne, panadería, elementos de aseo y tienda; (b) trabajos y servicios (se bonifica según la disponibilidad presupuestal): artesanías (con la mayor cantidad de reclusos participantes), servicios (ambientales,

anunciadores, monitores, bibliotecarios, peluqueros, reparadores locativos, lavandería) y (c) agrícola (cultivos de ciclo corto con muy poca participación de reclusos).

Pero lo que importa resaltar es que los descuentos y labores realizadas muestran también una vertiente monetaria cuando con las habilidades de los reclusos y los productos generados desde esos diferentes trabajos (por ejemplo, la carpintería, o la realización de peluches y diferentes objetos), la institución termina comercializándolos fuera de la prisión. Ahora bien, obtener esas habilidades no proviene necesariamente de una enseñanza profesional o externa, sino que generalmente es proporcionada por compañeros de celda o por quienes participan de los talleres educativos que ocasionalmente el INPEC imparte:

(...) yo mandé mi descuento, nunca me llegó porque aparecía sindicado. Incluso había mucha gente que estaba sindicada, pero si usted pagaba trecientos mil pesos la guardia lo mandaba para talleres, para educativa. Talleres es muy bueno, nunca estuve por allá pero el muchacho que me enseñó a mí, “Armenia” le decíamos, él ya se fue de libertad hace un año, él es de acá de Lomas creo. Entonces él me enseñó, él salía de talleres y hacia “balas” que son las pipas, pero con caras de duende. Digamos la cara suya se la tallo en un acrílico. Entonces empecé a hacer balas bien hehecitas en madera porque no tenía para comprarme un pedazo de acrílico. Cogía un palo de escoba y le hacia la forma de lo que me pidieran, pedían un rostro, una mata de marihuana, un duende, una pistola, lo traspasaba para que quedara el hueco para carburar (hace un sonido de soplo) y le ponía parrilla y olleta, se pegaba con colbón y papel higiénico. Cuando estaba empezando me tocaba con crema Colgate y papel higiénico, ese era un pegante fino. Ya los que llevaban más tiempo no les gustaba con crema Colgate. Ya a lo último tocaba con súper bonder que ese sí es más fino, pero aquí afuera vale 500 pesos y allá valía 5 o 10 lucas. Allá adentro si usted no trabaja, no mira plata (Juan Sebastián §31).

Percibo, como lo señala Arendt que, teórica y prácticamente, hay confusión entre los conceptos de trabajo y labor, si entendemos el primero como un quehacer detallado, creativo, trabajado y durable (que realmente sería socializador, como las “pipas con cara de duende” que fabrica Juan Sebastián) y el segundo como aquel trabajo servil y mercantil orientado a crear productos y beneficios (como la disminución de la pena) para consumir con su uso inmediato. La *labor*, tal como ella la define: “es una actividad que corresponde a los procesos biológicos del cuerpo” (1993 p. 21), mediante la cual, producimos lo

vitalmente necesario, en sí mismo circular, lo que supone que la actividad laboral sigue el ciclo vital, sin conducir nunca a un fin, mientras dure la vida (lo cual no es muy factible en el ambiente carcelario). El *trabajo*, actividad no natural de la exigencia vital, crea un mundo artificial de cosas que perduran, de objetos que poseen cierta independencia objetiva frente al sujeto, pues usados o sin usar permanecerán: “aquel par de zapatos, por ser un bien de uso, posee dos características: durabilidad y objetividad, resultados del proceso de fabricación” (1993 p. 53), donde el sujeto, creador de su propio mundo es dueño y señor, no sólo por imponerse como amo de la naturaleza al violentarla, matando el animal para obtener su piel y fabricar los zapatos, sino también porque es dueño de sí mismo y de sus actos. La labor es otra cosa porque en ella el sujeto sigue atado a sus necesidades vitales.

De la misma dimensión temporal hace parte el tiempo libre, condición necesaria, aunque no suficiente para el *ocio*. Hay una situación de ocio cuando, durante su tiempo libre, se decide y realizan libremente actividades, se obtiene placer y se satisfacen necesidades personales, como descansar, divertirse, desarrollarse, etc. El ocio es tiempo más libertad personal, porque el individuo durante ese lapso puede elegir una actividad sin ser presionado por nadie, hallando placer en su realización. Lo importante en el ocio no son las actividades realizadas sino el sentido que ellas tienen para la persona, su utilidad para la formación personal y el desarrollo social. La cárcel termina siendo un lugar apto para el ocio improductivo, lo que avala la idea de que en ella el condenado “se gradúa” en ese contexto catalogado como la universidad del crimen (Sampedro, 1998, p. 109), donde el que no sabe aprende y el que sabe aprende más.

Dentro del contexto penitenciario se puede considerar *ocio* aquel tipo de actividades (cercanas a lo que Arendt llama *trabajo* a diferencia de la labor) que también resultan ser de ayuda económica para los reclusos debido a la venta de sus productos en ferias externas, como también al interior del centro penitenciario; según Jhonatan “hay varias cosas, tejer, se hacen hamacas, dibujos, porcelanas” (§29). Pero, este tipo de elaboración de artesanías que realizan los reclusos que acceden al programa, como se mencionaba antes, les beneficia porque empiezan a descontar horas, días y meses, es decir, “cuando llegaban los domingos de familia, ellos sacaban los productos, los mostraban (para venderlos). Pero entonces a mí en qué me ayudaba... me ayudaba en un descuento” (Jhonatan §31). Además, con la

colaboración y compra de estas artesanías que hacían los reclusos obtenían dineros extras para comprar productos de uso interno:

Pero en realidad esa misma plata ellos la cogen para cosas de aseo, porque cada 15 días cuando era visitas, allá se sacaba el aseo, ellos mismos lo compraban lo que era escobas, agua, detergente (§31) ... Para qué, para recibir a la misma familia de uno, para que se sintieran a gusto en un lugar. A pesar de que uno está encerrado allá tras cuatro paredes, de barrotes y eso. Es para así mismo hacer sentir más cómoda a la familia, para que el lugar sea más placentero, más cómodo (Jhonatan §33).

Esa forma de obtener *dinero* para algunas cuestiones básicas es apenas una de las formas como éste circula en el centro penitenciario. Gracias a que existen diversas políticas en los pasillos y celdas respectivamente, lo que se podría denominar “políticas de celda” y que rigen como especie de acuerdos o normas de convivencia; con ello se busca no tener inconvenientes al interior del centro penitenciario: “O sea la celda se le da allá cuando tiene ya varios años, sí pillá, como nosotros llevábamos los cinco meses y eso es debido al corredor, uno estando ahí en el corredor se reparten las celdas” (David §31).

Ahora bien, bastante cercana a la dimensión temporal y a la cuestión de la microeconomía interna, está la *dimensión espacial del dispositivo carcelario*, muy relacionada con lo planteado en el capítulo anterior sobre la arquitectura de la prisión. Por ejemplo, para acceder a las celdas como lo relatan David, Jhonatan y Juan Sebastián, hay que hacer fila durmiendo en el piso, hasta que se llegue al final de la pared y alguien salga en libertad o muera; es el pluma quien determina cuál es el próximo que ocupará espacio en una de las celdas que compartirá con otros (entre 3 y 9 personas por celda). Pero no siempre los que llegan al final de corredor quieren estar en la celda; al menos esto es lo que dicen algunos reclusos:

O sea, los primeros que llegaron al corredor y nosotros que fuimos los últimos pues a los primeros se les daba su celda, o sea, hablaban los plumas que eran 3 o 4 pero solo uno mandaba. Decían “bueno este chino metámoslo a la celda”, pero también había gente que decía “no, yo no quiero la celda, yo quiero plata, deme un millón, millón doscientos por la celda” (David §31).

Ya al interior de la celda, ya como es media celda, primer piso, segundo piso. Ya cuando es celda completa, cuando es celda compartida por tres, el que lleva más tiempo, obviamente es el que pone las reglas (Jhonatan §39).

Entre esas normas o políticas que determina el más antiguo de cada celda, según los reclusos, están “a tal hora se cierra la puerta, se puede fumar esto acá o esto no, como hay personas que les gusta el olor del cigarrillo dentro de la celda, hay otras que no, él es el que pone las reglas” (Jhonatan §39).

No se debe perder de vista que en la asignación de las celdas es “él -pluma-, es el que coordina con los guardias de los problemas de todo eso” (Jhonatan §39). De manera que hay una alternación de las normas de los pasillos, debido a que el que hace las veces de coordinador puede elegir en cualquier momento a quién darle una celda o a quién sacar de ella⁶² por cuestiones estratégicas. Según señala Jhonatan:

A mí me llegaron a regalar media celda a los 9 o 10 meses ya casi. Pero entonces yo pregunté “por qué a mí”, porque me causó mucha curiosidad, yo no voy a recibir nada porque yo sé cómo es acá y ustedes me van a pedir algún favor después de que yo reciba esa media celda. Hablé con el señor y él me dijo que no que por lo que yo era muy chino, que era la primera vez, que la cogiera que no había ningún problema. Ya después hablando con el que manda el patio yo ya me tranquilicé, porque él me dijo que no iba a haber persecución de nada, no me iban a pedir favores ni nada (Jhonatan §39).

De todas formas, no es menester lograr celda para tener que hacerle favores al pluma o cualquier otro del patio, sino que también hay muchas formas de conseguir una especie de comodidad en el centro penitenciario. La comodidad con la que se vive al interior del patio 2B, depende de la cantidad de dinero con que se cuenta.

Se sabe que el precio de una celda puede variar entre un millón y tres millones; eso depende de varios factores, como la seguridad, la comodidad y los compañeros con los cuales se deba compartir la celda. Pero existen otras personas que no desean tener ninguna celda o no se les da la oportunidad de tenerla, por lo cual, tener una celda en la prisión

⁶² Pero si las personas que están en la celda no están de acuerdo, pueden realizar un motín como se dijo más arriba (como práctica para contrarrestar el ejercicio del poder), para sacar del patio al pluma cuando sus políticas o la forma como coordina el patio no es la adecuada; por ello, la capacidad política que debe tener el pluma debe ser adecuada; de otra forma corre el riesgo de morir a manos de los propios internos del patio.

termina siendo todo un lujo que pocos pueden darse; este fue el caso de uno de nuestros interlocutores que cuenta cómo le tocó vivir pues no tuvo una celda para él durante su estadía en el patio 2B de La Modelo:

Nunca me dieron celda, como le digo eso vale 3 o 4 millones. Con 3 puede comprar un hueco y en la rotonda ahí pude comprar un espacio demasiado pequeño, una celda es más grande, vale 4 millones; nunca tuve celda, dormía en una telaraña, para eso me hice los lazos. Yo estaba en el cuarto piso y no había telarañas. Yo hablé con el pluma que no era tan gonorra, el señor Beto que lo trasladaron para la Picota y allá le dieron cuchillo por loca. Bueno, él no era tan malo porque cuando llegaba visita de niños usted pagaba diez mil de aseo y si no lo paga, lo paga con su cabeza, le rompen la cara. Ahorita están cobrando siete lucas, no era para que cobraran aseo, pero después del motín la guardia no entra al patio, si entra es uno solo a contar y todo el mundo tiene que bajar, ya no hay balseos. En el patio cabe recalcar que hay gente que tiene plata, muchísima (Juan Sebastián § 21).

Otra investigación realizada por Carreño (2016) en la cárcel La Modelo constata algo bastante similar, relacionado con el hacinamiento y la situación de las celdas:

Durante las visitas se pudo evidenciar en algunos patios la exagerada sobrepoblación en la que conviven los reclusos, por ejemplo, en el patio 2B, patio de presos sociales, en los calabozos pensados para el albergue de dos personas viven de a tres, es decir, en el hueco debajo de la cama 1, permiten dormir en el suelo a otra persona, en los pasillos y viejas cocinas permanecen centenares de hombres esperando su condena, con la fe de ser trasladados a otros establecimientos penitenciarios. Lo que entra en total contradicción de modelos de vidas dignos (pp. 36-37)

Otra dimensión del dispositivo carcelario es la cuestión de la cotidianidad del cuerpo en la prisión. Aquí un punto de rastreo es lo *afectivo-sexual*; según Peñuela (2014 pp. 25-27), refiriéndose a las *visitas familiares*:

Los familiares de los presos tienen derecho a realizar su visita siempre y cuando cumplan con los requerimientos especificados por el INPEC. En primera medida el familiar tendrá que agendar su visita ingresando al *link* determinado en la página de internet del INPEC, ingresar el número de identificación del visitante, el número único de interno (UNI) y finalmente repetir el código de seguridad que se brinda. El día de la visita debe hacer la fila y ocupar el puesto, según el número que se les brindó, para que luego el funcionario

asignado en su momento pueda poner los sellos de seguridad, algunas personas pagan a terceros por los pasos anteriormente mencionados, lo cual genera molestia y desorden al momento de ingresar, pues según aseguran visitantes “muchas de esas personas son coladas” generando retraso en la entrada. Luego de realizar la admisión, el familiar pasa por el primer filtro de requisita a la comida, esta debe ser ingresada en un maletín cristalino y en bolsas transparentes, para que los funcionarios del INPEC puedan inspeccionar mejor el contenido, sin embargo, familiares aseguran que los guardias abusan de su autoridad y proceden a botar algunos alimentos... Por último, la familiar o acudiente pasa a un patio cubierto en el cual se encuentran 32 sillas plásticas ubicadas de espaldas formando una “u”, ellas deben ubicar sus objetos personales y maletines transparentes con comida en el suelo, mientras un guardia del INPEC realiza la llamada requisita canina. Esta modalidad ha sido de gran controversia y molestia para los familiares, pues consiste en dejar que el perro entrenado haga su recorrido olfateando por la parte trasera cada silla en la que se encuentran sentadas las mujeres, con el objetivo de detectar elementos restringidos, sin embargo esta requisita no deja de ser denigrante, pues según afirman las visitantes, es un completo atentado contra su dignidad, pues en realidad el animal huele las partes íntimas de la mujer y más con las indicaciones del guardia encargado.

Ahora bien, como hemos dicho que es necesario rebuscarse ingresos en la cárcel pues allí para todo se requiere dinero, incluso para las visitas conyugales y las *cuestiones sexuales*, ya que para una visita conyugal plena también hay que pagar: “Cuando iba la conyugal, que era cuando iban las mujeres, o sea en la celda se alquilaba, valía 20 lucas, iban y culiaban normal. Cuando no había celda, tocaba armar un cambuche” (David §121). Por eso no siempre una visita conyugal resulta alentadora por los inconvenientes que rodean el proceso: la privacidad no es un beneficio al que todos tienen acceso, debido a que deben pagar y les cuesta adaptarse a la falta de intimidad, como lo afirma Sebastián:

(...) en las visitas no pude estar con la mujer la verdad. En la primera visita solo fue la mujer porque eso es por pico y cédula, un domingo entra par y el otro domingo impar. Pero yo no contaba con la plata para apartar una celda que valía cincuenta mil que es desde que entra la visita hasta las 3 que sale la visita. Si usted es pudiente y tiene los 50 de la celda y diez mil que es el “balseo”, que es que usted se puede quedar en el pasillo y no bajar al patio para que lo cuenten y se pueda organizar la celda. En la primera, la segunda y la tercera visita no pude estar con la mujer porque era en el patio y uno con esas ganas (Juan Sebastián § 17).

Así, la cuestión de la *sexualidad* genera una serie de inconvenientes entre los prisioneros y los guardias, como también entre los reclusos con sus parejas conyugales. Ello sobre todo por la falta de privacidad; los problemas pueden terminar incluso en discusiones intrafamiliares, según relata uno de nuestros entrevistados, quien tuvo varios altercados con su pareja debido a que ella solo asistía a las visitas por dinero: “ella iba era por plata. Entonces pues uno hacía lo de uno, pero para darle la miseria que tiene uno a esta gonorrea, pues uno las pensaba” (David § 130).

En todo caso, esta microeconomía penitenciaria regulaba hasta las posibilidades sexuales de los reclusos, generando dificultades en sus relaciones; así lo expresa otro de los condenados:

Allá es fuerte, porque allá cuando eran visitas conyugales obviamente a uno le tocaba pagar por la celda o por la media celda para poder estar con la pareja. Yo realmente tuve una novia y ella para qué, nunca me dejó solo, pero entonces yo allá no, yo le decía que no fuera, que no esto, pero ella iba. Nunca tuve relaciones sexuales allá adentro porque no me gusta, me sentía observado por decirlo así. Podía estar tapado con sábanas, cobijas, puerta y todo, pero a mí no me gustaba y ella llevaba plata y me decía tome y pague porque yo quiero estar con usted y yo le decía no, yo acá no. Un día ella se puso brava porque no quise, la llamé y le dije “sabe que no quiero que venga más”. Ella me dijo que si yo tenía otra y yo le dije que no, no venga más y realmente fue lo que digamos así en un momento fortaleció la relación porque ella pudiendo estar en la calle a mí me decían vea que su novia está pasando con esto con otro, está tomando, está lo otro y yo déjela, ella es libre de hacer lo que quiera, yo no puedo mandar sobre ella (Jhonatan §44).

Un último aspecto relacionado con la sexualidad corresponde a lo que en la comunidad LBGTQI se ha denominado ser “hetero flexible” y también, ser travesti. Si bien este hecho no es recurrente (al menos no existen estadísticas al respecto), se puede decir que algunos deciden por voluntad propia adecuar su cuerpo a lo que el contexto requiere; el cuerpo puede hacer un tránsito de los puntos de placer hacia otros factores. Esto es lo que pasa con *el chaval*, quien es un varón cisgénero de nacionalidad española que paga su condena en La Modelo por tráfico de estupefacientes, pero que mantenía frecuentes relaciones sexuales con algunos reclusos:

Y el chino en esas tenía una mujer, pero la china huy severa niña horrenda, horrenda. Cuando un día estábamos así, y de pronto sí pilló el man estaba con el otro man en la celda, sí pilló. Y entra la visita de viejas, pues por allá un pirobo le dijo ‘está por allá en la celda de tal man’ pues el man se fue y cuando se fue, fue que lo vio en cuatro. La hembra abre la celda, y nosotros ¡uy! no sea marica (David §149).

Igualmente relacionado con la corporalidad quiero destacar, por ser importante en la prisión, la cuestión de la *alimentación*. Los interlocutores entrevistados coinciden en sus insuficiencias: “Uy la alimentación es muy brava, porque nosotros los pobres allá en ese sitio, nosotros o sea nos toca comer lo que nos dan. Pero el que tiene plata, contrata los guardias, compra esto, compra lo otro, para entrar comida de afuera” (Jhonatan §11). Adicionalmente, el estado de la comida es deficiente, pues según los prisioneros son alimentos que deben tomar para “sobrevivir”, así lo relata uno de ellos:

Bueno allá voy, mi primer almuerzo en La Modelo... una gonorrea, refeó, refeó, porque usted decir por decir pollo, eran muslitos, siempre... nunca cambia, siempre van a dar es muslo, usted iba a morderlo y era crudo, salía la sangre vivita, pura...rojo, el pollo es blanco, pero usted lo mordía y era rojo, la carne, era de niño perdido, porque primero era duro, como niervo crudo, llegaba de colores, no era como el pollo que era rojo, la carne amarilla, verde, morada, de colores, traía muchos colores. Yo no me comía la carne, ni el pollo, me comía el arroz, pero cuando el arroz era bueno porque muchas veces llegaba mazacotudo o crudo. Echaban el arroz normal al agua y lo sacaban, las pepas duras, duras como si estuviera en la bolsa, mejor dicho; plátano le daban a uno plátano maduro, o la papa, pero venía con carne y la carne venía con gusanos o negra. ¿Qué hay bueno? No hay nada bueno (Juan Sebastián §11).

Son claras las deficiencias del sistema alimenticio en La Modelo, sobre todo por la calidad y preparación de los alimentos; “la alimentación allá es muy mala. Porque hay veces no cocinan bien, dejan las cosas crudas, a medio hacer, pero entonces a uno le toca comer” (Jhonatan §11). Ahora bien, según el reglamento vigente durante el día tienen derecho a tomar tres comidas, la primera de ellas a las 4:00 am y la última a las 4:00 pm, y el intermedio, que es el almuerzo, se empieza a repartir a las 10:00 am. De manera que algunos guardan un poco de las comidas que reciben durante el día, o el dulce que les dan en el almuerzo o la cena (“wimpi”), que se le conoce en la jerga carcelaria como “funkí”:

Cuando uno recibía el winpi, que era la cena a las 4 de la tarde, ese era el winpi, era un pan, en el almuerzo también cabe recalcar venía un dulcecito, incluso ahí tengo todavía uno, una panelita, eso era lo que le daba fuerzas a uno, porque yo duraba uno, dos o cuatro meses sin comer, o sea, comer como es comer, o sea, hoy en día aquí en mi casa, por ejemplo hoy comí carne asada a la plancha, papa, patacona madura, arroz guerrillero, ensalada de cebolla, tomate y mayonesa, eso sí es un almuerzo y un jugo porque yo lo hice yo mismo, pero allá era una mierda, era todo muy feo⁶³. Bueno el funki, el pancito le daba a uno fuerza... pero yo me los comía por ahí 7 o 8 de la noche, porque la extendida, usted se iba a dormir a las 10 de la noche; pero cuando se perdía algo, era a la una de la mañana que dejaban acostarse a dormir, no podía usted estar sentado, tenía que estar en la juega, hoy en día existen pasilleros, existen plumas, estos son los únicos que tienen derechos supuestamente a pegarle a uno (Juan Sebastián §12).

Justamente, esto que realizaba Juan Sebastián da cuenta de lo que tienen que hacer como internos por su propia supervivencia, como también para fortalecer su organismo: a veces evadiendo, otras ignorando o contrarrestando esas limitaciones, en todo caso, buscando adaptarse y regular sus conductas. Esa energía corporal que deben adquirir los ha llevado a buscar modos de ejercitar su cuerpo. Pero, no obstante, sólo algunas prisiones tienen lugares de acondicionamiento físico (como gimnasios); en la Modelo, como bien lo relatan los interlocutores no hay este espacio para realizar actividad física mientras se está privado de la libertad. Entonces tienen que ingeniárselas, al menos como relata David quien, como no tenía nada que hacer (porque no estuvo inscrito en ningún programa educativo, ni en talleres ni tampoco en manualidades), ni realizaba ningún tipo de actividades, entonces como él mismo dice: “uno miraba qué hacer o jugaba micro. O sea, debía tener la mentalidad entretenida en algo porque dígame usted sin hacer nada uno se insola⁶⁴” (David § 29). Incluso había otros casos en los que, sin ninguna posibilidad para el acondicionamiento del cuerpo o simplemente por ocio, se las ingeniaban para realizar

⁶³ “Durante las dos horas de la entrevista percibí algo bastante particular: cuando le preguntaba por algo de su vida personal y en lo cual estuvieran implicados su esposa e hijo, golpeaba con el pie fuertemente el piso, como si fuese un acto de responsabilidad para con su familia; no sobra resaltar que realmente los quiere bastante por muchas de las cosas que dejó ver en la entrevista; y esos golpes parecían autoritarios” (*Diario de campo* §43).

⁶⁴ En la jerga carcelaria el término “insolarse” (que normalmente se usa para expresar esa sensación ocasionada por el calor en el cuerpo) sirve para expresar dos cosas: la primera, un sentimiento de impotencia cuando se experimentan las limitaciones cotidianas a la libertad, y la segunda, la ira que pueda generar esa reacción en la persona que sigue siendo, ontológicamente, alguien libre.

alguna actividad: “El gimnasio es saltar lazo, eso me gusta mucho a mí. Había pesas de hierro. En la cárcel de Arauca las pesas eran hechas con botellas de gaseosa de 1.75 llenas de agua y un cabo de pala. En La Modelo había pesas, pero cuando el descontrol, las pesas se cogieron para darle a los tombos y pues para uno defenderse. Había mancuernas de 30, 40, 50” (Juan Sebastián §65).

Y, por último, destaco los *canales comunicativos* como otro punto de rastreo del dispositivo carcelario. Uno de los prisioneros señala que el día del motín (que narramos más arriba) que de algún modo se generó en cadena en muchas prisiones (“...resulta que un día sale por Caracol que en la cárcel de Brasil se descontrolaron y eso salían corriendo como si nada entonces ese fue el aliciente. Nosotros vamos por ellos, no nos pueden matar, sí pillá”, Juan Sebastián § 99) se vio que, de los 700 prisioneros que había en el patio 2B de La Modelo, casi 400 de ellos tenían teléfonos celulares con los que grabaron muchas de las escenas en donde los guardias del INPEC y los reclusos combatían; así mismo, se relata la venta de diferentes servicios:

La entrada de un teléfono vale doscientos cincuenta mil, hay teléfonos y hartos. Los minutos son a 200 y toca tener para poder llamar a la familia, entonces saque la cuenta si usted habla 20 minutos. Allá no vendían internet, pero después del descontrol empezaron a venderlo, dos mil vale media hora, cuatro mil vale una hora, sale más barato comprar el plan porque usted habla media hora y puede llamar, puede estar viendo su Facebook y WhatsApp. Eso era, ahí me gastaba mi plata en internet y droga (Juan Sebastián §35).

Quien ha pasado por una cárcel aprende que todo recluso debe agenciárselas para lograr transmitir, en diversos momentos, mensajes a alguien; debe, como señala De Certeau, poner a funcionar, con astucia e ingenio, “maneras de hacer”. Es que si bien la cuestión comunicativa se refiere ante todo al acto del habla mediante el cual “un locutor actualiza la lengua y se apropia de ella en una situación particular de intercambio o de contrato” (1996, p.105), esta problemática podría ampliarse al conjunto de la cultura debido a “las similitudes entre los procedimientos (enunciativos) que articulan las intervenciones, tanto en el campo de la lengua, como en el tejido de las prácticas sociales” (1996, p. 105).

Al abordar la cuestión de los canales comunicativos no se puede dejar de lado lo que permite que se diseminen las formas en las que los prisioneros se comunican, es decir su

jerga propia. Se puede afirmar que generan una hiperespecialización de la lengua nativa, resignificando sus tácticas de interacción, en las que se despliega el acto comunicativo. Es así como entre ellos existe una *jerga penitenciaria* específica (Acosta 2008), conformada por algunos términos dotados simbólicamente de lo propio de la cultura penitenciaria, que mezcla diversas jergas callejeras (habitantes de la calle, parches y pandillas). ¿Qué papel cumple esta jerga en las prácticas cotidianas del dispositivo carcelario? Parten de significantes comunes, pero con significaciones diferentes para “ocultar” sus intenciones a quienes no hacen parte del entorno carcelario. Según Bernstein (2001), en toda interacción humana ocurre una “selección lingüística” mediante la cual se crean reglas en función de los rasgos propios de sus hablantes, que *traducen* las relaciones de poder y de control a prácticas interactivas y a preceptos expresivos, así como a modos de resistencia y oposición; a su vez, dichas reglas generan una interpretación de la realidad y proporcionan cierta identidad a sus hablantes (p.107). Estos tres reclusos poseen modos parecidos de pensar, de ser y de actuar lo que los identifica como personas de un ámbito cultural determinado; de igual forma, se sentían parte de un grupo y actuaban para serlo, pues no deseaban ni podían permitirse ser excluidos, al contrario, pretendían ser reconocidos como iguales dentro del círculo carcelario.

Dentro de su universo lingüístico hallamos una amalgama de términos que reflejan su realidad penitenciaria. Por ejemplo, los cargos que se desempeñan en el patio: el *pluma* (quien comanda la organización y las políticas coyunturales en el patio), la *firma* (personas que hicieron o hacen parte de fuertes grupos al margen de ley y poseen grandes cantidades de dinero por lo que tienen poder aunque no cargos), los *pasilleros* (se encargan de la seguridad en cada piso y de cobrar la cuota del aseo), los *campaneros* (son quienes están alertas sobre posibles motines o requisas de los guardias del INPEC; están en comunicación constante con el *pluma*) y las *pirañas* (son quienes están recluidos por crímenes de menor calibre, procedentes de familias sin bienes económicos, por lo cual deben trabajar en la prisión, como “ayudantes o guardias” de la *firma* o el *pluma*). Por otra parte, utilizan expresiones, muy particulares, para comunicarse tales como: *pirobiar* es apuñalearle una nalga a alguien; *se guirió* es “se murió” y *se lo fumaron*, “lo mataron”; los *balones*, *búfalos* o *marranas* (vienen en papel periódico: marihuana en forma de bolas que alcanza para al menos tres *plones*) y los *plones* (los soplos que se le dan a un cigarrillo de baretta); otra

expresión regular entre ellos es *insolarse* (se refiere a la rabia o sentimiento de importancia que sienten los prisioneros al estar indignados), así como *estar “pepo”* (con drogas en la cabeza); igualmente llaman *mi sangre* o *mi causa* a los amigos o compañeros (con los que tienen algún vínculo relacional o familiar) y *liebres* a los enemigos que tienen en la prisión (normalmente en otros patios), *ratas* (aquellos “malos” a los que hay que “limpiar”, es decir, eliminar) o los *traídos* (aquellos con quienes uno ha estado en la calle haciendo el mal, a veces significa “manipulable”) o los *violos* (los reclusos por ser violadores).

Igualmente, con ciertos términos resignifican los alimentos y elementos de uso cotidiano: después del almuerzo, ciertos días, les dan a los reclusos una especie de dulce o “postre”, a ese dulce lo llaman *Wimpi*, en clara alusión a la cadena de restaurantes, que guardan para consumir en la noche (como cena o *funki*). Respecto al papel que cumplen los campaneros, se destaca que son los encargados de detectar posibles *Green* o “*Mario Grande*” para indicar cuando, entre 10 o 50 guardias del INPEC, entran a los patios para realizar requisas e incautar todo lo que encuentren a su paso. Otra palabra bastante usada es al arma corto punzante que usan algunos de ellos para defenderse o atacar; lo fundamental de este aparato es que, al ingresar al cuerpo, perfora los intestinos, sin que salga una gota de sangre, por eso lo llaman *chupachupa*, un ángulo de acero extraído de los talleres.

También podríamos aludir, dentro de todas estas resignificaciones comunicativas, a los *apodos* (*alias*, *chapa*) que utilizan entre ellos para llamarse o designarse: el Chaval, perro pitbull, Petete, señor Beto, Armenia, Junior, el Tolima, el loco, Talibán, el Boyaco... resignificando bien sea características o defectos físicos, rasgos de personalidad, lugares de origen, oficios desempeñados, entre otros, y funcionan como síntesis compacta de esos rasgos que encajan o concuerdan con el apodo elegido. ¿Por qué se ponen apodos? Lo normal es que los nombres reales no se usen entre ellos, como escondiendo su verdadera identidad, y que solo afloren cuando se trata de un proceso legal; además, ciertos apodos pretenden intimidar al otro y algunos delincuentes buscan ser reivindicados con un alias que les permita mantener su doble personalidad. ¿Qué táctica lingüística implica esta jerga? ¿Para evadir, para construir códigos propios, para afianzar vínculos? Todo ello y algo más: algunos reos adoptan esta jerga porque les otorga categoría, con ella intimidan e incluso sirve como arma defensiva. Empero, a otros no les queda más alternativa que adaptarse a

este nuevo lenguaje, es decir, se lo imponen a sí mismos para evitar ataques verbales, físicos o psicológicos de sus compañeros. También, con ella dan sentido a su mundo gracias a los significados que atribuyen a los términos que emplean al comunicarse. Así, estas voces describen el imaginario colectivo que los caracteriza y su dinámica social.

Habiendo visto cómo opera el dispositivo penitenciario en la cárcel La Modelo de Bogotá, a partir de esos puntos de rastreo, conviene pensar estos elementos como prácticas humanas propias de la habitabilidad y la convivencia. Siguiendo a De Certeau y como exigencia antropológico-política, creo que este estudio del universo de las prácticas carcelarias permite afirmar una idea de *libertad* basada en la responsabilidad de la acción. Esas prácticas o “maneras de hacer” serían un factor estratégico de pertenencia y de afirmación de la propia subjetividad, pues con ellas lo colectivo permanece irreducible ante la embestida homogeneizadora propia del mundo carcelario. Estas prácticas cotidianas subsisten diseminadas como memorias, que combinan rastros de un dispositivo social olvidado: aisladas del conjunto del que formaban parte antes de perder la libertad, insinúan un *modelo cultural diferente* (1995, p. 222); simbolizan lo que un grupo concreto preserva de su relación actual con un “patrimonio disperso”. Esta afirmación de la *libertad* de las prácticas que hemos recogido del ambiente carcelario autoriza una confianza en la “inteligencia del sujeto”, en su libertad ontológica y en la fuerza del *ethos* creativo humano, pese a las restricciones que el sistema impone a la libertad fenoménica de los reclusos.

Para eso el recluso debe saber pasar desapercibido ante algunos y ser reconocido por otros. Debe aprender a callar y a esperar. Debe elegir el momento preciso para poner a circular palabras, signos, imágenes y mensajes que, en ciertas circunstancias, le permitan sobrevivir en ese ambiente lleno de hostilidades, debe “pensar en el límite”, pensar en el momento preciso: “Porque allá se le enamoran a uno o le buscan peleas o hacen cualquier cosa, pero entonces en el caso está en no meterse, tratarse de no meterse en problemas por darse como una ‘mejor vida’ porque usted se mete en problemas y consigue enemigos y no se puede salir ni hacer muchas cosas” (Jhonatan § 6). Se puede incluso pensar en una “politización de la pertenencia” donde la tradición aceptada se transmuta en “historia por construir”, en algo “por-venir”, en proyecto, en *praxis*.

Por otra parte, también es comprensible que los reclusos busquen canales de comunicación para estar al pendiente de todo lo que sucede en el exterior, de modo que la reclusión no sea total, sino que se puedan generar lazos que permitan que, aunque estén privados de su libertad corporal, su pensamiento funcione bajo una lógica binaria, es decir relacionado con el exterior, así como con las políticas internas de la prisión.

Ahora bien, todas estas *dimensiones* de la vida cotidiana en la prisión evidencian, desde diferentes puntos de vista, y a partir de las historias de vida presentadas, la forma como se va gestado una especie de red de poderes en el centro penitenciario, que configura una forma de vida diferente a la de otros grupos sociales, generando una *cultura diversa*, lo cual implica que planteemos algunos rasgos de dicha cultura, y por ende profundicemos un poco más en su tratamiento, intentando aclarar la relación entre esos dos conceptos de cultura y dispositivo a partir de lo antes narrado desde las historias de vida. Si la cultura es un proceso o una práctica, ¿cómo funciona entonces?

Stuart Hall (1995) decía que hay dos mundos: el material, conformado por lo tangible, los seres vivos y los objetos; y el simbólico, compuesto de conceptos e ideas. Lo cultural “es aquel flujo de significados que establece un puente entre el mundo material y el otro, simbólico, donde ocurre el lenguaje, el pensamiento y la comunicación” (p. 10). En dicho puente, se ubican las tramas significativas y las instituciones que moldearán la vida social, constituyendo un código cultural.

Siguiendo con este pensador jamaicano se pueden apreciar dos significados complementarios del término *cultura* que, entre otras cosas, han contribuido a la investigación en los estudios culturales: primero, ella es el conjunto de representaciones con el que las sociedades dan sentido, conceptualizan y deliberan sobre sus experiencias comunes, como percibimos en los relatos de estos reclusos; en ese sentido, la cultura es “ordinaria”, usual, ya no es la potestad de unos cuantos “educados”. El segundo sentido del término, de modo más antropológico, la entiende como práctica social, como “forma de vida” que también se evidencia en los relatos vitales anteriores; pero realmente, más que la simple descripción de las experiencias, prácticas y rutinas de un grupo social, se trata de examinar cómo ella está imbricada en todas esas prácticas sociales, pues es “la suma de sus interrelaciones”, es decir, de cómo se articulan las prácticas específicas de los reclusos en

su cotidianidad con la *totalidad* de la estructura carcelaria, incluyendo los procesos económicos. Así se puede entender por qué sentido, lenguaje y representación son factores críticos en el estudio de la cultura: “Pertener a una cultura es pertenecer aproximadamente al mismo universo conceptual y lingüístico, es saber cómo los conceptos e ideas se traducen a diferentes lenguajes, y cómo el lenguaje refiere, o hace referencia al mundo” (Hall 2010, p. 452). Los reclusos de La Modelo se insertan en un medio cultural y comienzan a formar parte de dicho universo conceptual que termina por configurar en ellos “otro” mundo, en perfecta homeóstasis con el dispositivo carcelario y con la sociedad del que éste hace parte.

Becerra y Torres (2005) plantean que la *cultura carcelaria* está conformada por el conjunto de normas, valores, conductas y políticas de funcionamiento que se dan entre los mismos internos, que coexisten y se articulan con la coacción global del dispositivo disciplinario de la cárcel, pero en una lógica de rebelión contra el sistema penitenciario y de un proceso de desobjetivación, dado que la prisión, como institución total ⁶⁵, les había expropiado los derechos sobre su propio cuerpo. Institución donde hay que obedecer lo que es impuesto por los funcionarios o por otros reclusos, donde no siempre se tiene real control de los factores del contexto y donde, en muchas ocasiones, se deja de ser una persona para convertirse en una “mercancía”, un excluido más, al que se le controla hasta sus movimientos corporales, su disponibilidad del tiempo y de sí mismo. Es que tradicionalmente se ha considerado a la prisión como una institución total, bajo el control incuestionable de la administración estatal que establece y vigila todos los aspectos de la vida de los reclusos, operando con discrecionalidad (una línea muy fina la separa de la arbitrariedad), opacidad y mediante formas duras de ejercicio del poder. Pero en realidad en muchos aspectos es el autogobierno de los reclusos (o al menos de algunos de ellos, del pluma, por ejemplo) lo que se constata en la cotidianidad de la prisión, si bien, como ya señalamos, articulado (o al menos coexistiendo con) al dispositivo disciplinario que implementa el sistema carcelario: ¿un desafío al Estado en una de sus funciones, aquella donde parecía menos controvertido el ejercicio del poder?

⁶⁵ “Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente” (Goffman 2001, p. 57).

En general, hay que resaltar, en dicha cultura carcelaria, los procesos internos de *autorregulación*, teniendo en cuenta esos códigos propios que prescriben normas de obligatorio cumplimiento para los internos; de *autogobierno*, mediante esas otras instancias estables (como las figuras del flecha y los pasilleros) que emulan funciones propias del INPEC, y ejercen el monopolio del poder y la fuerza física al interior de la cárcel, haciéndose cargo de mantener el orden interno, de proteger a los reclusos frente a amenazas internas y externas y de proveer bienes y servicios; y de *autosostenimiento*, gracias a esas estrategias económicas particulares (basadas en la sustracción de rentas a la población reclusa), que sostienen la vida cotidiana en cautiverio y el orden social interno.

Se puede afirmar que el *orden sociocultural* (con reglas no escritas pero inapelables) que los reclusos de La Modelo mantienen en sus prácticas cotidianas no responde del todo, como se pretende y se dice, a la administración del INPEC ni a los esfuerzos institucionales por regular sus vidas e imponer disciplina (buscando la pretendida resocialización), sino que homeostáticamente opera en el dispositivo de control que regula, gobierna y sostiene a la población reclusa, relevándose, apoyando o coexistiendo, con el poder institucional. Por eso, pese a estos atributos de regulación, gobierno y sostenimiento, no se puede considerar este orden carcelario (ni la cultura que le corresponde) como plenamente endógeno y soberano, ni en total ruptura con el INPEC y el Estado. Pese a los gestos desafiantes y a las frecuentes confrontaciones, pese al énfasis de la cultura interna en prohibir y castigar todo trato o familiaridad con el poder formal, en realidad existen muchos vasos comunicantes, grados y articulaciones entre el poder interno y el poder formal e institucional: vigilancia externa y control de entradas, alimentación, programas educativos y culturales, traslados, evaluaciones y cómputos para la reducción de penas, y eventuales requisas.

No es extraño entonces que la experiencia carcelaria, con todas estas particularidades homeostáticas entre prisión y sociedad, produzca en los reclusos, cuando observan desde afuera su vivencia, lo que ellos consideran “aprendizajes vitales”: “Porque recién yo caí ahí aprendí que la vida es una, que la libertad es una, que uno no puede ponerse a jugar con ella, a desperdiciarla y a valorar” (Jhonatan § 4).

Después de que salí, obviamente pues digámoslo así me relajé un rato, me tomé un tiempo para mí. Pero entonces lo que le digo, es muy difícil para uno después de haber salido de la cárcel pedir trabajo, diariamente, los primeros meses pasaba hojas de vida, iba donde amigos. Pero entonces como se metían obviamente y salía que yo estuve preso, no chino no le puedo dar trabajo porque usted estaba preso y la política de la empresa me dice que no contrate a tales y tales personas (Jhonatan § 95).

Después de todo, al estar fuera de la cárcel, sus vidas han cambiado bastante, tanto como para no querer volver nunca, como ellos lo reiteran. En algunas cartas que me escribieron después, expresaban cómo se sentían estando “en libertad”:

Primeramente, que todo muy agradecido con Dios por darme la oportunidad de estar con mi familia, con mi esposa y mi hijo que tanto anhelaron que esto se diera. Y muy feliz en mi hogar durmiendo bien sin sentir frío, o poder dormir hasta tarde sin estar cumpliendo órdenes de alguien más, además comiendo bien preparado y con la tranquilidad de estar junto a mi familia y que todos nos encontremos bien gracias a Dios... Fue una experiencia dura donde aprendí a valorar más a mi familia... la cual no repetiré: “*experiencia vivida, experiencia aprendida*” (Juan Sebastián “Carta a Fabián” §1).

Así, con esta reflexión que refleja un gesto de amor propio y amor hacia su familia, actualmente, Juan Sebastián, desde su detención domiciliaria, cuida de su hijo, lo alista todos los días para las clases virtuales, hace el desayuno para su esposa y cuida del hogar, mientras su esposa sale todos los días al centro de la ciudad de Bogotá a vender diferentes artículos de telefonía, como repuestos, baterías y cargadores en una especie de carretilla con accesorios que le permiten mostrar todo lo que ofrece, de manera que es ella quien actualmente sostiene el hogar⁶⁶.

⁶⁶ El día que nos encontramos: “Luego de terminar la entrevista, todo fue mucho mejor, me trató con más cordialidad como si se hubiese desahogado contando su historia. Le pedí que me mostrara algunas de las manualidades que había realizado durante su estadía en la prisión; me mostró todos los peluches que había sobre la cama, me enseñó la forma en la que conseguía los materiales y cómo los tejía; a decir verdad, estaban muy bien confeccionados, lo cual me impresionó bastante. Luego de esto, ya me habló con mucha más franqueza y tranquilidad, me presentó a su hijo y cuando estábamos ya bajando para devolverme a mi casa, alguien timbró y era su esposa, a la cual saludé; ella vende en una especie de carretilla diferentes accesorios para celular, repuestos, cargadores, también vi por un letrero que vendía minutos. Les quise felicitar por su linda familia, y allí, me di cuenta de que era ella quien trabajaba diariamente para traer dinero a la casa y poder vivir cómodamente; esa era una pregunta que me había hecho y que la circunstancia terminó respondiendo. Al pasar unos minutos afuera, como se hacía tarde, así que me despedí y me marché” (*Diario de campo* § 44-45).

¿Homeostasis social?

Sueños y propósitos posteriores al infierno carcelario tropiezan también con muchas dificultades, pues aunque existen algunos programas y proyectos con pretensión resocializadora para el pospenado⁶⁷, no están coordinados ni resultan efectivos al no configurar una política: “no existe una política pública de atención a la población pospenada por delitos comunes a nivel nacional, siendo que la intervención se reduce a programas y proyectos desarticulados y generalmente desconocidos por las instituciones y actores que hacen parte del proceso de criminalización” (Camelo 2015, p. 129).

Me parece pertinente concluir este capítulo con una afirmación en la que ya he insistido: el sistema penitenciario colombiano (y en concreto lo percibido en la cárcel La Modelo) *reproduce y arraiga* la exclusión social persistente en nuestra historia nacional. Nuestro sistema penitenciario se ha ido edificando en medio de ciertas tensiones políticas: los requerimientos internacionales y multinacionales, la urgencia de controlar situaciones que se suponía podían poner en riesgo la soberanía estatal (sobre todo en los periodos fuertes de la violencia partidista y de los enfrentamientos guerrilla-paramilitares-Bacrim) y aquellas referidas al populismo punitivo y la legitimación social del poder político mediante uso de la fuerza (propias de los últimos periodos presidenciales de nuestra historia). Toda esa entremezcla ha llevado a ciertas regularidades propias de nuestro sistema penitenciario en sus rasgos político, moral y económico que no favorecen para nada el supuesto propósito resocializador de éste, pues los reclusos y pospenados terminan convertidos en “mercancías” del sistema penal, al tener únicamente “privilegios” en el mercado de sanciones y correctivos que este infierno genera.

Políticamente, “la debilidad política de los gobiernos colombianos, incapaces de conservar el monopolio de la violencia, se evidenció en su tendencia a abandonar el gobierno democrático y privilegiar el uso de la fuerza y la represión, en particular mediante la declaración continua del estado de excepción” (Iturralde, 2010, p. 179). Sobre esta realidad se instituirá el Derecho Penal Colombiano, pretendiendo contener fenómenos de

⁶⁷ “Todo aquel que haya experimentado una situación de encarcelamiento, no importando su condición jurídica (sindicado o condenado), pero haciendo diferenciaciones en relación con las implicaciones económicas y sociales distintas que estas dos poblaciones pueden tener, sobre todo en lo que respecta al tema de antecedentes y oportunidades laborales” (Camelo 2015 p. 18).

desorden social, disidencia política y movilización social; es decir, éste fue generado por muchos decretos dictaminados en estados de excepción, lo que lo posiciona como herramienta política para continuar la guerra mediante otros medios (Foucault, 1992). El sistema penitenciario termina siendo, en teoría, lo que solucionaría todos los problemas sociales, cuando en realidad solo prolifera la exclusión e injusticia social.

Desde un punto de vista *ético*, “se puede afirmar que el derecho penal se asienta en un principio legalista – moralista que se construye en la vida privada y es imaginado en lo público, donde lo violento, lo anárquico, lo ilegal también parecen estar presentes y se reconoce con claridad la imposibilidad del Derecho para responder al constante cambio social” (Camelo 2015 p. 22). Nuestra historia nacional facilitará el montaje del derecho penal, que negará las ideas liberales y delinearán las dificultades legales y jurisprudenciales que desde siempre han existido: pensar al delincuente como carente de humanidad (por lo que hay que *salvarlo-redimirlo* asistencialmente), usar el cuerpo como instrumento para vengar el delito cometido, exclusión social del delincuente (que no alcanza a ser considerado como ciudadano pleno): todos estos siguen siendo parámetros culturales y creencias sociales enraizadas históricamente que se sistematizan en una axiología construida por la sociedad entera. La cárcel sigue siendo pensada como instrumento biopolítico para producir un nuevo tipo de ciudadano, o mejor, para evitar que se convierta en delincuente, desde las utópicas expectativas morales de la sociedad, cuando en realidad en ella los reclusos, como efecto del dispositivo, llegan a ser “mejores delincuentes”.

Y *económicamente*, el derecho penal ha sido una herramienta valiosa para preservar el modelo económico, integrando nuestras dos históricas ideologías en tensión (liberal y conservadora) con el fin de luchar contra ese *otro* emergente: los movimientos sociales, lo que terminará multiplicando las violencias dispersas por todo el país, que hasta el día de hoy buscan apropiarse partes del territorio nacional. Este modelo socioeconómico afectó la implementación del sistema penitenciario que “fue aplicado en Colombia de manera excluyente, en donde todos los recursos fueron canalizados sólo para algunas cárceles y penitenciarías ubicadas en el nivel central, permitiéndoles introducirse en el mercado industrial con el apoyo de ciertas empresas que encontraron mano de obra barata” (Acuña & Gómez, 2008). Eso explica desde que el hurto sea uno de los mayores delitos hasta la

creciente disminución del financiamiento del sistema penitenciario, que prioriza el funcionamiento y relega la inversión.

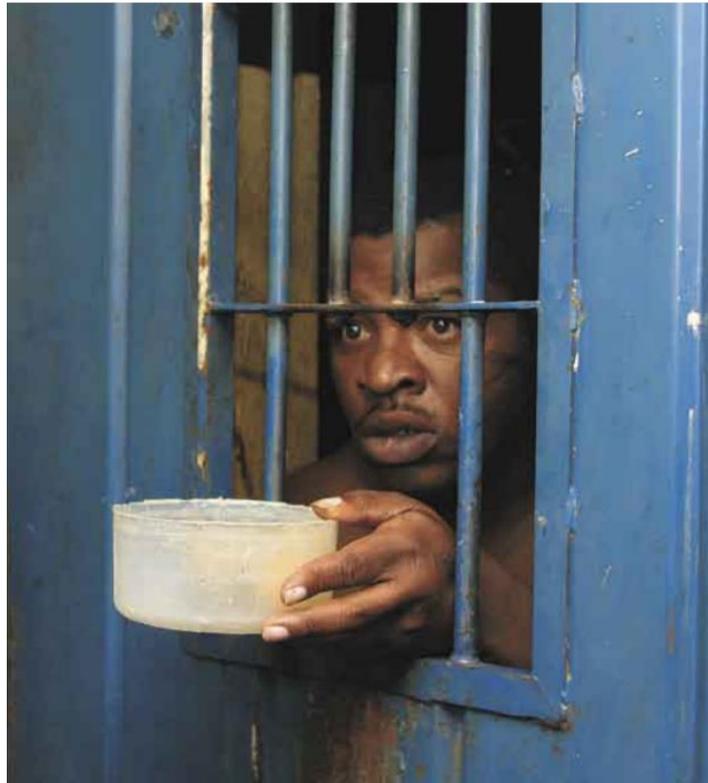
Finalmente, incluso el Ministerio de Justicia y del Derecho ha reconocido que exceptuando iniciativas aisladas de los entes territoriales, ONGs, y empresas privadas “no existe una política de restablecimiento de derechos que continúe una vez las personas recuperan su libertad. De esta manera, se evidencia una carencia sustancial de políticas públicas de inclusión social y tolerancia hacia la población penada” (2014, pág. 80).

En otras palabras, el *propósito* pretendido en el discurso oficial sobre la prisión (resocialización, reintegración, rehabilitación, readaptación, reforma, entre otras) no parece funcionar, porque el modelo rehabilitador colombiano es intramural, lo cual es paradójico al pretender educar o reeducar en un aparente noción de libertad; antes bien lo que se produce es una homeostasis (fenómenos de autorregulación, encaminados a conservar una relativa constancia en la estructura y rasgos del medio interno de cualquier organismo) del infierno que es la prisión, que de algún modo produce una sociedad excluyente, injusta, voraz y consumidora. El cuerpo social se autorregula, pero no podemos olvidar que psicológicamente requerimos ciertas actitudes para vivir en un ambiente homeostático, como la autoestima, la confianza, la seguridad, la pertenencia, que parecen ser precisamente los que la reclusión carcelaria no solo no estimula, sino que destruye porque el nuevo propósito de la prisión parece ser la criminalización de la miseria y la naturalización de la exclusión: la prisión ha dejado de operar como dispositivo de normalización y disciplina para las clases dependientes (al que iba asociada la ideología de la rehabilitación y resocialización); ahora funciona fortaleciendo y manteniendo la exclusión de esos grupos sociales marginados que ya habían sido antes expulsados del mundo laboral y del consumo en el orden económico que el neoliberalismo instauró. El encarcelamiento masivo y a veces sin razón, la pérdida del ideal resocializador del discurso estatal y de los dispositivos de tratamiento y control son indicadores de esta mutación.

Capítulo 3. Prácticas de apropiación, desplazamiento o agenciamiento en el dispositivo carcelario.

El Flaco dejó para lo último la cabeza y la arregló sin mirarle los ojos. Bajó los bultos al sótano del Patio Uno, por donde pasan los ductos de La Modelo, un lugar oscuro y frío que ha visto pasar mucho muerto.

(A. Molano 2004, p. 12)



Fotografía 3. Abad Colorado en Desde la prisión (OACNUDH 2006).

En el presente capítulo, vale la pena retomar algunos elementos que hemos considerado en los anteriores, sobre todo en el segundo. Ello se hace necesario porque en él introducimos el concepto de *cultura* y la forma en la que éste nos ayuda, no a explicitar, sino a comprender esa “red de prácticas” que fuimos delineando durante la exploración del dispositivo homeostático que es la prisión, a partir de las historias de vida de los reclusos de La Modelo. Ahora bien, para nuestro estudio, hay que considerar que la prisión es una institución que ha sido estudiada desde muchas perspectivas y disciplinas, algunas ya

señaladas en los capítulos anteriores. Podemos identificar principalmente dos, una sobre su estructura, como lo hizo Jeremy Bentham, y otra sobre las subjetividades que se generan y la composición social, tal como lo plantea Michel Foucault. Sin embargo, aunque ellas permiten entender la forma en la que se articulan las leyes con las instituciones estatales para inducir un manejo biopolítico, ahora, en el siglo XXI, parecen no ser suficientes para justificar el sin número de categorías que emergen al interior de las prácticas que nos reflejan las historias de vida de los tres reclusos de la cárcel La Modelo. Mediante las partes más profundas de sus historias de vida (sobre las relaciones -familiares o de camaradería-, el cuerpo, los deseos y sensaciones), iremos descubriendo cómo se van consolidando dichas prácticas de apropiación, desplazamiento o agenciamiento que homeostáticamente operan dentro del dispositivo de control que sigue regulando, gobernando y sosteniendo a la población reclusa, relevando, apoyando o coexistiendo con el poder institucional carcelario.

Así las cosas, consideramos indispensable dialogar y ahondar en esas prácticas penitenciarias⁶⁸; en ese sentido, la cuestión esencial aquí va a ser escudriñar aquellas prácticas que están insertas en el dispositivo carcelario que abordamos anteriormente: a partir de las interacciones constituidas en la vida cotidiana de los reclusos, se van construyendo relaciones de poder y de conflicto, que darán como resultado un *orden alterno, coexistente y articulado* al legalmente constituido. Para captarlo será necesario centrarnos en algunas de dichas prácticas como, por ejemplo: las prácticas de agenciamiento de los sujetos o de tratamiento del cuerpo, que de algún modo aparecen como *disrupciones* del sistema penitenciario pues, aunque suponen aquellos procesos internos, generados por los mismos reclusos, de regulación (códigos propios que prescriben normas de obligatorio cumplimiento), gobierno (con figuras como el flecha y los pasilleros, que emulan funciones y ejercen el monopolio del poder: mantener el orden interno, proteger a los reclusos y proveer bienes y servicios), y sostenimiento (estrategias económicas particulares que sostienen la vida cotidiana en cautiverio y el orden social interno), que ya consideramos en el capítulo anterior, por su carácter homeostático, en realidad funcionan como formas de opresión similares o incluso más violentas para los

⁶⁸ Recordemos que las llamamos “prácticas” debido al enfoque conceptual de la cultura por el que optamos, dado que pensamos que era el más propicio para adentrarnos en las políticas de vida que mantienen los reos en la Cárcel La Modelo de Bogotá.

reclusos de menor rango (como nuestros entrevistados) que las ejercidas por el poder institucional oficial.

La hipótesis de la “fluidez social”, de las líneas de fuga, orienta el problema de las resistencias difusas. Si pensamos que lo organizado refiere la imposición de tal o cual régimen totalizante, de colaboración, de sinergia o de integración, la hipótesis de las líneas de fuga sería que siempre hay lugares, situaciones, hechos, experiencias, etc., por donde todo se escapa (Deleuze, 2007, p. 43); por eso nos preguntamos: ¿las disrupciones de la experiencia carcelaria, en tanto líneas de fuga de la realidad de la prisión, hasta qué punto configuran esa subcultura penitenciaria que muta y derriba los paradigmas del sistema penal? Líneas de fuga, insistimos, califica el acontecimiento, una suerte de situación, acto, gesto, palabra, cosa, experimentación..., que no liga a la organización o el devenir (Deleuze y Guattari, 2002, pp. 225– 226).

Sabemos que reconstruir la imagen de esta subcultura penitenciaria a partir de dichos ejes requiere un aparato empírico sólido para poder evidenciar si existen o no prácticas disruptivas al interior del centro penitenciario, pero sobre todo del dispositivo carcelario. Aquí es necesario aclarar, que *dispositivo* o aparato se refiere a un conjunto de elementos organizados que tienen una función específica. *Sistema*, por su parte significa conjunto o reunión. Por tanto, un sistema (organización o estructura) es el conjunto de reglas o elementos que se relacionan entre sí para una misma función. Los dispositivos o aparatos pueden estar compuestos por diversos sistemas, por ello, a veces, cumplen un gran conjunto de funciones específicas que vinculadas completan una acción o propósito. Sería el caso del dispositivo carcelario.

Desde hace muchos años en Colombia, los dispositivos de saber-poder han dejado de codificar la resocialización como finalidad de la pena. Un dato basta: en 2015 solo el 1.7% del presupuesto del INPEC se destinó a programas de resocialización (Observatorio de Política Criminal, 2015, p. 6). Ello, sin embargo, no implica que la racionalidad penitenciaria haya dejado de tener sentido: “Una nueva racionalidad se ha construido paulatinamente. Ella parte de dos premisas: la monstruosidad del delincuente y la pornomiseria del castigo” (Arrieta, E. (2017), lo que nos lleva a la teoría del *double bind* de Bateson (1976) y su razonamiento sobre la naturaleza esquizoide del orden social y

cultural, en este caso, el contrasentido que implican esas prácticas que teóricamente parecerían liberadoras o generadoras de igualdad, pero que en realidad replican homeostáticamente la violencia y exclusión propia del sistema carcelario.

Ahora bien, para captar mejor lo anterior, es importante precisar lo que entendemos por cultura, a partir de un concepto que asuma las dos cuestiones particulares que se viven en los centros penitenciarios colombianos: la que tiene que ver con lo simbólico y otra que sería el sentido que los reclusos le otorgan los hechos (discursivos y no discursivos), dando vida a las lógicas internas de esa cultura penitenciaria. Por eso, nos parece que la definición que ofrece Clifford Geertz (2000) en su libro *La interpretación de las culturas*, es la adecuada y complementa las aproximaciones ya hechas a partir de Hall y De Certeau en el capítulo anterior:

El concepto de cultura que propugno y cuya utilidad procuran demostrar los ensayos que siguen es esencialmente un concepto semiótico. Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones. Lo que busco es la explicación, interpretando expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie. Pero semejante pronunciamiento, que contiene toda una doctrina en una cláusula, exige en sí mismo alguna explicación (p. 20).

Por eso hay que tener en el trasfondo que el concepto de *cultura* asumido supone todo ese conjunto de normas, valores, conductas y políticas de funcionamiento que los mismos internos construyen y se dan, ciertamente en una lógica de poder (superpuesta a la oficial o institucional), pero que les permite sobrevivir en ese contexto violento que es la cárcel, desde el punto de vista de los entrevistados⁶⁹. Y hay que contextualizarlo desde la idea de que los reclusos son *sujetos vulnerables* en tanto que: “Un sujeto vulnerable es un individuo sin posibilidades de representación en su cultura, caído de las mallas institucionales y del lazo social que otorgan identidad referencial y representatividad ante el

⁶⁹ Cloward (1968) afirma la existencia de la *subcultura carcelaria*, caracterizada por dos grupos de valores: el primero, representado por ese sistema de roles, jerarquías y gradación particular en el grupo de reclusos; y el segundo, por un dispositivo de control social característico del grupo de internos e independiente del control formal y legal de la prisión. La estructura de poder fijará las normas que regirán la vida de los prisioneros y dichas normas, legitimadas por dicha estructura de poder interno, regularán el nivel de violencia que se usará.

otro” (Parolo, 2005). La mayor vulnerabilidad reside en perder el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos: quedar atrapado en esa lógica identificatoria que le es asignada por el entorno: malo, violento, delincuente, adicto, sin otras posibilidades de identificación social, más allá de la estigmatización, hasta el punto de que lo que importa en su detención carcelaria no es tanto el delito cometido como el hecho de “portar un estigma”, en todo caso, el de no ser considerados como sujetos de derechos.

Insumisión a las ataduras corpóreas.

Habría que empezar diciendo que la insumisión es el rechazo que despliega un sujeto o colectivo a vincularse a una organización, una normativa o un territorio; en todo caso es una forma de desobediencia civil. En el trasfondo, la insumisión hace referencia a la resistencia, evasión y lucha contra cualquier tipo de control (tal vez el ejemplo más claro es el rechazo para prestar el servicio militar por razones de conciencia). Otra interpretación que se puede hacer frente a la cuestión de la insumisión la encontramos en Deleuze y Guattari (2002) con las *líneas de fuga*, que queremos traducir aquí con la metáfora de la “callejuela del dispositivo”, entendiendo dicha callejuela como una suerte de salida pequeña a un lugar que parece sin salida aparente. No hay que olvidar tampoco que Foucault, en medio de su preocupación por el tema del sujeto, indagó el modo en el que los antiguos griegos se autogobernaban, es decir, la forma en la que desarrollaron ciertas prácticas de sí, con las cuales gestaban una mutación del sujeto para dejar de ser manipulados por sus propios deseos. En ese sentido, dichas prácticas les permitirán ser dueños de sí mismos, porque la función de las prácticas de sí es la capacidad del sujeto de dotarse de libertad: “una manera de controlarlo y delimitarlo [al poder], ya que, si bien es cierto que la esclavitud es el gran riesgo al que se opone la libertad griega, existe también otro peligro, que se manifiesta a primera vista como lo inverso de la esclavitud: el abuso de poder” (Foucault 1994, p.118).

Por razones justificadas, en este capítulo habría que preguntarse por las prácticas disruptivas de la experiencia carcelaria. A partir de los relatos de los tres entrevistados (y de algunos relatos de otros reclusos de la misma prisión en otros momentos), detecto algunas

que podrían serlo: (a) La relación con la familia, muchas veces solo vivida como deseo, que como he señalado, siempre está agenciado como proceso, intentando así sentirse ligado y mantener un lazo con el exterior y la vida anterior; (b) los vínculos logrados con algunos compañeros reclusos que los pueden llevar a acciones y reacciones humanitarias e incluso a ciertos actos valerosos; y (c) los esfuerzos realizados por protegerse, evitar la muerte y lograr ciertas ventajas en medio de las dificultades del contexto. Señalo estas tres porque encuentro una relación con la “triple pérdida” de quien está cautivo que Mbembe describe como “pérdida de un ‘hogar’, pérdida de los derechos sobre su cuerpo y pérdida de su estatus político” (2011, pp. 31-32). Recuerdo también que el recluso no puede ejercer derecho al voto y, después de cumplir su pena, aún tiene muchas restricciones en su ciudadanía, como lo he señalado en otra parte de este estudio. Asimismo, desde los relatos aquí reseñados, en la cárcel, en un santiamén, se puede estar expuesto a la muerte: motines, contagios, infecciones, enfermedades, altercados, y aquello que Zaffaroni (2010 pp. 11ss) llama “masacre por goteo” pues se supone que es el Estado quien debería garantizar el bienestar de los reclusos... y que muera uno, dos o veintitrés (como señalan los datos oficiales de la última masacre en La Modelo) es su responsabilidad, si bien las autoridades se empeñen en negarlo⁷⁰.

Ahora bien, el dispositivo carcelario no captura individuos, sino que produce sujetos y genera una particular subcultura penitenciaria. Así, el sujeto encerrado, menoscabado, violentado, despojado, desvinculado, cuyo cuerpo ha sido inscrito en un modo y una forma de ser, no es anterior ni exterior a los regímenes de práctica penal, sino que es el resultado de unas relaciones de poder-saber en una concreta coyuntura espaciotemporal. Los reclusos realizan en la prisión diversos recorridos, devenires asociados a posibilidades de transformación; gracias a ellos se posibilitan resistencias, se hallan puntos de apoyo mediante estrategias que son micropolíticas, pequeñas, apenas visibles ante las lógicas naturalizadas en esta institución de encierro. ¿Cómo responden los cuerpos encerrados a los diversos programas del sistema penitenciario? ¿Qué sujetos produce el encierro en el marco de un programa gubernamental implementado desde objetivos de seguridad? ¿Cómo se

⁷⁰ Todo esto no es una novedad, ni efecto de una coyuntura, como lo explican Umaña y Cordero (2019) en su reciente trabajo “Análisis sobre muertes de personas privadas de la libertad”.

buscan puntos de apoyo y líneas de fuga? ¿Cómo generan prácticas de libertad? ¿Cómo son esos sujetos? ¿Quiénes son? Interrogantes que devienen en resistencias.

Foucault (1996) en su texto “El sujeto y el poder” se propone investigar las formas de resistencias con el propósito de comprender qué son las relaciones de poder. Al definir las luchas contemporáneas las enuncia no sólo como antiautoritarias, sino también como transversales porque cuestionan el estatus del individuo y la forma en que el saber circula y funciona. El objetivo de esas luchas es impugnar una forma de poder que, en la vida cotidiana, “clasifica a los individuos en categorías, los designa por su propia individualidad, los ata a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer y que los otros deben reconocer en ellos. Es una forma de poder que transforma a los individuos en sujetos” (p. 7). Por eso, todas ellas giran en torno a una sola cuestión: ¿quiénes somos?

En la cárcel La Modelo las resistencias son casi imperceptibles, pero atacan esa forma de poder que cotidianamente categoriza al individuo encerrado recordándole dónde está y que su único destino es ser delincuente⁷¹. Hablamos de pequeñas disrupciones, movimientos a veces imperceptibles que tienen otra circulación, que cuestionan en un ejercicio de búsqueda, otras posibilidades de saber quién es cada uno, de re-identificarse. Y es en ese punto de inflexión, en ese límite permanente que constituye la relación de poder, donde esas prácticas se visibilizan en palabras y cuerpos, convirtiéndose en potencia productiva. El recluso llega a un nuevo espacio de vida, violento y temido, por el tipo de dominación que percibe nada más llegar. ¿Será, usando la expresión de Lazzarato (2006), que: “Un nuevo ‘campo de posibles’, una nueva distribución de potencialidades surgen y desplazan las oposiciones binarias expresando nuevas posibilidades de vida” (p. 48)? ¿Será que, cuando se autorreconozca como individuo encerrado y perciba en su cuerpo las señales del encierro, logrará habilitar nuevas posibilidades que le permitan resistir, desplazar las

⁷¹ Deleuze y Guattari (2002), en su artículo “*Devenir intenso, devenir animal, devenir imperceptible*” desestiman las esencias o los modos estáticos (niños, mujeres, animales o reclusos, por ejemplo), para interesarse por las *zonas de contacto*, que implican las potencialidades de los encuentros y de los cuerpos. Por eso niegan todo grado de evolución, no les importan las filiaciones ni los orígenes de los seres humanos. Señalan, al contrario, que los devenires carecen de principio o fin, pues están en un territorio intermedio, como efecto de la vecindad entre los cuerpos. Así, un devenir “...no es ni uno ni dos, ni relación de los dos, sino entredós, frontera o línea de fuga, de caída, perpendicular a las dos” (p. 293), por lo que son imperceptibles; así entiendo aquí las *resistencias* de los reclusos.

dificultades propias del contexto y agenciar aprendizajes y trayectorias productivas hacia el futuro? Jhonatan expresa así ese desconcierto inicial:

Uno siente cuando entra allá muy diferente porque usted viene de un mundo muy diferente al de la cárcel que ya se lo hacen sentir los guardias cuando va llegando, le van explicando las cosas como es, le hablan claro de una forma, le dicen que si llevan algo que lo entreguen. Incluso el día que nos cogieron a nosotros, un señor llevaba un celular y el señor por no entregar el celular pues lo cascaron. Ya estar adentro se siente un escalofrío feo porque usted siente cosas que no está acostumbrado a ver, ve cosas que pasan y uno no puede decir nada por seguridad. Son cosas que le erizan la piel a uno, por la tensión que se maneja allá porque son más de mil personas y cada uno con sus problemas. Pero también se ve su lado bueno, porque el que quiere aprender cosas buenas pues aprende y el que no pues aprende mañas y las utiliza (Jhonatan §109).

Estar presos les ha ayudado a reconocer, desde dentro, cuáles son las funciones que en realidad está cumpliendo la cárcel: la reproducción de un tipo de delincuencia, la generación de un estigma, el círculo de la marginación y de “droga” que en la cárcel se cierra y reproduce. La elaboración de una jerga propia, las pocas expresiones artísticas o intelectuales, la promoción del microtráfico interno, la constitución de jerarquías, roles y funciones (paralelas al sistema carcelario), expresan, de algún modo, cierta forma de rebeldía contra las autoridades del dispositivo penitenciario (guardianes, médico, psicólogos, enfermeras y terapeutas), en todo caso paradójica porque supone también otras jerarquías internas, violencias, opresiones y controles que someten a los reclusos que ocupan el lugar más bajo del orden interno, quienes intentan adaptarse a tales relaciones de poder dirigidas por aquellos que cuentan con recursos tanto simbólicos como materiales.

Pero también existe cierto “margen de acción” entre los internos y los agentes carcelarios, lo que genera un espacio de maniobra, donde se negocian parte de las reglas de la institución carcelaria. Así responde uno de los entrevistados al ser interrogado sobre el ejercicio del poder y las influencias al interior de la prisión:

F.Z.: Tengo entendido que la prisión está dividida en patios y en los patios siempre hay alguien que manda. ¿Cómo se llega a ese poder?

J.M.: Eso es muy fuerte, ya después de llevar, yo creo que eso se lleva varios años con eso. Por lo que usted llega y principalmente usted cuando llega le llega el que manda en el patio, en el sector, pero eso es ya porque tiene mucha plata o digámoslo así recomendado viene de otro lado a mandar ahí, a poner el orden.

F.Z.: ¿Y quién los recomienda?

J.M.: Los mismos jefes de afuera, *mueven sus influencias o lo que tengan con los guardias* y dicen: “vea él va recomendado de parte de tal señor y entonces el viene a poner estas leyes y tales” [...]

F.Z.: Pero entonces qué pasa ahí entre el que viene a poner las leyes y los guardias, ¿por qué mandan los internos y no el guardia?

J.M.: *Porque a los guardias se les hace como más fácil, porque ellos no pueden estar a todo momento, a todo tiro, a todo lado en cada problema que pase y cada cosa que esto. A ellos lo que les hace es, digámoslo así, ahorrarles el trabajo. Porque ya llega el guardia, habla con el pluma. Le dice vea, digamos por decir le pide un reporte sobre qué pasó en el día o cuénteme qué paso, qué anomalías hay. Él lo que hace es contarle “vea pasó esto y esto, pero se controló, se habló con las personas, se llegó a un acuerdo de esto y lo que hace el guardia es normal, hacer el informe y ya”* (Jhonatan §46-49 y 54-55).

Ahora bien, es claro que ese espacio de maniobra o negociación de los reclusos con los guardias viene siempre mediado por el dinero, porque en el fondo se trata de una transacción: “Cuando alguien cae por mula es porque cambian *el guardia que está comprado*; pero hoy en día la que entra el perico, la marihuana es la guardia...” (Juan Sebastián § 15). Y quien no tiene recursos no puede tener ciertos privilegios:

F.Z.: Bueno, pero cuénteme un poquito. ¿Cómo es la relación con los guardias? Digamos qué hacen los guardias que a veces entran cosas.

D.M.: Pues la relación de los prisioneros con los guardias es como muy simple, si hay plata de por medio puede pasar y si no hay, pues no hay.

F.Z.: ¿O sea que si uno les paga le hacen favores?

D.M.: Sí, si no, pailas (David § 96-99).

Veamos ahora cómo ellos expresan, en sus relatos, esas prácticas de apropiación, desplazamiento o agenciamiento que podrían llegar a ser acciones disruptivas. Primero, la *relación con la familia* que, más allá de las visitas ocasionales, solo es vivida como deseo, pero les ayuda a mantener lazos con el exterior y la vida anterior permitiéndoles no sentirse tan *separados*: “Porque yo estaba solo, yo pensaba muchas cosas... en mi cucha, en mi cucho, personas que sí pilla, que ya no le pueden colaborar a uno... entonces le toca hacer vida allá” (David § 208). Sobre todo, con los padres: “Mis papás ellos fueron dos personas que aún siguen creyendo en mí, porque a pesar de que estaba allá, yo pensé que me iban a dar la espalda y no, al contrario, estuvieron siempre muy pendientes de mí, me llamaban para ver qué necesitaba” (Jonathan § 5).

En todo caso la familia se tiene que ajustar al mundo carcelario, incluyendo dentro de su dinámica las visitas (que pueden implicar largos viajes, esperas prolongadas y maltratos) y apoyos económicos o, por el contrario, abandonar al sujeto, resistiéndose a aceptar la situación. Y cuando el recluso tiene esposa e hijos, ella es la principal afectada, emocional y económicamente, teniendo que asumir nuevas responsabilidades:

Si nosotros no teníamos plata, yo estaba por allá lejos, ya había gastado plata en abogados, entonces *no cuento sino con la mujer y mi niño*, mi mujer estaba sola, tenía unos ahorritos aquí en la casa y no los quería pedir, pero si al verme chuzándome allá y que consignáramos a un número, y bueno en fin... *tocó pagar para poder vivir en ese patio*, ¿por qué? Porque supuestamente era el patio de los ricos y el mejor; que no había yugo, mejor dicho, no había mala vida, pero se vivía de todo (Juan Sebastián § 7).

Y a veces es el recluso quien tiene que realizar ciertos sacrificios, como evitar que lo visiten, para que su familia no sufra tanto al verlos en prisión:

La primera vez que yo vi a mi papá, yo lloré. Porque yo le decía perdóneme porque yo no sé qué me pasó, yo no sé. Él lo que me dijo fue “mijo tranquilo, límpiase las rodillas que de esta salimos”. Fueron las palabras que él me dijo. *Lo mismo nunca con mi mamá tuve contacto allá adentro, porque yo a ella le dije que no fuera, por lo que yo soy mucho más apegado a ella. Yo le dije: “no mami usted no vaya a ir por allá, no quiero que vaya”*. Siempre iba mi papá, que cuando él no podía venir, mandaba una tía y a una prima o iba mi novia, sí, cosas así. Pero yo allá le dije que no fuera por lo mismo (Jonathan § 89).

Pero, en todo caso, se valoran (o se aprenden a valorar) los lazos familiares: “Porque créame que estar preso es un sufrimiento grave no para usted sino para su familia que sufre más que usted, mucho más. Y ahorita que los tengo al lado mío no los pienso perder por nada del mundo, ¿sí me hago entender?” (Juan Sebastián § 139).

También son importantes los *vínculos logrados* con algunos de los compañeros reclusos que los pueden llevar a acciones y reacciones de parcería e incluso a ciertos actos humanitarios, mucho más valiosos, porque lo normal es que “las personas allá no tienen amigos casi, usted llega solo o con los que lo acompañan” (David § 168). “Ahí se ve quiénes son los verdaderos amigos de uno, de todos los amigos que tengo no más dos, dos son los únicos que puedo decir que sí, que estando ahí en los momentos más difíciles de mi vida, siempre estuvieron ahí” (Jonathan § 5).

En ese contexto poco propicio para entablar amistades sí ocurren ciertos actos de compañerismo, de compasión o de simple humanidad cuando el contexto es complejo (en este caso se trata del motín a raíz de la pandemia del 2020):

Bueno antes de que mataran a Orejas yo me voy ahogando porque todo está lleno de gas de los trufly y yo estaba vomitando; en esas viene otro y me dice tome échese crema Colgate, yo me estaba untado cuando alzo la cara y veo que cae Orejas y yo digo “marica están matando a los chinos” ... ya todos creemos que era plomo real y nos devolvemos. Yo me arrastro a Orejas, todo el mundo quería dejarlos, ahí está Orejas y está Galvis, a Galvis le faltaban 15 días para la libertad y el chino era por buscar por no morir por la pandemia, porque el descontrol fue por la pandemia, porque nos íbamos a morir por COVID [...] Orejas sí estaba mucho más atrás porque yo lo alcancé a llevar para el lado de la iglesia para poder montarlo al techo [...] Bueno, yo llego y me voy a devolver por Diego, yo sé que ya él está muerto pero yo lo quiero meter al patio, entonces mi cuñado llega y me dice “Cachirulo, vámonos gonorra que están matando a los chinos, vámonos”. “Sí, pero no dejemos a este marica ahí”, que era Orejas, él me lo ayuda a subir al hombro, yo me subo al techo, lo llevo hasta al frente del patio [...] Me devuelvo porque alcanzo a ver a “Pate palo” que era un man que fue militar y con una mina perdió una pierna. A él le pegaron dos tiros, uno en la pata de palo y otro en un pie. Yo paso con el muerto [Orejas] y él me dice “ayúdeme guevón no me deje acá, se lo juro por mi otra pata que yo me paro” y me devuelvo por él, pero él pesaba harto, era muy grande y yo solo no puedo [...] Yo me devuelvo por él, pero agachado porque las balas pasaban, “silbaban las balas”, pegaban en

los muros sacando chispas y la tierra [...] Él es un psiquiátrico, entonces yo con la correa se la amarro y le hago un torniquete, después llega el cuñado y le amarra una toalla azul y nos lo llevamos [...] Yo ya llego al patio y me voy para el baño porque estoy vuelto nada, lleno de sangre (Juan Sebastián § 97 y 101).

Otro de los elementos claves para entender desde dónde se va conformando el poder y la consiguiente emergencia del conflicto tiene que ver con la *consecución de un espacio “propio”* donde poder dormir, proteger su cuerpo y sentirse seguro, algo que contrasta con lo que debería realizarse desde las directrices institucionales (Ley 65 de 1993). La Procuraduría General de la Nación (2014) ha señalado que, debido a la falta de lugares para dormir, en algunas cárceles las personas privadas de la libertad usan el llamado “pico y placa” para turnarse el uso de las instalaciones, mientras que, en otras, los prisioneros se amarran por el pecho con una cabuya sujeta al techo para dormir de pie.

Incluso, acceder a un lugar donde poder poner un colchón, también está mediado por el dinero. En la prisión todo es negociable. Por eso, una vez el recluso logra apropiarse de un espacio determinado tendrá que mantenerlo, razón por la cual el conflicto podría emerger. Para nuestros tres interlocutores, sin mayores recursos, lograrlo no era fácil y les implicó tiempo y estrategias:

Yo no tenía celda y cuando llegué nos cobraban tres millones por una celda y yo no tenía modo. Como yo iba con mi cabo, él sí tenía modo, me dejó quedarme unos días y empezaron los problemas con él [...] No tenía mi celda, pero yo me quedé 2 meses ahí con él mientras se dieron cuenta que yo estaba ahí, pues me sacaron a dormir afuera. Me hice un lazo, nadie hacia lazos, pero yo no soy bruto y tampoco guevón, un lazo lo hice de un buzo, lo deshilaché hebra por hebra y lo iba uniendo y lo estiré en el patio con dos canecas, me hice dos bolas de lana, me quedaron entorchados como para ahorcarse uno, pero yo no los quería para eso, *yo los usé para dormir bien* [se trata de la “telaraña” que construyó para dormir], para que no me pisaran, para que no se me llenara la colchoneta de agua. Uno duerme en carretera y los que están adelante o los que salen de la celda pasan por encima de uno. No se puede dormir boca abajo por nada del mundo, porque eso es para cogerlo de bate y no falta el violó [...] *Nunca tuve celda, dormía en una telaraña*, para eso me hice los lazos (Juan Sebastián §17).

Pero recién llega uno al centro penitenciario lo ponen a usted en pasillaje, ya después de un tiempo de dormir en el pasillo, o sea en el piso, el pluma o uno de los que él contrata le da a uno media celda. A mí me llegaron a regalar media celda a los 9 o 10 meses ya casi. Pero entonces yo pregunté por qué a mí, pues me causó mucha curiosidad... “yo no voy a recibir nada porque yo sé cómo es acá y ustedes me van a pedir algún favor después de que yo reciba esa media celda”. Hablé con el señor y él me dijo que no, que por lo que yo era muy chino, que era la primera vez, que la cogiera que no había ningún problema. Ya después hablando con el que manda en el patio yo ya me tranquilicé, porque él me dijo que no iba a haber persecución de nada, no me iban a pedir favores ni nada [...] A mi hermano, yo obviamente quedé en el pasillo con él, entonces lo que yo hice fue que como a mí me dieron media celda y lo que hice yo fue decirle “venga entre y quédese”. Tuve problemas, pero entonces obviamente yo ya había hablado con el señor que manda en el patio, el pluma, y yo le dije que iba a dejar a mi hermano ahí conmigo. Y me dijo “sí, hágale no pasa nada, desde que respete las reglas del cuarto está bien” (Jonathan §39 y 41).

Se percibe, entonces, que desde las relaciones de poder y de conflicto que se configuran en la vida cotidiana de los reclusos se va fortaleciendo un “orden alterno”, muy específico, cuya normatividad se caracteriza por el uso de la violencia y el dinero, pues la ley del más fuerte se impone. Vemos que esas reglas impuestas, mediadas por lo verbal, con el tiempo van siendo asumidas por los reclusos en sus intentos por mejorar sus condiciones de vida más elementales. Nos hallamos ante una institución fracturada donde los sujetos infractores, para los cuales fue fundada, se convierten en actores de su ordenamiento interno, manifestado en unas relaciones de poder y violencia altamente complejas. ¿Prácticas de poder alternas, pero coexistentes con el poder institucional? En todo caso, ganan los que cuentan con dinero y relaciones (para acceder a privilegios) o poseen cierto liderazgo (para organizar a la gente); y pierden los excluidos del sistema de privilegios (la gran mayoría de los reclusos) pues siguen no solo sometidos a las normas legales, sino, ahora también, a las normas internas instituidas por los mismos reclusos.

El discurso sobre la cárcel afirma que su función es proteger a la sociedad de lo que se considera una amenaza, así como garantizar los derechos de los reclusos. Socialmente la imagen que tiene la cárcel está en relación con el discurso de la seguridad, pero la realidad coyuntural cuestiona esa retórica: el creciente número de presos no genera más seguridad y la reinserción social no se facilita, sino que se hace mucho más difícil. La cárcel es ámbito

de la exclusión social y aunque es difícil que este mensaje penetre en la sociedad, la experiencia de estos reclusos tiene que servir para cuestionarlo.

El pensamiento crítico como agenciamiento de las relaciones de poder.

En este punto conviene señalar que existe una especie de agenciamiento al interior del centro penitenciario, como capacidad del sujeto recluso para crear espacios críticos y no hegemónicos de enunciación del yo, en y desde lo colectivo, neutralizando así las lógicas y dispositivos de control que se le imponen en ese contexto carcelario (Deleuze y Guattari 2002, pp. 328-330). Así, el agenciamiento desafía la supremacía de lo normativo, homogéneo y establecido para poner a funcionar otros nodos/agentes que se relacionen entre ellos y hacia afuera. La prisión la hacen, territorial y simbólicamente, los reclusos; es decir, de ellos depende en buena medida la cimentación del orden interno como vimos en el apartado anterior. La prisión, como agencia de control social, no es una abstracción discursiva ni unos simples muros: es una instancia social compuesta por una compleja red de relaciones sociales (concretadas en diversas prácticas de poder y violencia), donde convergen diferentes actores que la posibilitan.

Ahora bien, si el *agenciamiento*, según la idea de Amartya Sen (2006), es la capacidad de libertad y responsabilidad que posee un agente para actuar, generar cambios y, en definitiva, transformar su mundo, convirtiéndose en actor social y gestor de su propia vida, la desposesión material y simbólica experimentada por los internos, en esa situación de control en la que viven, hace eco de lo que Agamben llama “nuda vida” o “vida desnuda”, es decir una vida carente de condición política y sujeta a un “estado de excepción” arraigado (Agamben 1998)⁷², o como dicen Deleuze y Guattari (2002),

No es extraño que la diferencia no sea tanto entre los agenciamientos y otra cosa como entre los dos límites de todo posible agenciamiento, es decir, entre el sistema de los estratos y el plan de consistencia. Sin olvidar que en el plan de consistencia los estratos se refuerzan y se organizan, y que en los estratos el plan de consistencia actúa y se construye, ambas cosas fragmento a fragmento, golpe a golpe, operación tras operación (p.341).

⁷² Esto no implica que los prisioneros no tengan una postura política o sean apolíticos; sino que el sistema penitenciario sí pretende la anulación de la vida política de los condenados.

De algún modo los reclusos manifiestan su agencia usando creativamente materiales, cuerpos, tiempos y espacios para configurar cierta autonomía territorial dentro de esa institución total que es la prisión, especialmente mediante el desarrollo de tácticas corporales –o mejor, tácticas para *vestir* el cuerpo– y neutralizar su vida desnuda, incluso recurriendo, si es el caso, a la violencia (verbal o de hecho), la seducción o el engaño para sobrevivir ante la violencia del dispositivo de poder y hacerse así a un lugar de poder. Tácticas diversas como ésta que destaca David:

[Sobre el ocio y la vida cotidiana en prisión] Y en esas mi hermano se metió con un pirobo y le iba a echar la cobija; se le echa la cobija y se le da palo por donde le caiga, sí pilla. Yo en esas cogí al que mandaba las ratas y le dije “pues cómo es, deme la oportunidad y démela a mí, no ve que es mi sangre” ... pues el man al ver eso dijo: “saben qué flacos, no hay palabras con mi socio, mi socio se ve que pone el pecho por ese pirobo chino”, y yo sí, porque era menor de edad y tenía los 18 recién cumpliditos. Pues en ese acto más de uno me fue como hablando, qué anda haciendo flaquito, todo bien. Todos esos pirobos lo cogían a uno de bate y yo déjeme sano. A los pocos meses ya había hecho amigos con paracos, con militares, con rayas, con ladrones. O sea, ya había hecho una cúpula bastante grande como para hablar con todos, necesito tanto, necesito un balón de vareta o un bufalito, tome flaco o sea sin pagar (David §71).

El concepto de Goffman (2001, p. 190) de “ajustes secundarios” (“cualquier arreglo habitual que permite al miembro de una organización emplear medios o alcanzar fines no autorizados, o bien hacer ambas cosas, esquivando los supuestos implícitos acerca de lo que debería hacer y alcanzar, y, en última instancia, sobre lo que debería ser”) nos parece que ofrece aquí un apoyo teórico esencial para acercarse a esa resistencia diaria y particular dentro de la prisión. Ello, ante todo, porque ningún orden social termina por realizarse completamente; todos los imperativos dejan vacíos en los que se puede operar (“*hecha la ley, hecha la...*”), espacios de ambigüedad mediados por fragilidades y contradicciones. Inclusive dispositivos de control supuestamente férreos como la cárcel muestran grietas que amplían los márgenes de acción, resistencia y conflicto, como lo reflejan varios relatos de estos prisioneros de La Modelo, así sean extensiones o efectos (incluso igual o más violentos) de las relaciones de poder institucionales.

Se trata del *contrapoder de los dominados* constituido por pequeñas y efímeras victorias que marcan la eficacia de la dominación en una institución como la cárcel, pero proporcionan, al mismo tiempo, un cierto sentido de dignidad y respeto. Son, pues, victorias que aparecen, al mismo tiempo, como acciones que refuerzan el encierro material y simbólico de los reclusos degradados en su condición existencial, y como válvulas de escape requeridas para mantener y salvaguardar el orden social interno de la prisión y, en últimas, sobrevivir. Este relato, referente al motín, nos muestra cómo reaccionan en situaciones de presión extrema:

[Hablando sobre el motín]...resulta que ya todo se había descontrolado: prendemos un carro de la basura con colchonetas porque ya la basura se va y se bota sobre los tombo, porque ya vienen dando plomo. Creíamos que eran de salva, que eran aturdidoras, que eran de goma. Cuando cayó el primero. En el grupo en el que yo voy van 400 carelocos, yo voy en la mitad, pero no tan atrás, adelante mío va Orejas. Él le da cuchillo a un tombo y otro tombo abre la reja y le pega el tiro acá -señalando la cabeza- (Juan Sebastián § 97).

De hecho, lo que desencadenó este último motín fue una comunicación poco asertiva unida a la cuestión del dinero, ya que, durante un juego de parqués entre dos bandos (“las ratas y los paracos”) donde perdieron las ratas, ellos no querían pagar; al roce entre los dos bandos se sumó la llegada de la pandemia y el ahogo creciente de los prisioneros dadas las pésimas condiciones y la represión por la cual tenían que pasar cada día de su vida; por todo eso, según nuestros interlocutores, fue que germinó ese último “Mario Grande” en la cárcel La Modelo de Bogotá⁷³.

Es notorio que los mensajes emanados de canales comunicativos orales y simbólicos llevan a una acción de lucha y resistencia, en sus intentos por huir de la prisión a toda costa para “sentirse libres” y evadir los efectos de la pandemia. Es importante resaltar que es en medio del motín donde expresan su desesperación por acceder a la libertad; también la relevancia que adquieren ciertos usos alternativos (la crema Colgate) como acción eficaz

⁷³ Los motines y enfrentamientos armados en La Modelo tienen una larga historia: en febrero de 1999 se descubrieron tres túneles en la cárcel y en septiembre, se hallaron 20 más, y como resultado de 35 enfrentamientos armados, al momento ya habían muerto 30 reclusos. Esta situación de muertes y motines se repitió durante varios años, llegando a su apogeo entre 2000 y 2001, con los enfrentamientos entre guerrilleros y paramilitares reclusos; la situación se empezó a normalizar a partir de 2003. Luego, en 2016 se hizo público que dentro de la cárcel La Modelo hubo posibles desapariciones y torturas durante esa época de los enfrentamientos entre paramilitares y los guerrilleros.

para contrarrestar los efectos de las armas que utilizan los guardias del INPEC para neutralizar a los reos o, incluso, eliminarlos. Como podemos ver, el lenguaje es un “valor de intercambio” (Bourdieu 2005) desde el cual se puede pensar en la construcción de las subjetividades y, por ende, de lo humano en los reclusos. Podemos especular cómo se sustentan y reproducen los diversos mecanismos de subjetivación y desubjetivación que tienen a la palabra como protagonista y sus efectos performativos en los procesos de individuación: los reclusos que supuestamente son los “desubjetivados” (los vencidos por un aparato que, adjudicándoles etiquetas y rasgos preconcebidos, terminará quitándoles su libertad), en sus relatos e historias, logran hacer surgir preguntas importantes: ¿acaso no hay cierto heroísmo en estas tres historias? ¿acaso los márgenes máximos de libertad de los que disfrutaban en la prisión no son otros que los de tener la posibilidad de elegir a quién o qué someterse? ¿No viven una resistencia, digamos estoica, ante la estandarización carcelaria que anula al sujeto, al sublimar (*ser algo* allí donde poder ser está prohibido) y asumirse en la dignidad autoimpuesta por sus silencios? Tal vez este testimonio del periodista Rafael Maldonado⁷⁴, un preso político en la Modelo durante la década de 1950, lo refleje porque, pese a la distancia en años, señala tanto lo inhumano de las condiciones de esta prisión como las posibilidades de humanización durante el “carcelazo”:

Lo cierto es que estando preso en la cárcel Modelo conocí a un dirigente revolucionario que marcó mi vida, un dirigente sindical que se llamaba Aníbal Morantes, él realmente venía de una experiencia guerrillera, había caído no por su actividad sindical sino por vinculaciones con la guerrilla. Este hombre me enseñó que dentro de la cárcel se debía conservar una disciplina tanto física como mental y me asignó una serie de trabajos dentro de su jerarquía política, dentro de la cárcel; me enseñó a diseñar mis días. Nosotros, los presos políticos, nos levantábamos un poco antes que los presos comunes a hacer ejercicios físicos, a bañarnos, a aseoarnos, a tener las uñas limpias, la boca limpia, y eso ya nos diferenciaba y nos daba una perspectiva humana distinta dentro del conjunto del hacinamiento de los presos comunes. A partir de las cuatro de la mañana, cuando los demás presos se despertaban, este hombre nos asignaba tareas específicas: enseñar a leer, redactarles cartas a los presos, hacer grupos políticos, hacer grupos de discusión, participar en actividades

⁷⁴ Rafael Maldonado fue preso político durante el régimen militar del general Gustavo Rojas Pinilla en 1955 y autor de un reportaje pionero realizado al sacerdote Camilo Torres, cuando éste cursaba estudios de Sociología en la Universidad de Lovaina (Bélgica).

culturales, en fin, nos mantenía ocupados durante todo el día y eso nos daba una cierta jerarquía, si se puede llamar así, dentro del conjunto de presos.

A través de Aníbal conocí la importancia humana, vivencial, existencial de la actitud revolucionaria ante la vida; de no ser por este hombre me hubiera convertido en un preso político más y la prisión habría sido una experiencia común y corriente, pero él me dio el contenido del carcelazo, me enseñó a manejar valores humanos en una situación tan oprobiosa como es la cárcel Modelo de la ciudad de Bogotá. Y a los seis meses, cuando quedé en libertad, ya no era el mismo, era otro; había recibido el mensaje revolucionario y lo había recibido no en la teoría, que ya la tenía, sino en la práctica cotidiana, vivencial, practicando una moral, aprendiendo a hablar un lenguaje mucho menos intelectual, mucho más del pueblo, un lenguaje común y corriente, y esta experiencia marcó mi vida (Beltrán, 2018, pp. 178-179).

Este es un ejemplo de una práctica de resistencia o libertad, a la manera de la tecnología de un yo revolucionario, que pretende autogobernarse, pese a su experiencia carcelaria, y descubre (y luego ejerce) que debía “conservar una disciplina” física y mental para sobrevivir y que el tiempo en prisión no sea “una experiencia común y corriente”. ¿Qué diferencia la experiencia de Rafael a la de los tres entrevistados en este trabajo? ¿El ser un preso político y no un simple delincuente común? ¿El tener un mayor nivel cultural e ideológico? ¿El poseer ya una teoría revolucionaria que se convierte en propósito social gracias a lo experimentado en la cárcel que le muestra lo denigrante y violento de la condición de recluso?

En un artículo reciente sobre la práctica carcelaria en Colombia, Parra y Bello (2016) sustentan que el giro reciente de las reformas penales y penitenciarias que pretenden la renovación de la prisión, el fortalecimiento de la burocracia penitenciaria y la ampliación de penas ha convertido a la cárcel en un “espacio de muerte”, en el que se genera un “vacío de legalidad”, pues la defensa del recluso mediante el discurso de los derechos humanos y los recursos jurídicos se disipa ante la violencia generada por las denigrantes condiciones de reclusión: el aplazamiento de lo jurídico expone a los reclusos a la posibilidad de la muerte; es el dominio de la *necropolítica*. Como hemos señalado, las estructuras paralelas e

ilegales de poder que brotan en la prisión cumplen la función ambivalente de controlar (en tanto que el orden es mantenido brutalmente por los propios internos) y propagar, simbólica y realmente, la violencia. Mientras la muerte, la coexistencia violenta y las carencias de bienes básicos castigan con vigor el cuerpo de los reclusos, el discurso jurídico, punitivo y legislativo se aferran a la visión liberal de restringir los derechos para convertir al castigo en una realidad legítimamente tolerable.

Por eso las formas de protesta social al interior del centro penitenciario, si bien no son escasas, tampoco se realizan con demasiada frecuencia; surgen cuando existen factores externos que alteran su cotidianidad, como algo extrínseco que los indigna, los asusta o molesta (en el caso narrado fue la pandemia, pero en el pasado fueron otros motines resultado de los enfrentamientos entre guerrilleros y paramilitares reclusos)⁷⁵. No se puede desconocer que la crisis actual (generada por el Covid-19) está cuestionando la institucionalidad del país, descubriendo aspectos antes solapados de organismos que están en ruinas, como la prisión, y la masacre realizada a raíz del motín en La Modelo indica explícitamente que esas vidas no interesan, pues se la justificó por supuestos intentos de fuga, o expresando que “allí no hay problemas sanitarios” cuando la Corte Constitucional lo viene afirmando desde 1998. Como efecto de los tratos crueles e inhumanos y de la violencia imperante, los reclusos tienen poco que perder a la hora de implicarse en motines y disturbios. Dicha indignación no es permanente en su estilo de vida en prisión, lo que constatamos en sus prácticas durante el tiempo libre, que conforman toda esa producción cultural de los reclusos que nos conduce a un armazón de tretas, artimañas, burlas y simulacros de adaptación (performances) que alteran momentáneamente el orden cotidiano y generan eso que Goffman llamó un “juego astuto” (2001 p.73), una mezcla pertinente de estrategias encaminadas a incrementar las probabilidades de salir vencedor frente a los dispositivos de sometimiento que la institución implementa⁷⁶.

⁷⁵ En el capítulo I de este estudio (acápite “*El contexto y la problemática del Establecimiento carcelario y penitenciario La Modelo*” pp. 16 a 19) se destaca empíricamente algo que ha marcado este centro penitenciario en su historia: se han generado muchos mitos y leyendas urbanas, pues esta cárcel ha vivido enfrentamientos y motines que dejaron gran cantidad de muertos, heridos y desaparecidos, y, sobre todo, han incidido en la cultura carcelaria e incluso han cambiado el ejercicio de las normas institucionales y las reglas cotidianas de convivencia.

⁷⁶ Esta trama de artimañas puede relacionarse con el concepto de táctica propuesto por Michel de Certeau (1995), aludiendo a los movimientos de los dominados que, realizados al interior del campo enemigo y

En definitiva, creemos que la *subcultura penitenciaria* se fundamenta y entremezcla, histórica y vitalmente, con algunas prácticas integrativas propias de la sociedad y culturas colombianas, por: (a) ser un sistema penitenciario en cierto modo “abierto” al mundo exterior que permite un contacto estrecho y habitual con la familia y la sociedad, pese a estar reclusos; (b) la ubicación geográfica de la prisión, por lo general integrada a entornos urbanos fácilmente asequibles y, al mismo tiempo, focos de violencia y marginación; (c) un estilo de vida particular, tal vez propio de la idiosincrasia colombiana, que permite que los reclusos gestionen, de modo particular, gran parte de los aspectos de su cotidianidad; y (d) cierto margen de maniobra frente a las autoridades penitenciarias, además de ocasionales espacios de diálogo y de negociación con ellas. Esta cultura penitenciaria permite, entonces, algunos beneficios patentes, que contribuyen a salvaguardar las relaciones sociales y refrenan los efectos deshumanizantes y la “mortificación del yo” impuestos por la prisión como institución total (Goffman 2001, 26).

Palpablemente, este modelo de prisión, al menos lo evidenciado en la cárcel La Modelo, está inserto en ese marco más global que es la cultura y el estilo de vida colombiano. Ciertos patrones culturales –como la centralidad de la institución familiar (y el rol central de la madre o la *cucha*), la importancia de lo religioso (así sea superficial o mero ritualismo), el énfasis en las relaciones de seducción y romance, el reinado de la informalidad y del rebusque (que supone al tiempo un vínculo libre y relajado con las reglas y una valiosa creatividad en la vida diaria) y el impacto del conflicto armado y del creciente poder de los movimientos sociales, así como el incremento de los niveles de corrupción institucional, sin duda *caracterizan y describen* la subcultura penitenciaria.

atendiendo a una lógica de acción contemporizadora, aprovechan disimuladamente la ocasión para eludir el dominio de los fuertes.

El rédito del cuerpo.

Como se ha visto, la subcultura penitenciaria opera bajo unos dispositivos que afectan el cuerpo, que van mutando constantemente, lo cual nos indica que sigue habiendo una producción de subjetividades.

Subjetivación es el concepto que usamos para referirnos al proceso mediante el cual nos constituimos como sujetos y expresamos nuestra subjetividad a partir de ciertos hábitos, posiciones, prohibiciones, vestimentas, gestos, tiempos. Es un término que problematiza la tradicional noción de identidad como estado natural o dado, pero también como un lugar o estado al cual podríamos llegar. Si usamos subjetivación, en vez de “sujeto”, marcamos una distancia fundamental porque la subjetivación expresa un proceso y no una situación, estado, estatus o principio ontológico:

Este proceso no es simplemente el de un llegar a ser sujeto, como si pudiera darse por entendido que sabemos lo que significa “ser sujeto”: es más bien el proceso de un llegar a ser ‘x’, proceso que no sabría fijarse, estabilizarse bajo la forma de “sujeto”, sea cual sea el sentido en el que se tome el término, bien sea en el sentido de la subjetividad, de la subjetividad o de la sujeción (Tassin 2012, p. 37).

Ahora bien, según Deleuze y Guattari, en la máquina capitalista, “el capital actúa como punto de subjetivación que constituye a todos los hombres en sujetos, pero unos, los ‘capitalistas’, son como los sujetos de enunciación que forman la subjetividad privada del capital, mientras que los otros, los ‘proletarios’, son los sujetos de enunciado, sujetos a las máquinas técnicas en las que se efectúa el capital constante” (2002 p. 462). Mediante el control o la gestión de los procesos de subjetivación, efectuado por las tecnologías de gobierno, se produce la llamada esfera pública; y de dichos procesos depende el establecimiento del orden y todas las regulaciones sociales, incluidas las propias del sistema penitenciario. Pero los movimientos sociales, como forma de resistencia, han mostrado el fracaso de los procesos de subjetivación dominantes provocando otras formas de subjetivación que permiten dejar de identificarnos con la individualidad impuesta. ¿Las formas de resistencia carcelaria harán parte de estas otras formas de subjetivación?

La *desubjetivación*, por otra parte, es una particular forma de resistencia (propuesta por Foucault a partir de sus análisis del lenguaje literario actual): “sería así otro modo

diferente de subjetivación en la cual la resistencia al poder partiría de aquel nodo del poder que es el sujeto mismo, con la búsqueda propia de su variación, de su discontinuidad, y con el fin de crear otras formas de subjetivación y de relación con otros” (Ramírez 2015 p. 144). Consistiría en una de tantas “prácticas de sí” que no sólo supone un modo de superar la idea de sujeto del saber (originario, autosuficiente), sino también cierta perspectiva del sujeto que, como experiencia límite, pretende la transformación de sí mismo, ¿o se trata de un poder disciplinario, digamos que *pastoral*, para asegurar la sujeción molecular del recluso, reforzando la culpa, la confesión y el arrepentimiento? Recordemos que Foucault, cuando habla del “poder pastoral” en *Omnes et Singulatim*, señala que el pastor: (a) ejerce el poder sobre individuos (rebaño) no sobre territorios, (b) agrupa, guía y conduce a su rebaño, (c) pretende la salvación de su rebaño, y (d) todo lo que hace es por el bien de su rebaño. Y Foucault se pregunta: ¿es una especie de pastor aquel que toma las decisiones y manda?, resaltando que hay que repensar el “delicado ajuste entre el poder político, ejercido sobre sujetos civiles, y el poder pastoral, que se ejerce sobre individuos vivos”. Y termina su texto, resaltando que la racionalidad política se impuso a lo largo de la historia occidental: “Primero se enraizó en la idea de un poder pastoral, y después en la de razón de Estado. La individualización y la totalización son efectos inevitables. La liberación no puede venir más que del ataque, no a uno o a otro de estos efectos, sino a las raíces mismas de la racionalidad política” (1990, p. 140). Veamos la experiencia de Jhonatan:

[...] en realidad allá fue donde yo conocí digamos a Dios, porque yo cuando salía de esto yo no iba a una iglesia, no cogía una Biblia, no decía nada. Estando allá me uní a un grupito que se hacían aparte, le enseñaban a uno que Dios estaba ahí, le enseñaban varias cosas. Gracias a él también o sea yo lo digo pasé muchas cosas, me salvé de otras y si eso es feo allá, muy feo porque digamos la persona de estrato medio, o como yo le digo el pobre, no puede acceder a varias cosas, lo que es un gimnasio, una buena comida, una buena visita, lo que es digamos estar en un lado bueno compartiendo sin que otro le esté mirando que esa es su familia. Entonces toca estar pendiente de muchas cosas allá (Jhonatan §7) ... Hasta que un día se me acercó un señor y me dijo “vea muchacho, Dios tiene cosas para usted y pronto le hará un milagro”. Y se me quedó eso en la mente, dando vueltas en la cabeza y retumbando, hasta que un día fui y le golpeé la celda al señor y le dije “venga, yo quiero saber más”. Entonces ya me uní al grupito y me decían “vea, empiece a leer esto y lo otro. *Para que aprenda de esto para cuando salga de aquí*” (Jhonatan §129).

Respaldamos esta cuestión con dos ideas extraídas de la obra *Panópticos y laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres* (2007), del antropólogo e investigador mexicano Rodrigo Parrini, donde conjuga lo empírico (un trabajo de campo a partir de entrevistas en profundidad a quince internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte), con una construcción teórica sólida, mostrando que los estudios sociales y culturales generan mejores resultados al entramar lo uno con lo otro.

La primera idea es que en el libro de Parrini el énfasis no está puesto en cómo las tecnologías y dispositivos delimitan, vigilan y controlan a los sujetos, sino en una postura donde el poder “no está fuera, sino dentro; no obliga, sino incita”, es decir, una noción de poder que “no sólo actúa de modo prohibitivo, sino productivo”; esta perspectiva permite visibilizar, además de la institución carcelaria y sus propósitos, a un grupo específico de sujetos que hacen parte de ella: los internos. Así podemos dar cuenta de cómo el dispositivo que es la institución carcelaria, con sus propósitos (que incluyen el castigo y la resocialización), es internalizado por los reclusos, que la habitan y transfiguran, aceptando molecularmente la prisión, lo que se muestra en que la hacen funcional con sus propias jerarquías y sus lazos de poder (con la respectiva regulación del uso de la violencia), sus reglas de convivencia y sus tácticas de supervivencia, en particulares procesos de subjetivación y desubjetivación. El poder que la prisión detenta sobre los reclusos exige regular sus existencias: los tiempos de actividad y reposo, el número y duración de las comidas, la calidad y cantidad de los alimentos, el tipo y el producto de sus trabajos, así como -y esencialmente- el uso de la palabra y el pensar, los movimientos corporales, la voluntad, el deseo (que, desde la perspectiva de Deleuze, es una composición o un proceso, nunca una estructura) y la sexualidad.

Ahora bien, dentro de ese panorama existe un punto intermedio y no menos importante: cómo el dinero se convierte en un medio de comunicación al interior del centro penitenciario, como lo afirman David y Jhonatan en sus relatos, lo cual nos lleva a pensar sobre los canales comunicativos y su multidireccionalidad, es decir, los distintos sentidos que poseen dichos canales que no solo son orales, sino también simbólicos (por eso los llamamos “otros”, en el sentido de diversos):

[...] El pluma era el que manejaba el efectivo, el man decía arréglenme el patio ahí, que hay 30 o 40 balones de baretta y nos regalaba antes [en general la droga es una forma de pago y dinero]. Entonces los productos de aseo también son mecanismos de pago en la cárcel: la crema, los cepillos, toallas, cobijas, etc. (David §182).

[...] Otra cosa, allá para tener celular, eso es algo bravo, porque el que tiene plata manda a traer, lo entra, son muchas cosas que tiene que pagar, eso sí [debe estar] muy alerta [porque después] los problemas son peores. Porque allá se le enamoran a uno o le buscan peleas o hacen cualquier cosa, pero entonces el caso está en no meterse o tratar de no meterse en problemas por darse una “mejor vida” porque usted se mete en problemas y consigue enemigos y no se puede salir ni hacer muchas cosas (Jhonatan §7) [...] hay veces que forman caletas para meter el celular, que la plata, que esto (Jhonatan §69).

Como se puede observar, hay un abanico de posibilidades de pago por favores en el centro penitenciario; no obstante, existen normas, dictadas por el pluma, que de no ser obedecidas pueden generar problemas en el patio, como lo aseguran tanto Jhonatan como David: “el man estaba en la cárcel y pensó que yo era un bobito y fue delante de mí cucho a cobrarme y *eso no se puede así porque no está permitido...* Después de la visita cobre todo lo que quiera, pero durante la visita se respeta... [contestan al tiempo] eso no se puede hacer porque es orden del pluma” (David y Jhonatan § 220).

Los reclusos de La Modelo son sujetos sobre quienes se ejerce un poder de subjetivación (que los hace devenir sujetos reclusos) que a su vez los excluye socialmente, los cataloga y los limita... lo que, sin embargo, muchos de ellos experimentan como un paréntesis entre su detención y su libertad. Tal vez por eso, como se refleja en sus relatos, no están totalmente determinados, no son esos “pericos parlantes” que bastante se le cuestionaron a Foucault. Existe esa *subcultura penitenciaria*, con órdenes sociales y códigos creados por los propios reclusos; por ejemplo, los lugares que cada uno puede ocupar cuando logra acceder a una celda (como absurda caricatura familiar). Los internos crean sus propias reglas sobre el hablar (o mejor sobre el callar), y determinan los castigos que se usarán con los transgresores de las reglas internas (que incluso incluyen la muerte). Componen nociones topológicas (adentro y afuera, arriba y abajo) sobre el cuerpo, los regímenes de género y múltiples apreciaciones ideales sobre la masculinidad. Poderes-saberes silenciosos que son propios de los internos; poderes-saberes que, aunque no

alcancen a ser formas de subversión política como la relatada por Rafael Maldonado en el acápite anterior, sí expresan cierta *resistencia cotidiana* en tanto conjunto de prácticas y acciones desorganizadas, encubiertas y por lo general despolitizadas, que *subvierten* las prohibiciones, incluyendo normas, comportamientos e incluso estructuras económicas y sociales. Realidades que la institución penal conoce a medias, pero que no desea o no puede controlar. Por eso la conclusión a la que, en este punto, llega Parrini (2007) es también válida para nosotros:

Tal vez la conclusión más relevante de nuestro estudio sea ésta: la institución carcelaria en su funcionamiento efectivo es muy distinta de la descrita en sus archivos y documentos. La institución es apropiada y recreada de múltiples maneras por los sujetos que le son destinados. Esto otorga un nuevo matiz al tema de la subjetivación, pues no sólo los sujetos resultan de una tecnología de poder e institucional que delimita las coordenadas de la subjetividad, sino que también reformulan esos mismos resultados, los desplazan y se los apropian (pp. 16-17).

La segunda idea que extraemos de Parrini es que los sujetos nunca son fórmulas adecuadamente equilibradas. El observarlos en ese contexto carcelario (y lógicamente en cualquier otro contexto sociopolítico) nos permite localizar sus grietas y quiebres, observar las máscaras que se apropian, registrar sus múltiples performances, descubriendo una dimensión poco validada del orden cultural carcelario: la vida y las experiencias de los reclusos, y así poder teorizar sobre ellas. De este modo podemos cambiar esas visiones de la identidad puramente esencialistas por una noción fluida, múltiple y diversa, cambiante y fragmentada de las subjetividades, lo cual nos ofrece un panorama mucho más rico y atractivo. Todo esto, como al fin de cuentas aquí se trata de teorizar desde la experiencia, es coherente con esa noción foucaultiana de la *teoría* como “una caja de herramientas”⁷⁷, un lugar donde se pueden tomar ciertas cosas para pensar, pero que no exige la adherencia a un sistema; como una práctica en sí misma y no como la acción de una conciencia iluminada y abstracta, desarraigada de la trama misma de relaciones sociales y de poder que se intenta diferenciar y dilucidar” (Foucault 1985, p. 85). Este modo de aproximarse a la cuestión de

⁷⁷ “Todos mis libros, ya sea la *Historia de la locura* o *Vigilar y castigar*, son, si quiere, como pequeñas cajas de herramientas. Si las personas quieren abrirlas, servirse de una frase, de una idea, de un análisis como si se tratara de un destornillador o unos alicates para cortocircuitar, descalificar, romper los sistemas de poder, y eventualmente los mismos sistemas de los que han salido mis libros, tanto mejor” (Foucault 1991, p. 88).

los procesos de subjetivación en la cárcel suministra elementos para pensar lo social sin tener que concretar de antemano desenlaces que se hallan por el simple hecho de buscarlos.

En esa lógica de pensar desde la experiencia introducimos ahora otra categoría que surgió después de reflexionar sobre las historias de vida trabajadas: la *corporeidad*, como algo que se construye desde la vivencia directa de lo que hacemos, pensamos y sentimos (Zubiri 1983 p. 337ss): el cuerpo no es algo que solo “esta-ahí” y puede ser objetivado, sino que es un sistema abierto al mundo, en la actividad del sentir pensante. Ella se refiere al ser humano, es algo propio de él, y el ser humano existe y vive mediante su corporeidad. En el relato de Juan Sebastián se vislumbra esta objetivación del cuerpo y desafío del poder:

Al principio era feo porque pensaba mucho en mi niño; y llegué a pensar que si me mandaban más tiempo aquí [en la cárcel], no aguantaba. Yo pensaba en cortarme. Muchas veces *pensé en cortarme*, muchas veces para tener la posibilidad de ver más a mi niño; para que me dieran un beneficio más rápido. Cuando me dieron la domiciliaria duraron 25 días después para sacarme... dijeron que me sacaban al otro día, pero llegaron los dragoneantes y sacaron a los que no eran porque a nosotros no nos sacaron... *Me le paré al dragoneante en la puerta y le dije* [actitud corporal que, como performance, desafía el poder]: “*si no me sacan hoy me le coso la boca*” y muchos me dijeron *no marica no haga eso le alargan más*, la que [la razón final para sacarnos] fue porque dijimos que íbamos a demandar al INPEC, porque ellos tenían que sacarnos... no me acuerdo si 24 o 72 horas para sacarnos de allá y ellos se demoraron 25 días [prende un cigarrillo de marihuana]. En ese tiempo era una tortura, *yo pensé vea en coserme la boca, cortarme las venas, en apuñalar a cualquiera y pegarme a la reja*; pero no solo eso, empezando yo recién caí *pensé en suicidarme*, porque, porque como yo le digo yo llegué llorando asustado de por qué yo estaba allá [...] (§123).

¿Qué se puede decir del cuerpo a partir de estas palabras de Juan Sebastián? Dado que el cuerpo es el blanco al interior del espacio biopolítico de la prisión, no resulta asombroso que muchos de los actos de resistencia de los reclusos instrumentalicen el cuerpo, para resistir a la vida desnuda detrás de los muros: cortarse, tatuarse, coserse, amarrarse. Sus narrativas (veladas o evidentes) funcionan como “líneas de fuga” de una realidad que se siente y experimenta, pero se ve forzada a reprimirse la mayor parte del tiempo: los cuerpos de los prisioneros se convierten en la esencia de su resistencia. Ratificamos esto con la narrativa de un antiguo recluso de La Modelo, Miguel Beltrán,

autor del libro “La voráGINE del conflicto colombiano: una mirada desde las cárceles”, en el que narra (resaltando varios aspectos de la corporalidad) sus vivencias del día que ingresó como recluso a la cárcel Modelo, hace veinte años, que nos permite ver como subsisten dispositivos, prácticas y violaciones de los derechos humanos:

A eso de las siete de la tarde los guardias de turno me indicaron que ingresara a un calabozo ubicado en el tercer piso. Era un espacio de no más de 3 metros por 4, sin baño y sin plancha de cemento, en cuyo interior se encontraban tres hombres entre los veinte y los veinticinco años. Sumidos como estaban en un *estado total de enajenación producido por la droga que consumían abiertamente*, ninguno pareció percatarse de mi presencia. Solo uno —el que tenía un aspecto más agresivo, pero a la vez de mayor conexión con el mundo real— se aproximó hacia mí con cierta curiosidad, lo que me permitió observar sus conjuntivas enrojecidas y su boca reseca de la que expelía continuamente una blanca y espesa saliva. *Mirándome fijamente como si acabara de descubrirme*, me extendió su temblorosa mano y me dijo: —*Bienvenido al infierno, llavecita*. —Luego, haciendo una profunda aspiración que por poco me traga, preguntó: “Uh, ¿por qué lo trajeron acá?”

No me parecía oportuno explicarle los detalles de mi detención y *en un intento por presionar a mi interlocutor* contesté que le había lanzado una bomba al gerente de Texas Petroleum, noticia a la cual le habían dado prensa y televisión en esos mismos días y cuyo autor había sido recluido en la Cárcel Modelo. —¡Uyyy, jueputa, usted es un terrorista! —exclamó en tono de admiración. —Sí —repuse con mucha sinceridad.

En una expresión repentina de emoción, el interno *golpeó mi hombro con su puño*, al tiempo que me decía: “Hay que acabar con esos hijueputas ricos”. Sacó entonces un porro de marihuana y me lo ofreció. —No gracias —lo rechacé amablemente con mi mano. —*Eso está bien que no quiera engancharse*, mis socios están completamente colgados.

Y enseguida dirigió su mirada al suelo, donde se encontraban los dos internos sumidos en un profundo sopor como si se tratara de un delirium tremens o algo por el estilo. El más joven de ellos tenía *desnudo el cuerpo de la cintura para arriba y en su piel se visibilizaban numerosas erupciones, mientras que su brazo revelaba múltiples pinchazos ocasionados por una aguja*.

Contemplando este desolador panorama me senté en el suelo, recosté mi dolorida espalda en uno de los muros de la celda y alternando posturas pasé toda la noche sin arroparme porque no tenía sábanas ni cobijas, sin consumir alimento alguno pese a que sentía un inmenso

hueco en mi estómago y sin ni siquiera pegar los ojos un solo momento, temeroso de ser agredido sexualmente, pues no lograba alejar de mi mente las historias de violaciones en las cárceles (Beltrán 2018, pp. 214-215 -Las cursivas en el texto son mías-)78.

Recordemos que las narrativas son relatos que favorecen la construcción de saberes desde la experiencia subjetiva. La narrativa permite organizar los sentidos y eventos de la vida cotidiana de las personas y de las relaciones sociales que entablan; estructura un saber situado, es decir, un discurso sobre la subjetividad que explicita su dimensión sociopolítica para representarse y actuar en lo público y colectivo. Sobre todo, en este caso porque el particular estilo de vida de la prisión permite que los reclusos gestionen parte de los aspectos de sus vidas diarias, de su microeconomía particular e incluso de su sexualidad.

Aunque en ningún lugar de la obra de Foucault encontramos una teoría sistemática sobre el cuerpo, para mis propósitos en este texto, rastreo y recupero la concepción foucaultiana del cuerpo, que sigue los pasos de Nietzsche, a partir de algunos de sus textos e ideas centrales: la concepción de poder, la idea de disciplina y los dispositivos que explican la regulación de los cuerpos (en el marco de su idea de biopoder) y la resistencia que el sujeto ofrece a ese poder-saber.

Esta concepción concuerda con su enfoque genealógico que señala que detrás de las cosas no hay ninguna verdad esencial, sino que (la cita es de Nietzsche y corresponde al párrafo 123 de *Aurora*): “en absoluto su secreto esencial y sin fechas, sino el secreto de que ellas están sin esencia, o que su esencia fue construida pieza por pieza a partir de figuras que le eran extrañas” (Foucault, 2000 p. 10). Foucault recurre a esta cita de Nietzsche para señalar que la historia no es una totalidad continua que revelaría la verdad

⁷⁸ Beltrán explica así cómo se gestó su libro: “Este libro nació en mis días de reclusión, primero en la Cárcel Nacional Modelo, luego en la Penitenciaría La Picota y finalmente en el Establecimiento Reclusorio de Orden Nacional (ERON-Bogotá). Un año antes de mi arbitraria detención, había viajado a la ciudad de México por invitación del Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a adelantar una estancia posdoctoral. No obstante, poco antes de su conclusión, fui secuestrado por las autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) de ese país e inmediatamente llevado *con un gran despliegue de fuerza* al aeropuerto de la Ciudad de Toluca. Con el rostro cubierto, esposadas las manos atrás, fui traído en una aeronave privada a la ciudad de Bogotá, entregado a las autoridades colombianas, y presentado a través de los medios de comunicación como Jaime Cienfuegos, un importante miembro de la Comisión Internacional de las FARC, quien –de acuerdo con las declaraciones del director de la policía colombiana, General Óscar Naranjo- “es un catedrático que terminó al servicio de la guerrilla y pretendía infiltrar las universidades de México y otros países de la zona” (2018 p. 23). Finalmente, luego de dos años de reclusión, quedaría claro que su captura fue ilegal.

del ser y de lo humano, sino un campo de batalla de fuerzas en conflicto, en el que reina el azar y los accidentes, las complejidades y discontinuidades. Y el cuerpo es el campo donde se registran los sucesos de la historia como la piensa la genealogía, “[que], como el análisis de la procedencia, se halla por tanto en la articulación del cuerpo y de la historia” (2000 p. 15). Jonathan, por ejemplo, relatando el momento del ingreso a la prisión, destaca el papel que en ello cumple el cuerpo en tanto registro de los sucesos de la historia del recluso: “Ahí entré, principalmente pues lo tienen a uno en la URI, puede ser cualquiera mientras le toman los datos, qué tatuajes tiene, eso sí le miran a uno todo el cuerpo. Ya después de ingresar a la URI, lo ingresan a la cárcel La Modelo en el patio ‘Los menores’ que son los sindicados mientras a uno le asignan un patio. De ahí vuelven y le hacen a uno la misma revisión” (§2).

Por eso, podemos apropiarnos algo que Foucault afirma y parece central para nuestro estudio: “El cuerpo: superficie de inscripción de los sucesos (mientras que el lenguaje los marca y las ideas los disuelven), lugar de disociación del Yo (al cual intenta prestar la quimera de una unidad substancial), volumen en perpetuo derrumbamiento” (2000, pp.14-15). El cuerpo, como la verdad y el sujeto, posee una historia que lo determina; no es sólo algo biológico o natural, pues está construido socialmente en sus prácticas y gestos⁷⁹. Incluso los impulsos más elementales, como el alimento o el sexo, están sometidos a regímenes que los configuran; y hasta la percepción, que parece algo objetivo y natural, es una construcción social.

[...] el cuerpo está aprisionado en una serie de regímenes que lo atraviesan; está roto por los ritmos del trabajo, el reposo y las fiestas; está intoxicado por venenos -alimentos o valores, hábitos alimentarios- y leyes morales todo junto; se proporciona resistencias [...] nada en el hombre -ni tampoco su cuerpo- es lo suficientemente fijo para comprender a los otros hombres y reconocerse en ellos (Foucault, 2000 p. 19).

⁷⁹ En el diario de campo yo anoté lo siguiente después de la última entrevista con Juan Sebastián: “La condición humana... eso era lo que *me hacía pulla en el alma* cuando Sebastián me contaba su experiencia; cómo puede el cuerpo y la mente del ser humano someterse a semejantes experiencias y permitirse semejantes atrocidades mientras el mundo sigue como si nada pasara, por qué la población es tan indolente cuando se trata de personas que no pertenecen a nuestro círculo social aunque estén sufriendo; tal vez todo eso es lo que me impulsa a desarrollar esta tesis, pero no solo a eso sino a gestar una crítica voraz contra el sistema penitenciario en Colombia”.

¿Qué pretende Foucault al afirmar que pese a no haber un afuera del poder existe sin embargo la posibilidad de no quedar “atrapado” en dicho poder? ¿Cómo pensar la resistencia en términos concretos, y con relación al cuerpo? La respuesta está en el último período de la obra foucaultiana, la llamada etapa ética. Así como las relaciones de poder implican, para funcionar, puntos de resistencia donde aplicarse, asimismo las técnicas de gobierno suponen el ejercicio de la libertad. Para regir esta libertad, las tácticas de gobierno se apoyan en dispositivos de veridicción, que crean discursos verdaderos, generando, a partir de reglas y procesos específicos, juegos de verdad para distinguir lo verdadero de lo falso. Foucault se interesa ahora en el gobierno de uno mismo, en cómo nos relacionamos con nosotros mismos y cómo nos constituimos en sujetos éticos. A partir de un examen insólito de una serie de prácticas antiguas (parresía, ascesis, examen de conciencia, etc.), Foucault plantea cómo el sujeto se gobierna a sí mismo gracias a un conocimiento de la verdad. Encuentra en los griegos un arte de la existencia consistente en saber cómo gobernarse: “He aquí lo que he intentado reconstruir: la formación y el desarrollo de una práctica del yo que tiene por objetivo el construirse a uno mismo en tanto que obrero de la belleza de su propia vida” (1991 p. 234). Hacer de la vida una obra de arte; de allí que hable, en *El uso de los placeres*, de una estética de la existencia. Con ello se refiere a una forma de vivir, a una praxis existencial, cuyo valor moral ya no depende de un código de conducta o de un trabajo de renuncia, es decir, de un sistema de normas por obedecer, sino de una relación consigo mismo, con el cuerpo y el pensar basado en la creatividad, que implica una relación del sujeto con la verdad y con los otros. David, en la última entrevista hace una somera, pero existencial comparación entre lo experimentado en la cárcel y lo que recuperó al “estar en la calle”:

Huy no acá afuera no hay palabras. Es como si volviera a nacer, es un respiro. Ya no se siente el mismo aroma, la misma gente, la misma energía con esas personas que estaban allá adentro, que eran una energía repesada. Que usted ve el sol, aunque sea, allá no se podía ver el sol y el aire era pesado, era muy pailas. Muchas cosas que usted lo pone a pensar como que la calle es todo, en la cárcel no hay nada (David § 228).

Foucault piensa que el cuerpo tiene un lugar central en este cuidado de sí. Esa es la resistencia:

Pero desde el momento en que el poder ha producido este efecto, en la línea misma de sus conquistas, emerge inevitablemente la reivindicación del cuerpo contra el poder, la salud contra la economía, el placer contra las normas morales de la sexualidad, del matrimonio, del pudor. Y de golpe, aquello que hacía al poder fuerte se convierte en aquello por lo que es atacado (2019 p. 168).

Cuidar de sí, por eso mismo, supone crear un espacio, un lugar (un *topos* que tal vez es un no-lugar, una utopía) donde la libertad pueda experimentarse. ¿Pero qué ocurre entonces si los espacios están mediados por fragilidades, temores y contradicciones -como en la prisión-, como nos relata Juan Sebastián?:

Yo me bañaba todo todo relajado, y eso es lo otro que, para usted pajiarse, se tenía que parar a las 12 de la noche o 1 de la mañana y meterse al baño a cagar y ahí sí se podía pajar, pero no se pajiaba bien. En una ducha donde están diez personas bañándose y diez atrás esperando, somos hombres... yo no me baño con bóxer aunque haya un poco, yo trato de bañarme bien, aunque exista la morbosidad de un poco de malparidos [...] entonces como le digo, en el baño sabe a qué le tenía miedo, era a que me fueran a apuñalear, yo nunca me bañaba en el segundo piso, porque yo en el primer y segundo piso tenía liebres, y no lo dejaban pelear pero a usted, si se estaba bañando, lo apuñaleaban porque la reja estaba pegada al baño (Juan Sebastián § 98).

En la cárcel no hay intimidad; el cuerpo y la vida sexual están sumamente controlados y los espacios para la autosatisfacción o las prácticas eróticas, están mediados por una constricción. Y, sin embargo, la Corte Constitucional, basada en el artículo 15 de la Constitución, señala que: “la intimidad, es el elemento esencial de la personalidad y como tal tiene una conexión inescindible con la dignidad humana” (Sentencia T 414 de 16 de junio de 1992). Juan Sebastián no se abstiene de masturbarse por un ejercicio autoconsciente de ayuno sexual o de ascetismo, sino por miedo y vergüenza⁸⁰.

Si los seres humanos vivimos en un cuerpo y somos un cuerpo significa que estamos en el terreno de las mediaciones. El cuerpo, en tanto dispositivo simbólico, se sitúa en un

⁸⁰ El artículo 15 (derecho a la intimidad) de la Constitución, relacionado con el artículo 16 (libre desarrollo de la personalidad), sustrae de la indiscreción todos los asuntos íntimos vinculados con secretos personales o familiares, enfermedades, duelos, afinidades eróticas y afectivas, orientación sexual, prácticas sexuales, estado de salud física y mental, filiación familiar y, de modo general, todos los actos, situaciones y circunstancias que por su carácter personal no están de ordinario expuestos a la curiosidad y la divulgación.

campo intermedio capaz de articular diversos niveles de sentido; es una mediación con una capacidad relacional esencial que le permite dialogar o facilitar el encuentro entre:

- los sujetos y su realidad cotidiana (su mundo), permitiéndoles experimentarlo y conocerlo, así como decirlo o expresarlo;
- lo interior y lo exterior, entre el pensamiento, los sentimientos, la emoción y la acción; por eso, mediante la constante puesta en escena del cuerpo se pueden comunicar, de forma concreta y continua, múltiples sentidos;
- lo individual y lo colectivo, pues el cuerpo está íntimamente ligado al espacio público, algo necesario para la construcción de la propia subjetividad y para la pertenencia a los diferentes grupos sociales;
- el yo y el otro, hasta el punto de que en la relación cara a cara –cuerpo a cuerpo– es posible interpretar las vivencias del otro, y de que no podemos percibir plenamente nuestro cuerpo si no es mediante alguien; y finalmente,
- las diversas temporalidades (lo presente y lo ausente), pues la corporeidad es lo más tangible de nuestra fragilidad y finitud: la contingencia es provocada por nuestra condición corporal, que es asimismo nuestra mayor debilidad, susceptible de enfermar y morir, que podemos disimular (maquillajes, cirugías) pero no deconstruir.

El cuerpo humano interviene, entonces, de modo activo en todas las circunstancias biográficas del sujeto y, principalmente, adquiere relevancia en sus sucesos cotidianos gracias a su potencial escénico y dialógico. La corporalidad humana actúa como un objeto semiótico pues representa y es representado a través de muchos lenguajes como son las acciones, movimientos, gestos, palabras, posturas, silencios e indudablemente, los atuendos o adornos que lo envuelven. La siguiente experiencia puede darnos alguna luz sobre lo anterior:

[Hablando sobre sus sensaciones y relaciones en prisión] Pirañas somos los que no teníamos nada. Una firma⁸¹ semanal pedía dos millones de pesos. Yo, por ejemplo, para

⁸¹ Una firma al interior del centro penitenciario es aquella que viene por delitos de “alto rango” y que presenta una actividad económica importante, lo cual le da privilegios como tener “pirañas” a su disposición; dentro de las actividades que desarrollan dichas pirañas está la comercialización de droga en el patio, protección a la firma, limpieza de la celda de la firma y servir como “caletas humanas” introduciéndose el celular o dinero en el ano durante el día para evitar robos.

pedirle 50 mil a la mujer aquí usted ve lo que hacemos nosotros⁸². Yo le pido 50 mil un sábado y eso es una platota para ella. Entonces yo prefería ganarme la plata adentro porque era mejor que pedir afuera y que me pegaran. Porque si usted no paga su aseo o su droga, usted tiene una pela de puta de la madre. Que, si usted tiene la cara de niño lindo, la cara le va a quedar como un monstruo, se le paran en la cara y se la pisan, son 50 carelocos dándole a usted encerrados y lo meten al baño, le abren la regadera, lo meten en una caneca azul y le dan plan con un ángulo, y a usted cayéndole agua y pegándole. La pregunta que usted me hacía ahorita, allá adentro no se siente vida, allá adentro es una cosa de locos, es otro ambiente. Aquí usted mira gente sí pilla, pero allá éramos 1200 personas en un solo patio (Juan Sebastián §129).

Para la corporalidad, las palabras son superfluas; incluso siendo expresivas y significativas, las palabras no clausuran las preguntas sobre el símbolo, que nunca se deja encerrar y que nos recuerda la insuficiencia del lenguaje racional, y permite precisamente la existencia de mitos y otras imágenes, sueños y poemas, que son aperturas, intentos de vincular *lo otro*. En otras palabras, el cuerpo no es una realidad inalterable, sino un complejo perpetuo de expresiones diversas que requieren ser interpretadas pues nunca puede dejar de ser “*capax symbolorum*” (Duch, 2003 p. 291). Igualmente, posee una capacidad teatral y performativa, como diría Judith Butler (2002), que es fundamental para comprender la experiencia y la interacción cotidiana:

Las *sensaciones* que tuve cuando llegué a La Modelo por primera vez fueron muy extensas, o sea uno estando en la calle a plenos segundos o horas que usted podía estar en una fama, en una tienda a estar allá adentro donde *no se puede movilizar* sí pilla, cómo ver las personas, *el aire se siente diferente, el ambiente es otro* [...] Son sensaciones muy impactantes porque uno teniendo la libertad... porque en un minuto se perdió y *encerrado* en un muro con 4 paredes, eso es feo.

FZ: ¿Algunas veces tuvieron peleas?

DM: Sí.

FZ: ¿No les importaban las cicatrices cuando los agredían?

⁸² El trabajo de Sebastián era básicamente el mismo que el de su esposa, con la diferencia de algunos celulares y accesorios que comercializa; en su puesto había una serie productos o mercancías para celular de todo tipo, simCards, protectores de pantalla, celulares de varias gamas, forros, etc. Varias veces durante la entrevista tuvimos que parar debido a que llegaban clientes que buscaban celulares o repuestos, pero también personas que llegaban ofreciéndoles celulares a Sebastián que muy seguramente se habían encontrado o robado (Tomado del diario de campo, sobre mi viaje a San Victorino § 54).

DM: No, porque si usted está llamado a tantos años. Nosotros estábamos llamados casi a 30 años eso es una diferencia muy áspera. *Quedarse ahí metido o hacerse respetar.*

FZ: ¿Eso quiere decir que no les interesaba mucho lo que pasaba con el cuerpo?

DM: No pailas.

FZ: ¿Por hacerse respetar?

DM: Sí, porque o si no lo cogen a uno de carrito, de “zoila” (David § 168 y180).

Así, podemos afirmar que la subjetividad siempre tiene que ver con sus narrativas, con las posibilidades de expresarse y con el ejercicio del poder, para contrarrestar esa condición de no-persona (Esposito, 2011) al ser reclusos en la cárcel. El cuerpo, en tanto territorio personal y social, permite identificar, desde sus narrativas e historias de vida, qué luchas y qué poderes entran en juego en nuestras prácticas corporales. Y en esa conformación de la subjetividad hay que asumir que no es sólo la institución carcelaria (y sus dispositivos) la que configura y afecta a los reclusos, sino que ellos también la modifican y afectan cuando reconocen su propia potencialidad. Por eso el cuerpo y la subjetividad sobresalen aquí como una sucesión de acciones e influencias donde median diversos discursos (por lo general contradictorios) y diferentes mediaciones (deseos, emociones, afectos, intereses, relaciones de fuerza y poder, tensiones y conflictos) que pueden alterar tanto la dimensión sociopolítica de la vida como la biológica. Nuevamente se replica algo propio de la sociedad neoliberal actual: un dispositivo biopolítico que termina trasfigurando la cultura en un mercado donde todo tiene precio y así genera unas *subjetividades narcotizadas* que sólo logran satisfacerse mediante el consumo de drogas legales o no, pero así mismo de bienes, servicios, datos, noticias, series, películas, etc.

Epílogo: Post-scriptum sobre la necroprisión.

*Comencé a hacer estudios culturales
antes de darme cuenta de que así se llamaban.*

(Néstor García Canclini)

Concluir, acabar, consumir, finiquitar, rematar, de algún modo significa clausura y terminación (epílogo) de algo; y obvio que, en el caso de este escrito, hay que marcar formalmente un desenlace. Pero dado que la temática abordada invita a pensar en el futuro, también hay que asumir el otro sentido de la palabra conclusión (aquel de las afirmaciones que se defendían en las antiguas escuelas universitarias escolásticas) e intentar presentar propuestas, sugerencias o tesis para el futuro. De ahí que nuestras conclusiones serán provisorias, dada la característica principal del mundo o sistema carcelario, de ser un dispositivo homeostático, es decir, estar en constante metamorfosis. Y por ser provisorias estas conclusiones poseen una fecha de caducidad que no puede ser predicha; de lo que sí estamos seguros es que asumen la forma de una hoja de ruta para introducirse en esa suerte de *artesanía* penitenciaria que se teje desde las historias de vida de los prisioneros.

Esa forma artesanal no solo aplica para estudiar este sistema penitenciario, sino que también impacta la vida de los propios investigadores y participantes de la investigación, por lo que antes de presentar las conclusiones referidas a la teoría quiero referirme a lo que ocurrió en mí mismo. Durante los casi dos años de estudio teórico y de trabajo en campo, el diálogo con los textos e interlocutores permitió ir gestando en mí, de alguna manera, un cambio mental, físico y espiritual. La perspectiva crítica y la puesta en acción de las teorías exploradas germinaron causando una reacción en varias dimensiones de mi vida: lo cognitivo, lo discursivo y lo cultural; podría decir que la teoría no se quedó solo en el papel. En todo caso, el impacto de esta investigación fue enriquecedor; fue como una fractura en ciertas concepciones sobre cómo funciona la vida y cómo se desarrolla el mundo. El proceso de elaboración de la tesis adquiere pleno sentido cuando lleva el pensamiento (y la vida) a horizontes de saber y acción insospechados.

Ahora bien, me parece importante, antes de continuar, recordar dos aspectos que me permiten argumentar e impulsar estas conclusiones, pero además proponer o dejar sobre el tintero algunas conjeturas sobre lo que podría llegar a ser la prisión en Colombia; para ello me ubico, desde el “capitalismo gore”, en algo muy específico: la necropolítica. Los dos aspectos a que haré referencia son: la *perspectiva crítica* que ha servido de fundamento a esta investigación (y a este texto que de ella resultó) y el *contextualismo radical* desde el cual se trabajó dicha visión crítica.

La *perspectiva crítica* supone contraposición a lo que se da por sentado, es decir, a aquellos hechos normalizados porque se imponen a los individuos para su sujeción; es una actitud de cuestionamiento y desujeción, frente a las relaciones de verdad-poder, que implica una resistencia y una lucha. Asumiendo la idea anterior, no hay sin embargo que perder de vista el otro aspecto: el *contextualismo radical* que tiene que ver con aquel método que permite comprender ideologías y prácticas (incluida la vida cotidiana, los sistemas políticos, los dispositivos legales, los métodos para generar saber y el mismo pensamiento crítico) de forma distinta o genuina, sin dejar de lado los análisis, reparos y posiciones asumidos frente a la cuestión⁸³. De cierto modo se trata de *ir más allá* de los límites o fronteras buscando respuestas o preguntas diferentes sobre dicha (s) realidad (es) que permitan ahondar en sus rasgos y lógicas internas, en un ir y venir entre la observación y documentación de prácticas concretas y los discursos teóricos entendidos como cajas de herramientas. Todo ello siguiendo a Grossberg (2016) para quien, “los estudios culturales se enfocan en cómo se producen realidades específicas, entendidas como contextos” (p. 33) y “la realidad existe relacionamente” (p.34); en otras palabras, que “los estudios culturales

⁸³ En las últimas décadas el “pensamiento crítico” ha penetrado las ciencias y las humanidades, dándole a la “ciencia crítica” un carácter interdisciplinario reconocible y genuino. Horkheimer inició un enfoque interdisciplinario que conformará la Escuela de Frankfurt que luego asumieron autores como Adorno (música, filosofía y arte), Marcuse (fenomenología), Pollack (economía política), Fromm (sicología), Neuman (sistemas legales), Lowenthal (sociología de la literatura), Benjamín (criticismo literario), que serán la primera generación de teóricos de la “teoría crítica”. Wellmer, Geuss, Jay y Habermas (filosofía y ciencia social) son la segunda y Bhaskar, Kellner, Clauss Offe, Foucault, Bourdieu y otros representan la tercera generación. Foucault seguramente objetaría esta clasificación, pues rechazaba muchos de los supuestos de esta teoría, enfocándose más en la práctica que en la ideología. Sin embargo, su énfasis es genuinamente “crítico”. Hoy encontramos otros enfoques críticos en educación (McLaren), en política pública (Forrester), en biología (Videl y Maturana), en salud (Krieger), en derecho (Unger), en filosofía de la ciencia (Bhaskar), en estudios culturales (Williams, Hall, Grossberg, García Canclini, Martín-Barbero), en feminismo (Buttler, Fraser, Nicholson), entre otros.

pretenden analizar los procesos y las prácticas reales gracias a las cuales cualquier contexto se construye como una organización de relaciones” (p. 36). Por eso, siguiendo sus presupuestos, este estudio es singular, pues intenta entender cómo se construye la organización del poder mediante la desarticulación y rearticulación de las relaciones al interior de una prisión en Colombia; así mismo se asume la cultura como punto de partida para comprender la coyuntura, configurada por una red de relaciones. Porque los estudios culturales se interesan por las prácticas culturales como medio para introducirse en el contexto material de las desiguales relaciones de fuerza y poder (Grossberg, 2009, p. 32).

Dado lo anterior, empezaremos señalando lo que se desprende de este escrito tanto en la especificidad de cada uno de sus capítulos como en su conjunto textual, destacando qué cuestiones resultaron del proceso investigativo, desde la perspectiva crítica asumida, sobre el sistema penitenciario colombiano y la cárcel La Modelo; luego se discutirán dichos resultados con el fin de no darlos por sentado ni esencializarlos, sino dejar abierta la discusión sobre el tema estudiado.

Para situarnos o *contextualizar la problemática*, antes de destacar los resultados, es importante volver sobre el último informe que presentó el Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR- sobre la realidad de las prisiones en Colombia, cuyos resultados son bastante desalentadores: por una parte, la población de personas privadas de libertad era de 115.792 (cifras oficiales con corte al 28 de febrero de 2018); por otra parte, el hacinamiento superaba el 365% en algunos centros de detención. Igualmente, la calidad de la atención primaria y el acceso a servicios de salud era muy deficiente. Uno de los problemas medulares era la falta de espacio para esparcimiento y resocialización; además de una infraestructura obsoleta por falta de mantenimiento (CICR, 2018 p. 1). Para el caso concreto de La Modelo, prisión objeto de este estudio, los datos son deprimentes: pudiendo albergar dos mil reclusos, hoy el hacinamiento es total, pues allí residen casi 7000 internos. Se caracteriza por su movilidad poblacional, por eso se la considera una cárcel de transición con muchas deficiencias en infraestructura, alimentación y condiciones de salubridad; en sus rincones (patios, corredores, baños) pululan “los cuartos” (celdas improvisadas con

plásticos, sábanas y cobijas). Hechos reales y concretos ante los cuales la ciudadanía y el mismo Estado permanecen indiferentes.

En ese contexto, sobre el *propósito de la prisión colombiana* se puede argumentar un viraje consistente en el endurecimiento de ciertos procesos sociales excluyentes frente a grupos poblacionales que terminarán siendo “vidas desperdiciadas” (Bauman, 2005): los marginados ya no son sólo aquellos que han perdido sus privilegios en el mercado laboral capitalista (formal, regulado), sino aquellos que, además de estar por fuera del mercado, ahora funcionan como “*mercancías*” del sistema penal, ese mercado de castigos que el país genera (recordemos que la mayoría de lo que hacen en la cárcel son acciones para lograr “disminuir” la pena). La nueva función de la cárcel parece ser la perpetuación de la exclusión de los pospenados, al pretender anularlos social, económica, cultural y personalmente; si bien ellos se ingenian maneras de construir microsociedades, con sus microeconomías y su propia “subcultura”. En todo caso el sistema penitenciario colombiano -y en particular lo constatado en la cárcel La Modelo desde lo analizado- replica y arraiga la exclusión social que ha sido persistente en nuestra historia nacional.

Constatar este viraje fue un punto de partida que nos permitió *problematizar la cuestión carcelaria en el país*: la sobrepoblación, más los múltiples problemas de la cárcel, nos llevaron a cuestionar la pretendida resocialización de los internos. Lo que más discutimos de ese discurso es que el poder en general, y los dispositivos carcelarios en particular, expresan una dinámica propia que debería ser pensada no sólo desde su dimensión jurídica, como generalmente se hace. No hay resocialización, como pretende el discurso oficial, porque la cárcel es un dispositivo de exclusión donde los excluidos son abandonados a su propia suerte en ese infierno que es la prisión. Cuando a un prisionero no se le considera ciudadano sino enemigo, pierden sentido las teorías de resocialización o reeducación y se evidencia que el propósito de la prisión es quebrantar su voluntad de resistencia, destruir su subjetividad y su autoestima, con múltiples grados y formas de tortura. Es decir, se usa la cárcel como aparato de control político. Se trata de un dispositivo estatal con una suerte de poder que va más allá del “hacer morir o dejar vivir”, hasta el “dejar sobrevivir”, es decir, una mutación de lo planteado por Foucault (2000, p. 217). Es que, como lo aclaró Michel de Certeau (1996, p. 79), sería bastante improbable que una

sociedad o institución terminaran reducidas a formas dominantes de control y disciplina, a esa genealogía panóptica, creadora de saber y verdad, que fue examinada por Foucault.

Pareciera que, desde el Estado y ciertos sectores de la sociedad, se pretende que la cárcel sea el salvavidas de la seguridad ciudadana, pues dada la ola creciente de violencia común que sufre nuestro país, los poderes ejecutivo y legislativo incrementan cada vez más las penas. ¿Qué supondrá esto a futuro? Aventuro una respuesta: aumento de la población carcelaria pero no del presupuesto, construcción de más cárceles que definitivamente no lograrán resocializar, mantenimiento de esas “academias de la delincuencia” como fruto de un dispositivo penal y penitenciario que los reclusos incorporan rápidamente, condiciones de vida inapropiadas (y hasta inmorales) para los internos, resentimiento y frustración de los reclusos, mayor corrupción y generación de violencia, entre otras, como signos del ideal neoliberal y del ocaso del modelo del estado-nación (Agamben, 1998; Valencia, 2010).

No es extraño, entonces, que podamos decir que la cárcel ha vivido un proceso de construcción histórico-social, y que se manifiesta como un reflejo o extensión de los propósitos políticos e ideológicos cambiantes de la sociedad actual: es un *dispositivo homeostático*, que con su operación contribuye a mantener dichos procesos ideológicos y de gobierno.

Y por eso la resocialización de los reclusos no se logra; lo que en realidad se genera en ese contexto carcelario es un individuo de segunda categoría, cuyos derechos básicos han sido depreciados bajo el principio de disuadir a futuros y potenciales delincuentes. Ese contexto obliga a los propios internos a desarrollar un conjunto de prácticas, conductas y jergas propias con el cual funciona homeostáticamente su vida cotidiana en la prisión. Las *historias de vida* de nuestros interlocutores, cargadas de experiencias, permitieron ir desenredando paulatinamente, pero también tejiendo de modo ordenado, esas tramas que para ellos eran significativas, pues marcaron sus vidas: la vida en prisión es como habitar en el infierno, como estar en una red híbrida, que va combinando y fijando posibilidades, modos de transitar y vivir, dejando huellas y rastros sobre los cuerpos y subjetividades de los reclusos que se convierten en una zona de inscripción de los acontecimientos vividos. La cárcel parece así funcionar como el dispositivo adecuado para consolidar una sociedad fragmentada, materializando, mediante el encierro y el control policivo, la “expresión de

una estrategia de control social estatal” (Bergalli 1996, p. XI). Este dispositivo convierte, entonces, a las personas —según el lenguaje carcelario— en *carne de prisión*, es decir, en sujetos cuya vida se halla atrapada en un círculo vicioso de pobreza, castigo y exclusión.

Los diversos *puntos de rastreo* del dispositivo que utilicé (trabajo y ocio, microeconomía, alimentación, sexualidad y corporalidad y canales de comunicación) ratifican lo anterior, como se detecta en sus relatos o historias de vida y en las expresiones corporales que capté cuando los entrevistaba. Sus prácticas o “formas de hacer” se presentan como factor estratégico de pertenencia y de afirmación de la propia subjetividad pues, con ellas, “lo colectivo” permanece irreducible ante la embestida homogeneizadora propia del mundo carcelario. Esas prácticas cotidianas subsisten diseminadas como “memorias”, que combinan rastros de un dispositivo social olvidado: aisladas del conjunto del que formaban parte antes de perder la libertad, insinúan un modelo cultural diferente (De Certeau 1995, p. 222). Esta afirmación de cierta libertad en las prácticas, que logramos recoger del ambiente carcelario, autoriza confiar en la “inteligencia del sujeto”, en su libertad ontológica y en la fuerza del *ethos* creativo humano, pese a todas las restricciones que el sistema carcelario impone a la libertad fenoménica de los reclusos.

Se puede entonces aseverar que el *orden sociocultural* que los reclusos de La Modelo construyen con sus prácticas cotidianas (con sus procesos internos de regulación, gobierno y sostenimiento, con sus reglas no escritas pero inapelables) hace parte del dispositivo homeostático que es la prisión; por eso ella refleja y extiende las estrategias de poder propias de una sociedad como la colombiana. Es decir, no hay dos dispositivos (el del INPEC y el de los reclusos), sino un mismo dispositivo de poder sujeto a dinámicas que dependen tanto de la regulación del sistema penal como del despliegue de conductas homeostáticas por parte de los reclusos; por eso no es una forma de opresión absoluta. Ahora bien, ¿qué tanto logran estas prácticas desafiar el dispositivo de poder y lanzar líneas de fuga? En realidad, pese a esos atributos de regulación, gobierno y sostenimiento, no se puede decir que este orden carcelario (ni su correspondiente subcultura) sea totalmente endógeno y soberano, ni esté en total ruptura con el INPEC y el Estado.

En ese sentido, el sistema penitenciario colombiano (y en concreto lo visto en la cárcel La Modelo) reproduce y arraiga la exclusión social vivida históricamente en

Colombia, dado que se fue edificando en medio de múltiples tensiones políticas: las exigencias internacionales y multinacionales, la urgencia de controlar situaciones que se pensaba ponían en riesgo la soberanía estatal (sobre todo en las épocas de la violencia partidista y de enfrentamientos guerrilla-paramilitares-Bacrim) y aquellas concernientes al populismo punitivo y la legitimación social del poder político a través del uso de la fuerza (características de los últimos periodos presidenciales de nuestra historia). Todo ello llevó a ciertas regularidades propias de nuestro sistema penitenciario en sus rasgos político, moral y económico que no favorecen para nada su supuesto y oficial propósito resocializador.

Dicho de otro modo: el pretendido propósito oficial de la prisión (resocialización, reintegración, rehabilitación, readaptación, reforma, entre otras), como lo expreso al final del capítulo primero, no parece funcionar, pues es un despropósito extravagante al pretender educar para la libertad en ausencia de condiciones para ejercerla; antes bien lo que se produce es una homeostasis del infierno que es la prisión, que de algún modo reproduce una sociedad excluyente, injusta, voraz y consumidora. La cuestión de fondo que va surgiendo es qué es lo que la cárcel dice de nuestra sociedad y qué pretende al “resocializar” al castigado. Y la respuesta no es otra que mantener el *statu quo*, pues las penas y castigos son producidas por el mismo dispositivo social. Esa es la homeostasis de la que hablamos. Por eso, no bastaría con cambiar la cárcel y el sistema penal, pues lo que en realidad hay que cambiar es esta sociedad que genera, por su propio funcionamiento perverso, la necesidad de cárceles y sistemas penales.

Ahora bien, entre todo ello se destacan los lazos existentes entre lo corporal y la subjetividad, que siempre tienen que ver con las narrativas, con las posibilidades de expresarse y con el ejercicio del poder. El *cuerpo* como territorio permite identificar, desde las historias de vida de nuestros interlocutores, qué luchas y qué poderes entran en juego en sus prácticas vitales. Y en esa conformación de la subjetividad vemos que no es sólo la institución carcelaria (y sus estrategias) la que configura y afecta a los reclusos, sino que ellos mismos también la modifican y afectan cuando asumen su propio potencial. Por eso el cuerpo y la subjetividad sobresalen en todo este estudio como una sucesión de acciones e influencias donde median varios discursos (generalmente contradictorios) y diversas mediaciones (deseos, emociones, afectos, intereses, relaciones de fuerza y poder, tensiones

y conflictos) que alteran tanto la dimensión sociopolítica de la vida como la biológica. Nuevamente se replica algo propio de la sociedad actual: un dispositivo biopolítico, o mejor, *necropolítico*, que termina transfigurando la cultura en un mercado donde todo tiene precio (se comercializa el castigo y la muerte, incluso dentro del régimen interno que administran los mismos reclusos con sus jerarquías particulares) y generando sujetos aletargados que sólo logran satisfacerse mediante el consumo de drogas, legales o no, pero así mismo de bienes, servicios, datos, mensajes, noticias, series, películas, etc.

En consecuencia, dado que desde cada uno de estos aspectos revisados todo confluye en lo corpóreo (que desde luego engloba la subjetividad y todo el trasfondo que el dispositivo estatal y la subcultura penitenciaria le causan), y que la corporalidad se presenta como elemento de gestión o de agencia de la vida en prisión (en la lógica de la biopolítica y la gubernamentalidad) podemos hablar de una gestión *necropolítica* de la prisión, inserta en ese *capitalismo gore*, porque en un contexto neoliberal, el capitalismo ya no es solo un sistema de producción, sino que posee dinámicas propias de subjetivación que mantienen y multiplican los medios de reproducción del capital (Valencia 2010). Surge, no obstante, un interrogante: ¿el cuerpo de los reclusos es sólo una mercancía que recibe pasivamente las determinaciones del poder, la cultura y la economía o logra de algún modo ser agente y resistente? La cuestión es que, en un mundo donde las dinámicas de consumo son imposibles por la vía del trabajo legal, pues estamos situados en “zonas fronterizas”, depauperizadas o marginadas como la prisión, la única forma posible de lograr legitimidad social e individual es mediante la *industria gore* (crímenes, drogas, secuestro, comercio sexual). Y esto, unido a la promoción mediática de la violencia (que se convierte en pública y sangrienta) e incluso a su “ennoblecimiento cultural” (gracias a películas, series, videojuegos y otros productos culturales), es lo que favorece que el único modo de empoderamiento posible sea la violencia⁸⁴. Así, surgen nuevas subjetividades, que solo

⁸⁴ Vale la pena distinguir, siguiendo a Žižek (2010), entre “violencia objetiva” y “violencia subjetiva”: si bien la objetiva es económica y estructural (las condiciones materiales de cualquier forma de opresión), la subjetiva (robos, asesinatos, secuestros, violaciones o mutilaciones) o “expresiva”, como la llama Rita Segato, es la respuesta, más visible y muchas veces desacertada en su propósito, ignorante de sus condiciones materiales, si bien no exenta de responsabilidad ética.

logran empoderarse o instaurarse como sujetos al margen o fuera de la ley⁸⁵ (sujetos endriagos). Con esa afirmación me introduzco en una visión extemporánea de la prisión con la siguiente pregunta: *¿hacia dónde va la prisión en Colombia?*

Como sabemos, para Agamben (1998) el estado de excepción funciona como una estrategia para extender el poder (justamente esto era lo que ocurría en los campos de concentración nazis), pero lo importante de esa analítica es que en dichos campos existía una precarización de la existencia. Pienso que es la misma que, en el transcurso del presente estudio, se ha ido evidenciando en nuestro dispositivo penal estatal; y que por ello los prisioneros han tenido que crear una especie de “Estado paralelo” fundamentado en la subcultura penitenciaria que han establecido; de sus lógicas y rasgos característicos aún sabemos poco porque sólo aquellos que pasan por dicha experiencia son quienes conocen el sentido real de dicha mutación cultural.

Ahora bien, cuando alguien es condenado y se inserta en la trama de significaciones y la red de relaciones que implica la cultura penitenciaria, como sujeto se incorpora a dichos dispositivos estatales y paraestatales. Y dicha incorporación implica siempre al cuerpo, el cual llega a hacer parte de ese “mercado neoliberal desregulado en donde los derechos de propiedad sobre el propio cuerpo se diluyen” (Valencia 2010, p.140), pero también se diluye la vida, hasta el punto de convertirlos en lo que Agamben (1998) llamó *homo sacer*, refiriéndose a aquella figura político-jurídica de la Antigüedad sobre la persona que, juzgada y acusada de un crimen, no puede ser inmolada (pero quien le quite la vida no será acusado de asesinato); dicha persona, en total desprotección ante la ley, sólo se encuentra incluida en lo legal y lo político por su misma exclusión.

Como se sabe la *necropolítica* radicaliza la biopolítica debido a que desacraliza y mercantiliza los procesos del morir⁸⁶; todo esto se anuda con el modo y estilo de vida al

⁸⁵ Valencia (2012) los llamará “sujetos endriagos”: aquellos forzados a usar la violencia para sobrevivir, como medio de autoafirmación e incluso como herramienta de su quehacer laboral. Viven entre dos situaciones: la *carencia* propia de su condición de excluidos, y el deseo de *exceso* que genera el contexto global de hiperconsumo, lo que lógicamente los frustra y conduce a hacer de la violencia y la ilegalidad su instrumento de trabajo y producción, es decir, a “necroempoderarse”, convirtiendo el cuerpo, propio y ajeno, en mercancía, cosificándolo, desnudándolo y privándolo de cualquier dignidad.

interior de la prisión y la función que desarrollan en ella los dispositivos judiciales. En ese sentido la necropolítica vendría siendo la gestión del último proceso vital, la muerte, y el capitalismo que impera en todo esto permite su mercantilización; en definitiva, se trata de una especie de *necropoder*, donde la soberanía anida ahora en el poder y en la facultad de decidir quién puede sobrevivir y quién debe morir, y donde la violencia ya no es únicamente un medio para lograr algo, sino un fin en sí misma:

He intentado demostrar que la noción de biopoder es insuficiente para reflejar las formas contemporáneas de sumisión de la vida al poder de la muerte. Además, he utilizado las nociones de política de la muerte y de poder de la muerte para reflejar los diversos medios por los cuales, en nuestro mundo contemporáneo, las armas se despliegan con el objetivo de una destrucción máxima de las personas y de la creación de *mundos de muerte*, formas únicas y nuevas de existencia social en las que numerosas poblaciones se ven sometidas a condiciones de existencia que les confieren el estatus de “muertos vivientes” (Mbembe 2011 pp.74-75).

La duda que queda sobre la forma como la necropolítica se inserta en los procesos penitenciarios y sobre todo en la subcultura carcelaria, con el fin de explicar esa estructura, es la importancia de recordar el trasfondo existente en cada uno de los capítulos de este escrito, sobre todo porque el carácter de los mismos, que es ciertamente la privación de la libertad, incluye también la “industria de la prisión”, la naturalización de la exclusión y el trato de los cuerpos de los prisioneros como algo residual, desestructurando la oposición entre la vida y la muerte con el silenciamiento del cuerpo⁸⁷, lo que desintegra todo propósito resocializador de la prisión y hace que la pobreza y la exclusión dejen de ser cuestión de política social para convertirse en asunto de justicia penal y criminal:

La creciente multiplicación de comportamientos delictivos no es un obstáculo en el camino hacia una sociedad consumista desarrollada y que no deja resquicios. Por el contrario: es su

⁸⁶ La *necropolítica* viene a ser como el envés de la idea de *biopoder*: una actualización de dicha noción foucaultiana que revela nuevas formas de dominación, subordinación y servidumbre, sobre todo en aquellos sectores que podríamos llamar “límites de la civilización”: zonas fronterizas, regiones poscoloniales, enclaves marginados, prisiones.

⁸⁷ Esto tiene mucho que ver con aquellos fenómenos de *cosificación de la persona* como los planteaban Lukács y Adorno: las personas ya no son irremplazables, únicas e indivisibles, sino que son reducidas a un montón de fuerzas de producción canjeables y sustituibles.

prerrequisito y acompañamiento natural. Y esto es así, hay que admitirlo, por numerosas razones. La principal de ellas es, quizás, el hecho de que quienes quedan fuera del juego — los consumidores frustrados, cuyos recursos no alcanzan a satisfacer sus deseos y, por lo tanto, tienen pocas o ninguna posibilidad de ganar si cumplen las reglas oficiales— encarnan los “demonios internos” que son específicos de la sociedad de consumo. Su marginación (que llega al delito), la severidad de sus sufrimientos y la crueldad del destino a que se los condena son — hablando metafóricamente— el modo de exorcizar esos demonios internos y quemar su efigie. Las fronteras del delito cumplen la función de las llamadas herramientas sanitarias: cloacas a las que se arrojan los efluvios inevitables, pero tóxicos, de la seducción consumista, para que la gente que permanece en el juego no tenga que preocuparse por su propio estado de salud. Si este es el estímulo principal que explica el auge de la “industria de la prisión” —tal como la denomina el criminólogo noruego Nils Christie—, entonces la esperanza de que en una sociedad desregulada y privatizada el proceso se haga más lento es, al menos, pequeña; y es mucho menos probable que se lo pueda detener o revertir (Bauman, Z. “Cuando ser pobre es un delito” 2020)⁸⁸.

Pero también, las llamadas por Deleuze “sociedades de control”, que desde luego encontramos en el último Foucault, no solo reflejan unos dispositivos en donde hay una apariencia de libertad, sino que existe una suerte de paralelismo al interior de la gubernamentalidad, que pretende al parecer dos hechos: una forma de control en los espacios abiertos y una especie de acción política por dejar sobrevivir.

Entonces la forma en la que opera el *necropoder* al interior del centro penitenciario se materializa, tanto en el estado legal como en el paralegal, mediante la negociación de la vida con el cuerpo y el dinero. Recordemos que en las historias de vida presentadas se documentaba cómo los motines eran como un enfrentamiento multilateral en donde los guardias del INPEC mataban con tiros de gracia a aquellos prisioneros con los que tenían roces; igualmente cómo, entre los mismos prisioneros, se cobraban las deudas con la vida, arrebatando la última posesión que uno tiene sobre el cuerpo: la vida.

⁸⁸ Texto de Zygmunt Bauman, publicado por primera vez en su libro *Work, consumerism and the new por*, consultado en: <https://www.bloghemia.com/2020/09/cuando-ser-pobre-es-un-delito-por.html?fbclid=IwAR1gBk9YcRqATVmDR05xY-2sYOOj0CXexGr4mA2EpI68SnRKVeLiy4F7BRw>

Como ya se dijo, coexisten en la prisión dos estados, el “legal” que despliega los diversos dispositivos carcelarios, y el “paralegal” que transforma los elementos de dichos dispositivos para la supervivencia de los reclusos, forjando así esa particular cultura penitenciaria. Por eso puede afirmarse que el futuro de la prisión se desarrolla en un marco de luchas constantes por de-sujetarse del dispositivo penitenciario, lo que lleva al Estado a crear mecanismos cada vez más restrictivos y fuertes para convertir la cárcel en un centro ya no solo de reclusión, sino también de gestión de los procesos de muerte. Estos procesos pueden verse articulados con otras políticas externas sobre el manejo de los cuerpos, ahora convertidos en mercancía y compitiendo en el mercado global: “cuerpos globales”, porque la globalización generalizada engendra cuerpos y transfigura subjetividades que ahora circulan y se enlazan al almacén de la economía global para seguir generando riqueza; “cuerpos concebidos como productos de intercambio que alteran y transforman las lógicas del proceso de producción de capital, ya que alteran los términos de éste cambiar del juego la fase de producción de la mercancía, sustituyéndola por una mercancía encarnada literalmente por el cuerpo y la vida humana” (Valencia, 2010 p. 15).

Pero, además, todos esos procesos nos señalan una fractura en el concepto jurídico del ser humano como ciudadano, que Hannah Arendt caracteriza así: “La concepción de los derechos del hombre basada sobre la supuesta existencia de un ser humano como tal se vino abajo tan pronto como los que la propugnaban se vieron confrontados por primera vez a hombres que habían perdido toda cualidad y relación específicas excepto el puro hecho de ser humanos” (2005, p. 299). Así la prisión, que en sus condiciones actuales usa los reclusos como “carne de cañón” para justificar procesos burocráticos, termina dando paso, por la articulación del “paraestado carcelario” con el Estado para producir políticas de la muerte, a cierta nacionalización de la muerte. Esto refleja una insensibilidad histórica sobre la pena de muerte y el tratamiento del cuerpo: el Estado “legal” propondrá diferentes mecanismos carcelarios no para “dejar sobrevivir” como lo hemos señalado en este texto, sino para dar muerte a aquellos a los cuales se les considera cuerpos residuales o excluidos. En ese sentido, las voces, historias o relatos se pierden en el cúmulo de los archivos que se llenan durante el ingreso de los “criminales” a la prisión, en donde pierden todo tipo de derechos sobre sí mismos, pasando a ser parte de una institución, que desde luego les

propone el centro penitenciario como escenario de vida en el cual tienen que buscar la forma de vivir o simplemente de morir.

Así, entre tantas otras formas de silenciar el cuerpo, la prisión termina siendo un lugar en donde se desechan los cuerpos, pasando por la naturalización de la exclusión y la estigmatización de la miseria, lo que termina siendo una trama sin salida del Estado para arrebatarse la condición política y finalmente dar por terminado el proceso vital del condenado; que justamente al ser condenado y señalado como inservible para la sociedad, se convierte en la razón para que el Estado impulse todo tipo de leyes que, más allá de reprimir o juzgar, intentan lo que un pensador llamaba “una ortopedia social”: la prisión como aquella institución donde van a parar quienes son considerados perjudiciales para la sociedad, encontrando en ella los mecanismos “legales” para facilitar su muerte. A esa visión de la cárcel es a lo que estamos llamando la necroprisión. Como lo dice un pospenado irlandés, Scott McMillan, en su relato *Una ‘Vida’ en la Prisión*:

De acuerdo con mi experiencia, lo que la prisión realmente es, es un monumento a un potencial desperdiciado. Una trampa para no hacer nada con tu vida. Un escenario para la ira y el miedo de las sociedades. Una narrativa silenciosa del bien contra el mal. Es realmente un lugar donde se tira la basura. Un sistema de gestión de residuos de los más vulnerables y peligrosos de la sociedad, que no se excluyen mutuamente. La manifestación de una barrera entre “nosotros” y “ellos”. Más permeable para algunos que otros. Es un lugar fundamentalmente en desacuerdo consigo mismo. Cuidado y control. Retribución y rehabilitación. Segregación y reintegración. Responsabilización e infantilización (2018 s.p).

En la *necroprisión* mueren los deseos, los proyectos de vida y por supuesto se gestan nuevas subjetividades como si fueran elementos de un dispositivo interno en el ser humano que se adapta al entorno; así la realidad fragmentada por la acción de contrapoder hacia lo establecido, que gestan de manera cotidiana los reos, se combina con los dispositivos para dar vida al vigente espíritu de la prisión, esa misma que en pocos años no será más que un lugar para desecharse y acumular los cuerpos que no queremos ver en la calle porque nos incomodan.

¿Qué alternativa queda? Algunos lo piensan desde la perspectiva de la reinserción social, lo que supone un cambio de paradigma penal y un reconocimiento de la persona del penado desde el principio jurídico *pro homine*⁸⁹. Es claro que el paradigma panóptico del encierro ya es obsoleto ante las demandas sociales de hoy, si bien sigue vigente por conveniencia para los responsables de las instituciones penitenciarias y, sobre todo, de los funcionarios políticos de turno, aunque atente radicalmente contra los derechos humanos. Frente a la realidad penitenciaria nacional, de sobrepoblación carcelaria y aumento progresivo de las acciones penalizables, descrita en este escrito, sería necesario cambiar el paradigma del “encierro” o cárcel, repensando el concepto *prisión*, lo que exigiría cambios que necesariamente van a afectar el término constitucional.

Entonces habría que preguntar: ¿a quiénes beneficia que el sistema penitenciario continúe “funcionando” como hasta ahora? Una mirada integral evidencia que pese a los múltiples cuestionamientos sobre las políticas criminales y penitenciarias colombianas (que vinculan al poder ejecutivo y al judicial) ellas son de ilusoria aplicación y de restringida eficacia (lo mismo se puede decir de las ideologías que se sostienen sobre su finalidad y el tipo de penas). Y, sin embargo, nadie se imagina un país en el que no haya cárceles.

Así, la cárcel colombiana (caso La Modelo), en tanto dispositivo de saber-poder productor de subjetividades, no logra su propósito oficial de resocializar sino que, al contrario, lo que se pudo evidenciar en el proceso investigativo es que las subjetividades de los reclusos se transforman en su paso por la prisión, en un intervalo o tregua entre sus deseos y aspiraciones por “ser mejores” (que la dura experiencia carcelaria fortalece al menos en lo ideal) y los aprendizajes y experiencias vividos en esa “academia del crimen” que es la prisión (y en las experiencias de exclusión habidas luego de haber salido de ella por su condición de pospenados), que les muestran que no es fácil aspirar a mejorar, pues

⁸⁹ El principio *pro homine* es un criterio hermenéutico del derecho, en virtud del cual hay que acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos y, contrariamente, a la norma o a la interpretación más restringida si se trata de fijar restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o a su suspensión excepcional. En pocas palabras alude al rasgo fundamental de los derechos humanos: estar siempre a favor del ser humano.

Ver la sentencia C-148/05 de la Corte Constitucional, *Diálogo jurisprudencial*, 2 (2007), pp. 165ss. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/dialogo-jurisprudencial/article/view/6339/8277>

de alguna forma quedaron ratificados en su condición de excluidos⁹⁰. El deseo nunca implica una precedencia cronológica, siempre es simultáneo con aquello que distribuye en los campos sociales. Tal vez la conclusión es que la prisión funciona realmente de forma bastante distinta de la que describen sus archivos y políticas, precisamente porque ella es absorbida y recreada de múltiples formas por los mismos reclusos. Y esto le otorga una nueva tonalidad a la cuestión de la subjetivación y del cuerpo, pues se puede afirmar que los sujetos reclusos no sólo son el resultado de unas tecnologías de poder institucional que delimitarían las coordenadas de su subjetividad, sino que hacen parte de un dispositivo biopolítico (¿o mejor decir, necropolítico?) que termina transfigurándolos en un mercado donde todo, incluso la existencia, tiene precio, lo que genera unas subjetividades aletargadas. Como lo señala Wacquant (2000) la cárcel hoy, más que resolver un problema social, es ella misma generadora y potenciadora de problemas sociales:

Máquina barredora de la precariedad, la institución penitenciaria no se conforma con recoger y amontonar a los (sub)proletarios tenidos por inútiles, indeseables o peligrosos, y *ocultar* así la miseria y *neutralizar* sus efectos más desorganizadores; con demasiada frecuencia se olvida que ella misma contribuye activamente a extender y perennizar la inseguridad y el desamparo sociales que la alimentan y le sirven de aval. Institución total concebida para los pobres, medio criminógeno y desculturante modelado por el imperativo (y el fantasma) de la seguridad, la cárcel no puede sino empobrecer a quienes le son confiados y a sus allegados, al despojarlos un poco más de los magros recursos con que cuentan cuando ingresan en ella, suprimir bajo la etiqueta infamante de “preso” todos los status susceptibles de otorgarles una identidad social reconocida (como hijos, maridos, padres, asalariados o desocupados, enfermos, marseleses o madrileños, etcétera) y sumergirlos en la espiral irresistible de la *pauperización penal*, cara oculta de la “política social” del Estado hacia los más carenciados, naturalizada a continuación por el discurso inagotable sobre la “reincidencia” y la necesidad de endurecer los regímenes de detención (con el tema obsesivo de las “cárceles tres estrellas”) hasta que por fin se demuestren disuasivos (pp. 143-144)

⁹⁰ El deseo, desde la perspectiva de Deleuze, es una composición (agenciamiento) o un proceso, nunca una estructura. El deseo es un suceso, no una cosa (2007 p. 126). Así el deseo es, como la repetición, una insistencia; es decir, no existe, pero instaura líneas de fuga. El deseo siempre está naciente en la diferencia; cruza todos los estratos y distribuye en ellos sus diversas inclinaciones: poder, saber, placer. Recuerdo que Deleuze no coincide con Foucault en la cuestión del placer, que para él interrumpe el proceso del deseo; por eso lo sitúa del lado de los estratos y de la organización. El placer le parece el único medio que alguien tiene para “reencontrarse”; es como una especie de reterritorialización (p. 127).

Y se trata de un problema global y peligroso. Y no es exageración. Basta pensar en que los grupos de marginales, que pasaron o pasarán por la cárcel, están por todas partes. En pocas palabras, el *control* está capitalizado y centralizado en el poder estatal que sujeta a los transgresores mediante el dispositivo penitenciario (e incluso a todos sus ciudadanos con instrumentos como las cámaras de vigilancia, las redes sociales, las chuzadas telefónicas, entre otros mecanismos). El poder ejecutivo se ha convertido en el centro de control del gran “panóptico” que es el cuerpo social al haber cedido sus otras prerrogativas al mercado global neoliberal. Y la cárcel no logra resocializar ni educar, al contrario, incrementa el problema: como dispositivo que minimiza los intereses, relaciones y necesidades del detenido; como lugar donde predomina el tema de la seguridad poniendo sistemáticamente los intereses -o al menos la imagen que se tiene de ellos- de la sociedad que se propone proteger por encima de los del detenido, la prisión contribuye a precarizar las débiles conquistas de los reclusos y a consolidar situaciones provisorias de miseria. En el fondo no se trata de cambiar un concepto penitenciario; lo que urge es cambiar a esta sociedad que quiere controlar a los excluidos y genera esos dispositivos de control, sin tener mucho en cuenta los derechos humanos.

Referencias.

- Acosta, D. (2008). *Subcultura carcelaria. Diccionario de la jerga canera*. Bogotá: INPEC.
<https://epn.inpec.gov.co/documents/32743/102187/Subcultura+Carcelaria+-+Diccionario+de+jerga+canera.pdf/3ba06219-7cbc-3de4-eb91-5c96c21a63e4?version=1.0>
- Acuña, J., y Gómez, J. (2008). *Derecho Penal y Guerra: Reconstrucción del Sistema Penal Colombiano 1936 - 1980*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Agamben, G. (1998). *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2011). “¿Qué es un dispositivo?” *Sociológica*, 26(73), 249-264.
<http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v26n73/v26n73a10.pdf>
- Alvarado, B. (2012). *De altruistas a terroristas: análisis al tratamiento penitenciario a los presos políticos, caso Bogotá*. Tesis de Maestría Estudios Políticos IEPRI. U. Nacional.
- Aponte, A. (1996). “Delito político, estrategias de defensa jurídica, derecho penal y Derechos humanos en Colombia: una reflexión crítica”. *Revista de Derecho Público* N° 6. pp. 139-172. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (2005). *Ensayos de comprensión*. Madrid: Caparrós Editores.
- Ariza, L. (2011). “Reformando el infierno: los tribunales y la transformación del campo penitenciario en América Latina”. En M. Iturralde y L. Ariza, *Los muros de la infamia. Prisiones en Colombia y en América Latina*. Bogotá: Uniandes.
- Arrieta, E. (2017). “El sistema penitenciario y carcelario en Colombia: continuidades y discontinuidades foucaultianas” en Ruiz, A (ed.) *Michel Foucault: discurso y poder*. Medellín, UPB (pp.197-234).
- Austin, J. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*. Barcelona: Paidós.
- Bateson, G. (1976). *Pasos para una ecología de la mente*. Buenos Aires: Carlos Lohl.
- Bayer Jaramillo, T. (1978). *Gancho ciego: 365 noches y una misa en la Cárcel Modelo de Bogotá*. Medellín: Ediciones Hombre Nuevo.
- Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Buenos Aires: Paidós.
- Becerra, S. y Torres, J. (2005). *Relación entre variables pre-encarcelamiento y la prisionalización; un estudio longitudinal y comparativo en la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Beltrán, M. (2018). *La vorágine del conflicto colombiano: una mirada desde las cárceles*. Buenos Aires: IEC – CONADU, CLACSO.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180808092008/La_Voragine_del_conflicto.pdf

- Bello, J. (2013). *Cuerpos encerrados, vidas criminalizadas: interseccionalidad, control carcelario y gobierno de las diferencias*. Tesis de maestría no publicada. Bogotá: Universidad Nacional.
- Bergalli, R. (1996). *Control Social Punitivo*. Barcelona: Bosch, S.L.
- Berger, C y Calabrese, R. (1975). "Some explorations in initial interaction and beyond: Toward a developmental theory of interpersonal communication". *Human Communication Research* Vol.1,2: 99-112. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2958.1975.tb00258.x>
- Bernstein, B. (2001). *La estructura del discurso pedagógico. Vol. IV: Clase, Código y Control*. Madrid: Morata.
- Bourdieu, P. (2005). ¿Qué es hacer hablar a un autor? En *Capital, cultural, escuela y espacio social*. México: Siglo XXI, pp. 11-20.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Barcelona: Paidós.
- Cabrera, D. H. (2006). *Imaginario social, comunicación e identidad colectiva*. http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/143_cabrera.pdf
- Cadahia, L. (2013). "Michel Foucault y la gramática del poder y de la libertad" *Estudios Filosóficos* N° 49, pp. 33-48. Medellín: Universidad de Antioquia. <http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n49/n49a3.pdf>
- Camelo, E. (2015). *Política pública de reconocimiento del pospenado en el sistema penitenciario* (Trabajo de grado Magister en derecho). Bogotá: Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/55682?show=full>
- Campuzano, R. (2000). "Sistema carcelario en Antioquia durante el siglo XIX". *Revista Historia y Sociedad* N° 7, Medellín, pp. 87-123.
- Carreño, J.M. (2016). *Las cárceles como espacios de violación a los derechos humanos. Estudio de caso: Cárcel Modelo de Bogotá (2002-2010)* (Tesis para optar al título de Politólogo). Bogotá: Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12488/1026266103-2016.pdf?sequence=1>
- Cerezo, J. (2002). "Los delitos de peligro abstracto en el ámbito del derecho penal del riesgo". *Revista de derecho penal y criminología*, 2ª Época, n.º 10 págs. 47-72. <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2002-10-5020&dsID=Documento.pdf>
- Cloward, R. (1968). "Social control in the prison". En: *Prison within society. A reader in penology*. (pp.78 – 112). New York: Doubleday & Company, INC.

- Comité Internacional de la Cruz Roja (2018). *Cárceles en Colombia: Una situación insostenible*. <https://www.icrc.org/es/document/carceles-en-colombia-una-situacion-insostenible>
- Dardel, J. (2015). “Resistiendo la ‘nuda vida’: los prisioneros como agentes en la era de la nueva cultura penitenciaria en Colombia”. *Revista Crítica Penal y Poder* 8: 47-65. <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/9853>
- De Certeau, M. (1995). *La Toma de la Palabra*. México: Universidad Iberoamericana.
- De Certeau, M. (1996). *La invención de lo cotidiano. Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana.
- De Sousa Santos, B. (2006). “La sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias: para una ecología de saberes”. *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social* (pp. 13-41). Buenos Aires: Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100825033033/2CapituloI.pdf>
- Deleuze, G. (2007). “¿Qué es un dispositivo?” En *Dos regímenes de locos. Textos y entrevistas (1975-1995)* (pp. 305-312). Valencia: Pre-textos.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (2002). *Mil Mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos.
- Díaz, O., Benavides, L., & Sandoval, C. (2012). “Colonias penales agrícolas de los siglos XIX y XX como sustitución de la pena de prisión tradicional en Colombia”. *Criminalidad*, 54 (1), 313-338. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S179431082012000100006&script=sci_abstract&tlng=es
- Duch, Ll. (2003). *Escenaris de la corporeïtat. Antropología de la vida cotidiana*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat.
- Esposito, R. (2006). *Bios. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Esposito, R. (2011). *El dispositivo de la persona*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Estrada, J. W. M. (2013). “Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarías en Colombia en el siglo XIX”. *Criminalidad*, 55 (1), 99-112. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v55n1/v55n1a07.pdf>
- Elliot, J. (1990). *La investigación-acción en educación*. Madrid: Morata.
- Foucault, M. (1973). “La verdad y las formas jurídicas”. *Revista de Filosofía*, 105-106. https://arditiesp.files.wordpress.com/2012/10/foucault_verdad_formas_juridicas.pdf
- Foucault, M. (1976). *Historia de la sexualidad*, Tomo I y II, 1986, España. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1985). “Poderes y Estrategias”. En *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial.

- Foucault, M. (1988). "El sujeto y el poder". *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, N. 3 pp. 3-20. DOI: 10.2307/3540551 <https://www.jstor.org/stable/3540551>
- Foucault, M. (1990). *Tecnologías del yo*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1991). *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1992). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1992a). *Genealogía del racismo*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1994). *Hermenéutica del sujeto*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (1995). ¿Qué es la crítica? [Crítica y Aufklärung]. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (11), 5-26.
- Foucault, M. (2000). *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Madrid: Pretextos.
- Foucault, M. (2000a). *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1876)*. Buenos Aires: FCE.
- Foucault, M. (2001). "L'écriture de soi", en *Dits et écrits 1954-1988*. Paris: Gallimard.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población. Curso en el Collège de France (1977-1878)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2010). *Obras esenciales*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (2019). *Microfísica del poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fresneda, O. (2016). *Regímenes de acumulación, estructura de clases sociales y desigualdad en Colombia-1810-2010*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. <http://bdigital.unal.edu.co/57243/1/19063369.2016.pdf>
- Fundación Comité de Solidaridad con Presos Políticos, FCSPP. (2012). *El modelo ERON. La implementación de las nuevas cárceles en Colombia*. Bogotá.
- Garzón, M. C. (2009). *Memorias del panóptico de Bogotá-proyecto de prisión moderna en Colombia, 1849-1878* (Master's thesis, Bogotá-Uniandes).
- Geertz, C. (2000). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Goffman, E. (2001). *Internados: ensayos sobre la situación de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores. <https://sociologiaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffmaninternados.pdf>
- Gómez, A. L. (1905). *Secretos de Panóptico*. Bogotá: Imprenta de M. Rivas & Ca.
- González, F. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep-Colciencias.
- Grossberg, L. (2009). "El corazón de los estudios culturales: Contextualidad, construccionismo y complejidad". *Revista Tabula Rasa* No.10: 13-48. Bogotá. <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n10/n10a02.pdf>

- Grossberg, L. (2016). “Los estudios culturales como contextualismo radical” en *Intervenciones en estudios culturales* (3): 33-44.
https://intervencioneseecc.files.wordpress.com/2017/01/n3_art02_grossberg.pdf
- Gutiérrez, M., et all (2018). *Tertulia Literaria: educación para la paz y los derechos humanos. Anotaciones a la libertad III*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Hall, S. y Du Gay (1995) (eds.) *Doing cultural studies: The story of Sony Walkman*. California: SAGE.
- Hall, S. (2010). *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Bogotá: Instituto de estudios sociales y culturales Pensar, Universidad Javeriana.
- Ibáñez, J. (1995). *Ministerio de Justicia y del Derecho: 50 años de su restablecimiento*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC. (2016). *Manual de prácticas-* E.C Bogotá.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC (2019). *Informe Estadístico*. Bogotá.
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/767956/INFORME+ESTADISTICO+ENE+RO+2019.pdf/d6251316-f438-d052-8a9e-ec7fc419f301?download=true>
- Iturralde, M. (2010). *Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Jakobs, G. (2003). *Derecho penal del enemigo*. Madrid: Thomson Civitas Ediciones.
- Knobloch, L. y Miller, L. (2018). “Uncertainty and Relationships Initiation” en Sprecher, S. (ed). *Handbook of relationship initiation*. New York: Psychology Press, pp.121-134.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Lazzarato, M. (2006). *Políticas del acontecimiento*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- López, N. (2004). *Encerrados y aislados en la isla de los violentos. La isla prisión de Gorgona, 1959 – 1975*. Monografía de grado de Historia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Max-Neef, M. A. (1993). *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Montevideo: Editorial Nordam.
- Malinowski, B., & Alier, J. (1969). *Crimen y castigo en la sociedad salvaje*. Madrid: Ariel.
- Marías, J. (1973). *El tema del hombre*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Tenerife: Melusina.
- Mercado, C. (2014). *Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia*.

- <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/64716/RESE%C3%91A+HISTORICA+DOCUMENTAL+100+A%C3%91OS+PRISIONES.pdf/dd03098c-a95e-4f35-50cf-ac703a1573af>
- Ministerio de Justicia y del Derecho (2014). *Lineamientos para el fortalecimiento de la política penitenciaria en Colombia*. Bogotá: Unión Europea.
- Mohanty, M. y Alexander, Ch. (2004). “Genealogías, legados, movimientos” en *Otras inapropiables: feminismo desde las fronteras* (pp. 137-184). Madrid: Traficantes de Sueños.
- Molano, A. (2004). *Penas y cadenas*. Bogotá: Planeta.
- Negri, A. y Hardt, M. (2002). *Imperio*. Buenos Aires: Paidós.
- Nieto, H.M. (2004). “No basta muros de piedra para hacer una prisión: Vida cotidiana de los internos de la cárcel Villahermosa”. *Revista El Ágora USB*. (14) 2, 451-472. <https://doi.org/10.21500/16578031.24>.
- OACNUDH - Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006). *Desde la prisión. Realidades de las cárceles en Colombia*. Bogotá: La Silueta Ediciones Ltda.
- Orozco, I. (1990). “Elementos para una fundamentación del delito político”. *Revista Análisis Político* No. 9. Págs. 34-62. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.
- Parolo, F. (2005). “Hacia una clínica preventiva de la vulnerabilidad social”. *IV Congreso de salud mental y derechos humanos*. <https://www.topia.com.ar/articulos/hacia-una-clinica-preventiva-de-la-vulnerabilidad-social>
- Parra, G. y Bello, J. (2016). “Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia”. *Universitas Humanística* 82: 365-391.
- Parrini, R. (2007). *Panópticos y laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. México: El Colegio de México.
- Patiño, B. (1994). *Criminalidad, Ley Penal y Estructura Social en Antioquia. 1750-1820*. Medellín: Seduca.
- Pedraza, Z. (2011). *En cuerpo y alma: visiones del progreso y de la felicidad. Educación, cuerpo y orden social en Colombia (1833 -1987)*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Peñuela, J. (2014). “La Modelo” no modelo de Bogotá. *Una mirada al problema del hacinamiento carcelario* (Trabajo de grado). Bogotá. Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/3317>
- Piglia, R. (2007). *Prisión perpetua*. Barcelona: Anagrama.
- Pinzón, M. (2018). *Cárcel y represión política: Ataque paramilitar contra presos políticos en la cárcel La Modelo de Bogotá (2001)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Procuraduría General de la Nación de Colombia (2014). “Oficio No. PJ118-017 del 3 de marzo”. Bogotá, Colombia.
- Ramírez, L. A. (2015). “El sujeto en los juegos del poder: subjetivación y desubjetivación desde Foucault”. *Revista de Psicología* Universidad de Antioquia, 7(2), 133-146. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16334/1/RamirezLuis_2015_SujetoJuegosPoder.pdf
- Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Bogotá: Envión editores.
- Ricaurte, G. (2011). “Perspectivas del sistema penitenciario colombiano en la próxima década”. Ponencia en el *Primer Congreso Internacional de Prevención del Delito y Tratamiento de la Persona Privada de la Libertad*. Medellín, 9 de noviembre de 2011.
- Rojas, D. (2010). “La alianza para el progreso de Colombia”. *Análisis Político* V. 23 N° 70, págs. 91-124.
- Rusche, G. (1993). “Mercado de trabajo y ejecución penal”, en *Derecho Penal y Criminología*, vol. VI, número 19. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sampedro, J. (1998). “Apuntes sobre la resocialización en el sistema penitenciario colombiano”. *Eguzkilo* (Número extraordinario) 12, 107-111.
- Sánchez, J. (2017). “El discurso de las competencias y la domesticación de la crítica en la educación superior”. *Pedagogía y Saberes* (47), 79-93.
- Sartre, J-P (1973). *El existencialismo es un humanismo*. Buenos Aires: Sur.
- Sen, Amartya (2006). *Desarrollo y Libertad*. Bogotá: Planeta.
- Serrano, A. y Eslava, D. (2017). *El Trabajo Penitenciario en la Cárcel Nacional “La Modelo”: Un análisis desde el discurso y desde la experiencia* (Tesis para optar al título de abogado). Bogotá: Universidad Gran Colombia. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5251/Trabajo_penitenciario_discurso_experiencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tassin, E. (2012). “De la subjetivación política. Althusser/ Rancière/ Foucault/ Arendt/ Deleuze”. *Revista Estudios Sociales* No. 43: 36-49. <http://dx.doi.org/10.7440/res43.2012.04>
- Trujillo, R. A. (2003). *El Episcopado colombiano: intransigencia y laicidad, 1850-2000*. Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales-CESO.
- Umaña, C. & Cordero, A. (2019). “Análisis sobre muertes de personas privadas de la libertad: Una realidad adversa para lograr un derecho penal garantista”. En Gutiérrez, M. & Olarte, Á. (Ed.). *Los riesgos del punitivismo, presunción de inocencia e indignidad carcelaria en Colombia* (pp. 295-248). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Uribe, M. T. (1993). “Los materiales de la memoria” En: *La investigación cualitativa. Módulo 5* Bogotá: ICFES – INER, pp. 15-77.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*. Madrid: Melusina.
- Valencia, S. (2012). “Capitalismo gore y necropolítica en México contemporáneo”. *Relaciones internacionales* N° 19: 83-102.
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/download/5115/5568/0>
- Vega, R. (1988). *Historia: conocimiento y enseñanza. La cultura popular y la historia oral en el medio escolar*. Bogotá: Ediciones Anthropos Ltda.
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires.
- Wacquant, L. (2010). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.
- Weber, M. (1993). *Economía y Sociedad*. México: FCE.
- Zaffaroni, E. (1990). “La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo”. En *Cuadernos de la Cárcel*. Edición especial de *No hay derecho*. Buenos Aires.
- Zaffaroni, E. (2010). “Masacres: Larvas y semillas. Lineamientos para un replanteo criminológico”. En *Investigaciones. Corte Suprema de Justicia de la Nación*. República Argentina. Vol 1, pp. 11-32.
- Zizek, S. (2010). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza.
- Zubiri, X. (1983). *Inteligencia y razón*. Madrid: Alianza Editorial.

Notas de prensa y otros medios divulgativos

- Corte Constitucional (Relatoría de la Sentencia T-388/13)
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-388-13.htm>
- El País (26 de marzo 1997). “Más de 2.000 reclusos se amotinan en una cárcel de Bogotá”. EFE-Internacional. https://elpais.com/diario/1997/03/26/internacional/859330820_850215.html
- El Tiempo (13 de junio 1997). “A sangre y fuego estalla crisis carcelaria”. Redacción: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-591064>
- El Tiempo (Justicia, 31 de marzo 2020). “Cárceles: una bomba de tiempo bien conocida, con nuevos detonantes” <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/el-grave-panorama-de-las-carceles-de-colombia-frente-a-la-pandemia-de-coronavirus-478988>
- García, Y. (1 de julio 2017). “Más del 70% de los presos políticos de las FARC siguen encarcelados”. IPC, Agencia de Prensa:

- <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2017/07/01/mas-del-70-de-los-presos-politicos-de-las-farc-siguen-encarcelados/>
- Gossáin, J. (15 de mayo de 2019) “Cárceles del país: entre ricos privilegiados y hacinamiento de pobres”. *Periódico El Tiempo*. Bogotá-Colombia.
<https://www.inpec.gov.co/documents/20143/383898/contenidos+Mesa+de+Dialogo+Regiona+Central+-+E.C.+de+Bogot%C3%A1.pdf/b5eec5c9-f595-a059-40ae-9ca46c81832a>
- Martínez, D. (18 de septiembre 2015). “La violación de los derechos humanos como política oficial”. *Revista Semana*. <http://www.semana.com/on-line/articulo/la-violacion-derechos-humanos-como-politica-oficial/74859-3>
- McMillan, Scott (2018). “Una ‘Vida’ en la Prisión” *Revista Periferias* N° 1 (mayo), Sección Narrativas. Rio de Janeiro: Instituto Maria e João Aleixo (IMJA)
<https://revistaperiferias.org/es/materia/una-vida-en-la-prision/>
- Montaño, M. y Martínez, N. (15 abril 2020). “Cárceles en Colombia, una “olla a presión” en tiempos de COVID-19” en *Pesquisa Javeriana*:
<https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/carceles-en-colombia-una-olla-a-presion-en-tiempos-de-covid-19/>
- Redacción BBC News Mundo (22 marzo 2020). “Cárcel La Modelo: un motín en una prisión de Colombia deja 23 muertos en medio de la tensión por el coronavirus”:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51998800>
- Tobella, A. (2 de junio 2017). “Este calabozo me quitó todo. Todo lo que tengo son las FARC”. Univisión: <http://www.univision.com/noticias/america-latina/este-calabozo-me-quito-todo-todo-lo-que-tengo-son-las-farc-el-presos-mas-antiguo-de-la-guerrilla-sale-en-libertad>
- Villamizar, H. (20 de octubre 2014). “La memoria siniestra del ‘Panadero’”. *Vanguardia.Com*:
<http://www.vanguardia.com/santander/region/283639-la-memoria-siniestra-del-panadero>